

20762



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ACATLAN"



"LA ORDEN DE COMPARECENCIA"

TESIS

Que para obtener el grado de:

MAESTRO EN DERECHO

Presenta:

LIC. BENITO ZARZA OCAÑA.

Asesor: MTRO. HÉCTOR JESÚS TORRES LIMA.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO 2009

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi escuela:

Por darme la oportunidad de superarme académicamente, y auspiciarme en sus aulas, para llevar a cabo la presente investigación y aportar soluciones para el mejoramiento de mi país.

Gracias.

A mis asesores:

Mtro. HÉCTOR JESÚS TORRES LIMA.
Dra. LETICIA GUADALUPE GARCÍA GARCÍA
Dr. JULIO CESAR KALA

Por haberme brindado los conocimientos necesarios, apoyándome con su valioso tiempo, para llevar a cabo el desarrollo de mi investigación, y sobre todo por haber creído en mí.

Gracias.

A la Procuraduría:

Gran institución que me dio los instrumentos que se requirieron para esta investigación, a través de la cual obtuve la experiencia y conocimientos respecto de la compleja área penal.

Gracias.

A mi esposa:

Tal vez no encuentres lo que buscas en estas líneas, pero soy una persona de pocas palabras y muchos hechos y estos no son propiamente obra mía, porque si no estuvieras conmigo no serian posible.

Estoy agradecido contigo, no por el tiempo que me dedicaste para realizar esta

etapa educativa, sino por el tiempo que hemos vivido juntos, a través del cual he tenido tu apoyo en cada momento, pero sobre todo tu comprensión, porque la tarea pesada la tienes tú, por ser la cabeza de la familia.

Eres la persona más buena y tienes muchas cualidades y que con este trabajo no me hace mas ni menos como esposo, pues sin ti no tendría sentido estas distinciones.

Gracias.

A mis hijos:

DIANA Y JOSEPH:

Hay muchos motivos para dejar de seguir estudiando, pero yo tengo dos motivos grandiosos para seguir adelante.

Gracias.

A mi madre (q.p.d.):

El mejor regalo que pude haber recibido de Usted, fue haberme dado la vida y otra de las mejores cosas es ser el antepenúltimo de sus hijos, evitándome los sufrimientos que pasaron mis otros hermanos.

Eran tiempos difíciles y aún así salió adelante con todos sus hijos, siendo gran administradora, y hacer las cosas bien, eran sus cualidades.

Aún recuerdo el gran esfuerzo que realizo para que yo estudiara, sobre todo creyendo en mí, y aún con mis resultados negativos, que si le comentaran que seguí estudiando no le creería.

Gracias.

A mi Padre:

A pesar de la edad y poco conocimiento de las letras, es la persona con la que se pueda hablar de temas actuales a su saber y entender.

Sus ideas son respetables como Jefe de Familia, yo lo admiro por el gran respeto que tienen por su persona y las consideraciones que se le dan.

Esperando que con este trabajo el orgullo que siente por sus hijos sea mayor para el bienestar de su persona.

Gracias.

DELFINO:

En tu mundo no existen las imperfecciones, pues bien sabes el valor que tiene la vida, más aún emprendiéndola solo.

No necesariamente tienes que tener a la persona enfrente para quererla, porque estoy seguro que aunque te encuentres lejos nos llevas en tus pensamientos, que al venir tu nombre a mi memoria se refleja una persona de clase y de gran personalidad que yo admiro.

Sé que como padre de familia apoyas a tus hijos, siempre y cuando te responden de igual manera, es por eso que durante mi trayectoria de estudiante eres la persona con las que cuento, con su apoyo moral y económico y que en respuesta a eso realizo el presente trabajo.

Gracias.

ISAURA:

Eres la mujer que cuida mi vida, que tus palabras son de gran valor, con la única

persona que encuentro consuelo, tu imagen refleja unión familiar.

El cariño que la familia te tiene es producto de tu actitud de la tolerancia del apoyo moral y económico que brindas que muchas veces sacrificas muchas cosas, con un objetivo de no tener problemas, entre la familia.

El apoyo que me das con tus pocas palabras repetitivas y por el amor que me tienes ha sido suficiente para llegar hasta este momento, en verdad.

Gracias.

JESÚS (q.p.d):

Han pasado tantos años y no me olvido de tu rostro, ni de tus acciones, té extraño por ser el hermano que siempre me escucho.

Ahora estoy contento, con lo que tengo me he conformado, déjame decirte que transformaste mi vida, buscando una salida sin destino, pero hoy estoy bien.

Me dejaste una experiencia muy amarga pero me hiciste madurar muy aprisa, y en este momento hago las cosas buenas que realizaste y las malas las reflexiono.

Gracias.

JOSÉ:

La inteligencia, la suspicacia, la mente abierta, la honradez, el trabajo duro, la fama, el dinero, y todo eso en un hombre pequeño de masa corporal.

A manera de canción te digo que "Tú eres mi hermano del alma realmente mi amigo que....."

Que dios te conserve muchos años, porque vales mucho y le haces falta a bastante gente por tus buenas obras, ya sabes el maestro eres tú.

Gracias.

ÁNGEL:

La bondad es una cualidad que pocas personas la tiene, ser bueno con toda la gente en estos días es muy difícil, lo que no hay que perder es el carácter como ser humano.

Dios te dio una oportunidad a ti y a mi sino yo estaría escribiendo en otro sentido, aprovéchala y has de tu vida lo que más te parezca para bien, haz valer tu poder de decisión.

Yo sé que cuento contigo en todo momento pero también quisiera que estuvieras bien, para que me puedas ayudar mejor.

Gracias.

XÓCHITL:

Yo creo que desde que pusieron por primera vez tu nombre, te pusieron tache en tu primera letra no te creas ni te enojés.

Pues bien, sabes que te quiero a pesar de tu carácter y que el amor de hermano no se borra y que uno puede hacer de su vida lo que quiere de ella sin perjudicar a lo demás.

Sé también lo importante que soy para ti como tú para mí, y eso fue fruto del tiempo

que vivimos juntos, y que conocimos el hambre y la unión entre dos hermanos.

Gracias.

KARLA Y FAUSTO:

Durante el camino de la vida encuentras diversidad de personas, pero solo algunas son las que te puedes identificar.

Y es muy satisfactorio que aún en el plano de trabajo pueda existir una relación de amistad.

Y para mi es un orgullo que de dos semillas que se acercaron a mi salieran personas ejemplares debido a su buena madera.

Y estoy muy agradecido con los dos por ser el pilar del presente trabajo que sin su ayuda no podría ser posible, aclarando que si pudieron hacer esto posible es porque tienen la capacidad para hacer lo mismo.

Gracias.

ÍNDICE GENERAL

PRÓLOGO	I
INTRODUCCIÓN	II
CAPÍTULO I LA ORDEN DE COMPARECENCIA	
1.1 Conceptos básicos	1
1.2 Diferencias entre Aprehensión y Detención	8
1.3 Orden de Comparecencia concepto	12
1.4 Diferencia entre Orden de Aprehensión y Comparecencia	17
1.5 La Orden de Comparecencia en la Legislación Adjetiva del Estado de México	20
CAPÍTULO II BASES CONSTITUCIONALES	
2.1 Artículo 14 Constitucional	31
2.2 Artículo 19 Constitucional	40
2.3 Artículo 21 Constitucional	43
CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO	
3.1 Metodología	49
3.2 Catálogo de claves	55
CAPÍTULO IV RESULTADOS	
4.1 Registro en el Libro de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, del año 1999	56
4.1.1 Órdenes Solicitadas	59
4.1.2 Determinación Del Juez	61



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LA ORDEN DE COMPARECENCIA

4.1.3	Formas De Cancelación De Ordenes	63
4.1.4	Número De Policías Ministeriales.	65
4.1.5	Territorio	67
4.1.6	Gráficas anuales	212
4.2	Registro en el Libro de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, del año 2000	217
4.2.1	Órdenes Solicitadas	220
4.2.2	Determinación Del Juez	222
4.2.3	Formas De Cancelación De Órdenes	224
4.2.4	Número De Policías Ministeriales	226
4.2.5	Territorio	228
4.2.6	Gráficas anuales	373
4.3	Registro en el Libro de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, del año 2001	378
4.3.1	Órdenes Solicitadas	381
4.3.2	Determinación Del Juez	383
4.3.3	Formas De Cancelación De Ordenes	385
4.3.4	Número De Policías Ministeriales	387
4.3.5	Territorio	389
4.3.6	Gráficas anuales	534
4.4	Gráficas de las Prescripciones del año de 1999	539
	Conclusiones	542
	Anexo	549
	Fuentes Bibliográficas	553
	Fuentes Documentales	556

PRÓLOGO

“Puedes forzar a un hombre a cerrar los ojos, pero no a dormir”.

Proverbio Danés

Un proverbio es un conocimiento en el cual se atesoran palabras, que invitan a la reflexión, teniendo como base los valores, entendiéndose estos como la percepción de algo magnífico y querer vivirlo.

Así tenemos el valor de la libertad, no puede ser considerado como un privilegio que se otorga, es un derecho que se adquiere desde el nacimiento.

De lo anterior se puede establecer que el hombre es el único animal racional que tiene la capacidad de razonar, que lo lleva al conocimiento de su entorno; por tal motivo el ser humano como ente de la sociedad puede ser obligado a sujetarse a un régimen político, es decir a un estado de derecho, sin embargo no es susceptible de entender el discurso social, pues es en la realidad lo que se disfraza al tenor de un régimen político y social; sin embargo la realidad es lo que obliga al ser humano “a no dormir”, es decir a no creer en ese discurso de los gobernantes, en cuanto a la procuración, impartición y administración de la justicia, es en donde se ven las graves lagunas jurídicas que se tratan de ocultar a la sociedad en general; tratando de aplicar el proverbio señalado; es sin embargo la molestia de la ciudadanía la que ve señalando, la negligencia de los propios tribunales para hacer cumplir sus resoluciones, lo que a la postre trae como consecuencia la incredulidad de las personas en cuanto al concepto de justicia.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INTRODUCCIÓN

Esta investigación tiene el propósito fundamental de estudiar **“LA ORDEN DE COMPARECENCIA”**, desde los aspectos doctrinales, constitucionales, así como una resolución jurisdiccional, sus efectos en el proceso penal y su eficacia en la administración de justicia, no puede pasar desapercibido que el contenido del estudio e investigación del tema se realizó en todas y cada una de las facetas de un ser humano, es decir como ente que conforma la sociedad, un individuo en particular; puesto que como a todos, nos preocupa la equidad y la justicia en nuestros órganos de impartición, procuración y administración de justicia, es decir, que cada ser humano, al jugar un rol dentro de la sociedad, tiene el derecho de sentir seguridad jurídica ante los hechos ilícitos que se desarrollan a diario dentro de la misma, lo que despierta la inquietud en mi perspectiva de estudiante; esto me lleva a escudriñar los motivos del por qué un indeterminado número de órdenes de comparecencia prescriben en el término que marca la ley; esto sin que las autoridades correspondientes realicen actividades tendientes a combatir el problema antes mencionado.

El descontento social debido al incumplimiento de las pretensiones de la gente me lleva a buscar él por qué del costo social que representa cada una de las denuncias de orden de comparecencia prescritas.

Y más aún cuando me percató de la realidad en mi calidad de abogado y conecedor del Derecho, me preocupa que día con día la cifra negra aumenta con motivo de que los individuos, han perdido la credibilidad en nuestros órganos de administración, procuración e impartición de justicia, lo anterior, lleva a la investigación dentro del lugar en el que se desarrolla todo este descontento social, y



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

entonces me pregunto ¿Cuál es la eficacia de la orden de comparecencia en la jurisdicción del municipio de Atizapán de Zaragoza?, por supuesto no es algo sencillo investigar desde adentro, en el entendido de que no existe la factibilidad para obtener cifras exactas del propio lugar donde se desarrolla el problema, me refiero al campo de estudio que es el Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, lugar en donde presto mis servicios como Servidor Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, desempeñando el puesto de Agente del Ministerio Público, lo que me permite estar interrelacionado con el papel preponderante que juegan los tribunales en la procuración, administración e impartición de justicia, y percatarme que gran cantidad de órdenes de comparecencias giradas no son cumplidas por diversos motivos que en el presente trabajo se estudiarán.

Mi carácter de Agente del Ministerio Público Adscrito me permite realizar una investigación precisa y profunda, apegada a la realidad.

Atento a lo señalado, en el presente trabajo se abordan cifras exactas que nada tiene que ver con el discurso social de los gobernantes.

Durante los años de 1999, 2000, 2001 y 2002, he prestado mis servicios en el Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, llevando varias bitácoras de las actividades que realizaban en dicho juzgado.

El personal del Juzgado, en el lapso de la jornada laboral, notificaba resoluciones derivadas de la situación jurídica de los inculcados, tales como acuerdos, autos constitucionales, declaraciones preparatorias, sentencias, prescripciones y órdenes solicitadas por el Agente del Ministerio Público

Investigador, anotaciones que se realizan a diario, respecto de las causas penales radicadas en el juzgado.

Precisamente de las prescripciones de las órdenes de comparecencia, es que surgió la inquietud de observar cifras acerca de cuántas órdenes no se llegaban a cumplir por la policía ministerial y que como consecuencia prescribían.

Para el año 2002, el personal del juzgado, notifica las causas prescritas radicadas en el año de 1999, que aplicando las reglas de la prescripción, atendiendo a nuestra legislación penal vigente del Estado de México.

Esta situación nos da cifras exactas de todas aquellas órdenes de comparecencia que no fueron debidamente cumplimentadas y de las cuales ya se tenía capturada la información, misma que había pasado a la bitácora.

Después de investigar y cotejar la información con los libros de gobierno tanto de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México con la que lleva el Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cifras que concuerdan, me di a la tarea de asignar claves a los delitos, para graficar de manera quincenal, con su respectiva lectura descriptiva, a efecto de ilustrar al lector sobre las cifras y porcentajes obtenidos en la elaboración del presente trabajo.

Es así que después de haber analizado la problemática de la orden de Comparecencia en el campo de investigación que lo es el Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, surge la siguiente cuestión a manera de hipótesis:

¿CUÁL ES EL GRADO DE IMPUNIDAD DE LA ORDEN DE COMPARECENCIA EN EL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO?

De lo anterior se plantean los objetivos en el presente trabajo de investigación, los mismos constan de un objetivo general y cinco objetivos específicos, mismos que en el desarrollo y análisis de la investigación de merito tienen como objeto fundamental, el de corroborar la hipótesis planteada y que en la especie son los siguientes:

1. Determinar la magnitud de la impunidad que genera la orden de Comparecencia girada por el Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, como objetivo general.
2. Estudiar la relación que existe entre el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.
3. Analizar el motivo por el cual la mayoría de Órdenes de Comparecencia prescriben en el plazo que señala la legislación penal.
4. Analizar la fuente de información para efecto de obtener datos estadísticos que den veracidad al trabajo de investigación.
5. Analizar el personal con que cuenta la procuraduría para hacer cumplir las órdenes giradas por la autoridad ejecutora.
6. Analizar el territorio geográfico de Atizapán con más incidencia delictiva.

Una vez detectada la problemática que se vive respecto de la orden de Comparecencia, a partir de mi ingreso a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, donde las tres cuartas partes de los delitos denunciados, como en cualquier Centro de Justicia, corresponde al delito de lesiones en sus diferentes modalidades “Primeras” y “Segundas” entre otras de las cuales la mitad aproximadamente, son de competencia de Juzgados de Cuantía Menor, fue posible determinar que en el Juzgado, éstos son los asuntos que abarcan la mayoría de los expedientes radicados y que desgraciadamente tienden a la prescripción por su no cumplimiento.

Por tal motivo y atendiendo al cargo de Agente del Ministerio Público me avoqué al estudio y recopilación de información de manera quincenal de todo tipo de resoluciones emitidas por el Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a efecto de comprobar que las tres cuartas partes de las Órdenes de Comparecencia giradas, prescriben en los tres años que marca la ley.

Por tal motivo la investigación abarca los años de 1999, 2000 y 2001, obteniendo los resultados de prescripción de las causas radicadas en el año de 1999, en el año 2002, teniendo como objetivo verificar la impunidad de las Órdenes de Comparecencia giradas en el Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por los diversos factores que influyen en modo parcial o absoluto para su ejecución y cumplimiento.

Es menester considerar que se analiza la interrelación que existe entre el Tribunal Superior de Justicia y la Procuraduría General de Justicia, ambas instituciones del Estado de México, pues ello, puntualiza que a pesar de existir un fundamento de Derecho en la legislación Penal, dicho precepto es letra muerta para el juzgador, pues no lo aplica para hacer cumplir las resoluciones que de él emanan;

con esto incurrir en complicidad para que muchas causas prescriban en el plazo que señala la Legislación Penal en vigor, lo cual nos lleva a destacar cifras nominales reales que se plasman y proporcionan al lector la certidumbre de poder apreciar a través de sus sentidos que el discurso oficial no es acorde a la realidad.

Realidad que comprende falta de información de poder de mando, de ineficacia y de muchos otros aspectos que nos llevan a enterarnos de la impunidad de la Orden de Comparecencia en nuestro sistema penal vigente.

El presente trabajo se compone de cuatro capítulos, como punto de partida tenemos que el **capítulo uno** se estructura con conceptos básicos de la Orden de Comparecencia, desde el punto de vista de diversos autores, que abordan el tema, haciendo hincapié en la importancia que reviste señalar la diferencia en cuanto a las aprehensiones y detenciones, asimismo señalando qué diferencia existe entre las órdenes de Aprehensión y Comparecencia, así como verificar el fundamento en la Legislación Adjetiva respecto de la Orden de Comparecencia.

Evidentemente todo trabajo lógico y jurídico debe contener los fundamentos constitucionales de derecho, que dan pauta a regular la legislación adjetiva, en tal virtud en el **capítulo dos**, se abarca el estudio de los artículos 14, 16 y 21 Constitucionales que dan sustento al Ministerio Público Investigador en la Averiguación Previa, para solicitar una orden y al Juzgador para resolver sobre la petición de obsequiar o negar la solicitud del Agente del Ministerio Público Investigador que en derecho corresponde, así como las atribuciones que se le confieren para emitir la orden en concreto, todo ello, sin vulnerar las garantías constitucionales que prevé la Carta Magna.

Es indiscutible que un trabajo de investigación reviste una forma en especial que debe precisar un estudio lógico y crítico, a través de un método, mismo que conduce al conocimiento científico.

En la presente investigación se utilizó el método cuantitativo, el cual consiste en evaluaciones a través de gráficas, a efecto de alcanzar la verdad del tema abordado, asimismo en el **capítulo tercero**, se ilustra el catálogo que comprende todos los delitos clasificados en base a claves que se les asignaron para mayor entendimiento e identificación, transcribiendo en los anexos el texto del artículo que corresponde a cada uno de acuerdo al Código Penal para el Estado de México.

Por último tenemos que el **capítulo cuarto**, se procesaron los datos recabados y cotejados, los cuales quedaron plasmados en diversas gráficas, con su correspondiente lectura descriptiva, durante los años investigados que fueron 1999, 2000, 2001 y 2002, en nuestro campo de investigación, es decir, el Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, llegando a los resultados observados.

En cuanto a la metodología empleada, en la presente investigación de campo se utilizaron diferentes métodos, en el cual prevaleció por ser una investigación de campo el método cuantitativo, el cual consiste en evaluaciones de manera quincenal respecto de las Órdenes por los diversos delitos solicitadas por el Ministerio Público, dando paso a la determinación por parte del Juzgador en la cual se resolvía obsequiar la orden ya sea de Comparecencia o Aprehensión atendiendo a la penalidad del delito, y por último se da a la tarea de registrar las formas de cancelación de las órdenes giradas ya sea por la Policía Ministerial o por Comparecencia Voluntaria.

También se evaluaron a través del mismo método el número de Policías Ministeriales de manera quincenal para el cumplimiento de las órdenes giradas por el órgano Jurisdiccional.

Finalmente, se ubico dentro del territorio del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México las zonas de mayor incidencia delictiva.

Técnicas de investigación

Las documentales consistentes en:

1. Bibliografía Nacional y Extranjera;
2. Estudio de tesis jurisprudenciales; y
3. Estudio y análisis de Legislación

Las de campo consistentes en:

1. Anotaciones de manera quincenal que son las siguientes:
 - 1.1 Órdenes solicitadas por el Ministerio Público
 - 1.2 Resoluciones del Juez en cuanto a las órdenes de Aprehensión y Comparecencia.
 - 1.3 Las formas de cancelación de las respectivas órdenes por Policía Ministerial y por Comparecencia Voluntaria.
 - 1.4 El número de elementos de la Policía Ministerial para el cumplimiento de las resoluciones del Órgano Jurisdiccional.

1.5 Ubicar las zonas de mayor incidencia delictiva. dentro del territorio del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México

2. Análisis de la orden de Comparecencia.

3. Estudio de las bases constitucionales de la orden de Comparecencia.

CAPITULO I

LA ORDEN DE COMPARECENCIA

1.1 CONCEPTOS BÁSICOS.

La libertad es uno de los valores más apreciados por el hombre y tutelado por la ley, es por este motivo que la presente investigación versará sobre la privación de ella, que puede realizarse a través de los diferentes tipos de orden judicial, así como los efectos jurídicos que causa en la Procuración, Administración e Impartición de Justicia, empezando por definir la Orden de Aprehensión, para después dar paso al tema de la presente investigación que es la orden de Comparecencia.

Al hablar de cualquier tipo de orden emitida por una Autoridad Judicial se debe remitir a un derecho fundamental de todo ser humano: la libertad.

El derecho anteriormente señalado se conculca al momento del cumplimiento de la orden atendiendo a:

- ❖ **El grado de Restricción** de una persona; en cierto tipo de órdenes el derecho de la autoridad para privar de la libertad a un sujeto de derecho es absoluta, obligatoria, definitiva y limitada (llámese orden de Aprehensión), y en otras es momentánea y condicionada (orden de Comparecencia), sin embargo, el eje principal es la privación de la libertad de un individuo. Debido a que existe una querrela o denuncia y que el Ministerio Público Investigador ejercitó la acción penal por encontrar elementos suficientes que acrediten el cuerpo del delito y la



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

probable responsabilidad de un sujeto y además solicita al Juez sea obsequiada una orden de Aprehensión o bien una orden de Comparecencia, según sea la penalidad del delito en cuestión, misma que será ejecutada por la Policía Ministerial, teniendo la obligación de presentar al inculcado ante la Autoridad Judicial que ordena el acto.

Es necesario, para el debido desarrollo de la investigación que motiva el presente trabajo, asentar lo expuesto sobre la orden de Aprehensión por diversos jurisprudencias, y con ello, dar un panorama más amplio del tema; iniciando con la explicación de la Aprehensión.

La Aprehensión consiste en la acción de apoderarse de una persona o de asegurarla, para prevenir su fuga o para que éste sujeto responda ante la autoridad judicial de la imputación que se le hace, como responsable de una conducta antisocial.

En el caso que nos ocupa, aprehender se asume como asir a una persona, aún en contra de su voluntad, presumiblemente porque desplegó una conducta delictuosa y que a través de los elementos de la Policía Ministerial y en cumplimiento de una orden emitida por un Juez, ya sea de Aprehensión o Comparecencia, es puesto de inmediato ante la presencia Judicial que lo reclama.

En este orden de ideas, ante la necesidad de establecer el concepto de orden de Aprehensión, se debe partir del origen etimológico de la palabra Aprehensión, la cual deriva del latín “*apprehensio*, derivado del verbo *apprehendere de ad*, a y *prehendere*, asir, tomar.”¹

¹ Instituto De Investigaciones Jurídicas. *Diccionario Jurídico Mexicano*. México. Editorial Porrúa. 1993.

Por este término en el tecnicismo de la justicia, se entiende el acto material y concreto que ejecuta la Policía Ministerial encargada de cumplir las órdenes judiciales y que consiste en asegurar o aprehender a una persona, poniéndola bajo custodia con fines preventivos, conforme lo amerite la naturaleza del delito.

Aprehensión es el acto mismo de la captura del indiciado, el hecho material del apoderamiento de su persona, por otra persona, con autoridad para hacerlo.

Por “orden” se entiende, según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española: **“Una determinación que se transmite de una persona a otra, en forma imperativa con el objetivo de que ésta última lleve a cabo una acción determinada que se le solicita o impone”**.

La orden de Aprehensión se entiende como la providencia cautelar, dispuesta por el Tribunal, para que, por conducto de un Ejecutor o Agente Ministerial, sea presentada físicamente a una persona con el fin de lograr los aseguramientos propios de las medidas privativas, es decir negar el derecho a su libertad de forma absoluta, de la libertad de la persona en cuestión, lo cual implica asegurar su presencia al proceso, impedir que se destruyan los posibles indicios que acrediten el delito, y por último, la eventual condena.

Cabe destacar que la orden de Aprehensión es obsequiada sólo por una Autoridad Judicial competente: los Jueces, quienes son los únicos facultados para emitir y autorizar la Orden de Aprehensión.

El procedimiento a seguir para girar una orden de Aprehensión es el siguiente:

1. En primer término el Ministerio Público Investigador, determina y consigna la Averiguación Previa correspondiente al Juez competente, quien analiza el caso en concreto y resuelve si reúne los requisitos para acreditar los extremos del artículo 16 constitucional, remitiendo la orden correspondiente al Procurador General de Justicia de la Entidad, quien a través de sus subordinados, la Policía Ministerial, se encargará de la búsqueda, localización y Aprehensión del inculcado, situándolo sin demora alguna, ante la Autoridad Judicial que emitió la respectiva orden.
2. Una vez puesto a disposición al inculcado, el Juez de conocimiento dará por cumplida a la Policía Ministerial la orden de Aprehensión, ordenándose su cancelación, y una vez hecho lo anterior, se le hace saber al inculcado el delito que se le imputa y la o las personas que deponen en su contra, para que formalmente rinda su declaración preparatoria con relación a los hechos que se le imputan. Hecho lo anterior se le fija una cantidad para poder gozar de su libertad caucional, para el caso de aquellos delitos considerados como no graves, el procesado gozará de su libertad, siempre y cuando sea dictada sentencia absolutoria a su favor, o en su defecto, si es sentencia condenatoria gozará de su libertad hasta el momento en que dé cumplimiento a la punición que le fue impuesta.

Es importante subrayar que el Juez no entrega la Orden de Aprehensión, o cualquier otro tipo de orden, directamente a los Agentes Ministeriales o Ejecutores, sino que éste la hace llegar a la Procuraduría General de Justicia de la Jurisdicción donde se lleve el caso y posteriormente el Procurador General de Justicia, como Autoridad competente, se hará cargo de hacer llegar esta orden a la Policía

Ministerial, para dar paso al procedimiento de Aprehensión del inculpado y realizada esta, se instalará al inculpado, sin demora, ante la autoridad que giró la orden.

En la orden de Aprehensión entra en juego la libertad del indiciado, y si el caso lo amerita, de otros participantes.

Para ampliar este concepto, se enuncian las distintas ópticas de algunos estudiosos al respecto de la orden de Aprehensión:

El maestro Penalista **Carlos González Bustamante** entiende la aprehensión como: “El acto de privar de la libertad a una persona que se le conoce como inculpado de un delito, por una autoridad o en ciertos casos, por particulares”.²

Cabe señalar, que si bien es cierto la orden de Aprehensión es un acto de privación de la libertad que se ejecuta sobre la persona, también lo es que dicho acto de autoridad siempre debe dimanar de una Autoridad Judicial Competente, en el concepto que nos ocupa se advierte, que el autor es omiso en señalar cómo y dónde deviene por los particulares y los casos específicos en los cuales un particular, puede privar de la libertad a un inculpado.

Por otro lado el autor **Marcos Gutiérrez** hace hincapié en que: “Sin orden del soberano o de los jueces que lo representan, no puede aprehenderse a ninguna persona aunque se le considere un delincuente”.³

En esta definición el autor, no emplea concepto jurídico alguno.

² González Bustamante Carlos. *Principios de Derecho Procesal Penal Mexicano*. México. Editorial Porrúa.

³ Gutiérrez Marcos. *Práctica Tomo I*. México. Editorial Porrúa.

Para el catedrático **Manuel Rivera Silva**: “En términos generales se debe entender por aprehensión el acto material de apoderarse de una persona privándola de su libertad, la orden de aprehensión consiste en el mandato que se da para privar de la libertad a un individuo”.⁴

El maestro hace hincapié en el concepto de la privación de la libertad, sin otorgar otros elementos, cuando el contenido de la Orden de Aprehensión, requiere de elementos más estructurados para su cumplimiento.

Asimismo para el maestro Penalista **Sergio García Ramírez** asienta: “La orden de Aprehensión es un mandamiento judicial por medio del cual se dispone la privación de la libertad de una persona, con el propósito de que ésta quede sujeta, cautelarmente, a un proceso como presunta responsable de la comisión de un delito”.⁵

Ésta definición, es más clara, en virtud que la Orden de Aprehensión, es emitida por una autoridad judicial, a través de la cual se priva de la libertad a una persona llamada inculpado, misma que queda sujeta a un proceso penal, en el que se le tiene como presunto responsable de un delito.

El ilustre maestro **Franco Villa** indica: “Que la orden de aprehensión y detención es el mandamiento fundado y escrito, emanado de la Autoridad Judicial competente, para privar de la libertad a una persona a quien se estima probable responsable de un delito sancionado con pena corporal, solicitada por el Ministerio Público en ejercicio de la acción penal”.⁶

⁴ Rivera Silva Manuel. *El Procedimiento Penal*. México. Editorial Porrúa. 1983.

⁵ García Ramírez Sergio. *Curso de Derecho Procesal Penal*. México. Editorial Porrúa. 1989.

⁶ Franco Villa José. *Conceptos de Derecho*. México. Editorial Porrúa.

Abordando el concepto del maestro, se dilucida que contiene la mayoría de los elementos de la Orden de Aprehensión, e incluso aporta un elemento más, que establece que debe ser solicitada por el Ministerio Público en ejercicio de la acción penal, elemento que vemos en las diligencias de integración de la Averiguación Previa.

De los razonamientos vertidos por los distintos autores, se llega a la conclusión que la Orden de Aprehensión es una medida cautelar, dictada por una autoridad judicial, que tiene como finalidad la búsqueda, localización y apoderamiento de un individuo, aún en contra de su voluntad y de manera obligatoria, absoluta y limitada, para efecto de ponerlo a disposición del Órgano Jurisdiccional para que responda a los cargos que se le imputan.

1.2 DIFERENCIAS ENTRE APREHENSIÓN Y DETENCIÓN

Hasta este punto y antes de mencionar los requerimientos, para que se ejecute una Orden de Aprehensión, es necesario hacer una diferenciación entre dos conceptos básicos: *Aprehensión* y *Detención*.

Por Aprehensión debemos entender, el acto de captura del inculpado, es el hecho material de apoderamiento de su persona.

Por otra parte, la **detención** es un estado de provocación de la libertad, que sigue inmediatamente a ese aseguramiento y termina con la Formal Prisión o la Libertad por Falta de Elementos para consignar, dentro de las setenta y dos horas siguientes al momento de la aprehensión.

Cabe mencionar que dentro de la detención se encuentra, la detención material y la detención virtual.

Para mayor abundamiento, sobre el concepto de detención, señalaremos algunos criterios de diversos autores:

Los maestros **Alcalá Zamora** y **Levene** dicen al respecto: “Constituye la detención una de las más típicas medidas precautorias dentro del proceso penal y tiene por objeto no tanto asegurar la efectividad de la sentencia que se dicte, como de manera más directa evitar la desaparición del presunto culpable y que utilice su libertad para borrar las huellas del delito y así, dificultar la acción de la justicia”.⁷

⁷ Alcalá Zamora y Levene. *Derecho Procesal Mexicano*, México, Editorial Porrúa, 1906.

Si bien es cierto que la detención constituye una medida precautoria, para asegurar la presencia del inculpado en el proceso penal, también lo es, que es casi imposible que el presunto culpable, ocupe su libertad para borrar las huellas del delito, toda vez que los indicios son recabados desde el momento mismo que se da inicio a la integración de la Averiguación Previa.

El catedrático **Jiménez Asenjo** refiere que: “La detención posee un sentido general como prevención de la libertad personal y otro estricto procesal, privación de la libertad natural de un presunto culpable por un tiempo específico”.⁸

Del concepto que marca el maestro citado en líneas anteriores, se advierte su aportación, en el aspecto que la detención se da en dos momentos: el primero como medida precautoria, para efecto de garantizar la presencia del inculpado ante el juez del conocimiento y determinar cuál es su situación jurídica, con el cual parcialmente se comulga, en virtud que al manifestar que la libertad natural es por un tiempo específico, se advierte que ese término es muy ambiguo para aplicarse en la generalidad de un proceso, puede ser el caso de que se obtiene un Auto de Libertad por parte del inculpado y ese tiempo determinado nunca existió. NOTA BENITO, FALTA EL SEGUNDO MOMENTO, GRACIAS POR LA ATENCIÓN, RODOLFO

El autor **Parraga Villamaría** afirma que: “La detención es la privación de la libertad de una persona mediante decisión judicial, en la cual se establece previamente la presunta responsabilidad penal en la comisión de algún hecho punible”.⁹

⁸Jiménez Asenjo, *Derecho Volumen II*.

⁹Pavón Vasconcelos Francisco Heriberto, *Lecciones De Derecho Penal, Parte Especial*, México, Editorial Porrúa, 1982.

El concepto que asienta el autor en comentario es impreciso, en virtud que emplea el término “*decisión judicial*”, mismo que se debe entender, como emanado de la Autoridad Judicial competente y la detención se puede dar, aún sin esa decisión judicial, es decir por el Agente del Ministerio Público Investigador.

Por lo que se concluye que ambos términos Detención y Aprehesión no son ni en grado mínimo sinónimos o equivalentes.

Una Aprehesión es la que se ejecuta mediante una orden de autoridad judicial y una Detención es la privación de la libertad, ejecutada por la Policía Ministerial, el Ministerio Público Investigador, las autoridades administrativas y aún por particulares, sin que necesariamente exista una orden judicial de por medio.

Así tenemos que tienen el carácter de detenido todo individuo que es privado de su libertad, en tanto no le sea decretada la Formal Prisión, con ésta cambia su situación jurídica, convirtiéndose de indiciado a la calidad de procesado.

También es necesario diferenciar los siguientes conceptos: la Aprehesión, la Prisión Preventiva y la Detención. La primera responde a un mandato de Autoridad Judicial, en términos del artículo 16 Constitucional y cuya ejecución se lleva a cabo por la Policía Ministerial; la segunda se refiere al estado de privación de la libertad, que guarda una persona contra la cual se ha ejercitado por parte del Ministerio Público Investigador la acción penal, y por último la tercera es la que lleva a cabo la Policía Ministerial en cumplimiento por un mandato emitido por el Órgano Jurisdiccional.

La Detención y la Prisión Preventiva se llevan a cabo en el desarrollo del proceso, la Prisión Preventiva, es consecuencia del Auto de Formal Prisión y posee

jurídicamente naturaleza diversa a la prisión penal, que deriva de una sentencia condenatoria. Mientras que la Prisión Preventiva se imputa siempre, para efectos de cómputo, a la sanción impuesta.

La Aprehensión resulta forzosamente de un mandato de Autoridad Judicial, dentro de los términos establecidos en la Constitución en los artículos 16, 19 y 21; y la actuación para su ejecución compete sólo a la Policía Ministerial, tema que se abordará en el tema comprendido dentro de las bases constitucionales en el capítulo siguiente.

Después de apuntar algunos aspectos sobre la orden de Aprehensión, revisaremos la orden de Comparecencia.

1.3 ORDEN DE COMPARECENCIA CONCEPTO.

Toda investigación se debe remitir al origen o la fuente misma del problema, por ello es necesario dar el significado etimológico de la palabra Comparecencia:

“Comparezco-ere y compareo-ere, aparecer, comparecer.”¹⁰

Según El Diccionario, define la palabra Comparecencia, como:

“Der. Acto de comparecer ante el juez o un superior.

Der. Acto y trámite que en el juicio de menor cuantía y en algunos procedimientos equivale a la vista”.¹¹

Éste vocablo deriva de la palabra comparición, que se define como:

“Der. Comparecencia.

Der. Auto del juez o superior, mandando a alguno comparecer. El juicio de menor cuantía”.¹²

Comparecer, es el vocablo idóneo para hacer referencia al hecho que una persona, que se presume culpable o responsable de un acto ilícito, acuda a un

¹⁰ Instituto de Investigaciones Jurídicas. *Diccionario Jurídico Mexicano*. México. Editorial Porrúa. 1997.

¹¹ *Enciclopedia Jurídica* Omeba. Buenos Aires. Ed. Driskill, 1977.

¹² *Ibidem*.

juzgado para responder a una acusación en su contra, sea parte o tercero en un proceso penal determinado y probado.

En el caso de la orden de Comparecencia, esta se dictará para que el inculcado rinda declaración preparatoria, respecto de un hecho que se le atribuye mismo que constituye un delito. Ésta orden, es específicamente el mandato judicial, expedido a petición del Ministerio Público Investigador, en contra de una persona considerada como posible responsable de un acto ilícito o delito sancionado con pena alternativa o no corporal, es decir por un delito considerado no grave por el Código Sustantivo Penal.

La orden de comparecencia, implica la restricción o limitación de la libertad a una persona, más no la privación absoluta.

Esta restricción delimitada, específica y ordenada por la Autoridad Judicial termina cuando se cumple el acto que motivó el llamado de la persona implicada en un delito, a lo que se llama declaración preparatoria.

La comparecencia, desde el punto de vista formal en Derecho, constituye un llamamiento de Autoridad, a través de una orden para una persona o grupo de personas que presumiblemente participaron en un hecho constitutivo de delito, que según la Legislación Sustantiva Penal, no amerita pena corporal o que si bien la amerita, ésta es susceptible de ser conmutable y deben ser presentados por la Policía Ministerial ante el Juzgado que ordenó el acto, para que rindan sus declaraciones preparatorias, respecto del hecho que se les imputa, en los casos en que el delito, por el cual se consigna tenga señalada una sanción no corporal (que no esté sancionada con prisión) o una pena alternativa (que es susceptible de pena corporal

pero dicha pena puede ser conmutada por una sanción pecuniaria y para el caso de insolvencia del sentenciado se cambiará por trabajo a favor de la comunidad).

La Comparecencia, implica una detención virtual del indiciado, mismo que es puesto a disposición por los elementos de la Policía Ministerial, ante el Juez Penal de Cuantía Menor, quien le hará saber, el nombre de la persona que depone en su contra, el de los testigos que declaren en su contra y la naturaleza y causa de la acusación. a fin de que conozca bien la conducta o hecho punible que se le atribuye y pueda contestar el cargo; el derecho que tiene a defenderse por sí mismo o para nombrar abogado o persona de su confianza que lo defienda, advirtiéndole que si no lo hiciere, el juez le nombrará un defensor de oficio, así como las obligaciones que contrae con el Juzgado, como son: Que deberá presentarse ante la autoridad Judicial las veces que sea requerido para ello, que deberá comunicar los cambios de domicilio que tuviere, no ausentarse del lugar sin previa autorización de la Autoridad Judicial y que de no hacerlo, se le revocará de plano la libertad provisional (en el caso de Orden de Aprehesión) y en el caso de Orden de Comparecencia se girará una nueva Orden de Comparecencia.

Debemos atender que la Orden de Comparecencia, es en sustancia, un decreto de citación al imputado, consistente en el mandamiento del Juez Penal, mediante el cual se obliga al indiciado a presentarse ante la Autoridad, para que sea oído en relación a la imputación que versa en su contra.

Un concepto, como tal respecto de la Orden de Comparecencia, no se ha encontrado, pero es cierto que diversos estudiosos del Derecho Penal, han aportado diversos silogismos, dentro de los cuales destacan los siguientes:

El Maestro Sergio García Ramírez refiere: “La Comparecencia implica restricción de libertad, no privación de ésta; la restricción cesa cuando se cumple el acto que motivo la Comparecencia. En la especie, la declaración preparatoria”.¹³

El jurisconsulto **Carlos Arellano García** al referirse a la orden de Comparecencia manifiesta: “En ocasiones se requiere la presencia física de una persona en el local del Juzgado o Tribunal. En tales casos se utiliza la expresión *comparecer*, como vocablo idóneo para hacer referencia al hecho de que se acuda personalmente al Juzgado por una persona sea parte o un tercero en un proceso determinado”.¹⁴

Asimismo el **autor Franco Villa** refiere: “La orden de Comparecencia es el mandato judicial decretado a pedimento del Ministerio Público, en contra de una persona considerada como probable responsable en la comisión de un delito sancionado con pena alternativa o no corporal para que rinda su declaración preparatoria”.¹⁵

El **Maestro Jorge Alberto Silva Silva** expone: “El mandato de Comparecencia es en sustancia un decreto de imputación al inculpado. Consiste en el mandamiento del Juez Penal o de otra autoridad revestida del relativo poder jurisdiccional con que se impone obligación al inculpado de presentarse ante el emitente en lugar y hora determinados: orden sancionada mediante conminatoria de la emisión de mandato de acompañamiento si el imputado no se presenta sin un impedimento legítimo”.¹⁶

¹³ Ibidem.

¹⁴ Bodenheimer Edgar. *Teoría del Derecho*. México. Ed. Fondo de Cultura Económica. 1964.

¹⁵ Franco Villa José. *El Ministerio Público*. México. Ed. Porrúa. 1985.

¹⁶ Silva Silva Jorge Alberto. *Derecho Procesal Penal*. México. Ed. Harla. 1995.

En este orden de ideas, también tenemos el comentario del Profesor **Pérez Palma Rafael** respecto de la orden de Comparecencia: “La orden de Comparecencia y la detención que el Juez dicte, en la práctica se toma copia de la misma se sella y autoriza por el secretario, para luego ser entregada mediante oficio al Agente del Ministerio Público, quien a su vez la turna a la Policía Judicial, a fin de que proceda a su ejecución en el entendido que la ejecución de la orden de Comparecencia no tiene el carácter de detención del inculpado, sino la presentación ante el Juez para que rinda su declaración preparatoria y quede a su disposición en caso de Auto de Sujeción a Proceso”.¹⁷

Atento a lo anterior, se dilucida que la orden de Comparecencia tiene efectos jurídicos diferentes a la orden de Apreensión, lo cual se menciona en el siguiente tema, ya que si bien la orden de Comparecencia puede ser cumplida obligatoriamente, también lo es que sus efectos cesan al momento en que el indiciado es puesto a disposición de la autoridad jurisdiccional, tratándose de aquellos delitos que por su propia naturaleza determine la ley como no graves, o bien aquellos que aun teniendo sanción corporal sean susceptibles de conmutarse por una pena alternativa que puede constituir una pena pecuniaria o bien trabajo a favor de la comunidad. La única restricción que existe en este tipo de ilícitos es el hecho de que esté pendiente una reparación del daño que siempre será fijada en una cantidad de dinero en efectivo a criterio del Juez.

¹⁷Pérez Palma Rafael. *Guía de Derecho Procesal Penal*. Editorial. Cárdenas Editor y Distribuidor. 1991.

1.4 DIFERENCIA ENTRE ORDEN DE APREHENSIÓN Y COMPARECENCIA

En atención, que aún cuando la Orden de Aprehensión y la de Comparecencia técnicamente tienen sus diferencias, de hecho son actos de idéntico contenido sustancial si se tiene en cuenta que:

- a) Ambas son solicitadas por el Ministerio Público.
- b) Las dos son libradas por un Juez.
- c) Para su emisión, es necesario que existan datos que acrediten los elementos que integran el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado.
- d) Tienen como objetivo hacer comparecer al acusado ante la autoridad judicial a fin que le sea tomada su declaración preparatoria.

Y si bien en la orden de aprehensión existe una total privación de la libertad y en la de comparecencia tan sólo cierta limitación, no menos cierto es que en menor o mayor grado, ambos actos restringen la libertad personal.

Por lo que al efecto se esquematizan las diferencias entre la Orden de Aprehensión y la Orden de Comparecencia:

ORDEN DE APREHENSIÓN	ORDEN DE COMPARECENCIA
Pena potencial: corporal o privativa de la libertad.	Pena no corporal ni privativa de libertad.
Se dirige a la Procuraduría General de Justicia para que sea ejecutada a través de la Policía Ministerial.	Se dirige a la Procuraduría General de Justicia para que sea ejecutada a través de la Policía Ministerial.
Autoriza el empleo de fuerza.	Se invita a que comparezca ante el Órgano Jurisdiccional.
Luego de la Aprehensión sobreviene la custodia. (detención)	No implica custodia posterior
Se debe caucionar para el caso de gozar de su libertad, en el caso que no sea delito grave.	No se cauciona, el efecto cesa al momento en que es comparecido ante el Órgano Jurisdiccional y rinde su Declaración Preparatoria.
Delitos graves y de mediana peligrosidad.	Delitos de pena alternativa o conmutables.
Que la penalidad exceda de dos años un día.	Que la penalidad no exceda de dos años.

Por lo que respecta a la diferencia entre la Orden de Comparecencia y la Orden de Aprehensión, en cuanto a la penalidad el catedrático **César Augusto Osorio y Nieto** establece: “Se solicitará la orden de Aprehensión cuando el delito o los delitos que se atribuyen sean sancionados con pena privativa de libertad, y se solicitará orden de comparecencia cuando la sanción aplicable a los delitos por los que se consigna tengan establecida pena no privativa de libertad o alternativa”.¹⁸

¹⁸ Cesar Augusto Osorio y Nieto, *La Averiguación Previa*, México, Editorial Porrúa, 1998.

Mientras que la orden de Aprehensión cumple con una función restrictiva de la libertad; la orden de Comparecencia se limita a restringir la misma momentáneamente, lo cual se señala en el cuadro que se enmarca con las diferencias existentes entre la orden de Aprehensión y la orden de Comparecencia.

1.5 LA ORDEN DE COMPARECENCIA EN LA LEGISLACIÓN ADJETIVA DEL ESTADO DE MÉXICO.

A efecto de dar un panorama, acerca de las autoridades que ejercen la Administración, Procuración e Impartición de Justicia; primero debemos atender a que el Procurador General de Justicia es designado por el Poder Ejecutivo dada la atribución que otorga la Constitución Política del Estado de México, en su artículo 77 fracción IV, concatenado a lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución General de la República, de esta función dimanar las atribuciones que tienen los Agentes del Ministerio Público, para solicitar el ejercicio de la acción penal atento a lo dispuesto por el artículo 21 de nuestra Carta Magna, así como lo dispuesto por la Sección Tercera de la Particular del Estado.

Atento a lo anterior, el Ministerio Público tiene para su auxilio a la Policía Ministerial, quien tiene las atribuciones marcadas en el artículo 4º del Reglamento de la Policía Ministerial de la Entidad, en su fracción IX mismo que a la letra dice: **“Ejecutar las ordenes de Presentación, Comparecencia, Aprehensión, Reaprehensión y Cateo, expedidas por la Autoridad Judicial”**.

Por lo que hace al Poder Judicial, en cuanto a la Administración de Justicia, éste se integra por Jueces de Primera Instancia, de Cuantía Menor, Magistrados, entre otros, atendiendo a lo anterior, la función jurisdiccional en materia penal, es decir, la aplicación del derecho se encuentra impartida, por Jueces de Primera Instancia, que conocen de delitos graves; así como aquellos no graves, pero que por su penalidad exceden de dos años de prisión y los Jueces de Cuantía Menor, que conocen de delitos no graves que tienen como penalidad hasta dos años de prisión, que pueden ser conmutables por una sanción pecuniaria y en caso de insolvencia comprobada la pena impuesta se conmutara por trabajos en favor de la comunidad.

Dentro de los Juzgados Penales de Cuantía Menor, encontramos nuestro campo de estudio, atendiendo a que el tema que se aborda en este trabajo de investigación, es la Orden de Comparecencia; el desarrollo de este trabajo se aplica particularmente en el Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

La Orden de Comparecencia se gira, atendiendo a los requisitos de forma y fondo que señala el artículo 19 de la Carta Magna y los relativos de la Legislación Secundaria en vigor.

Para efecto de tener una idea más acertada de lo que es la orden de Comparecencia, primero se debe atender a que la pena privativa de libertad no exceda de dos años de prisión, asimismo que ésta no tenga una sanción pecuniaria que rebase los doscientos días multa, estos requisitos, son estructurales de fondo, puesto que la función jurídica se le atribuye a los Jueces de Cuantía Menor, atento a lo dispuesto por el artículo 2º del Código de Procedimientos Penales en vigor y el 5º, que hace alusión a la competencia; y según la fracción III del mismo artículo, en cuanto a la sanción que debe corresponderle al delito en el cual recae la pena alternativa. De dichos numerales se advierte la función jurisdiccional que le compete al Órgano Judicial, para conocer de todos aquellos delitos que tengan como sanción pena alternativa, entendida ésta como la aplicación de una pena privativa de libertad o una multa equivalente a dicha sanción corporal, a lo cual en síntesis viene ilustrado en el propio Código Sustantivo al poner en determinados diversos el conectivo “o”.

En virtud de lo anterior, y para el estudio de la orden de Comparecencia y su inclusión dentro del Código Adjetivo en materia Penal vigente para el Estado de

México, en el aseguramiento del detenido el Ministerio Público maneja dos situaciones cuando la Averiguación Previa se realiza con detenido:

- a) En flagrancia o en casos urgentes; son detenciones que se pueden llevar a cabo aún sin orden escrita de un Juez competente, toda vez que el artículo 141 del Código de Procedimientos Penales señala:

“El Ministerio Público, bajo su responsabilidad, al practicar diligencias de Averiguación Previa, está obligado a proceder a la retención o, en su caso, detención material de los indiciados de un hecho posiblemente constitutivo de delito, sin necesidad de orden judicial, en los casos siguientes:

I. En caso de Flagrancia; o

II. En casos urgentes”.

Se considera que existe flagrancia, cuando la persona es detenida en el momento de estar cometiendo el hecho, o bien, cuando el indiciado es perseguido material, ininterrumpidamente e inmediatamente, después de ejecutado el hecho.

Habrán caso urgente, cuando se trate de un delito grave, así sancionado por el artículo 9 del Código Sustantivo Penal; exista temor fundado de que el indiciado se pueda sustraer a la acción de la Justicia; y porque el Ministerio Público no pueda ocurrir ante la Autoridad Judicial por razones de hora, lugar u otras circunstancias que le impidan llevar a cabo su función.

En los casos urgentes, el Ministerio Público Investigador tiene la facultad de ordenar la detención del inculpado, a través de la Policía Ministerial, siempre y cuando la orden que gire sea por escrito, en donde funde y exprese los indicios que acrediten que se trata de un caso urgente.

Estas dos situaciones se llevan a cabo para el aseguramiento del indiciado, para que posteriormente el Ministerio Público Investigador, lo ponga a disposición del Órgano Jurisdiccional, en donde se hará el estudio atento al delito por el cual fue consignado, procediendo a decretar la detención material o en caso contrario, lo dejara en libertad con las reservas de ley, atento a lo que dispone la ley adjetiva en vigor, en sus artículos 144 y 165, que son conexos con lo dispuesto por el artículo 20 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la Orden de Comparecencia, se da el supuesto que el indiciado comparezca voluntariamente al Local del Juzgado, en donde se ha radicado una Causa Penal; en ese momento se le hará saber la imputación que obra en su contra, así como la o las personas que deponen en su contra, asimismo se le hará saber del delito que se le acusa al momento de rendir su declaración preparatoria, inmediatamente gozará de su libertad con las prerrogativas de ley, teniendo la obligación de seguir compareciendo a las diligencias.

Ante la abrogación del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, el primero de Septiembre del año dos mil se innova el procedimiento, para que el indiciado obtenga su libertad provisional bajo caución ante el Ministerio Público Investigador, garantía de la que goza el indiciado al estarse integrando la Averiguación Previa, siempre y cuando no se trate de delito en que por su gravedad la ley expresamente prohíba esta prerrogativa, para gozar de esta garantía el inculpado tiene que cumplir determinados requisitos:

1. Que no haya sido condenado por delito grave y
2. Que el indiciado no sea considerado como un riesgo tanto para el ofendido como para la sociedad en donde se desenvuelve.

El procedimiento mediante el cual se lleva a cabo la garantía que se señala en líneas anteriores es el siguiente:

- a) Caucionado el inculpado ante el Ministerio Público Investigador, se dejará en libertad con la obligación de presentarse ante el Órgano Jurisdiccional dentro del término de tres días, siguientes a la consignación de las constancias de Averiguación Previa;
Se asentara la fecha de la Comparecencia y en caso de no presentarse en el término señalado, el Juez que radica la causa revocará su libertad provisional y procederá a girar la orden de Aprehensión solicitada en la determinación y consignación del Ministerio Público.

En el campo de investigación que es el Juzgado de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se observa que el delito que más incidencia tiene sobre el procedimiento antes descrito es el Cometido por Conductores de Vehículo de Motor (artículo 196 del Código Penal vigente en la Entidad).

Nota: Cabe hacer mención que una medida práctica que se aplica en estos casos para lograr la Comparecencia del indiciado ante el Juez; es el caso de que la caución exhibida se aplica a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de México, según lo dispone el propio Código Adjetivo en los artículos 146 y 319.

Es necesario explicar el procedimiento que se sigue en el caso que se integre la Averiguación Previa sin detenido, que de manera somera se analizó al tratar el concepto de la Orden de Aprehensión, consignada ante el Juez competente, quien revisará que se encuentren reunidos los requisitos establecidos en la Constitución y de inmediato girará la Orden de Aprehensión solicitada por el Ministerio Público según lo dispone el artículo 147.

Girada la Orden de Aprehensión por el Juez, se remite para su cumplimiento al Procurador General de Justicia del Estado de México, quien a su vez la envía a la Policía Ministerial para su cumplimiento; quienes sin demora deberán ponerlo a disposición del Juez competente una vez que se haya logrado su aseguramiento, debiendo establecer el día y hora en que éste se ejecutó.

Es de mencionar que para la solicitud de una orden de Comparecencia por parte del Ministerio Público Investigador al Juzgador, se funda en los mismos requisitos que una orden de Aprehensión y que su cumplimiento se lleva a cabo en los mismos términos que la citada orden, a pesar de que obran diferencias notables que ya fueron estudiadas en temas anteriores.

Durante esta etapa se llevan las actuaciones ante los juzgados, o sea en la etapa de instrucción atento a lo preceptuado en el artículo 156 del Código de Procedimientos Penales en vigor.

Previos los trámites de ley el Juez dictará un auto de radicación donde libraré la orden de Aprehensión o de Comparecencia, según sea el caso del delito a tratar, misma que contendrá: a) Una relación sucinta de los hechos y, b) la fundamentación legal. Siempre y cuando se acredite en la Averiguación Previa el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado.

De lo anteriormente expuesto han quedado establecidas las formas en que se manejan los cumplimientos de las ordenes desde el Ministerio Público Investigador hasta la puesta a disposición del indiciado ante el Juez del Conocimiento y a efecto de dar un panorama amplio del procedimiento penal, es necesario asentar que el Juez tiene un plazo de cuarenta y ocho horas para tomar su declaración preparatoria, ya sea que se haya procedido con detenido o que haya comparecido voluntariamente en términos del artículo 167 del Código Adjetivo en vigor. Hecho lo anterior el órgano Jurisdiccional dentro de las setenta y dos horas, siguientes dictará el Auto de Término Constitucional, en caso que el inculpado o su defensor no hayan solicitado la duplicidad de los términos constitucionales, (Garantía consagrada en el artículo 177 del Código Adjetivo de la Materia en vigor). Para el caso que el delito tenga pena privativa de libertad el Auto será de Formal Prisión y cuando el cuerpo del delito cuya existencia, se haya comprobado, atento a lo preceptuado al artículo 177 del Código en cita in fine.

El proceso se desarrollará en audiencias públicas hasta el cierre de la instrucción, con éste se dará vista al Ministerio Público adscrito al Juzgado para que exhiba el pliego de conclusiones en un término de diez días hábiles, y con posterioridad se le dará el mismo término al defensor del procesado para que éste conteste con relación a las conclusiones exhibidas por el Ministerio Público y haga sus alegaciones correspondientes, una vez exhibidas las conclusiones del defensor del procesado se declara visto el proceso y el Juez pronunciará sentencia dentro de los quince días subsecuentes.

Cabe hacer mención que otros de los casos en que el Juez obsequia la orden de Aprehensión, conocida en el medio penal como Reaprehensión, es en el caso en que el procesado se sustrae a la acción de la justicia (cuando el inculpado ya está siendo procesado por delito determinado), y cuando se ha dictado sentencia

condenatoria y el sentenciado no ha pagado las penas impuestas en el término de ley.

En casos similares y atento a los delitos de pena alternativa se llevan a cabo ordenes de nueva Comparecencia; y por último tenemos en la ejecución de sanciones, que se girará la orden de Reaprehensión cuando el sentenciado se encuentre en libertad provisional, la cual será ordenada por el Órgano Jurisdiccional para ser puesto a disposición del Ejecutivo del Estado en el Centro Preventivo y de Readaptación Social correspondiente para purgar la pena, facultad prevista y sancionada por el artículo 431 del Código Adjetivo en vigor.

Atento a lo anterior se da un panorama general de manera sistemática que colige nuestra legislación procesal penal vigente para el Estado de México con la dogmática penal, y más aun se entrelaza con la problemática ordinaria existente en el Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, campo de estudio del presente tema de investigación.

Para plasmar las ideas anteriormente narradas, me permito esquematizar brevemente con el siguiente cuadro:

CAPITULO II

BASES CONSTITUCIONALES

El tratadista Juan José González Bustamante, al referirse a los fundamentos en que se apoyan las limitaciones a la libertad de las personas expresa que: "...Las limitaciones impuestas por el Estado a la libertad de las personas son medidas necesarias que adopta el poder público, en beneficio de la colectividad con el fin de asegurar la marcha normal del procedimiento. Esto no sería posible si el inculpado se sustrajera a la acción de la justicia y ocultase los objetos e instrumentos que le han servido para perpetrar el delito. El aseguramiento del presunto responsable es necesario porque no podría seguirse el proceso a sus espaldas sin que tuviese conocimiento de las pruebas existentes en su contra para poder estar en condiciones de defenderse...".¹⁹

De lo anteriormente mencionado por el citado tratadista, se advierte la necesidad y justificación de la Orden de Aprehensión o en su caso de Comparecencia, pues es a través de ésta, la forma más importante por la cual se priva de la libertad personal a un individuo, ya que contiene requisitos elementales e indispensables para que la misma sea procedente y a la vez legal, mismos que se encuentran contenidos en nuestra Constitución General de la República, y la justificación de la citada orden de Aprehensión o de Comparecencia, es como lo refiere el tratadista abordado, el hecho de que no se pueda seguir el proceso a sus espaldas, es decir, es la presencia física de éste, ya que siendo el Derecho Penal meramente material, más que formal, (como es el caso del Derecho Civil) a través

¹⁹ González Bustamante Juan José. *Principios de Derecho Procesal Penal Mexicano*. México, Editorial Porrúa, S.A. Méx. 1959.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

de él se busca encontrar la verdad material, y esto sólo va a ser posible estando presente físicamente el procesado, quien es el responsable del delito y a quien se le imputan o atribuyen los hechos punibles.

Ahora bien, como no es posible que se tramite un proceso, sin la presencia física y personalísima del inculpado, tampoco es concebible que éste pueda defenderse de los cargos en relación a los hechos punibles que autor se le imputan, pues en nuestro sistema de Derecho sólo es dable el conocimiento de los hechos de que se le acusa al activo del delito, en el momento en que va a proceder a tomarle su declaración preparatoria, incluso en la práctica forense.

2.1 ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL

Dentro de los antecedentes de dicho precepto Constitucional, tenemos el Mensaje y Proyecto de la Constitución de Venustiano Carranza, fechados en la ciudad de Querétaro el 1º de diciembre de 1916, cuyo contenido es el siguiente:

“Artículo 16 del Proyecto. No podrán librarse órdenes de arresto contra una persona, sino por la autoridad judicial y siempre que se haya presentado acusación en su contra por un hecho determinado que la ley castigue con pena corporal o alternativa de pecuniaria y corporal, y que esté, además, apoyada por la declaración bajo protesta de persona digna de fe, o por otros datos que hagan probable su responsabilidad, hecha excepción de los casos de flagrante delito, en que cualquiera persona puede aprehender al delincuente y a sus cómplices, poniéndolos sin demora a disposición de la autoridad inmediata.

Solamente en casos urgentes podrá la autoridad administrativa decretar, bajo su más estrecha responsabilidad, la detención de un acusado, poniéndolo inmediatamente a disposición de la autoridad judicial.”

Por otra parte el texto original del artículo 16 de la Constitución de 1917, es del tenor siguiente:

“Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. No podrá librarse ninguna orden de Aprehensión o detención, a no ser por la autoridad judicial, sin que preceda denuncia, acusación o querrela de un hecho determinado que la ley castigue con pena corporal, y sin que estén apoyadas aquellas por declaración, bajo protesta, de

persona digna de fe o por otros datos que hagan probable la responsabilidad del inculpado, hecha excepción de los casos de flagrante delito en que cualquiera persona puede aprehender al delincuente y a sus cómplices, poniéndolos sin demora a la disposición de la autoridad inmediata, solamente en casos urgentes, cuando no haya en el lugar ninguna autoridad judicial y tratándose de delitos que se persiguen de oficio, podrá la autoridad administrativa, bajo su más estrecha responsabilidad, decretar la detención de un acusado, poniéndolo inmediatamente a disposición de la autoridad judicial”.

En respuesta a la protección de los derechos humanos, es precisamente la libertad física de todos los individuos, la que debe ser objeto de ésta, la cual únicamente debe restringirse en los casos muy específicos establecidos previa y limitativamente en la ley, a través de las formalidades y requisitos previamente establecidos por la misma. Siendo sustento de lo anterior el artículo 7° de la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, de 26 de agosto de 1789, al contemplar: “... Ningún hombre puede ser acusado, arrestado ni detenido más que en los casos determinados por la ley, y según las formas prescritas por ella. Los que soliciten, expidan, ejecuten o hagan ejecutar ordenes arbitrarias deberán ser castigados...”.

Como se puede observar, este texto establecía el principio de que sólo puede privarse de su libertad a un individuo en las limitadas hipótesis permitidas por la ley, en las condiciones y mediante los procedimientos previstos por la propia ley.

Nuestra Carta Magna consagra esos principios en su artículo 16, en estudio, y que en su parte conducente señala:

“Nadie puede molestar en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.”

“No podrá librarse orden de aprehensión sino por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito, sancionado cuando menos con pena privativa libertad y existan datos que acrediten el cuerpo del delito y que hagan probable la responsabilidad del indiciado”.

“La autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculcado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su más estricta responsabilidad. La contravención a lo anterior será sancionada por la ley penal.”

“En los casos de delito flagrante, cualquier persona puede detener al indiciado poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad inmediata y ésta, con la misma prontitud, a la del Ministerio Público”.

“Solo en casos urgentes, cuando se trate de delito grave así calificado por la ley y ante el riesgo fundado de que el indiciado pueda sustraerse a la acción de la justicia siempre y cuando no se pueda ocurrir ante la autoridad judicial por razón de la hora, lugar o circunstancia, el Ministerio Público podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención, fundando y expresando los indicios que motiven su proceder”.

“En casos de urgencia o flagrancia, el Juez que reciba la consignación del detenido deberá inmediatamente ratificar la detención o decretar la libertad con las reservas de ley.”

“Ningún indiciado podrá ser retenido por el Ministerio Público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponérsele a disposición de la autoridad judicial; este plazo podrá duplicarse en aquellos casos que la ley prevea como delincuencia organizada, todo abuso de lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal”.

Visto lo anterior cabe resaltar que el principio fundamental del sistema contenido el artículo 16 se encuentra transcrito en la redacción siguiente: “... No podrá librarse orden de Aprehensión sino por autoridad judicial...”. Siendo perfectamente entendible que ninguna autoridad, sea militar, civil, federal, local, o de cualquier otra naturaleza, que no sea judicial, tiene amplias facultades para librar una orden de Aprehensión y por ende privar de su libertad a una persona, claro está con la limitación que tampoco dicho mandato puede ser de manera arbitraria, sino siempre y cuando se encuentren reunidos los elementos enumerados en la Constitución.

Dichos elementos son los siguientes:

- a) Que preceda denuncia o querrela;**
- b) Que sean de un hecho determinado que la ley señale como delito, sancionado cuando menos con pena privativa de libertad;**
- c) Que existan datos que acrediten los elementos que integran el tipo penal y la probable responsabilidad del indiciado;**
- d) Que el Ministerio Público la solicite;**
- e) Que conste en mandamiento escrito; y**
- f) Que la dicte una autoridad competente.**

A efecto de desglosar los anteriores elementos y en relación al primer inciso, hay que señalar que de acuerdo al precepto constitucional en comento (artículo 16), “No podrá librarse ninguna orden de Aprehensión o detención, a no ser por la autoridad Jurisdiccional, sin que preceda denuncia, acusación o querrela...”.

El artículo 97 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de México, señala que: “El Ministerio Público está obligado a proceder de oficio a la investigación de los delitos del orden común de que tenga noticia por alguno de los medios señalados en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con excepción de los casos en dicho precepto señalados”.

Se puede interpretar que dicho precepto condiciona el inicio de la investigación de oficio al caso de que la autoridad “tenga noticia” de que se ha cometido un delito.

Dicha noticia llegará a su conocimiento únicamente a través de una denuncia o querrela. Es decir, investigar de oficio, se puede interpretar que recibida la denuncia, la autoridad procederá de inmediato a la investigación del delito, sin esperar mayores aportaciones y aún más, sin cumplimentar ningún otro requisito, ya que cualquier interpretación en contrario estaría en conflicto con los extremos del artículo 16 Constitucional.

Sería correcto aclarar en relación a la denuncia que es la noticia que proporciona cualquier persona a la autoridad competente sobre la existencia de un delito presumiblemente constitutivo de un delito perseguible de oficio y dicha noticia puede provenir de cualquier persona, llámese víctima del delito, un tercero, un particular, un funcionario público, empleado, un nacional, un extranjero, un reo y hasta el propio autor del delito, una persona moral a través de una persona física, etc.

Mención especial es el que se encuentra relacionado con el elemento descrito en el inciso b), que antecede, el cual se aborda en la forma siguiente:

En virtud de que la única finalidad que se persigue al ordenarse la aprehensión de una persona, es precisamente ponerla a disposición de la Autoridad Jurisdiccional, para que éste, en su caso, realice su sometimiento a una prisión preventiva, a través del Auto Formal Prisión.

Por otra parte, conforme al artículo 18 Constitucional, se establece que sólo por delito que merezca pena corporal habrá lugar a prisión preventiva, por lo que si el delito que se imputa a una persona no está sancionado con pena de prisión, dicha persona no puede ser sometido a prisión preventiva, ni tampoco puede ser privado de su libertad a través de una orden de Aprehensión.

Ahora bien, la doctrina y la jurisprudencia coinciden en afirmar que tampoco debe dictarse orden de Aprehensión si el delito es sancionado con pena alternativa, pues en este caso, no se tiene la certeza de que al ser declarado culpable el activo será sancionado con pena de prisión, ya que sólo se podrá saber en su momento procesal al dictarse la sentencia correspondiente.

En relación al inciso c) respecto de “que existan datos que acrediten los elementos que integran el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado”, tenemos que:

No basta la simple denuncia o la querrela para fundar una orden de Aprehensión, ya que dicha denuncia o querrela debe estar robustecida por pruebas o datos a que se refiere el artículo 16 Constitucional, que exige que “existan datos que

acrediten los elementos que integran el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado”.

La forma en que el Ministerio Público acreditará los elementos del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado, será de acuerdo a lo previsto por el artículo 119 y 121 del Código Adjetivo de la Materia, vigente en el Estado de México, como apoyo del ejercicio de la acción y la Autoridad Jurisdiccional, por su parte estudiará si ambos requisitos están acreditados en autos los elementos mencionados en los artículos citados, son:

- A) La debida existencia de la acción u omisión, así como de la lesión o peligro a que se expuso el bien jurídico tutelado;**
- B) La forma en que intervino el sujeto activo;**
- C) La realización dolosa o culposa de la acción u omisión;**
- D) La existencia de los elementos objetivos del tipo;**
- E) La existencia de los elementos normativos del tipo;**
- F) La justificación de la existencia de los elementos subjetivos;**
- G) Las demás circunstancias que la propia ley prevea.**

Para resolver sobre la probable responsabilidad del inculpado, señala el precepto legal en comento, que se tendrá por acreditada cuando de los medios probatorios, existentes se pruebe directa o indirectamente su participación dolosa o

culposa y además no exista acreditada en su favor alguna otra causa de exclusión del delito.

d) Que el Ministerio Público la solicite.

De acuerdo con el artículo 157 fracción II del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de México, es al Ministerio Público a quien compete solicitar las ordenes de Comparecencia y de Aprehensión.

Siendo este último elemento de la orden de aprehensión, la base precisamente del monopolio de la acción penal que reviste al Ministerio Público en el artículo 21 Constitucional que señala “La persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público”.

La autoridad Jurisdiccional carece de facultades para dictar una orden de Aprehensión, si no es previamente solicitada por el Ministerio Público, de acuerdo con el criterio sostenido por la Suprema Corte.

e) Que conste en mandamiento escrito.

Siendo la orden de Aprehensión un acto de autoridad que en principio tiende a privar la libertad de una persona, y por tratarse de un acto de irreparables daños personales, el artículo 16 Constitucional, en su primera parte ordena que deberá constar en mandamiento escrito, por lo que en consecuencia, resulta ser violatorio de dicha garantía constitucional todo mandamiento u orden verbal que pretenda causar molestias y mucho menos privar de la libertad a persona alguna.

g) Que la dicte una autoridad competente.

Siguiendo el principio constitucional contenido en el artículo 16 Constitucional, el que ordena que: “Nadie puede ser molestado en su persona... .. sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente...”; y continuando con que: “...No podrá librarse orden de Aprehensión sino por la autoridad judicial...”.

Queda perfectamente entendido que dicha norma Constitucional establece que únicamente están facultados para dictar ordenes de Aprehensión los jueces competentes para ello, o sea, los jueces penales, y todo acuerdo emitido en relación a una orden de aprehensión por una autoridad diversa sea ésta civil, familiar, del arrendamiento, concursal, etc. Por ser incompetentes por razón de la materia, será anticonstitucional.

2.2 ARTICULO 19 CONSTITUCIONAL

Otro fundamento constitucional relacionado con la limitación a la libertad de las personas, lo es precisamente la disposición contenida en el artículo 19 de nuestra ley suprema que señala lo siguiente:

“Artículo 19.- Ninguna detención ante autoridad judicial podrá exceder del plazo de setenta y dos horas, a partir de que el indiciado sea puesto a su disposición, sin que se justifique con un auto de formal prisión en el que se expresarán: el delito que se impute al acusado; el lugar, tiempo y circunstancias de ejecución, así como los datos que arroje la averiguación previa, los que deberán ser bastantes para comprobar el cuerpo del delito y hacer probable la responsabilidad del indiciado.

Este plazo podrá prorrogarse únicamente a petición del indiciado, en la forma que señale la ley. La prolongación de la detención en su perjuicio será sancionada por la ley penal. La autoridad responsable del establecimiento en el que se encuentre internado el indiciado, que dentro del plazo antes señalado no reciba copia autorizada del auto de formal prisión o de la solicitud de prórroga, deberá llamar la atención del juez sobre dicho particular en el acto mismo de concluir el plazo y, si no recibe la constancia mencionada dentro de las tres horas siguientes, pondrá al indiciado en libertad.

Todo proceso se seguirá forzosamente por el delito o delitos señalados en el auto de formal prisión o de sujeción a proceso. Si en la secuela de un proceso apareciere que se ha cometido un delito distinto del que se persigue, deberá ser objeto de averiguación separada, sin perjuicio de que después pueda decretarse la acumulación, si fuere conducente.

Todo mal tratamiento en la aprehensión o en las prisiones, toda molestia que se infiera sin motivo legal; toda gabela o contribución, en las cárceles, son abusos que serán corregidos por las leyes y reprimidos por las autoridades “.

Como se advierte del contenido de dicho texto Constitucional, existe la garantía de seguridad jurídica a favor del gobernado, en el sentido de que no podrá permanecer detenido ante la autoridad jurisdiccional por un plazo mayor de setenta y dos horas, y en contraposición, dicho órgano, tiene la obligación de resolver sobre su situación jurídica dentro de dicho plazo, ya sea mediante un auto de formal prisión, de sujeción a proceso, o de libertad por falta de elementos.

Lo anterior es así, en virtud de que para evitar en la medida de lo posible, la indebida injusticia que resulta cada vez que es absuelto quien ya sufrió un lapso de prisión preventiva, el constituyente estableció un mini proceso de conocimiento, con una duración de setenta y dos horas, a efecto de que el juzgador, después de haber estudiado la consignación del Representante Social y las pruebas aportadas por este último, resuelva de manera provisional, si se reúnen o no los elementos constitucionales indispensables, para sujetar a un gobernado a un proceso penal.

Además dicho precepto, dispone claramente que dicho término, comienza, a computarse a partir de que el indiciado es puesto a disposición de la Autoridad Judicial.

Por otra parte también, le es otorgado al gobernado la garantía de que todo proceso se siga por el delito señalado en el auto de Formal Prisión o de Sujeción a Proceso.

Y finalmente la prohibición de maltrato en Aprehensión o prisiones, y el cobro en las mismas de gabelas o contribuciones.

De lo que se desprende que del texto, de dicho precepto constitucional atribuye el Auto de Formal Prisión las consecuencias siguientes:

- A) Justifica la prisión preventiva;
- B) Fija la litis;
- C) Determina el inicio del plazo constitucional para dictar sentencias (artículo 20 fracción VIII Constitucional, plazo considerado por la corte para computar a partir de dicho auto de término).

2.3 ARTÍCULO 21 CONSTITUCIONAL

Finalmente otro fundamento constitucional que establece la limitación a la libertad de los gobernados, se encuentra en el artículo 21 constitucional, que en su parte conducente establece lo siguiente:

"Artículo 21.- La imposición de las penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial. La investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, el cual se auxiliará con una policía que estará bajo su autoridad y mando inmediato..."

Importante resulta el antecedente de dicho precepto constitucional, que surge a través del mensaje y proyecto de Constitución de Venustiano Carranza, fechados en la Ciudad de Querétaro, el primero de diciembre de 1916, en el que entre otras consideraciones se advierten las siguientes:

“ TRIGÉSIMO OCTAVO PÁRRAFO. La sociedad recuerda horrorizada los atentados cometidos por jueces que, ansiosos de renombre, veían con positiva fruición que llegase a sus manos un proceso que les permitiera desplegar un sistema completo, de opresión, en muchos casos contra personas inocentes, y en otros contra la tranquilidad y el honor de las familias, no respetando, en sus inquisiciones, ni las barreras mismas que determinadamente establecía la ley.”

“ TRIGÉSIMO NOVENO PÁRRAFO. La misma organización del Ministerio Público, a la vez que evitará ese sistema procesal tan vicioso, restituyendo a los jueces toda dignidad y toda la respetabilidad de la magistratura, dará al Ministerio Público, toda la importancia que le corresponde, dejando exclusivamente a su cargo la persecución de los delitos, la búsqueda de los elementos de convicción, que ya no

se hará por procedimientos atentatorios y reprobados y la Aprehensión de los delincuentes.”

“ CUADRAGÉSIMO PÁRRAFO. Por otra parte la Policía Judicial represiva a su disposición, quien dará a los presidentes Municipales y a la Policía Común la posibilidad que hasta hoy han tenido de aprehender a cuantas personas juzgan sospechosas, sin más méritos, que su criterio particular.”

“ CUADRAGÉSIMO PRIMER PÁRRAFO. Con la institución del Ministerio Público, tal y como se propone la libertad individual quedará asegurada, porque según el artículo dieciséis, Nadie podrá ser detenido, sino por orden de la Autoridad Judicial, la que no podrá expedirla sino en los términos y con los requisitos que el mismo artículo exige.”

“ ÉL ARTICULO 21 DEL PROYECTO. La imposición de las penas es propia y exclusiva de la Autoridad Judicial. Sólo incumbe a la autoridad administrativa el castigo de las infracciones de los reglamentos de policía y la persecución de los delitos, por medio del Ministerio Público, y de la policía judicial, que estará a la disposición de éste”.

De tal forma que dicho mandamiento supremo, viene a constituir un atributo otorgado al órgano del Estado, llamado Poder Judicial, que lo faculta como el único para imponer sanciones penales, que se traducen en la limitación de la Libertad de los órganos, previa la observación de ciertas normas contenidas en la legislación Penal Sustantiva.

Cabe señalar que existe como regla general para la imposición de sanciones penales, el que el órgano jurisdiccional debe aplicar las mismas penas establecidas

para cada ilícito, tomando en cuenta las circunstancias exteriores de ejecución y las particulares del delincuente, además de que dichas penas impuestas, jamás deberán de rebasar los límites de la acusación del Ministerio Público, pues ello implicaría trasgresión a la propia garantía constitucional en comento.

Por otra parte, y en relación al segundo tema que se deriva del contenido del artículo 21 Constitucional respecto de la persecución de los delitos, a cargo de Ministerio Público y la policía Ministerial, cabe precisar que en virtud de dicha disposición legal, imposibilita jurídicamente a la víctima o al ofendido del delito, para activar la función jurisdiccional en materia de persecución de los hechos criminosos pues el único facultado para ello es precisamente el Ministerio Público como representante de la sociedad, no siendo en consecuencia facultad de los particulares.

Siendo el Ministerio Público el titular de la acción penal, se establece la división con el órgano jurisdiccional, que venía en otros tiempos haciendo la función investigatoria, que estaba dentro de sus propias facultades, así pues si el titular de la acción penal no ejercita ese derecho, no hay base constitucional que dé validez, al proceso y los actos de autoridad dictados en él, son inconstitucionales por emanar de autoridad sin competencia para dar inicio al juicio penal, y su correspondiente sustanciación. Además el Ministerio Público no puede ser sustituido en ninguna forma en la materialización de sus funciones, las cuales no son delegables sino exclusivas, pues sus actos para que tengan validez y legalidad, deben ser emitidos por el titular de ese órgano facultado por el Estado, quien deberá necesariamente firmar el documento a efecto de darle autenticidad a su accionar.

Cabe agregar que la facultad dada al Ministerio Público, tratándose del ejercicio de la acción penal, no lo es de manera absoluta, ya que dicha facultad se

encuentra condicionada, a la existencia de elementos suficientes para confirmar la probable responsabilidad del gobernado, así como la existencia del delito, de tal forma que, cuando aun teniendo dichos elementos no lo hace, es precisamente cuando da lugar a la existencia de la impunidad, lo que se traduce en un daño adicional a las víctimas o a sus familiares.

Se podría establecer que los momentos del ejercicio de la acción penal de goza el Ministerio Público como facultad, se traduce en tres:

1. INVESTIGACIÓN
2. PERSECUCIÓN; Y
3. ACUSACIÓN

Como se advierte de lo anterior el derecho de la acción penal, es una sola atribución que se ramifica en diversas facultades y que en razón de sus resultados, cada una de ellas producirá, los efectos jurídicos consagrados, en la propia norma.

para cada ilícito, tomando en cuenta las circunstancias exteriores de ejecución y las particulares del delincuente, además de que dichas penas impuestas, jamás deberán de rebasar los límites de la acusación del Ministerio Público, pues ello implicaría trasgresión a la propia garantía constitucional en comento.

Por otra parte, y en relación al segundo tema que se deriva del contenido del artículo 21 Constitucional respecto de la persecución de los delitos, a cargo de Ministerio Público y la policía Ministerial, cabe precisar que en virtud de dicha disposición legal, imposibilita jurídicamente a la víctima o al ofendido del delito, para activar la función jurisdiccional en materia de persecución de los hechos criminosos pues el único facultado para ello es precisamente el Ministerio Público como representante de la sociedad, no siendo en consecuencia facultad de los particulares.

Siendo el Ministerio Público el titular de la acción penal, se establece la división con el órgano jurisdiccional, que venía en otros tiempos haciendo la función investigatoria, que estaba dentro de sus propias facultades, así pues si el titular de la acción penal no ejerce ese derecho, no hay base constitucional que dé validez, al proceso y los actos de autoridad dictados en él, son inconstitucionales por emanar de autoridad sin competencia para dar inicio al juicio penal, y su correspondiente sustanciación. Además el Ministerio Público no puede ser sustituido en ninguna forma en la materialización de sus funciones, las cuales no son delegables sino exclusivas, pues sus actos para que tengan validez y legalidad, deben ser emitidos por el titular de ese órgano facultado por el Estado, quien deberá necesariamente firmar el documento a efecto de darle autenticidad a su accionar.

Cabe agregar que la facultad dada al Ministerio Público, tratándose del ejercicio de la acción penal, no lo es de manera absoluta, ya que dicha facultad se

encuentra condicionada, a la existencia de elementos suficientes para confirmar la probable responsabilidad del gobernado, así como la existencia del delito, de tal forma que, cuando aun teniendo dichos elementos no lo hace, es precisamente cuando da lugar a la existencia de la impunidad, lo que se traduce en un daño adicional a las víctimas o a sus familiares.

Se podría establecer que los momentos del ejercicio de la acción penal de goza el Ministerio Público como facultad, se traduce en tres:

1. INVESTIGACIÓN
2. PERSECUCIÓN; Y
3. ACUSACIÓN

Como se advierte de lo anterior el derecho de la acción penal, es una sola atribución que se ramifica en diversas facultades y que en razón de sus resultados, cada una de ellas producirá, los efectos jurídicos consagrados, en la propia norma.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

En la elaboración de la investigación del presente trabajo, participan dos instituciones, que son pilares en la Procuración, Administración e Impartición de Justicia que son el Tribunal Superior de Justicia y la Procuraduría General de Justicia, ambas de la Entidad del Estado de México.

La primera de las mencionadas está integrada para su funcionamiento por Juzgados de Primera Instancia, Cuantía Menor, que están a cargo de Jueces y Salas que están compuestas por Magistrados; y por lo que respecta a la segunda de las instituciones, se encuentra integrada como titular el Procurador General de Justicia, quien es auxiliado por Agentes del Ministerio Público, que son Agentes del Ministerio Público de Turno, Agentes del Ministerio Público Titulares de las Mesas de Trámite (Investigador) y Agentes del Ministerio Público Adscrito éste último se encarga de representar los intereses del denunciante en un proceso judicial y que en los Juicios interviene como parte en el juicio.

De lo anterior, se puede decir que las dos dependencias de Gobierno tienen una interrelación muy estrecha y que una no puede marchar sin el respaldo de la otra, sin perder su autonomía para el funcionamiento de la justicia, por lo que me avoco de manera particular al campo de estudio de esta investigación que es el Juzgado de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, el cual se encuentra ubicado en Avenida Lago de Guadalupe, Sin Número, Colonia Villas de la Hacienda, Municipio Atizapán de Zaragoza, y atendiendo a la Legislación Penal vigente, los Juzgados de Cuantía Menor conocen de delitos de pena alternativa y de aquellos que no



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

excedan de la pena privativa de libertad de tres años y de las sanciones pecuniarias hasta de doscientos días multa, para tal efecto se señalan los siguientes delitos:

Se califican como delitos no graves para todos los efectos legales:

- ❖ **Ultrajes** artículo 126 y 127;
- ❖ **De los Cometidos por Vehículo de Motor** artículo 196;
- ❖ **Ultrajes a la Moral** artículo 204;
- ❖ **Adulterio** artículo 222;
- ❖ **Lesiones** artículo 236, 237 fracción I y II,
- ❖ **Disparo de Arma de Fuego y Ataque Peligroso** artículo 253;
- ❖ **Abandono de Incapaz** artículo 254;
- ❖ **Actos Libidinosos** artículo 270 primer párrafo;
- ❖ **Injurias** artículo 275, 276, 277;
- ❖ **Difamación** artículo 278,
- ❖ **Robo** artículo 287, 288, 289 fracción I;
- ❖ **Daño en los Bienes** artículo 309, 310 fracción I, II.

A partir del año de 1999, se inicia la recopilación de los datos para la elaboración de la presente investigación, de las resoluciones que son notificadas al Ministerio Público Adscrito, las cuales se realizan de manera diaria, a través del personal del Juzgado, como lo es el Notificador.

3.1 METODOLOGÍA

La Metodología que se realiza en el presente trabajo de investigación es la siguiente:

1. El lugar de recolección de datos fue en el Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza
2. El autor de este trabajo fue quien recopiló personalmente los datos en su calidad de Ministerio Público adscrito.
3. Los datos obtenidos se recabaron de las notificaciones de las resoluciones realizadas de manera personal al Ministerio Público Adscrito al Juzgado.
4. Se elaboró una bitácora con los datos de las notificaciones de las resoluciones emitidas por el Juez, y se clasificaron en:
 - a) Autos de Término Constitucional, las cuales a su vez se subdividieron en:
 - Autos de Formal Prisión
 - Autos de Libertad
 - Autos de Sujeción a Proceso
 - Autos de no Sujeción a Proceso
 - b) Sentencias
 - Sentencia Condenatoria
 - Sentencia Absolutoria
 - Sentencia Mixta

c) Órdenes de Aprehensión y Órdenes de Comparecencia

- Obsequio de Orden
- Negación de Orden

d) Declaraciones Preparatorias

e) Cumplimiento de Órdenes

- Cumplimiento de Orden por Policía Ministerial
 - Cumplimiento de Orden de Aprehensión
 - Cumplimiento de Orden de Comparecencia
- Comparecencia Voluntaria del Inculpado
 - Comparecencia respecto de una Orden de Aprehensión
 - Comparecencia respecto de una Orden de Comparecencia

5. De los datos anotados en la bitácora se procedió a elaborar una base de datos en el programa excel 2000, una por quincena, y posteriormente otras por cada uno de los años que cubre esta investigación (1999-2001) que a continuación se presenta:

INFORME RAMO PENAL 2001.

**Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza quincena
Primera mes de Enero.**

	HISTÓRICO	2000	2001	2002	TOTAL
CAUSAS RADICADAS					
CON DETENIDO					
NÚMERO DE PERSONAS					
SIN DETENIDO					
NÚMERO DE PERSONAS					
TOTAL DE CAUSAS RADICADAS					
ORDEN DE APREHENSIÓN					
OTORGADAS					
NÚMERO DE PERSONAS					
NEGADAS					
NÚMERO DE PERSONAS					
NEGADAS APELADAS					
CUMPLIDAS					
CANCELADAS					
EN ESTUDIO					
CANCELADAS POR PRESCRIPCIÓN					
ORDEN DE REAPREHENSIÓN					
OTORGADAS					
NÚMERO DE PERSONAS					
NEGADAS					
NEGADAS APELADAS					
CUMPLIDAS					
CUMPLIDAS POR PRESCRIPCIÓN					
CANCELADAS					
ORDEN DE COMPARECENCIA					
OTORGADAS					
NÚMERO DE PERSONAS					
NEGADAS					
NEGADAS APELADAS					
CUMPLIDAS					
CANCELADAS					
EN ESTUDIO					
CANCELADAS POR PRESCRIPCIÓN					
RECOMPARECENCIA					
AUTO DE FORMAL PRISIÓN					
NOTIFICADOS					
NÚMERO DE PERSONAS					
APELADOS					
AUTOS DE LIBERTAD					
POR FALTA DE ELEMENTOS					
NOTIFICADOS					
POR NO ACREDITAR EL CUERPO DEL DELITO					
POR NO ACREDITAR LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD					
NÚMERO DE PERSONAS					
POR FALTA DE ELEMENTOS					
APELADOS					
AUTOS DE SUJECIÓN A PROCESO					
NOTIFICADOS					
NÚMERO DE PERSONAS					
APELADOS					
NO SUJECIÓN A PROCESO					
NOTIFICADOS					
NÚMERO DE PERSONAS					
APELADOS					
AUTOS CONSTITUCIONALES MIXTOS					
NOTIFICADOS					
NÚMERO DE PERSONAS					
APELADOS					
AUTOS DE EXT. DE LA ACCIÓN PENAL POR MUERTE DEL PROCESADO					

POR PERDÓN DEL OFENDIDO					
POR PRESCRIPCIÓN					
POR PRESCRIPCIÓN APELADOS					
POR 90 DIAS					
INCOMPETENCIAS					
ENVIADAS					
RECIBIDAS					
APELADAS					
EXHORTOS					
ENVIADA					
RECIBIDAS					
EXCUSAS					
ENVIADAS					
RECIBIDAS					
CONCLUSIONES					
VERBALES					
POR ESCRITO					
INCIDENTES PROMOVIDOS					
RESOLUCIONES INCIDENTALES					
NOTIFICADAS					
RESOLUCIONES INCIDENTALES					
APELADAS					
SENTENCIAS CONDENATORIAS					
NOTIFICADAS					
NÚMERO DE PERSONAS					
APELADAS					
SENTENCIAS ABSOLUTORIAS					
NOTIFICADAS					
NÚMERO DE PERSONAS					
APELADAS					
SENTENCIAS MIXTAS					
NOTIFICADAS					
NÚMERO DE PERSONAS					
APELADAS					
SENTENCIAS EJECUTORIAS					
NOTIFICADAS					
NÚMERO DE PERSONAS					
SENTENCIA ABSOLUTORIA					
SENTENCIA CONDENATORIA					
PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL EJECUTIVO					
NÚMERO DE PERSONAS					
AMPAROS NOTIFICADOS					
NÚMERO DE PERSONAS					
CONTRA ORDEN DE APREHENSIÓN					
O COMPARECENCIA					
CONTRA SENTENCIA					
CONTRA FICHA					
CONTRA EL AUTO DE FORMAL					
PRISIÓN					
CONTRA EL AUTO DE SUJECCIÓN A					
PROCESO					
AUDIENCIAS					
DECLARACIONES PREPARATORIAS					
CAUSA EN INSTRUCCIÓN					

OBSERVACIONES:

EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO
A LOS JUZGADOS DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPÁN DE
ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.

6. Se toma como base el año de 1999, dado que si no es complementada la orden por el policía ministerial, la orden prescribe,
7. Elaboración de un informe quincenal que contiene el número de órdenes y autos, además de los tipos de cada una de ellos, conforme al siguiente instrumento:

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ENERO DE 1999.

ÓRDENES SOLICITADAS	1999	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"		
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES		
O. Comparecencia solicitada por ROBO		
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con Agravante		
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD		
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS		
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES		
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS		
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES		
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACION		
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia		
Orden de Aprehensión		
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia		
Orden de Aprehensión		
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES		
POR POLICIA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia		
Orden de Aprehensión		
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia		
Orden de Aprehensión		
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia		
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión		
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas		
Emiliano Zapata		
San Miguel Xochimanga		

8. Se elaboraron gráficas de barras
9. Se interpretaron cada una de las gráficas

Todo lo anterior se usa con la finalidad de falsear la hipótesis del trabajo siguiente:

Si del total de órdenes de Comparecencia no se cumple las tres cuartas partes de las mismas, entonces no hay duda del alto grado de impunidad en los delitos denunciados que tienen como sanción pena alternativa, en el Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

La falseación de la hipótesis estará compuesta por los siguientes criterios:

- a) Se considerarán todas las denuncias de los delitos de pena alternativa en el año de 1999 como el 100%.
- b) Se obtendrá el porcentaje de denuncias de delito de pena alternativa que les corresponda orden de Comparecencia.
- c) Se obtendrá el porcentaje de órdenes de Comparecencia por delitos de pena alternativa que no son cumplimentadas por la Policía Ministerial.
- d) Si el porcentaje de órdenes de Comparecencia giradas por el Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que no se cumple es de tres cuartas partes, más o menos superior, al de las que sí se cumplen, la hipótesis se dará por validada.

3.2 CATÁLOGO DE CLAVES

CATÁLOGO DE CLAVES

ÓRDENES SOLICITADAS	1999
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	20
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	30
O. Comparecencia solicitada por ROBO	10
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con Agravante	21
O. Aprehensión solicitada por CONducir VEHICULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBriedAD	60
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	70
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	80
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	40
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	90
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	50
DETERMINACIÓN DEL JUEZ	
NEGACIÓN	0
Orden de Comparecencia	0.0
Orden de Aprehensión	0.1
LIBRADAS	1
Orden de Comparecencia	1.1
Orden de Aprehensión	1.2
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES	
POR POLICÍA MINISTERIAL	10
Orden de Comparecencia	11
Orden de Aprehensión	12
COMPARECENCIA VOLUNTARIA	20
Orden de Comparecencia	21
Orden de Aprehensión	22
Prescripción	30
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES	
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	1
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	2
TERRITORIO	
COLONIAS	
Las Peñitas	1
Emiliano Zapata	2
San Miguel Xochimanga	3

CATÁLOGO DE CLAVES

ÓRDENES SOLICITADAS	CLAVE
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	20
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	30
O. Comparecencia solicitada por ROBO	10
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	21
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	60
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	70
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	80
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	40
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	90
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACION	50
DETERMINACIÓN DEL JUEZ	
NEGACIÓN	0
Orden de Comparecencia	0.0
Orden de Aprehensión	0.1
LIBRADAS	
Orden de Comparecencia	1.1
Orden de Aprehensión	1.2
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES	
POR POLICÍA MINISTERIAL	10
Orden de Comparecencia	11
Orden de Aprehensión	12
COMPARECENCIA VOLUNTARIA	20
Orden de Comparecencia	21
Orden de Aprehensión	22
NUMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES	
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	1
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	2
TERRITORIO	
COLONIAS	
Las Peñitas	1
Emiliano Zapata	2
San Miguel Xochimanga	3



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ENERO DE 1999.

ORDENES SOLICITADAS	1999	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	15	15
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	01	01
O. Comparecencia solicitada por ROBO	03	03
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	01	01
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	00	00
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	00	00
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	15	15
Orden de Aprehensión	04	04
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	02	02
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	00	00
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	07	07
Emiliano Zapata	10	10
San Miguel Xochimanga	07	07

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO DE 1999.

ORDENES SOLICITADAS	1999	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	13	13
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	00	00
O. Comparecencia solicitada por ROBO	01	01
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	08	08
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	02	02
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	01	01
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	01	01
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACION DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	00	00
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	11	11
Orden de Aprehensión	04	04
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	01	01
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	00	00
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	08	08
Emiliano Zapata	05	05
San Miguel Xochimanga	07	07

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las órdenes de Aprehensión y Comparecencia obsequiadas por el Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje “x” se indica el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de frecuencias que se cometió el delito.

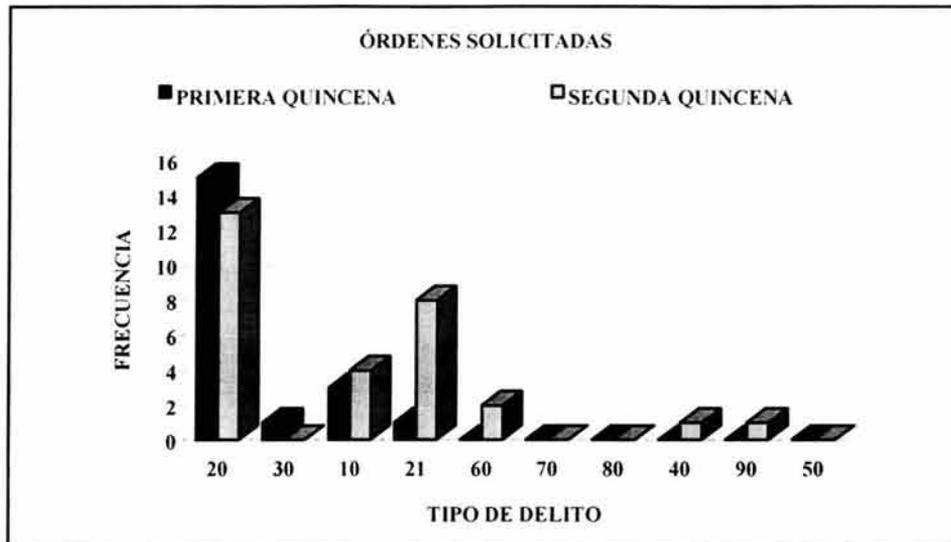
El orden jerárquico del eje “x” en la gráfica está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la siguiente gráfica 1, se tiene que las claves 10, 20 y 30 corresponden a delitos de órdenes de Comparecencia y la clave 21, 40, 50, 60, 70, 80 y 90, corresponden a los delitos que ameritan Orden de Aprehensión. Cabe señalar que después de la separación por tipo de orden, su jerarquía está dada por el grado de incidencia de cada delito.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de veces que se cometió el delito, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada delito son:

20 LESIONES "PRIMERAS"
30 DAÑO EN LOS BIENES
10 ROBO
21 LESIONES "SEGUNDAS"
60 CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD
70 ACTOS LIBIDINOSOS
80 ABANDONO DE FAMILIARES
40 INJURIAS
90 ULTRAJES
50 DIFAMACIÓN

GRÁFICA DE ENERO



En esta gráfica, correspondiente a Enero de 1999 en el Juzgado: Se notificaron 15 casos del delito de Lesiones “Primeras” durante la primera quincena y 13 casos en la segunda quincena, en el delito de Daño en los Bienes se notificó 01 caso en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Robo se notificaron 03 casos en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena, en el delito de Lesiones “Segundas” se notificó 01 caso en la primera quincena y 08 casos en la segunda quincena, en el delito de Conducir Vehículo de Motor en Estado de Ebriedad no se notificaron casos en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, en los delitos de Actos Libidinosos y Abandono de Familiares no se notificó ningún caso en ambas quincenas, en el delito de Injurias no se notificó ningún caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Ultrajes no se notificó ningún caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Difamación no se notificaron casos en ambas de quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra la Determinación del Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje “x” corresponde a las órdenes de Comparecencia y Aprehensión obsequiadas y negadas, y en el eje “y” se indica el total de las órdenes obsequiadas y negadas ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave.¹ El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden obsequiada y libradas. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 0.0, y 0.1 que corresponden a las órdenes de Comparecencia y la clave 1.1 y 1.2 corresponden a las Órdenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se obsequio y negó una orden de Comparecencia o de Aprehensión, el periodo al que corresponden cada una, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para la determinación del Juez son:

0.NEGADAS

0.0 ORDEN DE COMPARECENCIA

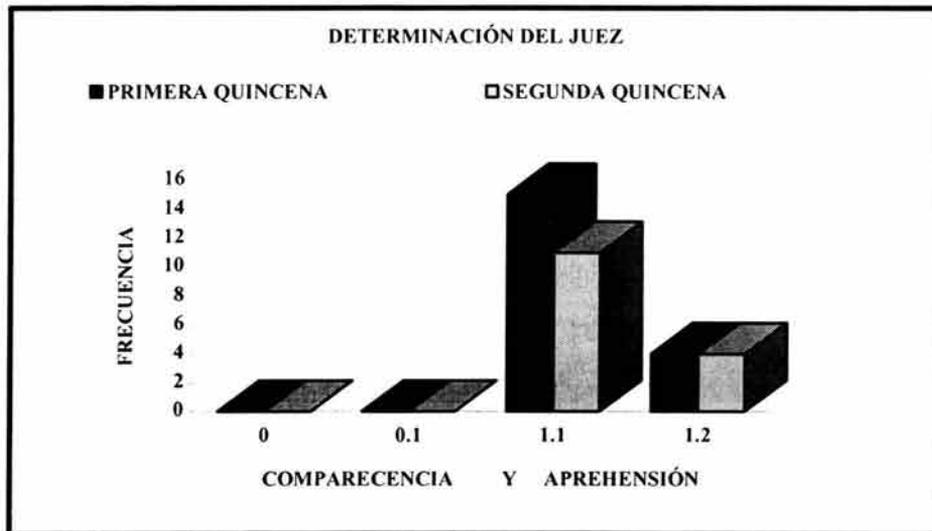
0.1 ORDEN DE APREHENSION

1.LIBRADAS

1.1 ORDEN DE COMPARECENCIA

1.2 ORDEN DE APREHENSION

GRÁFICA DE ENERO



En esta gráfica, correspondiente a Enero de 1999 el Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, se notifica al Ministerio Público adscrito, no hubo ninguna orden en ambas quincenas respecto de la orden negada de Comparecencia, no se notificó ninguna orden en ambas quincenas por cuanto hace a la orden negada de Aprehensión, se notificaron 15 órdenes en la primera quincena y 11 órdenes en la segunda quincena respecto de la orden librada de Comparecencia, se notificaron 04 órdenes en la primera quincena y 04 órdenes en la segunda quincena por cuanto hace a la orden librada de Aprehensión, relativas a los delitos que entran dentro de la competencia de los Juzgados de Cuantía Menor.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las formas que designa la legislación penal vigente para la cancelación de órdenes de Aprehensión y Comparecencia, en el Estado de México.

En las gráficas el eje “x” se indican las cancelaciones de las órdenes de Aprehensión y Comparecencia, tanto por cumplimiento de la policía ministerial y Comparecencia voluntaria, atendiendo a los diversos delitos que comprenden una pena alternativa, el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de actividad delictiva en el área geográfica del municipio de Atizapán de Zaragoza.

El orden jerárquico del eje “x” en las gráfica está dado según el tipo de orden al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 11 y 21 corresponden a las órdenes de Comparecencia y la clave 12 y 22 corresponden a las Órdenes de Aprehensión y 30 corresponde a la prescripción.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de órdenes canceladas por conducto del Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada forma de cancelación de orden son:

10 Por Policía Ministerial

11 Orden de Comparecencia

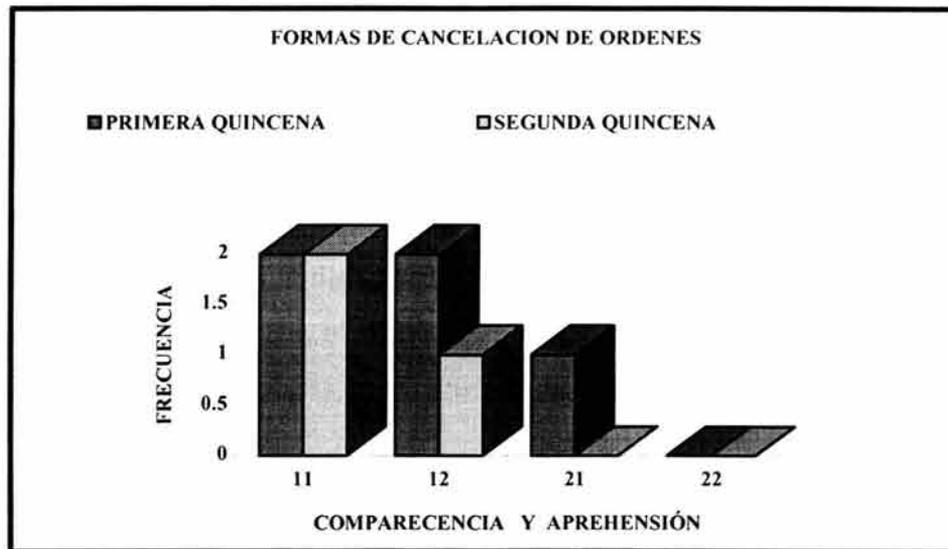
12 Orden de Aprehensión

20 Comparecencia Voluntaria

21 Orden de Comparecencia

22 Orden de Aprehensión

GRÁFICA DE ENERO



En esta gráfica, correspondiente a Enero de 1999 se reportó en el Juzgado lo siguiente: Se notificaron 02 casos de cancelación de orden de Comparecencia por cumplimiento a través de la policía ministerial en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, se notificaron 02 casos de cancelación de orden de Aprehensión por cumplimiento a través de la institución antes señalada en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, se notificó 01 caso de cancelación de orden de Comparecencia por presentación voluntaria del inculpado en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, no se notificó ningún caso de cancelación de orden de Aprehensión por presentación voluntaria del inculpado en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el número de Policías Ministeriales para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia y Aprehensión, en las gráficas el eje “x” se indica la orden ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde al número de Policías Ministeriales. El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 1 corresponden a la orden de Comparecencia y la clave 2 a la orden de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de Policías Ministeriales que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México les otorga la facultad de poder cumplir las órdenes de Comparecencia y Aprehensión, asimismo el periodo mensual, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

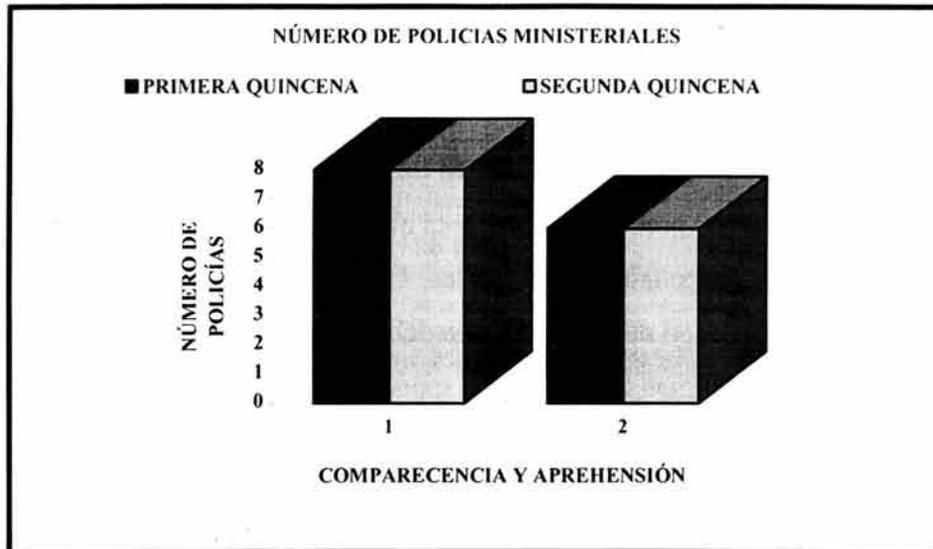
¹ Las claves son:

NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES

1 Para cumplimiento de órdenes de Comparecencia

2 Para cumplimiento de órdenes de Aprehensión

GRÁFICA DE ENERO



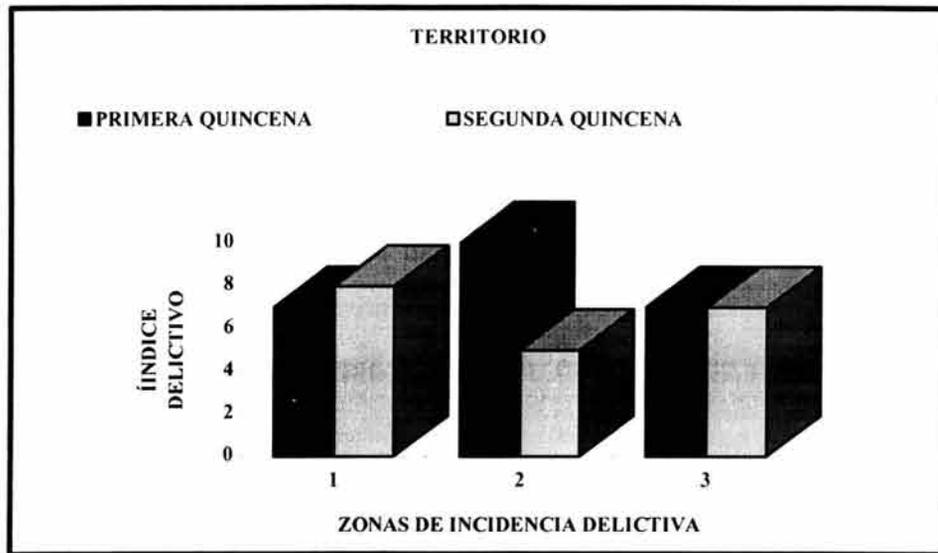
En esta gráfica, correspondiente a Enero de 1999 se informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, empleó para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia 08 elementos en ambas quincenas y para el cumplimiento de órdenes de Aprehensión 06 elementos adscritos precisamente al grupo de Aprehensiones de la Región de Tlalnepantla en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el territorio respecto del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubican las colonias con mayor incidencia delictiva dentro de las cuales destaco las siguientes: Las Peñitas con la clave 1, Emiliano Zapata con la clave 2 y San Miguel Xochimanga con la clave 3.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan las colonias en las cuales se desarrolla una mayor actividad delictiva, asimismo se señala el periodo al que corresponden cada una, dividido en dos quincenas; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

GRÁFICA DE ENERO



La gráfica que se describe nos muestra las Colonias con mayor incidencia delictiva, tenemos que Las Peñitas en este periodo se radicaron 07 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 08 averiguaciones previas en la segunda quincena, Emiliano Zapata en este periodo se radicaron 10 averiguaciones previas por diversos delitos en la primera quincena y 05 averiguaciones previas en la segunda quincena y en San Miguel Xochimanga en este periodo se radicaron 07 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 07 averiguaciones previas en la segunda quincena.

CATÁLOGO DE CLAVES

ÓRDENES SOLICITADAS	CLAVE
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	20
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	30
O. Comparecencia solicitada por ROBO	10
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	21
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	60
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	70
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	80
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	40
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	90
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACION	50
DETERMINACIÓN DEL JUEZ	
NEGACIÓN	0
Orden de Comparecencia	0.0
Orden de Aprehensión	0.1
LIBRADAS	
Orden de Comparecencia	1.1
Orden de Aprehensión	1.2
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES	
POR POLICÍA MINISTERIAL	
Orden de Comparecencia	10
Orden de Aprehensión	11
Orden de Aprehensión	12
COMPARECENCIA VOLUNTARIA	
Orden de Comparecencia	20
Orden de Comparecencia	21
Orden de Aprehensión	22
NUMERO DE POLICIAS MINISTERIALES	
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	1
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	2
FINITO	
COLONIAS	
Las Peñitas	1
Emiliano Zapata	2
San Miguel Xochimanga	3

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ENERO DE 1999.

ORDENES SOLICITADAS	1999	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	15	15
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	01	01
O. Comparecencia solicitada por ROBO	03	03
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	01	01
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	00	00
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	00	00
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	15	15
Orden de Aprehensión	04	04
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	02	02
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	00	00
PARA CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES		
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	07	07
Emiliano Zapata	10	10
San Miguel Xochimanga	07	07

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE FEBRERO DE 1999.

ÓRDENES SOLICITADAS	1999	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	12	12
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	01	01
O. Comparecencia solicitada por ROBO	00	00
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	02	02
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	03	03
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	02	02
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	02	02
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	04	04
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	06	06
Orden de Aprehensión	08	08
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	12	12
Orden de Aprehensión	05	05
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	01	01
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	01	01
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	05	05
Emiliano Zapata	10	10
San Miguel Xochimanga	05	05

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las órdenes de Aprehensión y Comparecencia obsequiadas por el Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje "x" se indica el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje "y" corresponde a la incidencia de frecuencias que se cometió el delito.

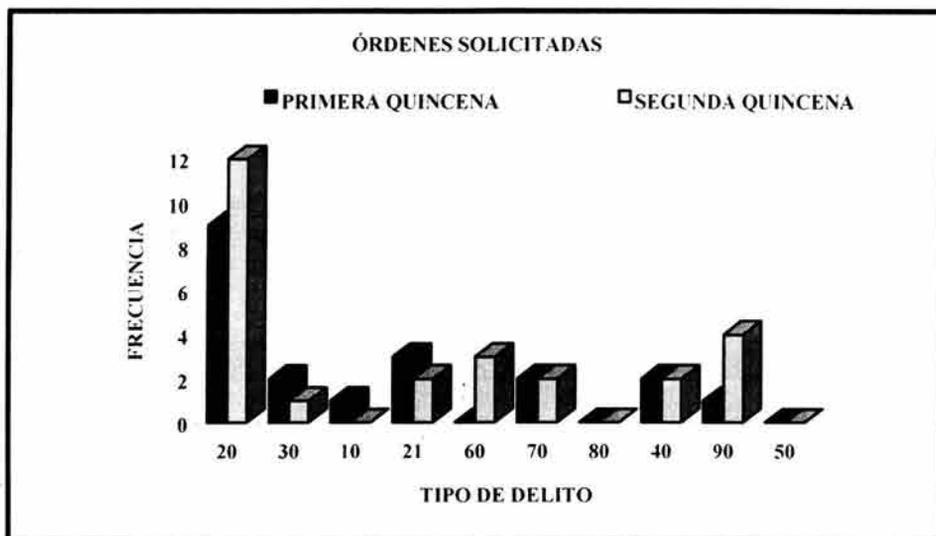
El orden jerárquico del eje "x" en la gráfica está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la siguiente gráfica 1, se tiene que las claves 10, 20 y 30 corresponden a delitos de órdenes de Comparecencia y la clave 21, 40, 50, 60, 70, 80 y 90, corresponden a los delitos que ameritan Orden de Aprehensión. Cabe señalar que después de la separación por tipo de orden, su jerarquía está dada por el grado de incidencia de cada delito.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de veces que se cometió el delito, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada delito son:

20 LESIONES "PRIMERAS"
30 DAÑO EN LOS BIENES
10 ROBO
21 LESIONES "SEGUNDAS"
60 CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD
70 ACTOS LIBIDINOSOS
80 ABANDONO DE FAMILIARES
40 INJURIAS
90 ULTRAJES
50 DIFAMACION

GRÁFICA DE FEBRERO



En esta gráfica, correspondiente a Febrero de 1999 en el Juzgado: Se notificaron 09 casos del delito de Lesiones “Primeras” durante la primera quincena y 12 casos en la segunda quincena, en el delito de Daño en los Bienes se notificaron 02 casos en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Robo se notificó 01 caso en la primera quincena y no se notificaron casos en la segunda quincena, en el delito de Lesiones “Segundas” se notificaron 03 casos en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena. en el delito de Conducir Vehículo de Motor en Estado de Ebriedad no se notificó ningún caso en la primera quincena y 03 casos en la segunda quincena, en el delito de Actos Libidinosos se notificaron 02 casos en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena. en el delito de Abandono de Familiares no se notificó ningún caso en ambas quincenas. en el delito de Injurias se notificaron 02 casos en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, en el delito de Ultrajes se notificó 01 caso en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena, en el delito de Difamación no se notificó ningún caso en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra la Determinación del Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje “x” corresponde a las órdenes de Comparecencia y Aprehensión obsequiadas y negadas, y en el eje “y” se indica el total de las órdenes obsequiadas y negadas ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave.¹ El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden obsequiada y libradas. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 0.0, y 0.1 que corresponden a las órdenes de Comparecencia y la clave 1.1 y 1.2 corresponden a las Órdenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se obsequio y negó una orden de Comparecencia o de Aprehensión, el periodo al que corresponden cada una, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para la determinación del Juez son:

0.NEGADAS

0.0 ORDEN DE COMPARECENCIA

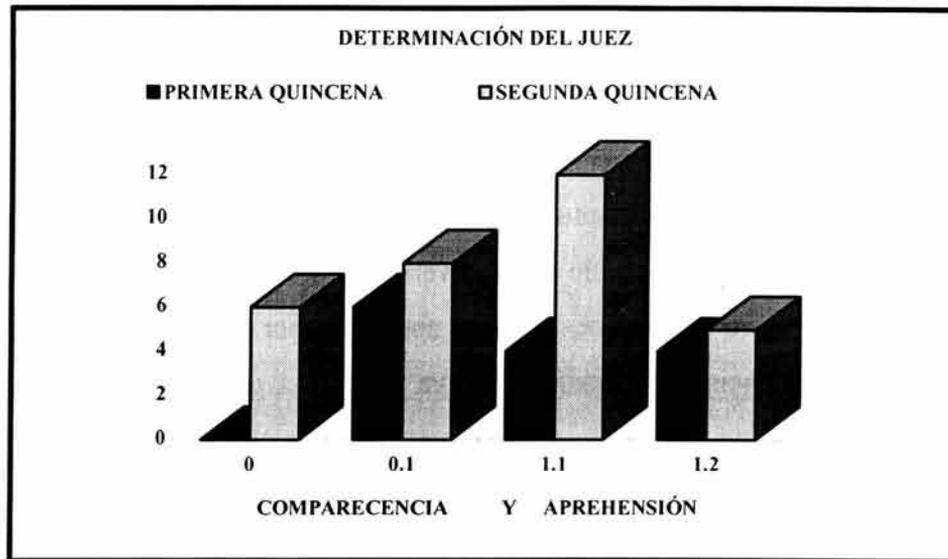
0.1 ORDEN DE APREHENSIÓN

1.LIBRADAS

1.1 ORDEN DE COMPARECENCIA

1.2 ORDEN DE APREHENSIÓN

GRÁFICA DE FEBRERO



En esta gráfica, correspondiente a Febrero de 1999 el Juzgado Penal de Cuantía de Menor de Atizapán de Zaragoza, notifica al Ministerio Público adscrito, que no hubo ninguna orden en la primera quincena y 06 en la segunda quincena respecto de la orden negada de Comparecencia, se notificaron 06 órdenes en la primera quincena y 08 en la segunda quincena por cuanto hace a la orden negada de Aprehensión, se notificaron 04 órdenes en la primera quincena y 12 órdenes en la segunda quincena respecto de la orden librada de Comparecencia, se notificaron 04 órdenes en la primera quincena y 05 órdenes en la segunda quincena por cuanto hace a la orden librada de Aprehensión, relativas a los delitos que entran dentro de la competencia de los Juzgados de Cuantía Menor.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las formas que designa la legislación penal vigente para la cancelación de órdenes de Aprehensión y Comparecencia, en el Estado de México.

En las gráficas el eje “x” se indican las cancelaciones de las órdenes de Aprehensión y Comparecencia, tanto por cumplimiento de la policía ministerial y Comparecencia voluntaria, atendiendo a los diversos delitos que comprenden una pena alternativa, el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de actividad delictiva en el área geográfica del municipio de Atizapán de Zaragoza.

El orden jerárquico del eje “x” en las gráfica está dado según el tipo de orden al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 11 y 21 corresponden a las órdenes de Comparecencia y la clave 12 y 22 corresponden a las Órdenes de Aprehensión y 30 corresponde a la prescripción.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de órdenes canceladas por conducto del Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada forma de cancelación de orden son:

10 Por Policía Ministerial

11 Orden de Comparecencia

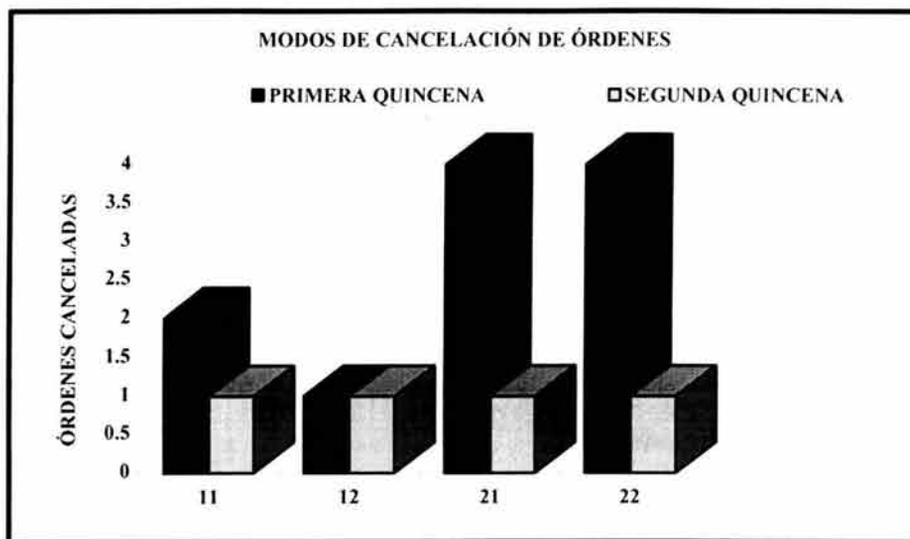
12 Orden de Aprehensión

20 Comparecencia Voluntaria

21 Orden de Comparecencia

22 Orden de Aprehensión

GRÁFICA DE FEBRERO



En esta gráfica, correspondiente a Febrero de 1999 se reportaron en el Juzgado lo siguiente: Se notificaron 02 casos de cancelación de orden de Comparecencia por cumplimiento a través de la policía ministerial en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, se notificó 01 caso de cancelación de orden de Aprehensión por cumplimiento a través de la institución antes señalada en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, se notificaron 04 casos de cancelación de orden de Comparecencia por presentación voluntaria del inculcado en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, se notificó 04 casos de cancelación de orden de Aprehensión por presentación voluntaria del inculcado en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el número de Policías Ministeriales para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia y Aprehensión, en las gráficas el eje “x” se indica la orden ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde al número de Policías Ministeriales. El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 1 corresponden a la orden de Comparecencia y la clave 2 a la orden de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de Policías Ministeriales que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México les otorga la facultad de poder cumplir las órdenes de Comparecencia y Aprehensión, asimismo el periodo mensual, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

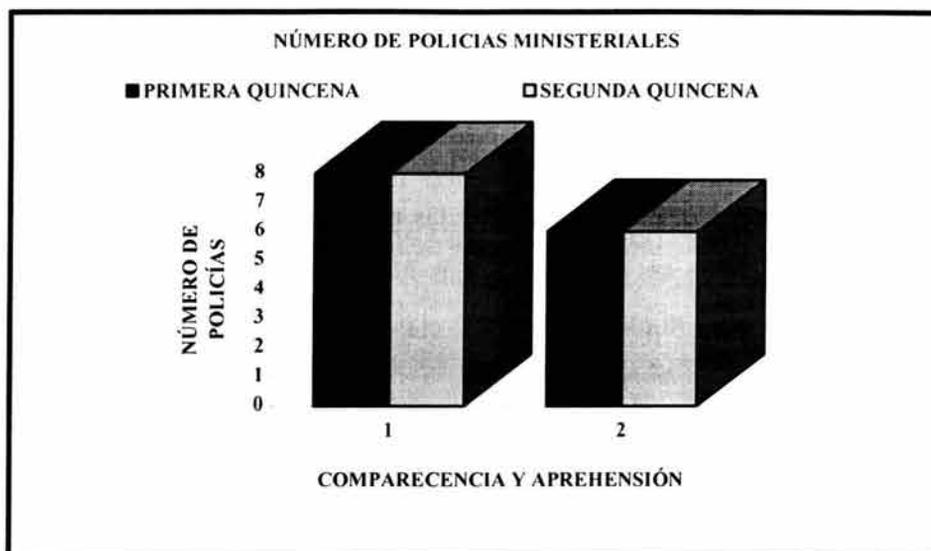
¹ Las claves son:

NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES

1 Para cumplimiento de órdenes de Comparecencia.

2 Para cumplimiento de órdenes de Aprehensión.

GRÁFICA DE FEBRERO



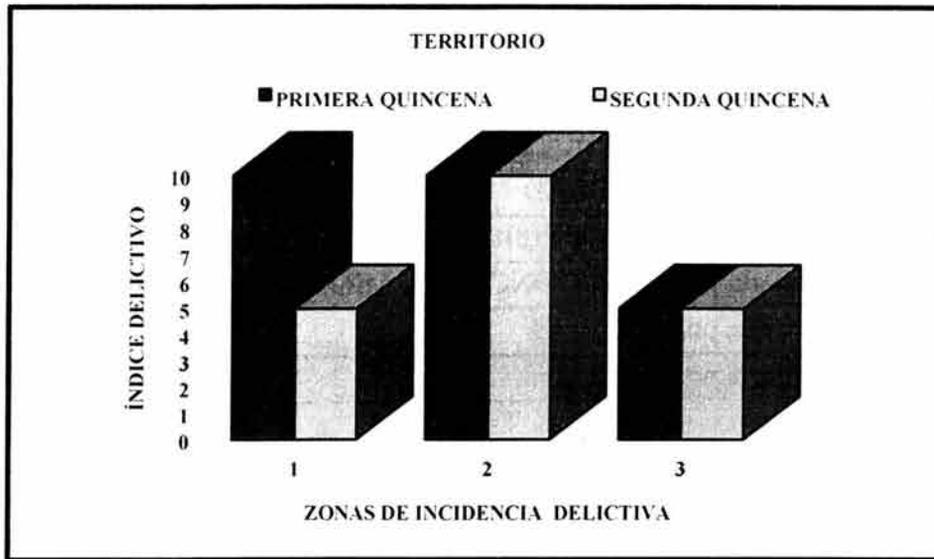
En esta gráfica, correspondiente a Febrero de 1999 se informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, empleó para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia 08 elementos en ambas quincenas y para el cumplimiento de órdenes de Aprehensión 06 elementos adscritos precisamente al grupo de Aprehensiones de la Región de Tlalnepantla en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el territorio respecto del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubican las colonias con mayor incidencia delictiva dentro de las cuales destaco las siguientes: Las Peñitas con la clave 1, Emiliano Zapata con la clave 2 y San Miguel Xochimanga con la clave 3.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan las colonias en las cuales se desarrolla una mayor actividad delictiva, asimismo se señala el periodo al que corresponden cada una, dividido en dos quincenas; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

GRÁFICA DE FEBRERO



La gráfica que se describe nos muestra las Colonias con mayor incidencia delictiva, tenemos que Las Peñitas en este periodo se radicaron 10 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 05 averiguaciones previas en la segunda quincena, Emiliano Zapata en este periodo se radicaron 10 averiguaciones previas por diversos delitos en la primera quincena y 10 averiguaciones previas en la segunda quincena y en San Miguel Xochimanga en este periodo se radicaron 05 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 05 averiguaciones previas en la segunda quincena.

CATÁLOGO DE CLAVES

ÓRDENES SOLICITADAS	CLAVE
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	20
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	30
O. Comparecencia solicitada por ROBO	10
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	21
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	60
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	70
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	80
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	40
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	90
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACION	50
DETERMINACIÓN DEL JUEZ	
NEGACIÓN	0
Orden de Comparecencia	0.0
Orden de Aprehensión	0.1
LIBRADAS	
Orden de Comparecencia	1.1
Orden de Aprehensión	1.2
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES	
POR POLICÍA MINISTERIAL	10
Orden de Comparecencia	11
Orden de Aprehensión	12
COMPARECENCIA VOLUNTARIA	20
Orden de Comparecencia	21
Orden de Aprehensión	22
NUMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES	
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	1
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	2
TERRITORIO	
COLONIAS	
Las Peñitas	1
Emiliano Zapata	2
San Miguel Xochimanga	3

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE MARZO DE 1999.

ORDENES SOLICITADAS	1999	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	23	23
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	02	02
O. Comparecencia solicitada por ROBO	01	01
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	08	08
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	03	03
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	03	03
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	01	01
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	02	02
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	03	03
Orden de Aprehensión	07	07
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	35	35
Orden de Aprehensión	06	06
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	02	02
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	05	05
Orden de Aprehensión	04	04
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	15	15
Emiliano Zapata	15	15
San Miguel Xochimanga	10	10

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE MARZO DE 1999.

ÓRDENES SOLICITADAS	1999	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	15	15
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	03	03
O. Comparecencia solicitada por ROBO	01	01
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	02	02
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	06	06
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	00	00
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	10	10
Orden de Aprehensión	01	01
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	03	03
Orden de Aprehensión	05	05
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	04	04
Orden de Aprehensión	04	04
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	10	10
Emiliano Zapata	10	10
San Miguel Xochimanga	09	09

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran los órdenes de Aprehensión y Comparecencia obsequiadas por el Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje “x” se indica el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de frecuencias que se cometió el delito.

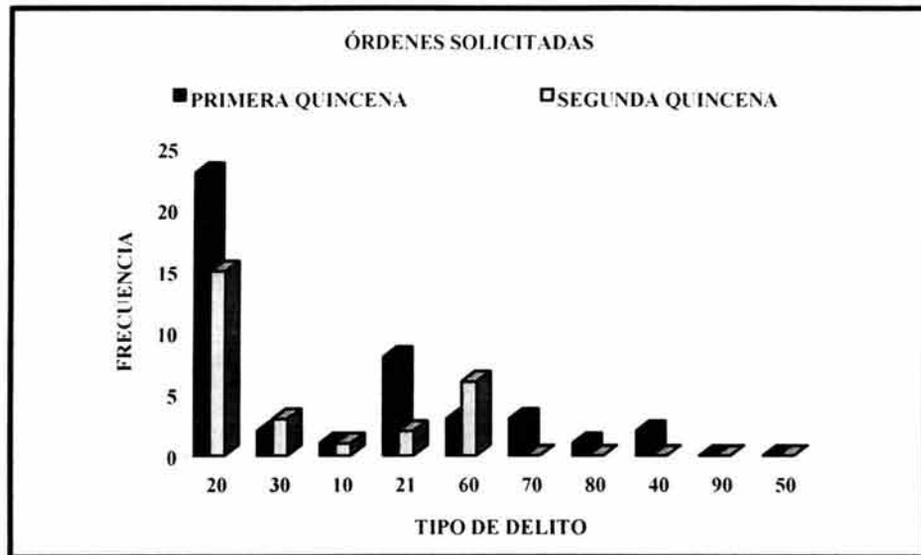
El orden jerárquico del eje “x” en la gráfica está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la siguiente gráfica 1, se tiene que las claves 10, 20 y 30 corresponden a delitos de órdenes de Comparecencia y la clave 21, 40, 50, 60, 70, 80 y 90, corresponden a los delitos que ameritan Orden de Aprehensión. Cabe señalar que después de la separación por tipo de orden, su jerarquía está dada por el grado de incidencia de cada delito.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de veces que se cometió el delito, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada delito son:

20 LESIONES "PRIMERAS"
30 DAÑO EN LOS BIENES
10 ROBO
21 LESIONES "SEGUNDAS"
60 CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD
70 ACTOS LIBIDINOSOS
80 ABANDONO DE FAMILIARES
40 INJURIAS
90 ULTRAJES
50 DIFAMACIÓN

GRÁFICA DE MARZO



En esta gráfica, correspondiente a Marzo de 1999 en el Juzgado: Se notificaron 23 casos del delito de Lesiones “Primeras” durante la primera quincena y 15 casos en la segunda quincena, en el delito de Daño en los Bienes se notificaron 02 casos en la primera quincena y 03 casos en la segunda quincena, en el delito de Robo se notificó 01 caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Lesiones “Segundas” se notificaron 08 casos en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, en el delito de Conducir Vehículo de Motor en Estado de Ebriedad se notificaron 03 casos en la primera quincena y 06 casos en la segunda quincena, en el delito de Actos Libidinosos se notificaron 03 casos en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Abandono de Familiares se notificó 01 caso en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Injurias se notificaron 02 casos en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en los delitos de Ultrajes y Difamación no se notificó ningún caso en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra la Determinación del Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje “x” corresponde a las órdenes de Comparecencia y Aprehensión obsequiadas y negadas, y en el eje “y” se indica el total de las órdenes obsequiadas y negadas ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave.¹ El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden obsequiada y libradas. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 0.0, y 0.1 que corresponden a las órdenes de Comparecencia y la clave 1.1 y 1.2 corresponden a las Órdenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se obsequio y negó una orden de Comparecencia o de Aprehensión, el periodo al que corresponden cada una, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para la determinación del Juez son:

0.NEGADAS

0.0 ORDEN DE COMPARECENCIA

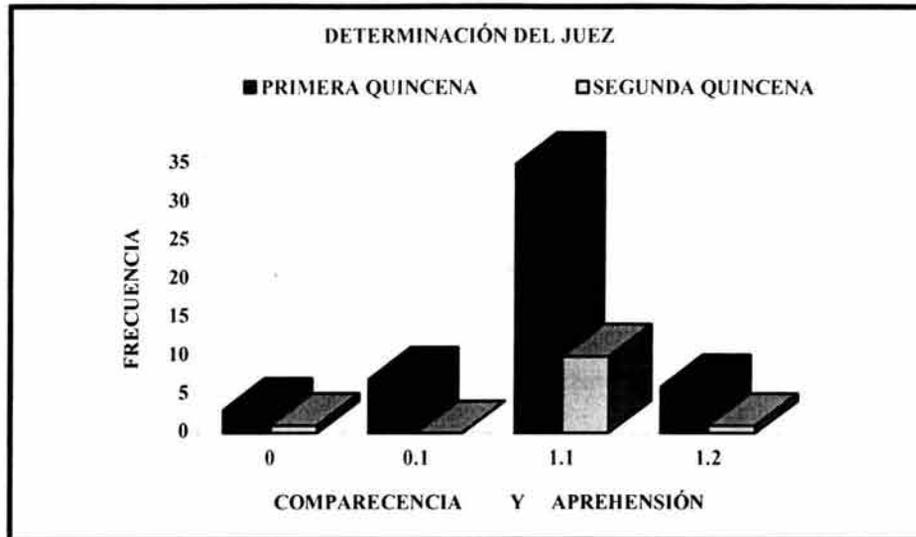
0.1 ORDEN DE APREHENSIÓN

1.LIBRADAS

1.1 ORDEN DE COMPARECENCIA

1.2 ORDEN DE APREHENSIÓN

GRÁFICA DE MARZO



En esta gráfica, correspondiente a Marzo de 1999 el Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, se notifica al Ministerio Público adscrito, se notificaron 03 órdenes en la primera quincena y 01 en la segunda quincena respecto de la orden negada de Comparecencia, se notificaron 07 órdenes en la primera quincena y no se notificó ninguna orden en la segunda quincena por cuanto hace a la orden negada de Aprehensión, se notificaron 35 órdenes en la primera quincena y 10 órdenes en la segunda quincena respecto de la orden librada de Comparecencia, se notificaron 06 órdenes en la primera quincena y 01 orden en la segunda quincena por cuanto hace a la orden librada de Aprehensión, relativas a los delitos que entran dentro de la competencia de los Juzgados de Cuantía Menor.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las formas que designa la legislación penal vigente para la cancelación de órdenes de Aprehensión y Comparecencia, en el Estado de México.

En las gráficas el eje “x” se indican las cancelaciones de las órdenes de Aprehensión y Comparecencia, tanto por cumplimiento de la policía ministerial y Comparecencia voluntaria, atendiendo a los diversos delitos que comprenden una pena alternativa, el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de actividad delictiva en el área geográfica del municipio de Atizapán de Zaragoza.

El orden jerárquico del eje “x” en las gráfica está dado según el tipo de orden al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 11 y 21 corresponden a las órdenes de Comparecencia y la clave 12 y 22 corresponden a las Órdenes de Aprehensión y 30 corresponde a la prescripción.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de órdenes canceladas por conducto del Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada forma de cancelación de orden son:

10 Por Policía Ministerial

11 Orden de Comparecencia

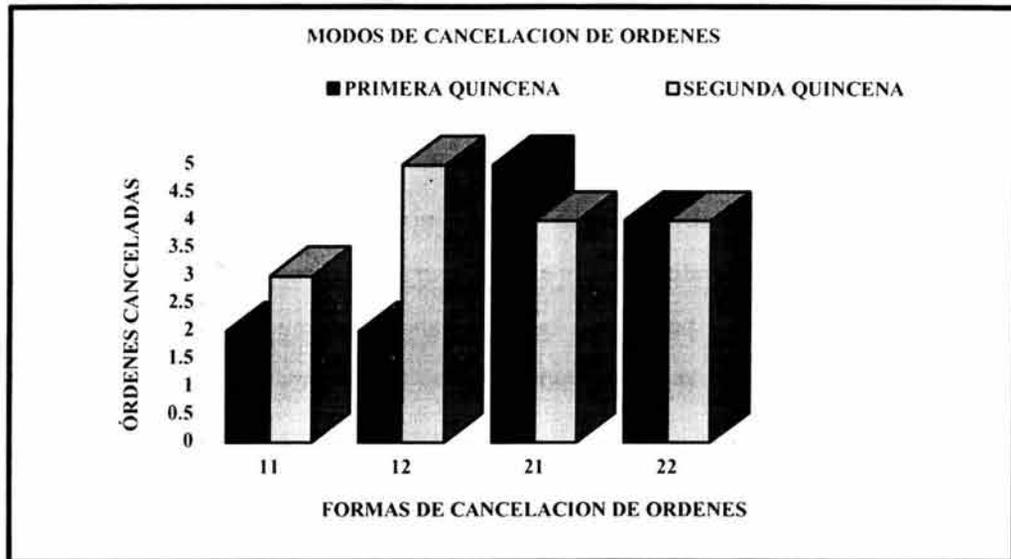
12 Orden de Aprehensión

20 Comparecencia Voluntaria

21 Orden de Comparecencia

22 Orden de Aprehension

GRÁFICA DE MARZO



En esta gráfica, correspondiente a Marzo de 1999 se reportaron en el Juzgado lo siguiente: Se notificaron 02 casos de cancelación de orden de Comparecencia por cumplimiento a través de la policía ministerial en la primera quincena y 03 casos en la segunda quincena, se notificaron 02 casos de cancelación de orden de Aprehensión por cumplimiento a través de la institución antes señalada en la primera quincena y 05 casos en la segunda quincena, se notificaron 05 casos de cancelación de orden de Comparecencia por presentación voluntaria del inculpado en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena, se notificaron 04 casos de cancelación de orden de Aprehensión por presentación voluntaria del inculpado en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el número de Policías Ministeriales para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia y Aprehensión, en las gráficas el eje “x” se indica la orden ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde al número de Policías Ministeriales. El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 1 corresponden a la orden de Comparecencia y la clave 2 a la orden de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de Policías Ministeriales que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México les otorga la facultad de poder cumplir las órdenes de Comparecencia y Aprehensión, asimismo el periodo mensual, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

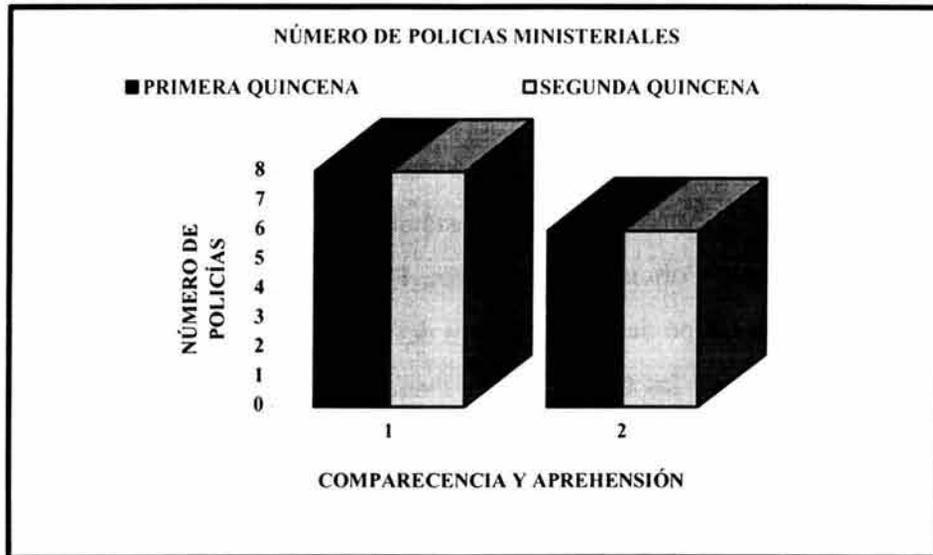
¹ Las claves son:

NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES

1 Para cumplimiento de órdenes de Comparecencia.

2 Para cumplimiento de órdenes de Aprehensión.

GRÁFICA DE MARZO



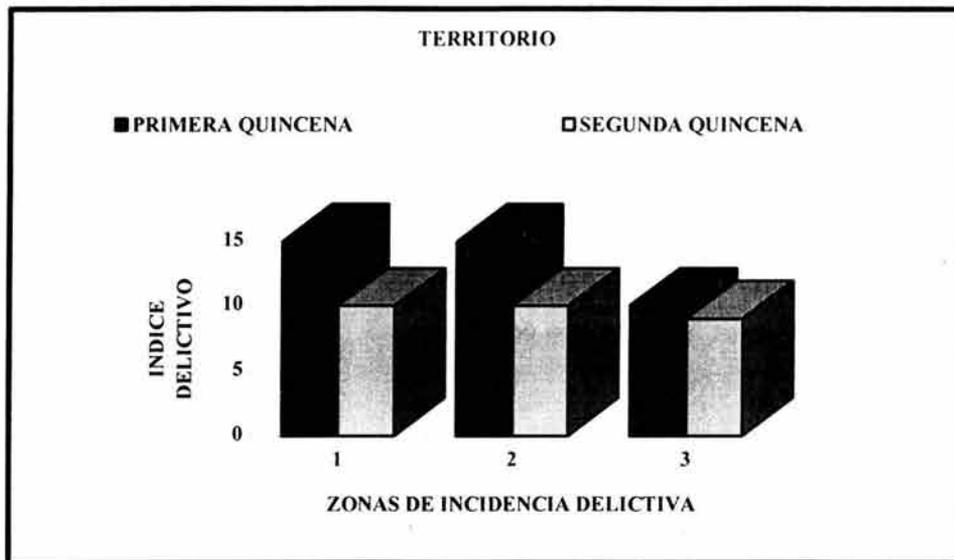
En esta gráfica, correspondiente a Marzo de 1999 se informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, empleó para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia 08 elementos en ambas quincenas y para el cumplimiento de órdenes de Aprehensión 06 elementos adscritos precisamente al grupo de Aprehensiones de la Región de Tlalnepantla en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el territorio respecto del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubican las colonias con mayor incidencia delictiva dentro de las cuales destaco las siguientes: Las Peñitas con la clave 1, Emiliano Zapata con la clave 2 y San Miguel Xochimanga con la clave 3.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan las colonias en las cuales se desarrolla una mayor actividad delictiva, asimismo se señala el periodo al que corresponden cada una, dividido en dos quincenas; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

GRÁFICA DE MARZO



La gráfica que se describe nos muestra las Colonias con mayor incidencia delictiva, tenemos que Las Peñitas en este periodo se radicaron 15 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 10 averiguaciones previas en la segunda quincena, Emiliano Zapata en este periodo se radicaron 15 averiguaciones previas por diversos delitos en la primera quincena y 10 averiguaciones previas en la segunda quincena y en San Miguel Xochimanga en este periodo se radicaron 10 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 09 averiguaciones previas en la segunda quincena.

CATÁLOGO DE CLAVES

ÓRDENES SOLICITADAS	CLAVE
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	20
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	30
O. Comparecencia solicitada por ROBO	10
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	21
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	60
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	70
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	80
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	40
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	90
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACION	50
DETERMINACIÓN DEL JUEZ	
NEGACIÓN	0
Orden de Comparecencia	0.0
Orden de Aprehensión	0.1
LIBRADAS	
Orden de Comparecencia	1.1
Orden de Aprehensión	1.2
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES	
POR POLICÍA MINISTERIAL	10
Orden de Comparecencia	11
Orden de Aprehensión	12
COMPARECENCIA VOLUNTARIA	20
Orden de Comparecencia	21
Orden de Aprehensión	22
NUMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES	
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	1
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	2
TERRITORIO	
COLONIAS	
Las Peñitas	1
Emiliano Zapata	2
San Miguel Xochimanga	3

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DE 1999.

ORDENES SOLICITADAS	1999	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	23	23
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	02	02
O. Comparecencia solicitada por ROBO	01	01
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	04	04
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	03	03
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	02	02
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	01	01
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	01	01
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	00	00
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	14	14
Orden de Aprehensión	01	01
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	00	00
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	06	06
Orden de Aprehensión	05	05
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	11	11
Emiliano Zapata	20	20
San Miguel Xochimanga	10	10

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DE 1999.

ÓRDENES SOLICITADAS	1999	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	08	08
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	02	02
O. Comparecencia solicitada por ROBO	01	01
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	04	04
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	00	00
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	02	02
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	01	01
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	01	01
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	01	01
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	24	24
Orden de Aprehensión	02	02
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	03	03
Orden de Aprehensión	04	04
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	07	07
Orden de Aprehensión	06	06
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	06	06
Emiliano Zapata	10	10
San Miguel Xochimanga	05	05

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las órdenes de Aprehensión y Comparecencia obsequiadas por el Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje “x” se indica el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de frecuencias que se cometió el delito.

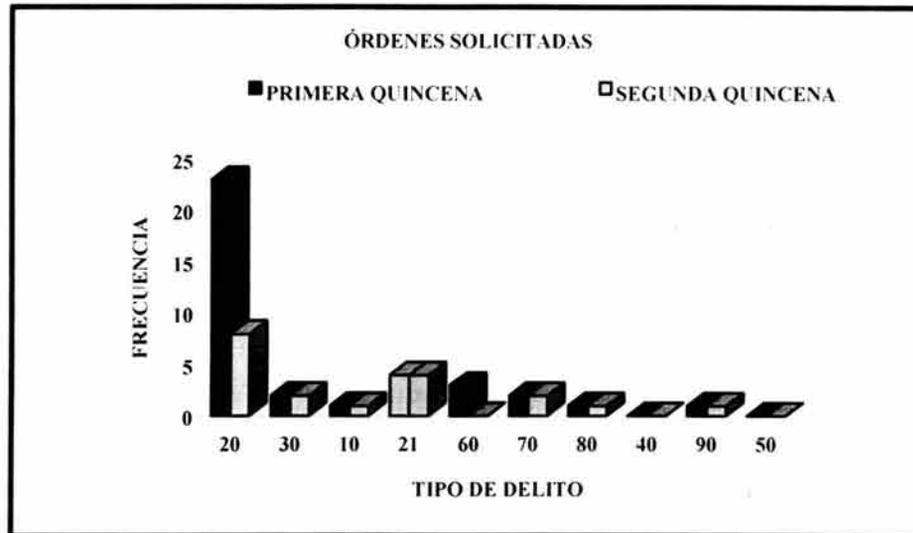
El orden jerárquico del eje “x” en la gráfica está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la siguiente gráfica 1, se tiene que las claves 10, 20 y 30 corresponden a delitos de órdenes de Comparecencia y la clave 21, 40, 50, 60, 70, 80 y 90, corresponden a los delitos que ameritan Orden de Aprehensión. Cabe señalar que después de la separación por tipo de orden, su jerarquía está dada por el grado de incidencia de cada delito.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de veces que se cometió el delito, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada delito son:

20 LESIONES "PRIMERAS"
30 DAÑO EN LOS BIENES
10 ROBO
21 LESIONES "SEGUNDAS"
60 CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD
70 ACTOS LIBIDINOSOS
80 ABANDONO DE FAMILIARES
40 INJURIAS
90 ULTRAJES
50 DIFAMACIÓN

GRÁFICA DE ABRIL



En esta gráfica, correspondiente a Abril de 1999 en el Juzgado: Se notificaron 23 casos del delito de Lesiones “Primeras” durante la primera quincena y 08 casos en la segunda quincena, en el delito de Daño en los Bienes se notificaron 02 casos en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, en el delito de Robo se notificó 01 caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Lesiones “Segundas” se notificaron 04 casos en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena, en el delito de Conducir Vehículo de Motor en Estado de Ebriedad se notificaron 03 casos en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Actos Libidinosos se notificaron 02 casos en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, en el delito de Abandono de Familiares se notificó 01 caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Injurias no se notificó ningún caso en ambas quincenas, en el delito de Ultrajes se notificó 01 caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Difamación no se notificaron casos en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra la Determinación del Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje “x” corresponde a las órdenes de Comparecencia y Aprehensión obsequiadas y negadas, y en el eje “y” se indica el total de las órdenes obsequiadas y negadas ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave.¹ El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden obsequiada y libradas. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 0.0, y 0.1 que corresponden a las órdenes de Comparecencia y la clave 1.1 y 1.2 corresponden a las Órdenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se obsequio y negó una orden de Comparecencia o de Aprehensión, el periodo al que corresponden cada una, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para la determinación del Juez son:

0.NEGADAS

0.0 ORDEN DE COMPARECENCIA

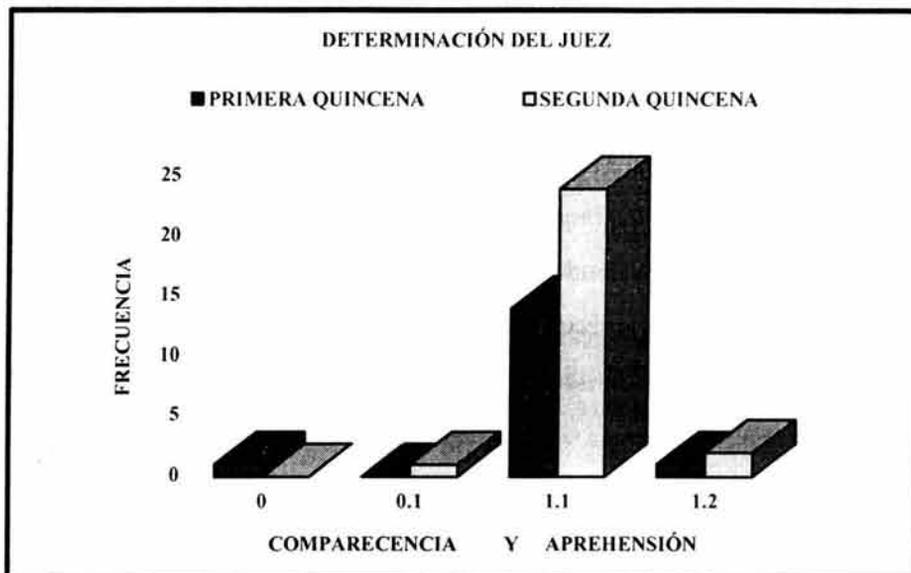
0.1 ORDEN DE APREHENSIÓN

1.LIBRADAS

1.1 ORDEN DE COMPARECENCIA

1.2 ORDEN DE APREHENSIÓN

GRÁFICA ABRIL



En esta gráfica, correspondiente a Abril de 1999 el Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, se notifica al Ministerio Público adscrito, se notificó 01 orden en la primera quincena y no se notificó ninguna orden en la segunda quincena respecto de la orden negada de Comparecencia, no se notificó ninguna orden en la primera quincena y 01 en la segunda quincena por cuanto hace a la orden negada de Aprehensión, se notificaron 14 órdenes en la primera quincena y 24 órdenes en la segunda quincena respecto de la orden librada de Comparecencia, se notificó 01 orden en la primera quincena y 02 órdenes en la segunda quincena por cuanto hace a la orden librada de Aprehensión, relativas a los delitos que entran dentro de la competencia de los Juzgados de Cuantía Menor.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las formas que designa la legislación penal vigente para la cancelación de órdenes de Aprehensión y Comparecencia, en el Estado de México.

En las gráficas el eje “x” se indican las cancelaciones de las órdenes de Aprehensión y Comparecencia, tanto por cumplimiento de la policía ministerial y Comparecencia voluntaria, atendiendo a los diversos delitos que comprenden una pena alternativa, el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de actividad delictiva en el área geográfica del municipio de Atizapán de Zaragoza.

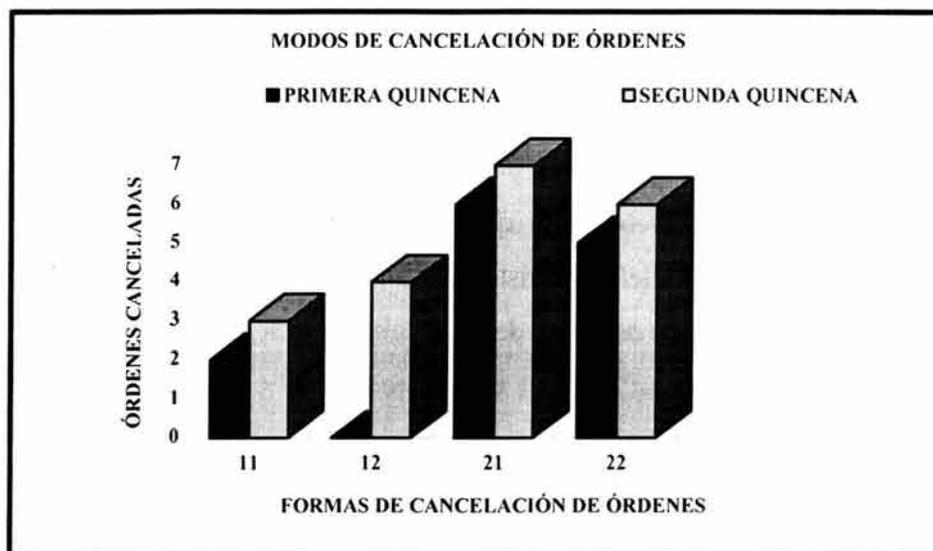
El orden jerárquico del eje “x” en las gráfica está dado según el tipo de orden al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 11 y 21 corresponden a las órdenes de Comparecencia y la clave 12 y 22 corresponden a las Órdenes de Aprehensión y 30 corresponde a la prescripción.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de órdenes canceladas por conducto del Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada forma de cancelación de orden son:

10 Por Policía Ministerial
11 Orden de Comparecencia
12 Orden de Aprehensión
20 Comparecencia Voluntaria
21 Orden de Comparecencia
22 Orden de Aprehensión

GRÁFICA DE ABRIL



En esta gráfica, correspondiente a Abril de 1999 se reportaron en el Juzgado lo siguiente: Se notificaron 02 casos de cancelación de orden de Comparecencia por cumplimiento a través de la policía ministerial en la primera quincena y 03 casos en la segunda quincena, no se notificó ningún caso de cancelación de orden de Aprehensión por cumplimiento a través de la institución antes señalada en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena, se notificaron 06 casos de cancelación de orden de Comparecencia por presentación voluntaria del inculcado en la primera quincena y 07 casos en la segunda quincena, se notificaron 05 casos de cancelación de orden de Aprehensión por presentación voluntaria del inculcado en la primera quincena y 06 casos en la segunda quincena.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el número de Policías Ministeriales para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia y Aprehensión, en las gráficas el eje “x” se indica la orden ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde al número de Policías Ministeriales. El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 1 corresponden a la orden de Comparecencia y la clave 2 a la orden de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de Policías Ministeriales que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México les otorga la facultad de poder cumplir las órdenes de Comparecencia y Aprehensión, asimismo el periodo mensual, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

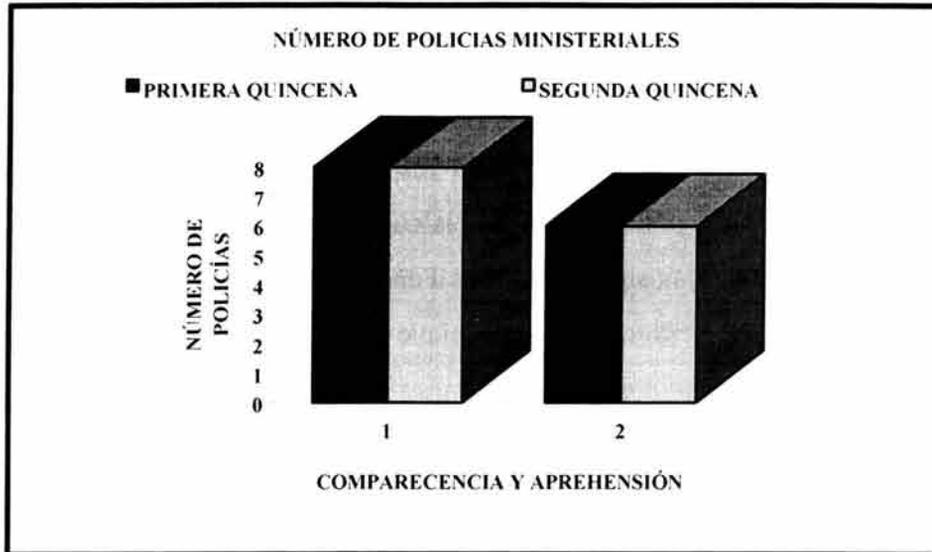
¹ Las claves son:

NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES

1 Para cumplimiento de órdenes de Comparecencia

2 Para cumplimiento de órdenes de Aprehensión

GRÁFICA DE ABRIL



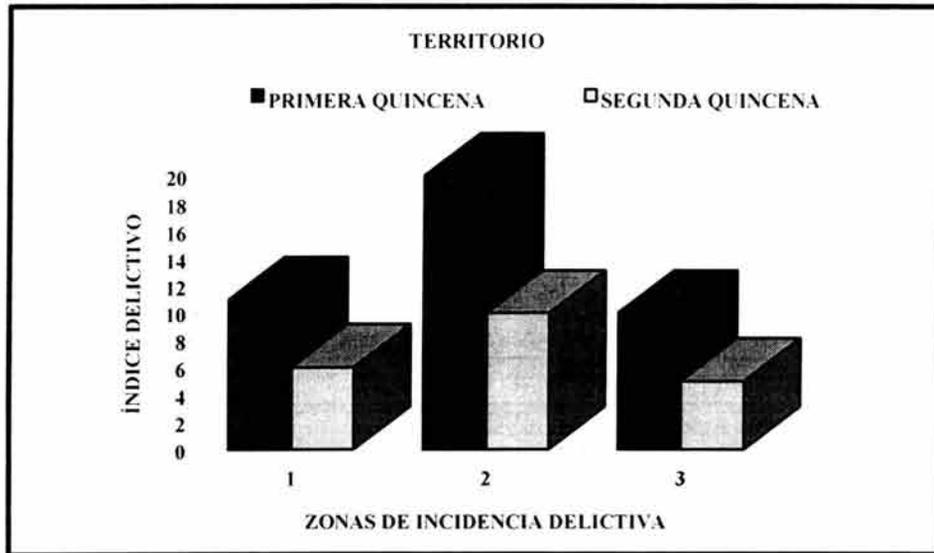
En esta gráfica, correspondiente a Abril 1999 se informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, empleó para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia 08 elementos en ambas quincenas y para el cumplimiento de órdenes de Aprehensión 06 elementos adscritos precisamente al grupo de Aprehensiones de la Región de Tlalnepantla en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el territorio respecto del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubican las colonias con mayor incidencia delictiva dentro de las cuales destaco las siguientes: Las Peñitas con la clave 1, Emiliano Zapata con la clave 2 y San Miguel Xochimanga con la clave 3.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan las colonias en las cuales se desarrolla una mayor actividad delictiva, asimismo se señala el periodo al que corresponden cada una, dividido en dos quincenas; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

GRÁFICA DE ABRIL



La gráfica que se describe nos muestra las Colonias con mayor incidencia delictiva, tenemos que Las Peñitas en este periodo se radicaron 11 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 06 averiguaciones previas en la segunda quincena, Emiliano Zapata es este periodo se radicaron 20 averiguaciones previas por diversos delitos en la primera quincena y 10 averiguaciones previas en la segunda quincena y en San Miguel Xochimanga en este periodo se radicaron 10 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 05 averiguaciones previas en la segunda quincena.

CATÁLOGO DE CLAVES

ORDENES SOLICITADAS	CLAVE
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	20
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	30
O. Comparecencia solicitada por ROBO	10
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	21
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	60
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	70
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	80
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	40
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	90
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACION	50
DETERMINACIÓN DEL JUEZ	
NEGACIÓN	0
Orden de Comparecencia	0.0
Orden de Aprehensión	0.1
LIBRADAS	
Orden de Comparecencia	1.1
Orden de Aprehensión	1.2
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES	
POR POLICÍA MINISTERIAL	10
Orden de Comparecencia	11
Orden de Aprehensión	12
COMPARECENCIA VOLUNTARIA	20
Orden de Comparecencia	21
Orden de Aprehensión	22
NUMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES	
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	1
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	2
TERRITORIO	
COLONIAS	
Las Peñitas	1
Emiliano Zapata	2
San Miguel Xochimanga	3

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE MAYO DE 1999.

ÓRDENES SOLICITADAS	1999	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	15	15
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	03	03
O. Comparecencia solicitada por ROBO	01	01
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	05	05
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	06	06
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	01	01
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	02	02
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	02	02
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	02	02
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	02	02
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	00	00
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	10	10
Orden de Aprehensión	14	14
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	03	03
Orden de Aprehensión	04	04
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	04	04
Orden de Aprehensión	04	04
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	10	10
Emiliano Zapata	09	09
San Miguel Xochimanga	10	10

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE MAYO DE 1999.

ÓRDENES SOLICITADAS	1999	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	15	15
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	00	00
O. Comparecencia solicitada por ROBO	04	04
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	03	03
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	08	08
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	03	03
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	01	01
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	02	02
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	05	05
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	22	22
Orden de Aprehensión	12	12
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	12	12
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	06	06
Orden de Aprehensión	06	06
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	10	10
Emiliano Zapata	10	10
San Miguel Xochimanga	10	10

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las órdenes de Aprehensión y Comparecencia obsequiadas por el Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje “x” se indica el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de frecuencias que se cometió el delito.

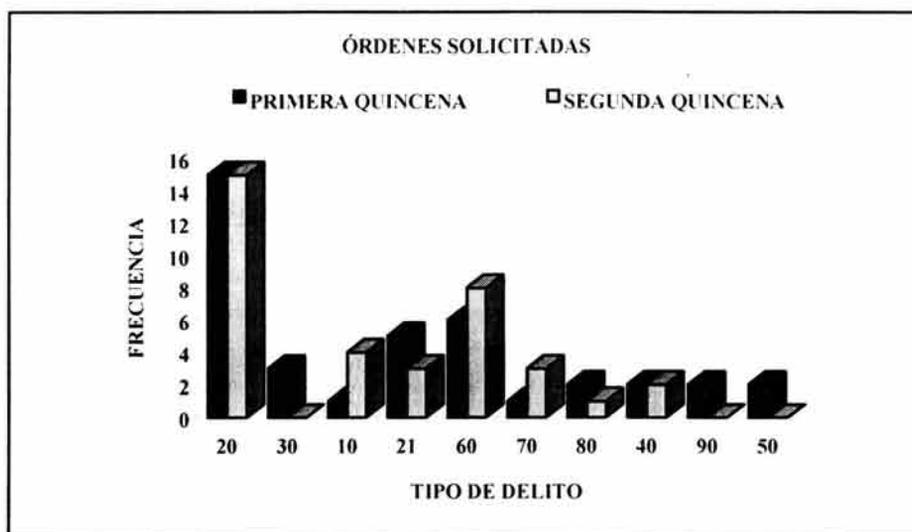
El orden jerárquico del eje “x” en la gráfica está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la siguiente gráfica 1, se tiene que las claves 10, 20 y 30 corresponden a delitos de órdenes de Comparecencia y la clave 21, 40, 50, 60, 70, 80 y 90, corresponden a los delitos que ameritan Orden de Aprehensión. Cabe señalar que después de la separación por tipo de orden, su jerarquía está dada por el grado de incidencia de cada delito.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de veces que se cometió el delito, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada delito son:

20 LESIONES "PRIMERAS"
30 DAÑO EN LOS BIENES
10 ROBO
21 LESIONES "SEGUNDAS"
60 CONducir VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD
70 ACTOS LIBIDINOSOS
80 ABANDONO DE FAMILIARES
40 INJURIAS
90 ULTRAJES
50 DIFAMACIÓN

GRÁFICA DE MAYO



En esta gráfica, correspondiente a Mayo de 1999 en el Juzgado: Se notificaron 15 casos del delito de Lesiones “Primeras” durante la primera quincena y 15 casos en la segunda quincena, en el delito de Daño en los Bienes se notificaron 03 casos en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Robo se notificó 01 caso en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena, en el delito de Lesiones “Segundas” se notificaron 05 casos en la primera quincena y 03 casos en la segunda quincena, en el delito de Conducir Vehículo de Motor en Estado de Ebriedad se notificaron 06 casos en la primera quincena y 08 casos en la segunda quincena, en el delito de Actos Libidinosos se notificó 01 caso en la primera quincena y 03 casos en la segunda quincena, en el delito de Abandono de Familiares se notificaron 02 casos en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Injurias se notificaron 02 casos en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, en el delito de Ultrajes se notificaron 02 casos en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Difamación se notificaron 02 casos en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra la Determinación del Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje “x” corresponde a las órdenes de Comparecencia y Aprehensión obsequiadas y negadas, y en el eje “y” se indica el total de las órdenes obsequiadas y negadas ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave.¹ El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden obsequiada y libradas. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 0.0, y 0.1 que corresponden a las órdenes de Comparecencia y la clave 1.1 y 1.2 corresponden a las Órdenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se obsequio y negó una orden de Comparecencia o de Aprehensión, el periodo al que corresponden cada una, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para la determinación del Juez son:

0.NEGADAS

0.0 ORDEN DE COMPARECENCIA

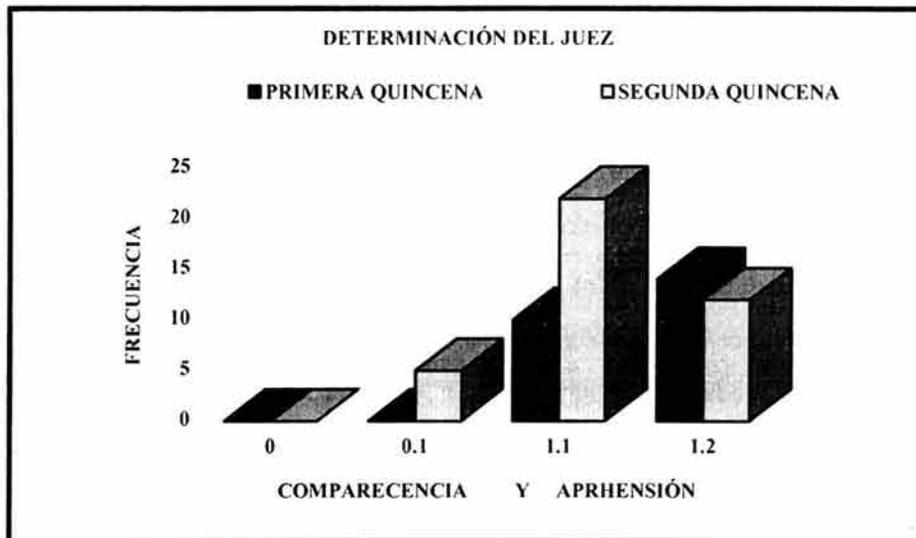
0.1 ORDEN DE APREHENSION

1.LIBRADAS

1.1 ORDEN DE COMPARECENCIA

1.2 ORDEN DE APREHENSION

GRÁFICA DE MAYO



En esta gráfica, correspondiente a Mayo de 1999 el Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, se notifica al Ministerio Público adscrito, no hubo ninguna orden en ambas quincenas respecto de la orden negada de Comparecencia, no se notificaron órdenes en la primera quincena y 05 en la segunda quincena por cuanto hace a la orden negada de Aprehensión, se notificaron 10 órdenes en la primera quincena y 22 órdenes en la segunda quincena respecto de la orden librada de Comparecencia, se notificaron 14 órdenes en la primera quincena y 12 órdenes en la segunda quincena por cuanto hace a la orden librada de Aprehensión, relativas a los delitos que entran dentro de la competencia de los Juzgados de Cuantía Menor.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las formas que designa la legislación penal vigente para la cancelación de órdenes de Aprehensión y Comparecencia, en el Estado de México.

En las gráficas el eje “x” se indican las cancelaciones de las órdenes de Aprehensión y Comparecencia, tanto por cumplimiento de la policía ministerial y Comparecencia voluntaria, atendiendo a los diversos delitos que comprenden una pena alternativa, el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de actividad delictiva en el área geográfica del municipio de Atizapán de Zaragoza.

El orden jerárquico del eje “x” en las gráfica está dado según el tipo de orden al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 11 y 21 corresponden a las órdenes de Comparecencia y la clave 12 y 22 corresponden a las Órdenes de Aprehensión y 30 corresponde a la prescripción.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de órdenes canceladas por conducto del Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada forma de cancelación de orden son:

10 Por Policía Ministerial

11 Orden de Comparecencia

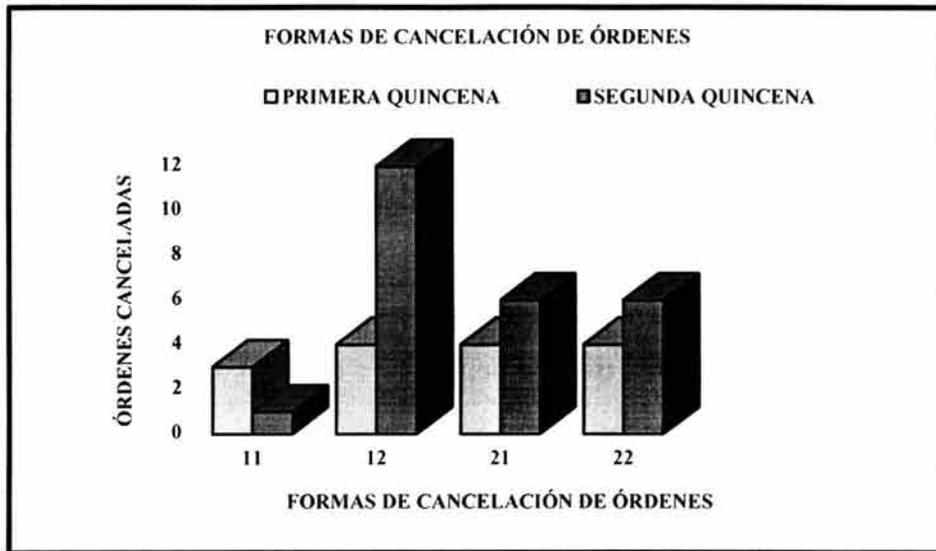
12 Orden de Aprehensión

20 Comparecencia Voluntaria

21 Orden de Comparecencia

22 Orden de Aprehensión

GRÁFICA DE MAYO



En esta gráfica, correspondiente a Mayo de 1999 se reportaron en el Juzgado lo siguiente: Se notificaron 03 casos de cancelación de orden de Comparecencia por cumplimiento a través de la policía ministerial en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, se notificaron 04 casos de cancelación de orden de Aprehensión por cumplimiento a través de la institución antes señalada en la primera quincena y 12 casos en la segunda quincena, se notificaron 04 casos de cancelación de orden de Comparecencia por presentación voluntaria del inculcado en la primera quincena y 06 caso en la segunda quincena, se notificaron 04 casos de cancelación de orden de Aprehensión por presentación voluntaria del inculcado en la primera quincena y 06 casos en la segunda quincena.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el número de Policías Ministeriales para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia y Aprehensión, en las gráficas el eje “x” se indica la orden ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde al número de Policías Ministeriales. El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 1 corresponden a la orden de Comparecencia y la clave 2 a la orden de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de Policías Ministeriales que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México les otorga la facultad de poder cumplir las órdenes de Comparecencia y Aprehensión, asimismo el periodo mensual, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

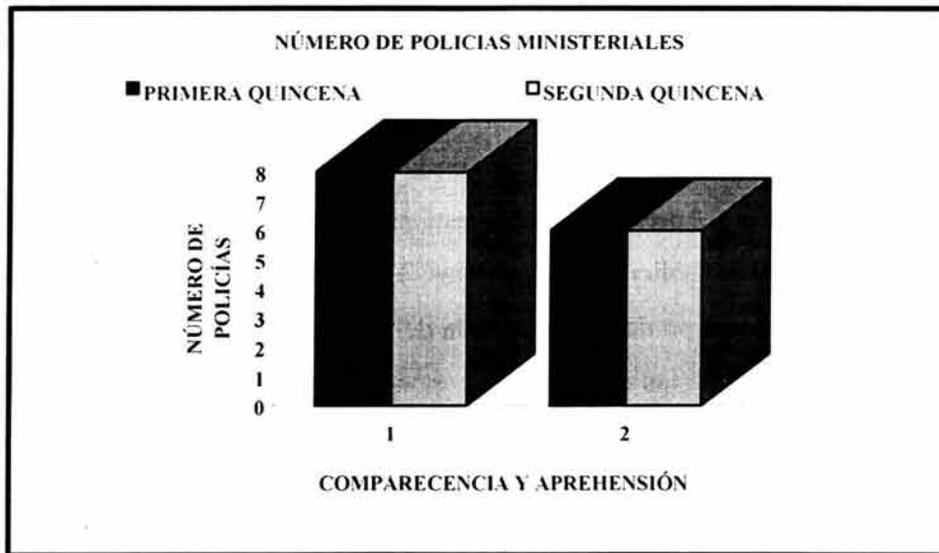
¹ Las claves son:

NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES

1 Para cumplimiento de órdenes de Comparecencia.

2 Para cumplimiento de órdenes de Aprehensión.

GRÁFICA DE MAYO



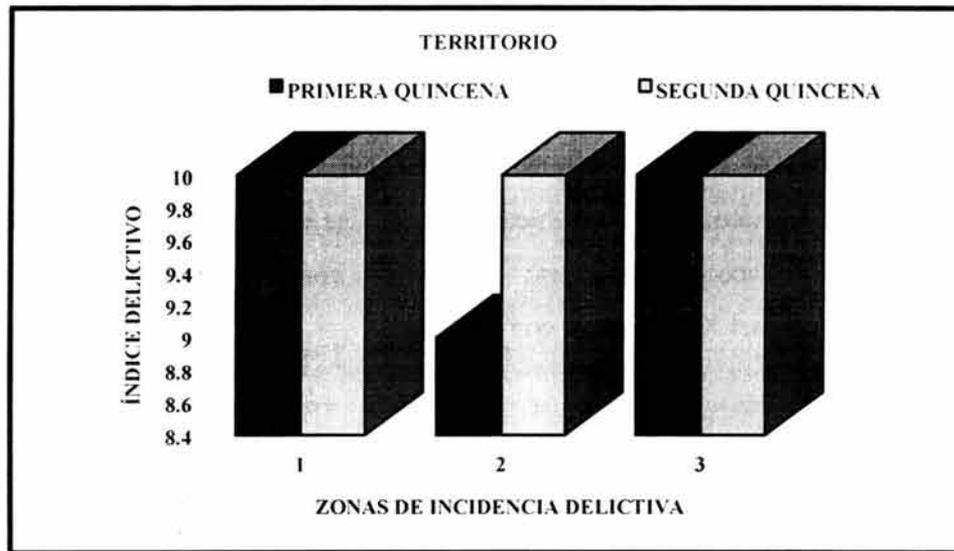
En esta gráfica, correspondiente a Mayo 1999 se informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, empleó para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia 08 elementos en ambas quincenas y para el cumplimiento de órdenes de Aprehensión 06 elementos adscritos precisamente al grupo de Aprehensiones de la Región de Tlalnepantla en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el territorio respecto del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubican las colonias con mayor incidencia delictiva dentro de las cuales destaco las siguientes: Las Peñitas con la clave 1, Emiliano Zapata con la clave 2 y San Miguel Xochimanga con la clave 3.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan las colonias en las cuales se desarrolla una mayor actividad delictiva, asimismo se señala el periodo al que corresponden cada una, dividido en dos quincenas; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

GRÁFICA DE MAYO



La gráfica que se describe nos muestra las Colonias con mayor incidencia delictiva, tenemos que Las Peñitas en este periodo se radicaron 10 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 10 averiguaciones previas en la segunda quincena, Emiliano Zapata en este periodo se radicaron 09 averiguaciones previas por diversos delitos en la primera quincena y 10 averiguaciones previas en la segunda quincena y en San Miguel Xochimanga en este periodo se radicaron 10 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 10 averiguaciones previas en la segunda quincena.

CATÁLOGO DE CLAVES

ÓRDENES SOLICITADAS	CLAVE
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	20
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	30
O. Comparecencia solicitada por ROBO	10
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	21
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	60
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	70
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	80
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	40
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	90
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACION	50
DETERMINACIÓN DEL JUEZ	
NEGACIÓN	0
Orden de Comparecencia	0.0
Orden de Aprehensión	0.1
LIBRADAS	
Orden de Comparecencia	1.1
Orden de Aprehensión	1.2
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES	
POR POLICÍA MINISTERIAL	
Orden de Comparecencia	10
Orden de Aprehensión	11
Orden de Aprehensión	12
COMPARECENCIA VOLUNTARIA	
Orden de Comparecencia	20
Orden de Comparecencia	21
Orden de Aprehensión	22
NUMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES	
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	1
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	2
TERRITORIO	
COLONIAS	
Las Peñitas	1
Emiliano Zapata	2
San Miguel Xochimanga	3

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE JUNIO DE 1999.

ORDENES SOLICITADAS	1999	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	08	08
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	02	02
O. Comparecencia solicitada por ROBO	01	01
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	04	04
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	03	03
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	01	01
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	07	07
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	01	01
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	11	11
Orden de Aprehensión	07	07
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	07	07
Orden de Aprehensión	08	08
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	09	09
Orden de Aprehensión	10	10
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	10	10
Emiliano Zapata	05	05
San Miguel Xochimanga	03	03

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JUNIO DE 1999.

ORDENES SOLICITADAS	1999	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	19	19
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	00	00
O. Comparecencia solicitada por ROBO	01	01
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	03	03
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	03	03
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	03	03
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	03	03
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	02	02
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	02	02
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	01	01
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	11	11
Orden de Aprehensión	07	07
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	06	06
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	01	01
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	04	04
Emiliano Zapata	05	05
San Miguel Xochimanga	05	05

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las órdenes de Aprehensión y Comparecencia obsequiadas por el Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje "x" se indica el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje "y" corresponde a la incidencia de frecuencias que se cometió el delito.

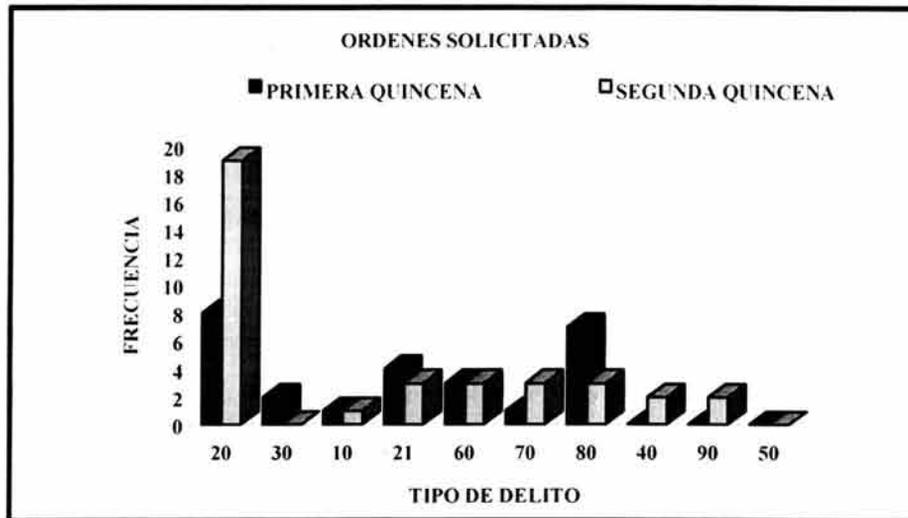
El orden jerárquico del eje "x" en la gráfica está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la siguiente gráfica 1, se tiene que las claves 10, 20 y 30 corresponden a delitos de órdenes de Comparecencia y la clave 21, 40, 50, 60, 70, 80 y 90, corresponden a los delitos que ameritan Orden de Aprehensión. Cabe señalar que después de la separación por tipo de orden, su jerarquía está dada por el grado de incidencia de cada delito.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de veces que se cometió el delito, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada delito son:

20 LESIONES "PRIMERAS"
30 DAÑO EN LOS BIENES
10 ROBO
21 LESIONES "SEGUNDAS"
60 CONducir VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD
70 ACTOS LIBIDINOSOS
80 ABANDONO DE FAMILIARES
40 INJURIAS
90 ULTRAJES
50 DIFAMACIÓN

GRÁFICA DE JUNIO



En esta gráfica, correspondiente a Junio de 1999 en el Juzgado: Se notificaron 08 casos del delito de Lesiones “Primeras” durante la primera quincena y 19 casos en la segunda quincena, en el delito de Daño en los Bienes se notificaron 02 casos en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Robo se notificó 01 caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Lesiones “Segundas” se notificaron 04 casos en la primera quincena y 03 casos en la segunda quincena, en el delito de Conducir Vehículo de Motor en Estado de Ebriedad se notificaron 03 casos en la primera quincena y 03 casos en la segunda quincena, en el delito de Actos Libidinosos se notificó 01 caso en la primera quincena y 03 casos en la segunda quincena, en el delito de Abandono de Familiares se notificaron 07 casos en la primera quincena y 03 casos en la segunda quincena, en el delito de Injurias no se notificó ningún en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, en el delito de Ultrajes no se notificó ningún caso en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, en el delito de Difamación no se notificó ningún caso en ambas de quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra la Determinación del Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje “x” corresponde a las órdenes de Comparecencia y Aprehensión obsequiadas y negadas, y en el eje “y” se indica el total de las órdenes obsequiadas y negadas ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave.¹ El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden obsequiada y libradas. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 0.0, y 0.1 que corresponden a las órdenes de Comparecencia y la clave 1.1 y 1.2 corresponden a las Órdenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se obsequio y negó una orden de Comparecencia o de Aprehensión, el periodo al que corresponden cada una, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para la determinación del Juez son:

0.NEGADAS

0.0 ORDEN DE COMPARECENCIA

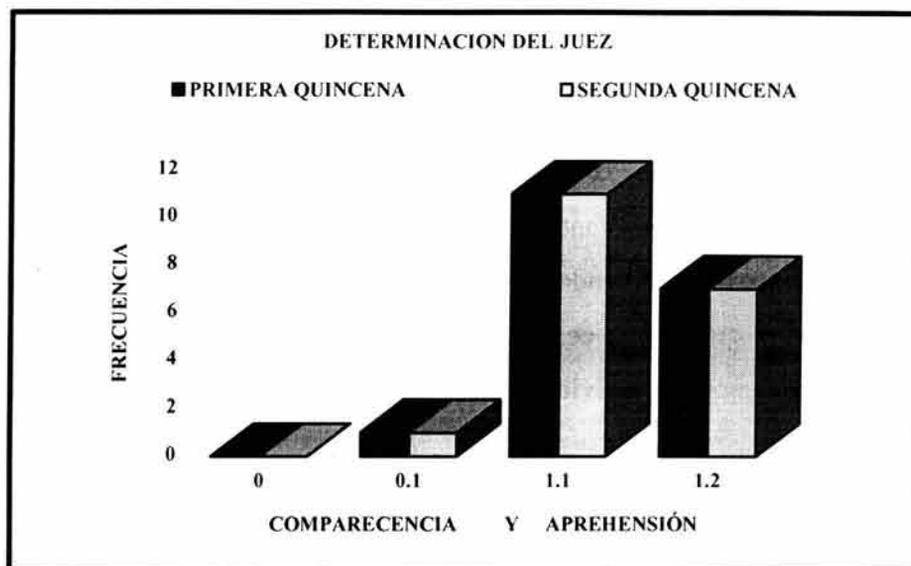
0.1 ORDEN DE APREHENSION

1.LIBRADAS

1.1 ORDEN DE COMPARECENCIA

1.2 ORDEN DE APREHENSION

GRÁFICA DE JUNIO



En esta gráfica, correspondiente a Junio de 1999 el Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, se notifica al Ministerio Público adscrito, no hubo ninguna orden en ambas quincenas respecto de la orden negada de Comparecencia, se notificó 01 orden en la primera quincena y 01 orden en la segunda quincena por cuanto hace a la orden negada de Aprehensión, se notificaron 11 órdenes en la primera quincena y 11 órdenes en la segunda quincena respecto de la orden librada de Comparecencia, se notificaron 07 órdenes en la primera quincena y 07 órdenes en la segunda quincena por cuanto hace a la orden librada de Aprehensión, relativas a los delitos que entran dentro de la competencia de los Juzgados de Cuantía Menor.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las formas que designa la legislación penal vigente para la cancelación de órdenes de Aprehensión y Comparecencia, en el Estado de México.

En las gráficas el eje “x” se indican las cancelaciones de las órdenes de Aprehensión y Comparecencia, tanto por cumplimiento de la policía ministerial y Comparecencia voluntaria, atendiendo a los diversos delitos que comprenden una pena alternativa, el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de actividad delictiva en el área geográfica del municipio de Atizapán de Zaragoza.

El orden jerárquico del eje “x” en las gráfica está dado según el tipo de orden al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 11 y 21 corresponden a las órdenes de Comparecencia y la clave 12 y 22 corresponden a las Órdenes de Aprehensión y 30 corresponde a la prescripción.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de órdenes canceladas por conducto del Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada forma de cancelación de orden son:

10 Por Policía Ministerial

11 Orden de Comparecencia

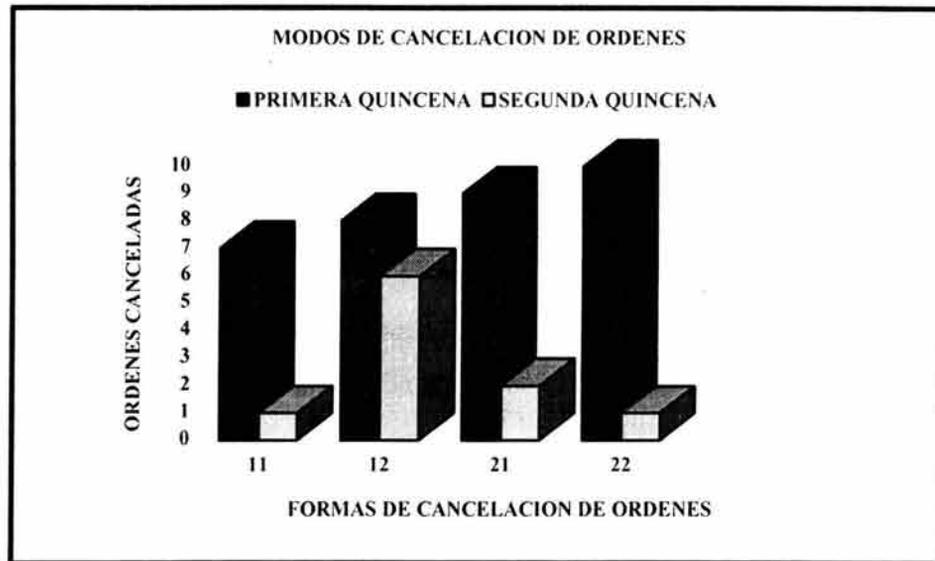
12 Orden de Aprehensión

20 Comparecencia Voluntaria

21 Orden de Comparecencia

22 Orden de Aprehensión

GRÁFICA DE JUNIO



En esta gráfica, correspondiente a Junio de 1999 se reportaron en el Juzgado lo siguiente: Se notificaron 07 casos de cancelación de orden de Comparecencia por cumplimiento a través de la policía ministerial en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, se notificaron 08 casos de cancelación de orden de Aprehensión por cumplimiento a través de la institución antes señalada en la primera quincena y 06 casos en la segunda quincena, se notificaron 09 casos de cancelación de orden de Comparecencia por presentación voluntaria del inculpado en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, se notificaron 10 casos de cancelación de orden de Aprehensión por presentación voluntaria del inculpado en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el número de Policías Ministeriales para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia y Aprehensión, en las gráficas el eje “x” se indica la orden ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde al número de Policías Ministeriales. El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 1 corresponden a la orden de Comparecencia y la clave 2 a la orden de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de Policías Ministeriales que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México les otorga la facultad de poder cumplir las órdenes de Comparecencia y Aprehensión, asimismo el periodo mensual, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

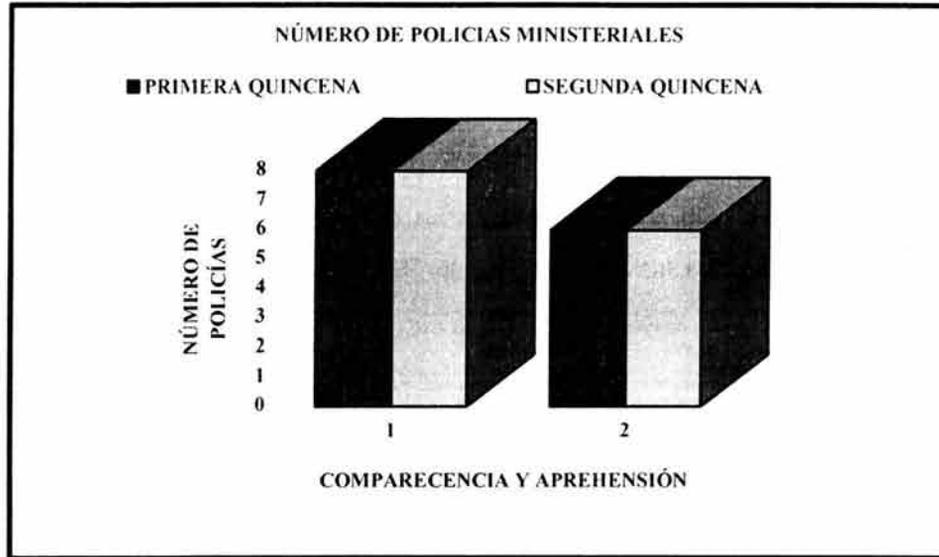
¹ Las claves son:

NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES

1 Para cumplimiento de órdenes de Comparecencia.

2 Para cumplimiento de órdenes de Aprehensión.

GRÁFICA DE JUNIO



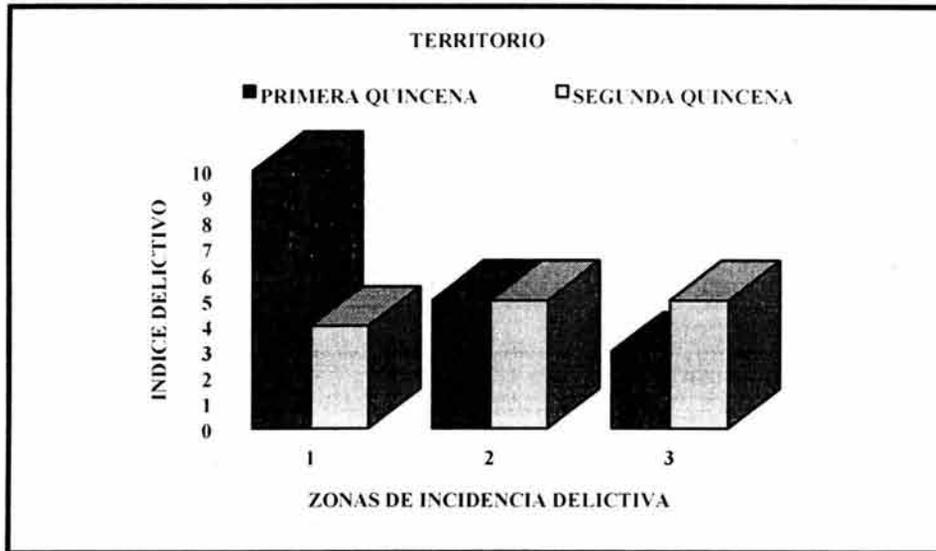
En esta gráfica, correspondiente a Junio de 1999 se informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, empleó para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia 08 elementos en ambas quincenas y para el cumplimiento de órdenes de Aprehensión 06 elementos adscritos precisamente al grupo de Aprehensiones de la Región de Tlalnepantla en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el territorio respecto del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubican las colonias con mayor incidencia delictiva dentro de las cuales destaco las siguientes: Las Peñitas con la clave 1, Emiliano Zapata con la clave 2 y San Miguel Xochimanga con la clave 3.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan las colonias en las cuales se desarrolla una mayor actividad delictiva, asimismo se señala el periodo al que corresponden cada una, dividido en dos quincenas; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

GRÁFICA DE JUNIO



La gráfica que se describe nos muestra las Colonias con mayor incidencia delictiva, tenemos que Las Peñitas en este periodo se radicaron 10 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 04 averiguaciones previas en la segunda quincena, Emiliano Zapata en este periodo se radicaron 05 averiguaciones previas por diversos delitos en la primera quincena y 05 averiguaciones previas en la segunda quincena y en San Miguel Xochimanga en este periodo se radicaron 03 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 05 averiguaciones previas en la segunda quincena.

CATÁLOGO DE CLAVES

ÓRDENES SOLICITADAS	CLAVE
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	20
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	30
O. Comparecencia solicitada por ROBO	10
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	21
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	60
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	70
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	80
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	40
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	90
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACION	50
DETERMINACIÓN DEL JUEZ	
NEGACIÓN	0
Orden de Comparecencia	0.0
Orden de Aprehensión	0.1
LIBRADAS	
Orden de Comparecencia	1.1
Orden de Aprehensión	1.2
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES	
POR POLICÍA MINISTERIAL	
Orden de Comparecencia	11
Orden de Aprehensión	12
COMPARECENCIA VOLUNTARIA	
Orden de Comparecencia	21
Orden de Aprehensión	22
NUMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES	
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	1
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	2
TERRITORIO	
COLONIAS	
Las Peñitas	1
Emiliano Zapata	2
San Miguel Xochimanga	3

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE JULIO DE 1999.

ORDENES SOLICITADAS	1999	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	15	15
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	03	03
O. Comparecencia solicitada por ROBO	01	01
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	03	03
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	01	01
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	01	01
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	01	01
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	01	01
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	01	01
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	24	24
Orden de Aprehensión	10	10
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	01	01
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	10	10
Orden de Aprehensión	00	00
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	13	13
Emiliano Zapata	13	13
San Miguel Xochimanga	13	13

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DE 1999.

ORDENES SOLICITADAS	1999	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	04	04
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	01	01
O. Comparecencia solicitada por ROBO	00	00
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	01	01
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	07	07
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	01	01
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	03	03
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	01	01
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	01	01
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	00	00
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	08	08
Orden de Aprehensión	05	05
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	04	04
Orden de Aprehensión	06	06
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	04	04
Orden de Aprehensión	04	04
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	10	10
Emiliano Zapata	10	10
San Miguel Xochimanga	08	08

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las órdenes de Aprehensión y Comparecencia obsequiadas por el Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje “x” se indica el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de frecuencias que se cometió el delito.

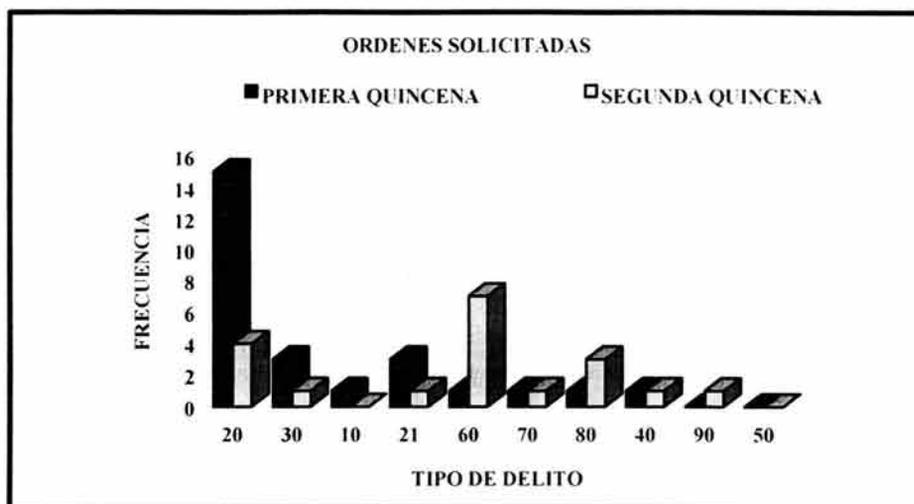
El orden jerárquico del eje “x” en la gráfica está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la siguiente gráfica 1, se tiene que las claves 10, 20 y 30 corresponden a delitos de órdenes de Comparecencia y la clave 21, 40, 50, 60, 70, 80 y 90, corresponden a los delitos que ameritan Orden de Aprehensión. Cabe señalar que después de la separación por tipo de orden, su jerarquía está dada por el grado de incidencia de cada delito.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de veces que se cometió el delito, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada delito son:

20 LESIONES "PRIMERAS"
30 DAÑO EN LOS BIENES
10 ROBO
21 LESIONES "SEGUNDAS"
60 CONducir VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD
70 ACTOS LIBIDINOSOS
80 ABANDONO DE FAMILIARES
40 INJURIAS
90 ULTRAJES
50 DIFAMACIÓN

GRÁFICA DE JULIO



En esta gráfica, correspondiente a Julio de 1999 en el Juzgado: Se notificaron 15 casos del delito de Lesiones “Primeras” durante la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena, en el delito de Daño en los Bienes se notificaron 03 casos en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Robo se notificó 01 caso en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Lesiones “Segundas” se notificaron 03 casos en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Conducir Vehículo de Motor en Estado de Ebriedad se notificó 01 caso en la primera quincena y 07 casos en la segunda quincena, en el delito de Actos Libidinosos se notificó 01 caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Abandono de Familiares se notificó 01 caso en la primera quincena y 03 casos en la segunda quincena, en el delito de Injurias se notificó 01 caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Ultrajes no se notificó ningún caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Difamación no se notificó ningún caso en ambas de quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra la Determinación del Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje “x” corresponde a las órdenes de Comparecencia y Aprehensión obsequiadas y negadas, y en el eje “y” se indica el total de las órdenes obsequiadas y negadas ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave.¹ El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden obsequiada y libradas. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 0.0, y 0.1 que corresponden a las órdenes de Comparecencia y la clave 1.1 y 1.2 corresponden a las Órdenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se obsequio y negó una orden de Comparecencia o de Aprehensión, el periodo al que corresponden cada una, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para la determinación del Juez son:

0.NEGADAS

0.0 ORDEN DE COMPARECENCIA

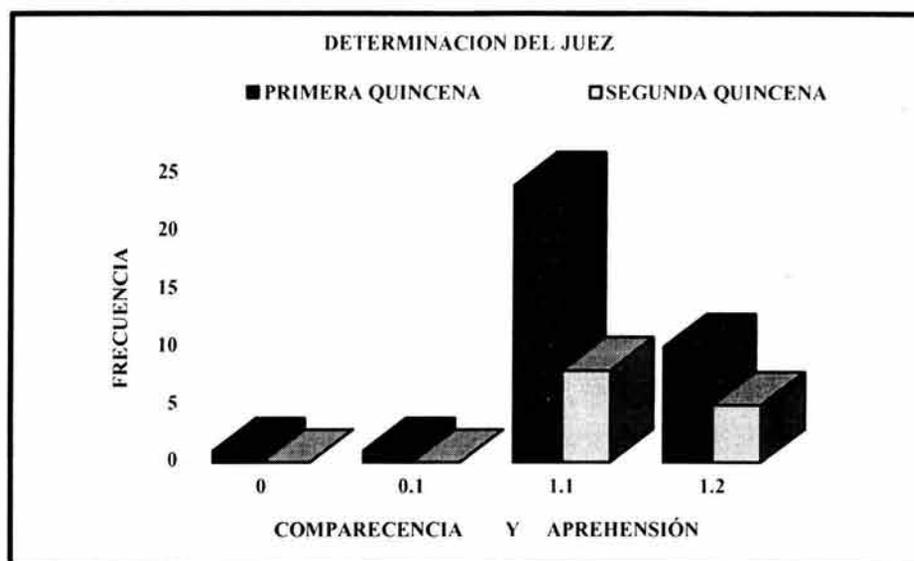
0.1 ORDEN DE APREHENSIÓN

1.1.LIBRADAS

1.1 ORDEN DE COMPARECENCIA

1.2 ORDEN DE APREHENSIÓN

GRÁFICA DE JULIO



En esta gráfica, correspondiente a Julio de 1999 el Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, se notifica al Ministerio Público adscrito, 01 orden en la primera quincena y no se notificó ninguna orden en la segunda quincena respecto de la orden negada de Comparecencia, se notificó 01 orden en la primera quincena y no se notificó ninguna orden en la segunda quincena por cuanto hace a la orden negada de Aprehensión, se notificaron 24 órdenes en la primera quincena y 08 órdenes en la segunda quincena respecto de la orden librada de Comparecencia, se notificaron 10 órdenes en la primera quincena y 05 órdenes en la segunda quincena por cuanto hace a la orden librada de Aprehensión, relativas a los delitos que entran dentro de la competencia de los Juzgados de Cuantía Menor.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las formas que designa la legislación penal vigente para la cancelación de órdenes de Aprehensión y Comparecencia, en el Estado de México.

En las gráficas el eje “x” se indican las cancelaciones de las órdenes de Aprehensión y Comparecencia, tanto por cumplimiento de la policía ministerial y Comparecencia voluntaria, atendiendo a los diversos delitos que comprenden una pena alternativa, el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de actividad delictiva en el área geográfica del municipio de Atizapán de Zaragoza.

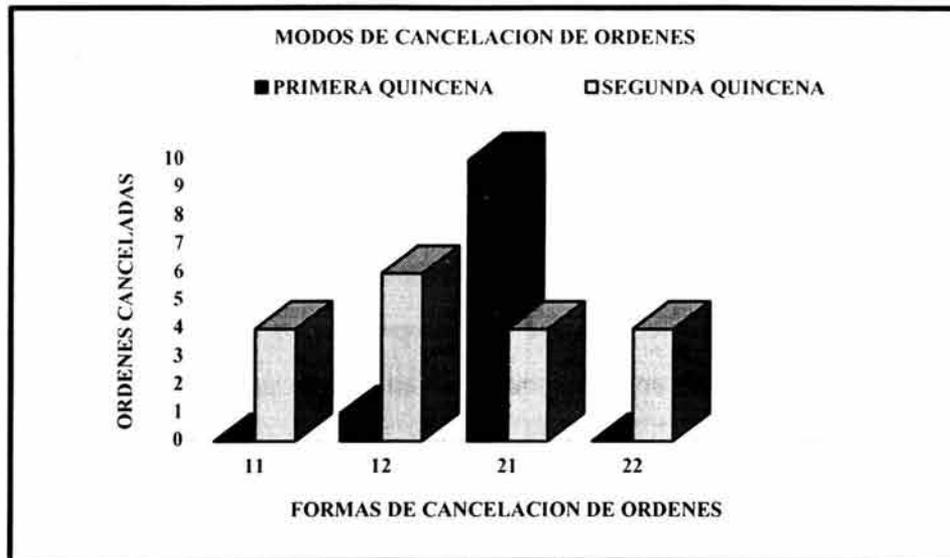
El orden jerárquico del eje “x” en las gráfica está dado según el tipo de orden al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 11 y 21 corresponden a las órdenes de Comparecencia y la clave 12 y 22 corresponden a las Órdenes de Aprehensión y 30 corresponde a la prescripción.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de órdenes canceladas por conducto del Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada forma de cancelación de orden son:

10 Por Policía Ministerial
11 Orden de Comparecencia
12 Orden de Aprehensión
20 Comparecencia Voluntaria
21 Orden de Comparecencia
22 Orden de Aprehensión

GRÁFICA DE JULIO



En esta gráfica, correspondiente a Julio de 1999 se reportaron en el Juzgado lo siguiente: No se notificó ningún caso de cancelación de orden de Comparecencia por cumplimiento a través de la policía ministerial en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena, se notificó 01 caso de cancelación de orden de Aprehensión por cumplimiento a través de la institución antes señalada en la primera quincena y 06 casos en la segunda quincena, se notificaron 10 casos de cancelación de orden de Comparecencia por presentación voluntaria del inculpado en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena, no se notificó ningún caso de cancelación de orden de Aprehensión por presentación voluntaria del inculpado en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el número de Policías Ministeriales para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia y Aprehensión, en las gráficas el eje “x” se indica la orden ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde al número de Policías Ministeriales. El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 1 corresponden a la orden de Comparecencia y la clave 2 a la orden de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de Policías Ministeriales que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México les otorga la facultad de poder cumplir las órdenes de Comparecencia y Aprehensión, asimismo el periodo mensual, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

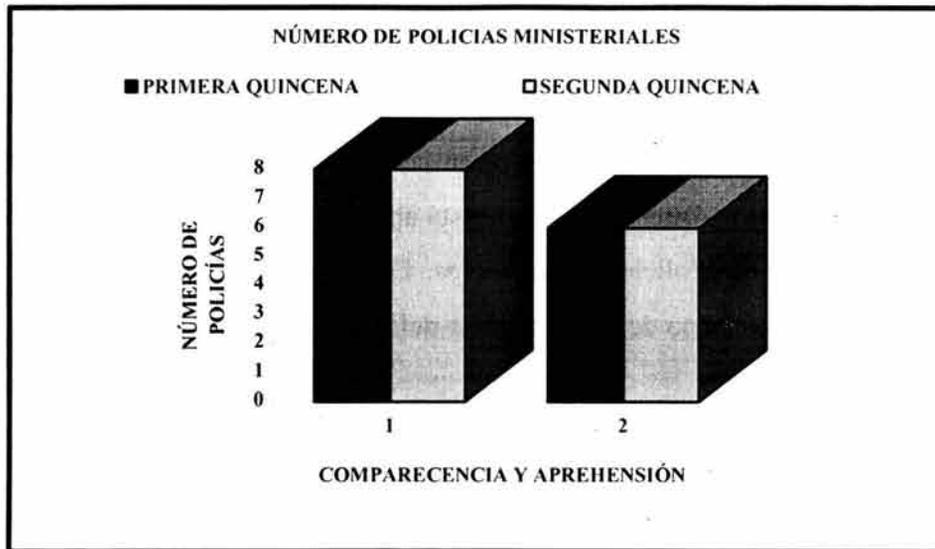
¹ Las claves son:

NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES

1 Para cumplimiento de órdenes de Comparecencia.

2 Para cumplimiento de órdenes de Aprehensión

GRÁFICA DE JULIO



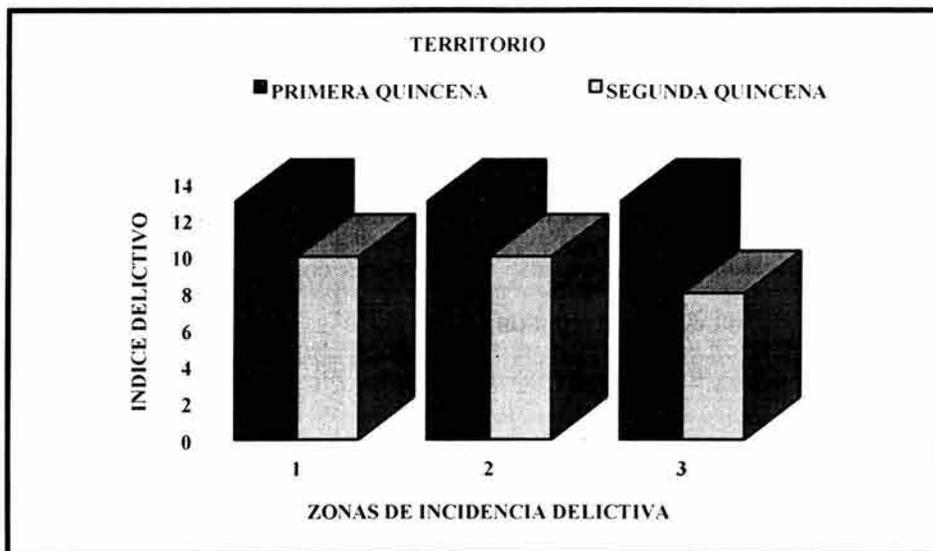
En esta gráfica, correspondiente a Julio de 1999 se informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, empleó para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia 08 elementos en ambas quincenas y para el cumplimiento de órdenes de Aprehensión 06 elementos adscritos precisamente al grupo de Aprehensiones de la Región de Tlalnepantla en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el territorio respecto del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubican las colonias con mayor incidencia delictiva dentro de las cuales destaco las siguientes: Las Peñitas con la clave 1, Emiliano Zapata con la clave 2 y San Miguel Xochimanga con la clave 3.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan las colonias en las cuales se desarrolla una mayor actividad delictiva, asimismo se señala el periodo al que corresponden cada una, dividido en dos quincenas; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

GRÁFICA DE JULIO



La gráfica que se describe nos muestra las Colonias con mayor incidencia delictiva, tenemos que Las Peñitas en este periodo se radicaron 13 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 10 averiguaciones previas en la segunda quincena, Emiliano Zapata en este periodo se radicaron 13 averiguaciones previas por diversos delitos en la primera quincena y 10 averiguaciones previas en la segunda quincena y en San Miguel Xochimanga en este periodo se radicaron 13 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 08 averiguaciones previas en la segunda quincena.

CATÁLOGO DE CLAVES

ÓRDENES SOLICITADAS	CLAVE
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	20
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	30
O. Comparecencia solicitada por ROBO	10
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	21
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	60
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	70
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	80
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	40
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	90
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACION	50
DETERMINACIÓN DEL JUEZ	
NEGACIÓN	0
Orden de Comparecencia	0.0
Orden de Aprehensión	0.1
LIBRADAS	
Orden de Comparecencia	1.1
Orden de Aprehensión	1.2
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES	
POR POLICÍA MINISTERIAL	
Orden de Comparecencia	11
Orden de Aprehensión	12
COMPARECENCIA VOLUNTARIA	
Orden de Comparecencia	21
Orden de Aprehensión	22
NUMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES	
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	1
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	2
TERRITORIO	
COLONIAS	
Las Peñitas	1
Emiliano Zapata	2
San Miguel Xochimanga	3

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO DE 1999.

ÓRDENES SOLICITADAS	1999	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	24	24
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	06	06
O. Comparecencia solicitada por ROBO	05	05
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	07	07
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	02	02
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	02	02
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	05	05
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	03	03
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	03	03
Orden de Aprehensión	00	00
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	40	40
Orden de Aprehensión	06	06
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	04	04
Orden de Aprehensión	05	05
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	08	08
Orden de Aprehensión	08	08
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	15	15
Emiliano Zapata	15	15
San Miguel Xochimanga	15	15

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO DE 1999.

ÓRDENES SOLICITADAS	1999	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	22	22
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	06	06
O. Comparecencia solicitada por ROBO	03	03
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	04	04
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	03	03
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	01	01
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	01	01
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	01	01
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	01	01
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	01	01
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	07	07
Orden de Aprehensión	13	13
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	00	00
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	00	00
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	10	10
Emiliano Zapata	10	10
San Miguel Xochimanga	10	10

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las órdenes de Aprehensión y Comparecencia obsequiadas por el Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje “x” se indica el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de frecuencias que se cometió el delito.

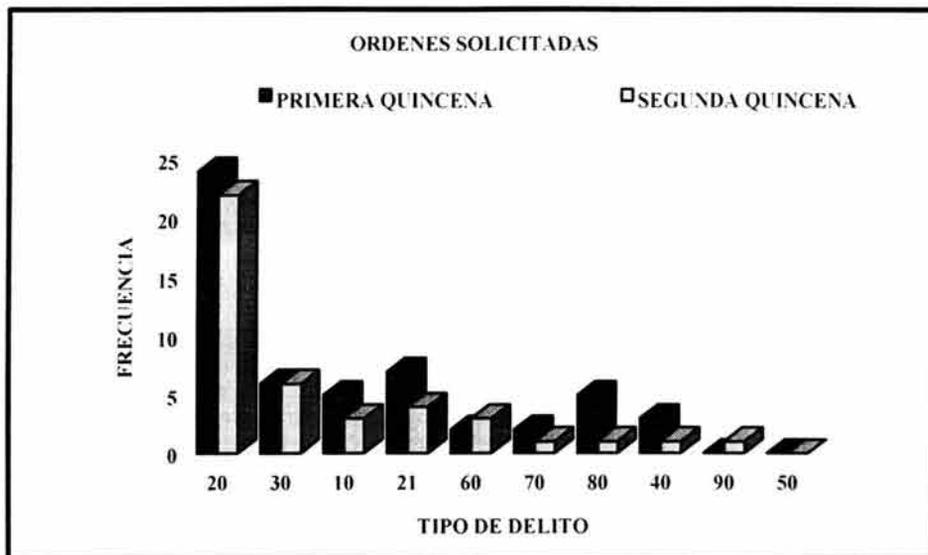
El orden jerárquico del eje “x” en la gráfica está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la siguiente gráfica 1, se tiene que las claves 10, 20 y 30 corresponden a delitos de órdenes de Comparecencia y la clave 21, 40, 50, 60, 70, 80 y 90, corresponden a los delitos que ameritan Orden de Aprehensión. Cabe señalar que después de la separación por tipo de orden, su jerarquía está dada por el grado de incidencia de cada delito.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de veces que se cometió el delito, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada delito son:

20 LESIONES “PRIMERAS”
30 DAÑO EN LOS BIENES
10 ROBO
21 LESIONES “SEGUNDAS”
60 CONducIR VEHICULO DE MÓTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD
70 ACTOS LIBIDINOSOS
80 ABANDONO DE FAMILIARES
40 INJURIAS
90 ULTRAJES
50 DIFAMACIÓN

GRÁFICA DE AGOSTO



En esta gráfica, correspondiente a Agosto de 1999 en el Juzgado: Se notificaron 24 casos del delito de Lesiones “Primeras” durante la primera quincena y 22 casos en la segunda quincena, en el delito de Daño en los Bienes se notificaron 06 casos en la primera quincena y 06 casos en la segunda quincena, en el delito de Robo se notificaron 05 casos en la primera quincena y 03 casos en la segunda quincena, en el delito de Lesiones “Segundas” se notificaron 07 casos en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena. en el delito de Conducir Vehículo de Motor en Estado de Ebriedad se notificaron 02 casos en la primera quincena y 03 casos en la segunda quincena, en el delito de Actos Libidinosos se notificaron 02 casos en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena. en el delito de Abandono de Familiares se notificaron 05 casos en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Injurias se notificaron 03 casos en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Ultrajes no se notificó ningún caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Difamación no se notificó ningún caso en ambas de quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra la Determinación del Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje “x” corresponde a las órdenes de Comparecencia y Aprehensión obsequiadas y negadas, y en el eje “y” se indica el total de las órdenes obsequiadas y negadas ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave.¹ El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden obsequiada y libradas. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 0.0, y 0.1 que corresponden a las órdenes de Comparecencia y la clave 1.1 y 1.2 corresponden a las Órdenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se obsequio y negó una orden de Comparecencia o de Aprehensión, el periodo al que corresponden cada una, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para la determinación del Juez son:

0.NEGADAS

0.0 ORDEN DE COMPARECENCIA

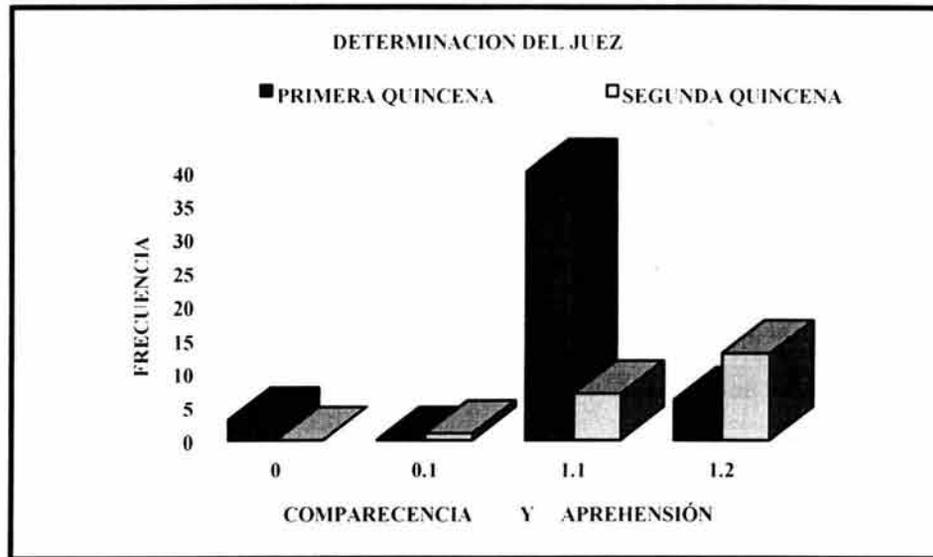
0.1 ORDEN DE APREHENSIÓN

1.LIBRADAS

1.1 ORDEN DE COMPARECENCIA

1.2 ORDEN DE APREHENSION

GRÁFICA DE AGOSTO



En esta gráfica, correspondiente a Agosto de 1999 el Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, se notifica al Ministerio Público adscrito, 03 órdenes en la primera quincena y no se notificó ninguna orden en la segunda quincena respecto de la orden negada de Comparecencia, no se notificó ninguna orden en la primera quincena y 01 en la segunda quincena por cuanto hace a la orden negada de Aprehensión, se notificaron 40 órdenes en la primera quincena y 07 órdenes en la segunda quincena respecto de la orden librada de Comparecencia, se notificaron 06 órdenes en la primera quincena y 13 órdenes en la segunda quincena por cuanto hace a la orden librada de Aprehensión, relativas a los delitos que entran dentro de la competencia de los Juzgados de Cuantía Menor.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las formas que designa la legislación penal vigente para la cancelación de órdenes de Aprehensión y Comparecencia, en el Estado de México.

En las gráficas el eje “x” se indican las cancelaciones de las órdenes de Aprehensión y Comparecencia, tanto por cumplimiento de la policía ministerial y Comparecencia voluntaria, atendiendo a los diversos delitos que comprenden una pena alternativa, el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de actividad delictiva en el área geográfica del municipio de Atizapán de Zaragoza.

El orden jerárquico del eje “x” en las gráfica está dado según el tipo de orden al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 11 y 21 corresponden a las órdenes de Comparecencia y la clave 12 y 22 corresponden a las Órdenes de Aprehensión y 30 corresponde a la prescripción.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de órdenes canceladas por conducto del Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada forma de cancelación de orden son:

10 Por Policía Ministerial

11 Orden de Comparecencia

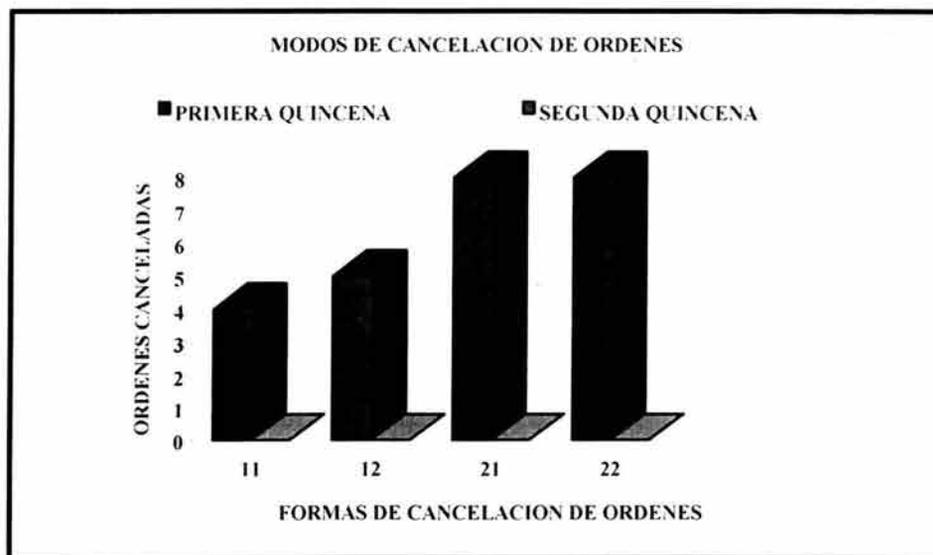
12 Orden de Aprehension

20 Comparecencia Voluntaria

21 Orden de Comparecencia

22 Orden de Aprehension

GRÁFICA DE AGOSTO



En esta gráfica, correspondiente a Agosto de 1999 se reportaron en el Juzgado lo siguiente: Se notificaron 04 casos de cancelación de orden de Comparecencia por cumplimiento a través de la policía ministerial en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, se notificaron 05 casos de cancelación de orden de Aprehensión por cumplimiento a través de la institución antes señalada en la primera quincena y no se reporto ningún caso en la segunda quincena, se notificaron 08 casos de cancelación de orden de Comparecencia por presentación voluntaria del inculpado en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, se notificaron 08 casos de cancelación de orden de Aprehensión por presentación voluntaria del inculpado en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena.

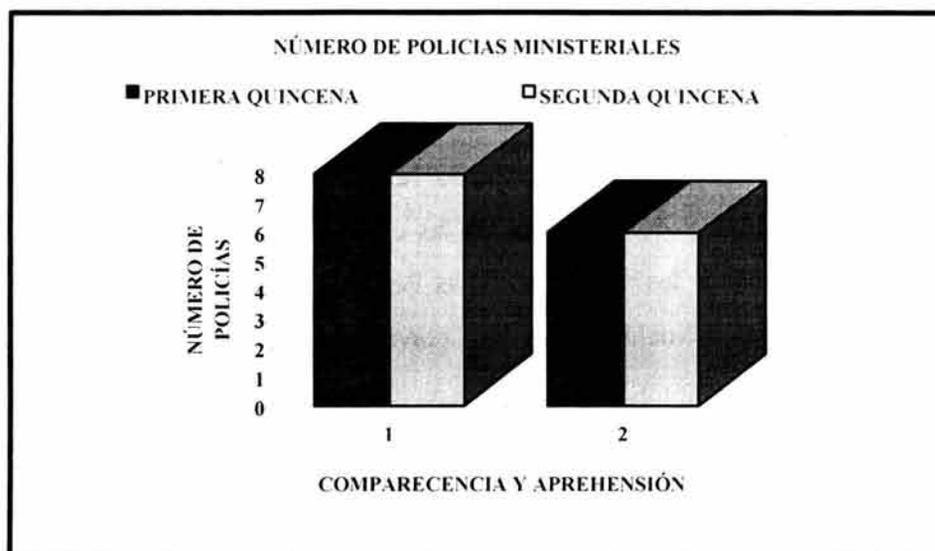
En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el número de Policías Ministeriales para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia y Aprehensión, en las gráficas el eje “x” se indica la orden ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde al número de Policías Ministeriales. El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 1 corresponden a la orden de Comparecencia y la clave 2 a la orden de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de Policías Ministeriales que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México les otorga la facultad de poder cumplir las órdenes de Comparecencia y Aprehensión, asimismo el periodo mensual, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves son:
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES
1 Para cumplimiento de órdenes de Comparecencia
2 Para cumplimiento de órdenes de Aprehensión

GRÁFICA DE AGOSTO



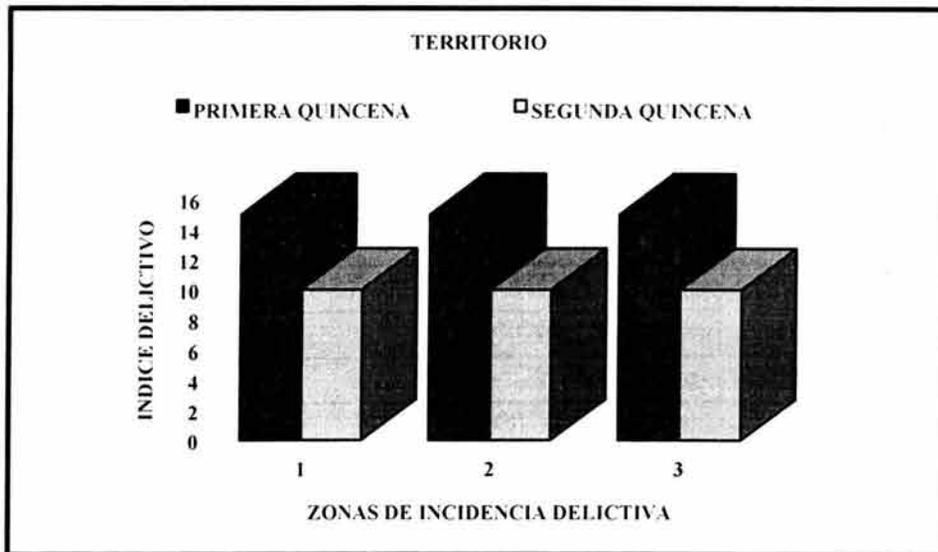
En esta gráfica, correspondiente a Agosto 1999 se informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, empleó para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia 08 elementos en ambas quincenas y para el cumplimiento de órdenes de Aprehensión 06 elementos adscritos precisamente al grupo de Aprehensiones de la Región de Tlalnepantla en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el territorio respecto del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubican las colonias con mayor incidencia delictiva dentro de las cuales destaco las siguientes: Las Peñitas con la clave 1, Emiliano Zapata con la clave 2 y San Miguel Xochimanga con la clave 3.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan las colonias en las cuales se desarrolla una mayor actividad delictiva, asimismo se señala el periodo al que corresponden cada una, dividido en dos quincenas; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

GRÁFICA DE AGOSTO



La gráfica que se describe nos muestra las Colonias con mayor incidencia delictiva, tenemos que Las Peñitas en este periodo se radicaron 15 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 10 averiguaciones previas en la segunda quincena, Emiliano Zapata en este periodo se radicaron 15 averiguaciones previas por diversos delitos en la primera quincena y 10 averiguaciones previas en la segunda quincena y en San Miguel Xochimanga en este periodo se radicaron 15 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 10 averiguaciones previas en la segunda quincena.

CATÁLOGO DE CLAVES

ÓRDENES SOLICITADAS	CLAVE
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	20
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	30
O. Comparecencia solicitada por ROBO	10
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	21
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	60
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	70
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	80
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	40
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	90
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACION	50
DETERMINACIÓN DEL JUEZ	
NEGACIÓN	0
Orden de Comparecencia	0.0
Orden de Aprehensión	0.1
LIBRADAS	
Orden de Comparecencia	1.1
Orden de Aprehensión	1.2
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES	
POR POLICÍA MINISTERIAL	
Orden de Comparecencia	11
Orden de Aprehensión	12
COMPARECENCIA VOLUNTARIA	
Orden de Comparecencia	21
Orden de Aprehensión	22
NUMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES	
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	1
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	2
TERRITORIO	
COLONIAS	
Las Peñitas	1
Emiliano Zapata	2
San Miguel Xochimanga	3

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1999.

ORDENES SOLICITADAS	1999	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	18	18
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	01	01
O. Comparecencia solicitada por ROBO	03	03
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	02	02
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	01	01
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	01	01
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	03	03
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	01	01
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	28	28
Orden de Aprehensión	06	06
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	01	01
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	03	03
Orden de Aprehensión	02	02
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	07	07
Emiliano Zapata	08	08
San Miguel Xochimanga	07	07

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1999.

ORDENES SOLICITADAS	1999	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	22	22
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	02	02
O. Comparecencia solicitada por ROBO	02	02
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	06	06
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	04	04
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	01	01
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	06	06
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	01	01
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	02	02
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	25	25
Orden de Aprehensión	12	12
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	08	08
Orden de Aprehensión	06	06
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	10	10
Orden de Aprehensión	04	04
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	10	10
Emiliano Zapata	11	11
San Miguel Xochimanga	15	15

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las órdenes de Aprehensión y Comparecencia obsequiadas por el Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje "x" se indica el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje "y" corresponde a la incidencia de frecuencias que se cometió el delito.

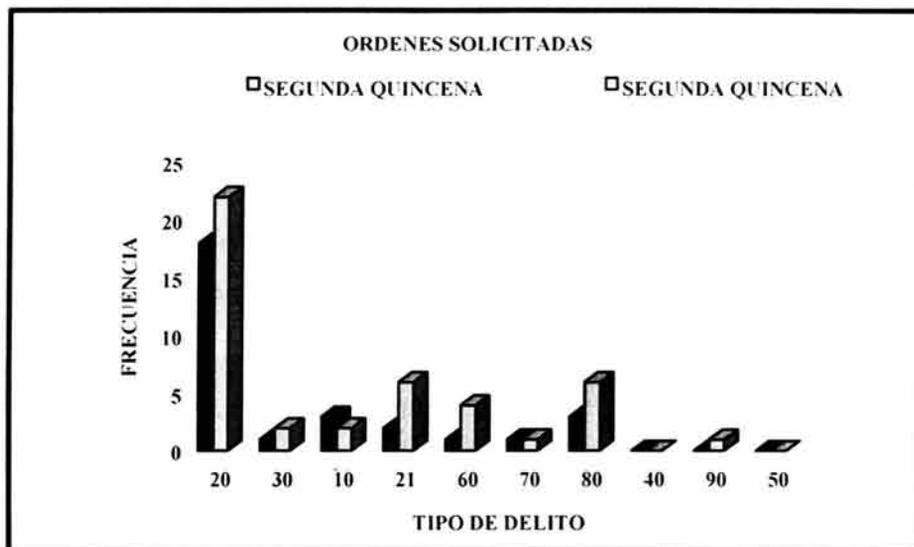
El orden jerárquico del eje "x" en la gráfica está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la siguiente gráfica 1, se tiene que las claves 10, 20 y 30 corresponden a delitos de órdenes de Comparecencia y la clave 21, 40, 50, 60, 70, 80 y 90, corresponden a los delitos que ameritan Orden de Aprehensión. Cabe señalar que después de la separación por tipo de orden, su jerarquía está dada por el grado de incidencia de cada delito.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de veces que se cometió el delito, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada delito son:

20 LESIONES "PRIMERAS"
30 DAÑO EN LOS BIENES
10 ROBO
21 LESIONES "SEGUNDAS"
60 CONducir VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBriedAD
70 ACTOS LIBIDINOSOS
80 ABANDONO DE FAMILIARES
40 INJURIAS
90 ULTRAJES
50 DIFAMACION

GRÁFICA DE SEPTIEMBRE



En esta gráfica, correspondiente a Septiembre de 1999 en el Juzgado: Se notificaron 18 casos del delito de Lesiones “Primeras” durante la primera quincena y 22 casos en la segunda quincena, en el delito de Daño en los Bienes se notificó 01 caso en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, en el delito de Robo se notificaron 03 casos en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, en el delito de Lesiones “Segundas” se notificaron 02 casos en la primera quincena y 06 casos en la segunda quincena, en el delito de Conducir Vehículo de Motor en Estado de Ebriedad se notificó 01 caso en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena, en el delito de Actos Libidinosos se notificó 01 caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Abandono de Familiares se notificaron 03 casos en la primera quincena y 06 casos en la segunda quincena, en el delito de Injurias no se notificó ningún caso en ambas quincenas, en el delito de Ultrajes no se notificó ningún caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Difamación no se notificó ningún caso en ambas de quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra la Determinación del Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje “x” corresponde a las órdenes de Comparecencia y Aprehensión obsequiadas y negadas, y en el eje “y” se indica el total de las órdenes obsequiadas y negadas ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave.¹ El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden obsequiada y libradas. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 0.0, y 0.1 que corresponden a las órdenes de Comparecencia y la clave 1.1 y 1.2 corresponden a las Órdenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se obsequio y negó una orden de Comparecencia o de Aprehensión, el periodo al que corresponden cada una, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para la determinación del Juez son:

0.NEGADAS

0 0 ORDEN DE COMPARECENCIA

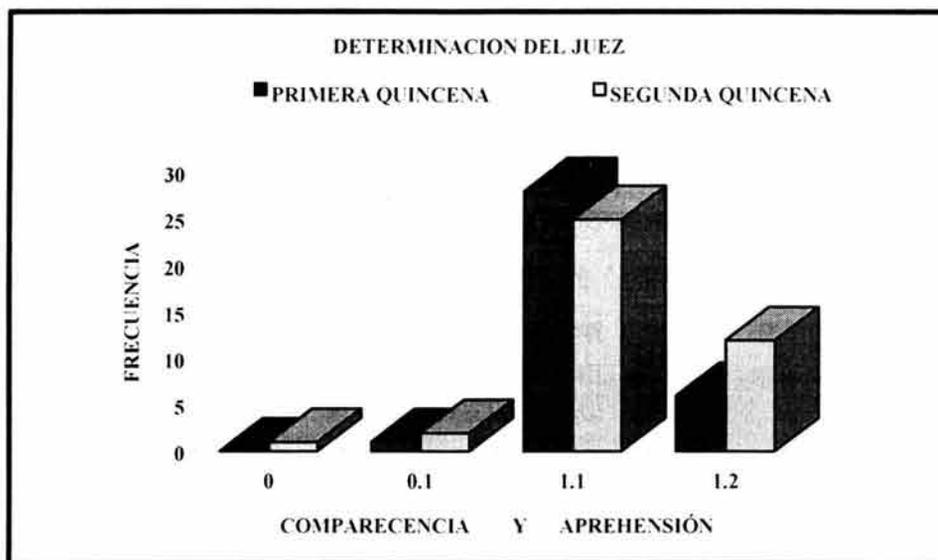
0 1 ORDEN DE APREHENSIÓN

1.LIBRADAS

1 1 ORDEN DE COMPARECENCIA

1 2 ORDEN DE APREHENSIÓN

GRÁFICA DE SEPTIEMBRE



En esta gráfica, correspondiente a Septiembre de 1999 el Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, se notifica al Ministerio Público adscrito, no hubo ninguna orden en la primera quincena y 01 en la segunda quincena respecto de la orden negada de Comparecencia, se notificó 01 orden en la primera quincena y 02 en la segunda quincena por cuanto hace a la orden negada de Aprehensión, se notificaron 28 órdenes en la primera quincena y 25 órdenes en la segunda quincena respecto de la orden librada de Comparecencia, se notificaron 06 órdenes en la primera quincena y 12 órdenes en la segunda quincena por cuanto hace a la orden librada de Aprehensión, relativas a los delitos que entran dentro de la competencia de los Juzgados de Cuantía Menor.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las formas que designa la legislación penal vigente para la cancelación de órdenes de Aprehensión y Comparecencia, en el Estado de México.

En las gráficas el eje “x” se indican las cancelaciones de las órdenes de Aprehensión y Comparecencia, tanto por cumplimiento de la policía ministerial y Comparecencia voluntaria, atendiendo a los diversos delitos que comprenden una pena alternativa, el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de actividad delictiva en el área geográfica del municipio de Atizapán de Zaragoza.

El orden jerárquico del eje “x” en las gráfica está dado según el tipo de orden al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 11 y 21 corresponden a las órdenes de Comparecencia y la clave 12 y 22 corresponden a las Órdenes de Aprehensión y 30 corresponde a la prescripción.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de órdenes canceladas por conducto del Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada forma de cancelación de orden son

10 Por Policía Ministerial

11 Orden de Comparecencia

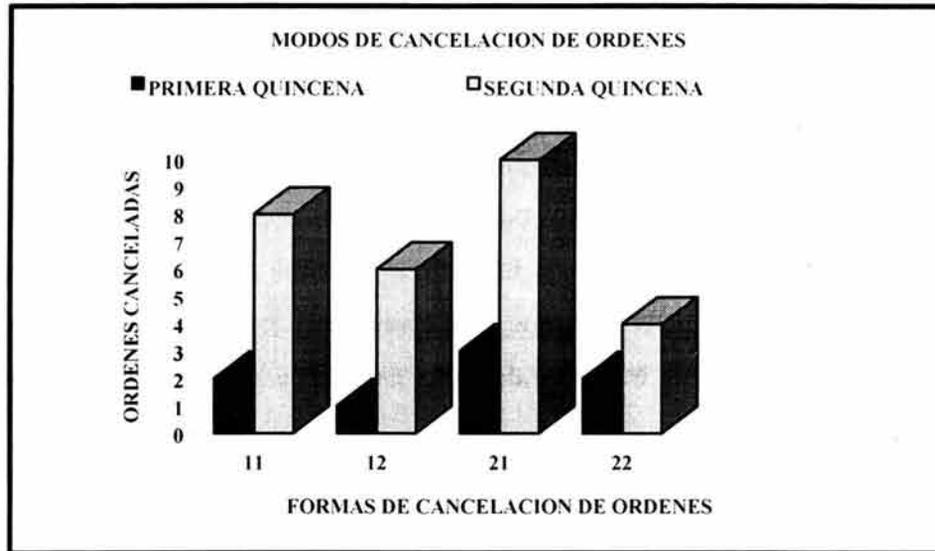
12 Orden de Aprehension

20 Comparecencia Voluntaria

21 Orden de Comparecencia

22 Orden de Aprehension

GRÁFICA DE SEPTIEMBRE



En esta gráfica, correspondiente a Septiembre de 1999 se reportaron en el Juzgado lo siguiente: Se notificaron 02 casos de cancelación de orden de Comparecencia por cumplimiento a través de la policía ministerial en la primera quincena y 08 casos en la segunda quincena, se notificó 01 caso de cancelación de orden de Aprehensión por cumplimiento a través de la institución antes señalada en la primera quincena y 06 casos en la segunda quincena, se notificaron 03 casos de cancelación de orden de Comparecencia por presentación voluntaria del inculpado en la primera quincena y 10 casos en la segunda quincena, se notificó 02 casos de cancelación de orden de Aprehensión por presentación voluntaria del inculpado en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el número de Policías Ministeriales para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia y Aprehensión, en las gráficas el eje “x” se indica la orden ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde al número de Policías Ministeriales. El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 1 corresponden a la orden de Comparecencia y la clave 2 a la orden de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de Policías Ministeriales que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México les otorga la facultad de poder cumplir las órdenes de Comparecencia y Aprehensión, asimismo el periodo mensual, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

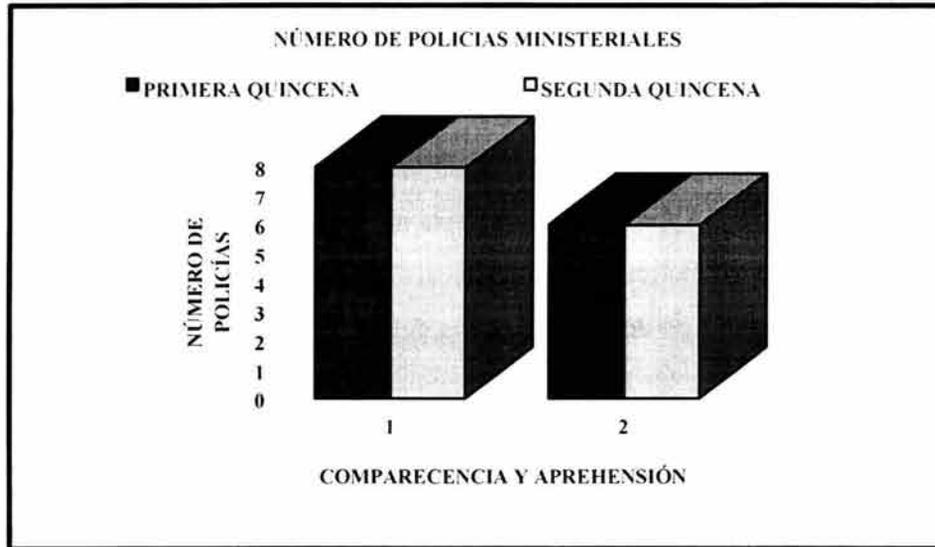
¹ Las claves son:

NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES

1 Para cumplimiento de órdenes de Comparecencia

2 Para cumplimiento de órdenes de Aprehensión

GRÁFICA DE SEPTIEMBRE



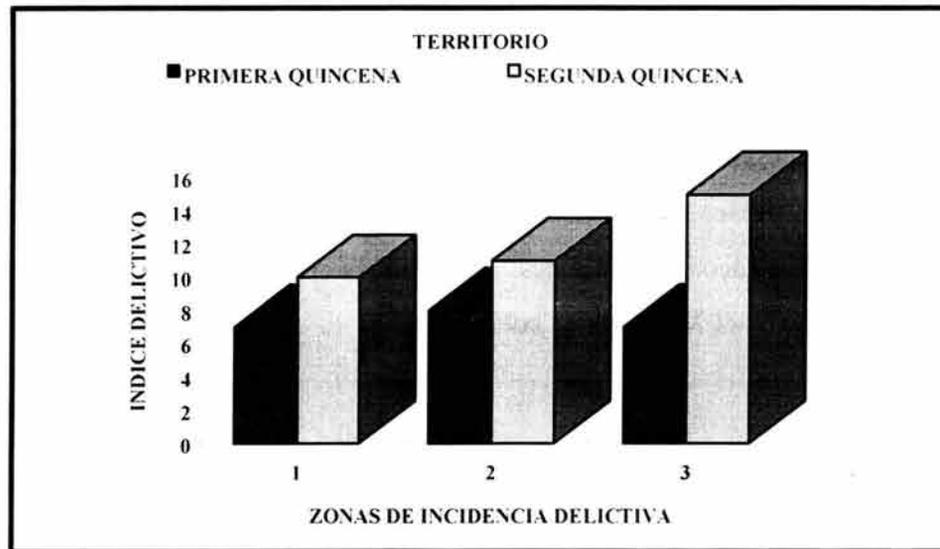
En esta gráfica, correspondiente a Septiembre 1999 se informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, empleó para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia 08 elementos en ambas quincenas y para el cumplimiento de órdenes de Aprehensión 06 elementos adscritos precisamente al grupo de Aprehensiones de la Región de Tlalnepantla en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el territorio respecto del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubican las colonias con mayor incidencia delictiva dentro de las cuales destaco las siguientes: Las Peñitas con la clave 1, Emiliano Zapata con la clave 2 y San Miguel Xochimanga con la clave 3.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan las colonias en las cuales se desarrolla una mayor actividad delictiva, asimismo se señala el periodo al que corresponden cada una, dividido en dos quincenas; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

GRÁFICA DE SEPTIEMBRE



La gráfica que se describe nos muestra las Colonias con mayor incidencia delictiva, tenemos que Las Peñitas en este periodo se radicaron 07 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 10 averiguaciones previas en la segunda quincena, Emiliano Zapata es este periodo se radicaron 08 averiguaciones previas por diversos delitos en la primera quincena y 11 averiguaciones previas en la segunda quincena y en San Miguel Xochimanga en este periodo se radicaron 07 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 15 averiguaciones previas en la segunda quincena.

CATÁLOGO DE CLAVES

ORDENES SOLICITADAS	CLAVE
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	20
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	30
O. Comparecencia solicitada por ROBO	10
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	21
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	60
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	70
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	80
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	40
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	90
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACION	50
DETERMINACIÓN DEL JUEZ	
NEGACIÓN	0
Orden de Comparecencia	0.0
Orden de Aprehensión	0.1
LIBRADAS	
Orden de Comparecencia	1.1
Orden de Aprehensión	1.2
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES	
POR POLICÍA MINISTERIAL	
Orden de Comparecencia	11
Orden de Aprehensión	12
COMPARECENCIA VOLUNTARIA	
Orden de Comparecencia	21
Orden de Aprehensión	22
NUMERO DE POLICIAS MINISTERIALES	
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	1
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	2
TERRITORIO	
COLONIAS	
Las Peñitas	1
Emiliano Zapata	2
San Miguel Xochimanga	3

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 1999.

ORDENES SOLICITADAS	1999	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	02	02
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	02	02
O. Comparecencia solicitada por ROBO	01	01
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	03	03
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	01	01
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	01	01
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	03	03
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUZG.		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	00	00
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	14	14
Orden de Aprehensión	09	09
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	08	08
Orden de Aprehensión	04	04
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	07	07
Orden de Aprehensión	07	07
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	07	07
Emiliano Zapata	07	07
San Miguel Xochimanga	09	09

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 1999.

ORDENES SOLICITADAS	1999	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	35	35
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	04	04
O. Comparecencia solicitada por ROBO	04	04
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	09	09
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	03	03
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	02	02
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	01	01
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	02	02
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	05	05
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	26	26
Orden de Aprehensión	12	12
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	10	10
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	00	00
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	11	11
Emiliano Zapata	10	10
San Miguel Xochimanga	11	11

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las órdenes de Aprehensión y Comparecencia obsequiadas por el Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje “x” se indica el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de frecuencias que se cometió el delito.

El orden jerárquico del eje “x” en la gráfica está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la siguiente gráfica 1, se tiene que las claves 10, 20 y 30 corresponden a delitos de órdenes de Comparecencia y la clave 21, 40, 50, 60, 70, 80 y 90, corresponden a los delitos que ameritan Orden de Aprehensión. Cabe señalar que después de la separación por tipo de orden, su jerarquía está dada por el grado de incidencia de cada delito.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de veces que se cometió el delito, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada delito son:

20 LESIONES "PRIMERAS"

30 DAÑO EN LOS BIENES

10 ROBO

21 LESIONES "SEGUNDAS"

60 CONDUCIR VEHÍCULO DE MÓTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD

70 ACTOS LIBIDINOSOS

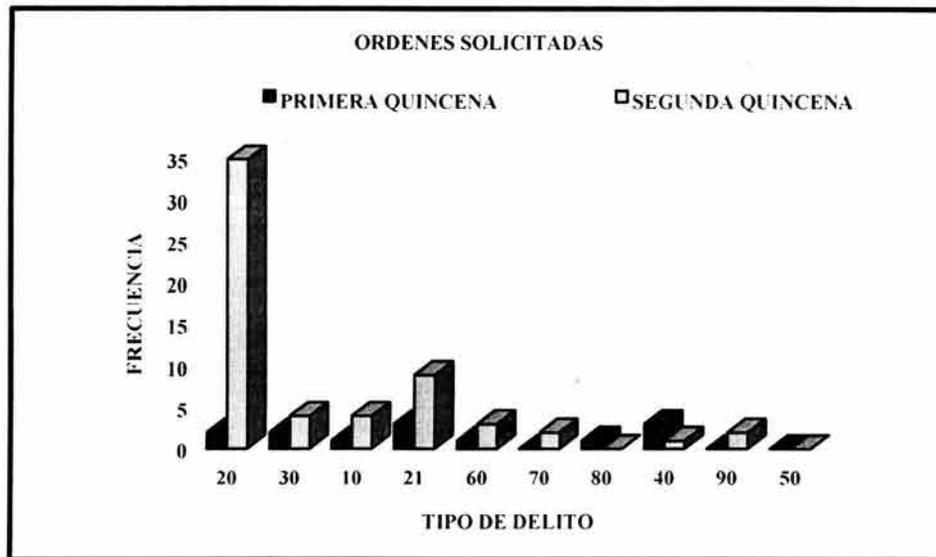
80 ABANDONO DE FAMILIARES

40 INJURIAS

90 ULTRAJES

50 DIFAMACIÓN

GRÁFICA DE OCTUBRE



En esta gráfica, correspondiente a Octubre de 1999 en el Juzgado: Se notificaron 02 casos del delito de Lesiones “Primeras” durante la primera quincena y 35 casos en la segunda quincena, en el delito de Daño en los Bienes se notificaron 02 casos en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena, en el delito de Robo se notificó 01 caso en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena, en el delito de Lesiones “Segundas” se notificaron 03 casos en la primera quincena y 09 casos en la segunda quincena, en el delito de Conducir Vehículo de Motor en Estado de Ebriedad se notificó 01 caso en la primera quincena y 03 casos en la segunda quincena, en el delito de Actos Libidinosos no se notificó ningún caso en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, en el delito de Abandono de Familiares se notificó 01 caso en la primera quincena, y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Injurias se notificaron 03 casos en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Ultrajes no se notificó ningún caso en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, en el delito de Difamación no se notificó ningún caso en ambas de quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra la Determinación del Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje “x” corresponde a las órdenes de Comparecencia y Aprehensión obsequiadas y negadas, y en el eje “y” se indica el total de las órdenes obsequiadas y negadas ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave.¹ El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden obsequiada y libradas. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 0.0, y 0.1 que corresponden a las órdenes de Comparecencia y la clave 1.1 y 1.2 corresponden a las Órdenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se obsequio y negó una orden de Comparecencia o de Aprehensión, el periodo al que corresponden cada una, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para la determinación del Juez son:

0.NEGADAS

0.0 ORDEN DE COMPARECENCIA

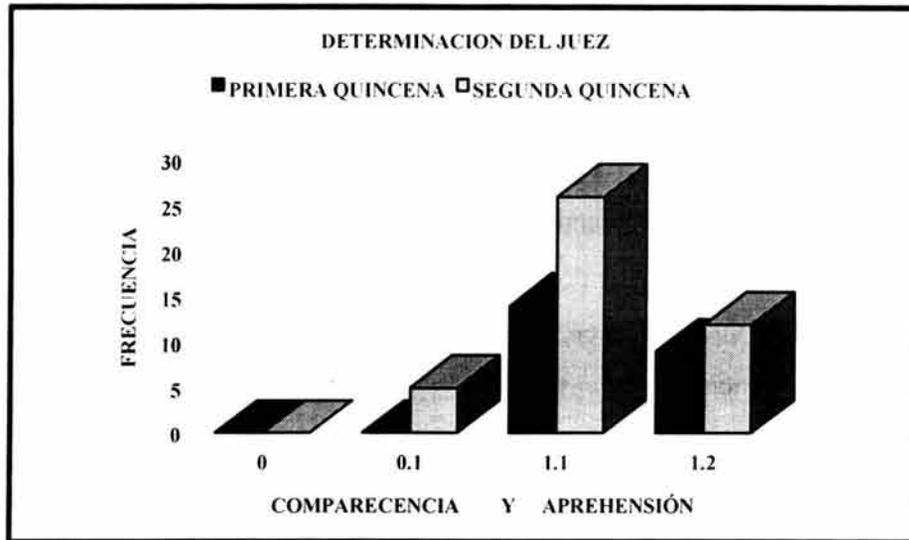
0.1 ORDEN DE APREHENSIÓN

1.LIBRADAS

1.1 ORDEN DE COMPARECENCIA

1.2 ORDEN DE APREHENSIÓN

GRÁFICA DE OCTUBRE



En esta gráfica, correspondiente a Octubre de 1999 el Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, se notifica al Ministerio Público adscrito, no hubo ninguna orden en ambas quincenas respecto de la orden negada de Comparecencia, no se notificó ninguna orden en la primera quincena y 05 en la segunda quincena por cuanto hace a la orden negada de Aprehensión, se notificaron 14 órdenes en la primera quincena y 26 órdenes en la segunda quincena respecto de la orden librada de Comparecencia, se notificaron 09 órdenes en la primera quincena y 12 órdenes en la segunda quincena por cuanto hace a la orden librada de Aprehensión, relativas a los delitos que entran dentro de la competencia de los Juzgados de Cuantía Menor.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las formas que designa la legislación penal vigente para la cancelación de órdenes de Aprehensión y Comparecencia, en el Estado de México.

En las gráficas el eje “x” se indican las cancelaciones de las órdenes de Aprehensión y Comparecencia, tanto por cumplimiento de la policía ministerial y Comparecencia voluntaria, atendiendo a los diversos delitos que comprenden una pena alternativa, el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de actividad delictiva en el área geográfica del municipio de Atizapán de Zaragoza.

El orden jerárquico del eje “x” en las gráfica está dado según el tipo de orden al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 11 y 21 corresponden a las órdenes de Comparecencia y la clave 12 y 22 corresponden a las Órdenes de Aprehensión y 30 corresponde a la prescripción.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de órdenes canceladas por conducto del Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada forma de cancelación de orden son:

10 Por Policía Ministerial

11 Orden de Comparecencia

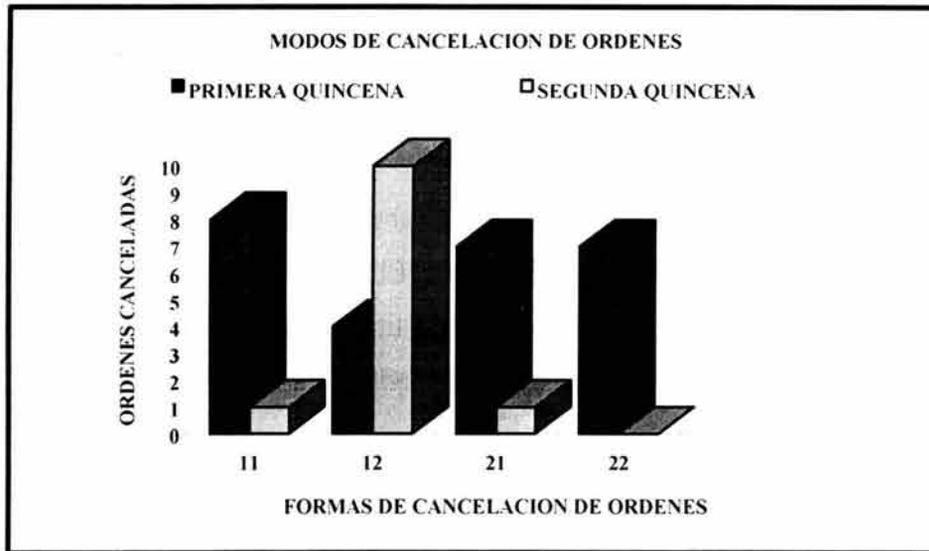
12 Orden de Aprehensión

20 Comparecencia Voluntaria

21 Orden de Comparecencia

22 Orden de Aprehensión

GRÁFICA DE OCTUBRE



En esta gráfica, correspondiente a Octubre de 1999 se reportaron en el Juzgado lo siguiente: Se notificaron 08 casos de cancelación de orden de Comparecencia por cumplimiento a través de la policía ministerial en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, se notificaron 04 casos de cancelación de orden de Aprehensión por cumplimiento a través de la institución antes señalada en la primera quincena y 10 casos en la segunda quincena, se notificaron 07 casos de cancelación de orden de Comparecencia por presentación voluntaria del inculpado en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, se notificó 07 casos de cancelación de orden de Aprehensión por presentación voluntaria del inculpado en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena.

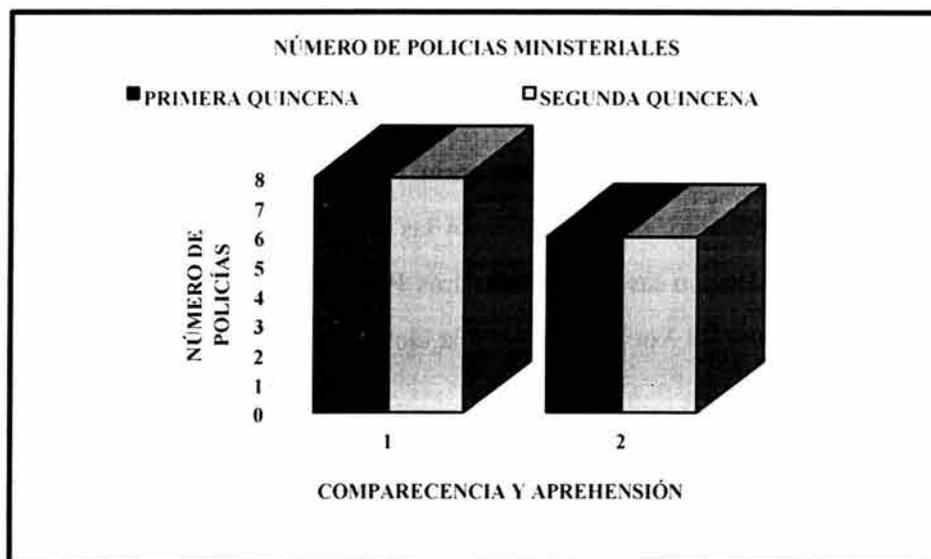
En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el número de Policías Ministeriales para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia y Aprehensión, en las gráficas el eje “x” se indica la orden ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde al número de Policías Ministeriales. El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 1 corresponden a la orden de Comparecencia y la clave 2 a la orden de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de Policías Ministeriales que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México les otorga la facultad de poder cumplir las órdenes de Comparecencia y Aprehensión, asimismo el periodo mensual, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves son:
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES
1 Para cumplimiento de órdenes de Comparecencia.
2 Para cumplimiento de órdenes de Aprehensión

GRÁFICA DE OCTUBRE



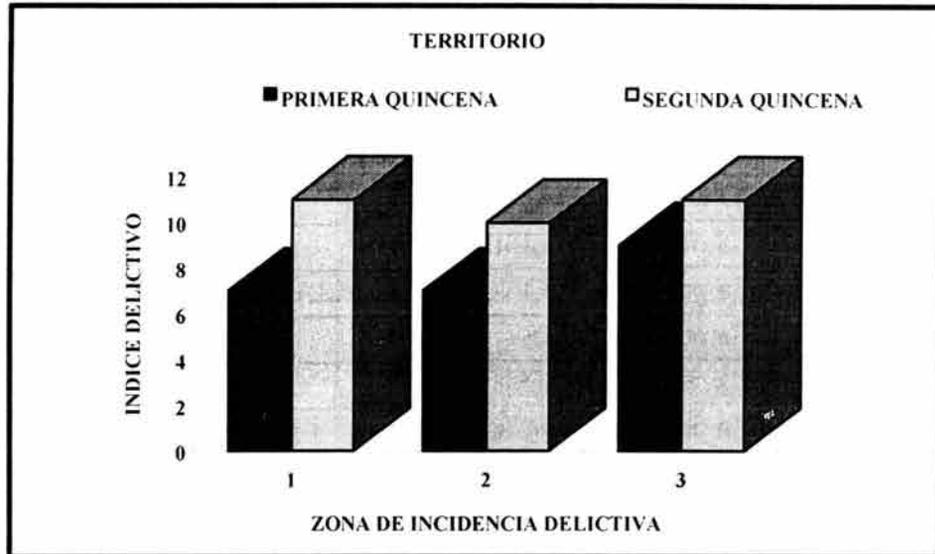
En esta gráfica, correspondiente a Octubre 1999 se informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, empleó para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia 08 elementos en ambas quincenas y para el cumplimiento de órdenes de Aprehensión 06 elementos adscritos precisamente al grupo de Aprehensiones de la Región de Tlalnepantla en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el territorio respecto del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubican las colonias con mayor incidencia delictiva dentro de las cuales destaco las siguientes: Las Peñitas con la clave 1, Emiliano Zapata con la clave 2 y San Miguel Xochimanga con la clave 3.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan las colonias en las cuales se desarrolla una mayor actividad delictiva, asimismo se señala el periodo al que corresponden cada una, dividido en dos quincenas; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

GRÁFICA DE OCTUBRE



La gráfica que se describe nos muestra las Colonias con mayor incidencia delictiva, tenemos que Las Peñitas en este periodo se radicaron 07 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 11 averiguaciones previas en la segunda quincena, Emiliano Zapata en este periodo se radicaron 07 averiguaciones previas por diversos delitos en la primera quincena y 10 averiguaciones previas en la segunda quincena y en San Miguel Xochimanga en este periodo se radicaron 09 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 11 averiguaciones previas en la segunda quincena.

CATÁLOGO DE CLAVES

ÓRDENES SOLICITADAS	CLAVE
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	20
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	30
O. Comparecencia solicitada por ROBO	10
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	21
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	60
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	70
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	80
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	40
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	90
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACION	50
DETERMINACIÓN DEL JUEZ	
NEGACIÓN	0
Orden de Comparecencia	0.0
Orden de Aprehensión	0.1
LIBRADAS	
Orden de Comparecencia	1.1
Orden de Aprehensión	1.2
FORMAS DE CANCELACION DE ORDENES	
POR POLICÍA MINISTERIAL	
Orden de Comparecencia	10
Orden de Aprehensión	11
Orden de Aprehensión	12
COMPARECENCIA VOLUNTARIA	
Orden de Comparecencia	20
Orden de Comparecencia	21
Orden de Aprehensión	22
NUMERO DE POLICIAS MINISTERIALES	
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	1
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	2
TERRITORIO	
COLONIAS	
Las Peñitas	1
Emiliano Zapata	2
San Miguel Xochimanga	3

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1999.

ÓRDENES SOLICITADAS	1999	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	08	08
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	05	05
O. Comparecencia solicitada por ROBO	00	00
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	03	03
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	01	01
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	04	04
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	01	01
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	26	26
Orden de Aprehensión	09	09
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	13	13
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	05	05
Orden de Aprehensión	00	00
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	17	17
Emiliano Zapata	17	17
San Miguel Xochimanga	13	13

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1999.

ORDENES SOLICITADAS	1999	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	23	23
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	00	00
O. Comparecencia solicitada por ROBO	02	02
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	07	07
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	02	02
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	01	01
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	05	05
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	01	01
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	33	33
Orden de Aprehensión	18	18
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	13	13
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	05	05
Orden de Aprehensión	00	00
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	10	10
Emiliano Zapata	09	09
San Miguel Xochimanga	09	09

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las órdenes de Aprehensión y Comparecencia obsequiadas por el Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje "x" se indica el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje "y" corresponde a la incidencia de frecuencias que se cometió el delito.

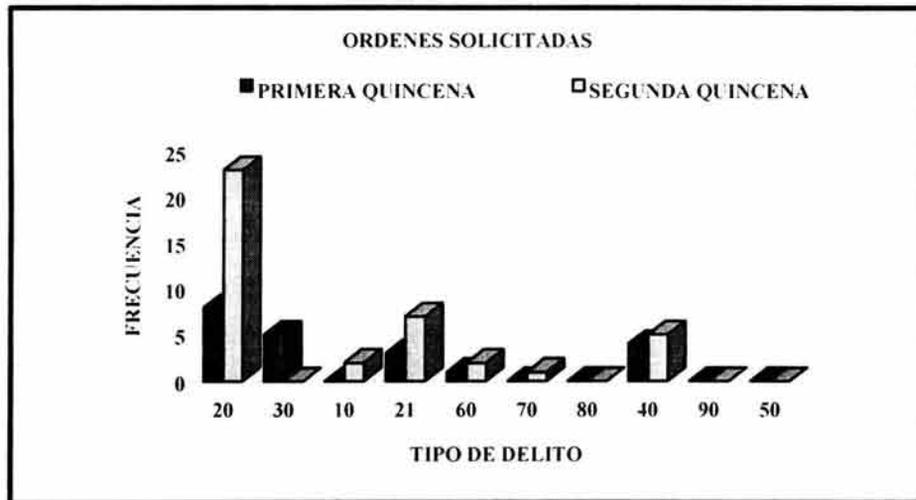
El orden jerárquico del eje "x" en la gráfica está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la siguiente gráfica 1, se tiene que las claves 10, 20 y 30 corresponden a delitos de órdenes de Comparecencia y la clave 21, 40, 50, 60, 70, 80 y 90, corresponden a los delitos que ameritan Orden de Aprehensión. Cabe señalar que después de la separación por tipo de orden, su jerarquía está dada por el grado de incidencia de cada delito.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de veces que se cometió el delito, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada delito son:

20 LESIONES "PRIMERAS"
30 DAÑO EN LOS BIENES
10 ROBO
21 LESIONES "SEGUNDAS"
60 CONDUCIR VEHICULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD
70 ACTOS LIBIDINOSOS
80 ABANDONO DE FAMILIARES
40 INJURIAS
90 ULTRAJES
50 DIFAMACION

GRÁFICA DE NOVIEMBRE



En esta gráfica, correspondiente a Noviembre de 1999 en el Juzgado: Se notificaron 08 casos del delito de Lesiones “Primeras” durante la primera quincena y 23 casos en la segunda quincena, en el delito de Daño en los Bienes se notificaron 05 casos en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Robo no se notificó ningún caso en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, en el delito de Lesiones “Segundas” se notificaron 03 casos en la primera quincena y 07 casos en la segunda quincena, en el delito de Conducir Vehículo de Motor en Estado de Ebriedad se notificó 01 caso en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, en el delito de Actos Libidinosos no se notificó ningún caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Abandono de Familiares no se notificó ningún caso en ambas quincenas, en el delito de Injurias se notificaron 04 casos en la primera quincena y 05 casos en la segunda quincena, en los delitos de Ultrajes y Difamación no se notificó ningún caso en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra la Determinación del Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje “x” corresponde a las órdenes de Comparecencia y Aprehensión obsequiadas y negadas, y en el eje “y” se indica el total de las órdenes obsequiadas y negadas ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave.¹ El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden obsequiada y libradas. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 0.0, y 0.1 que corresponden a las órdenes de Comparecencia y la clave 1.1 y 1.2 corresponden a las Órdenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se obsequio y negó una orden de Comparecencia o de Aprehensión, el periodo al que corresponden cada una, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para la determinación del Juez son:

0.NEGADAS

0.0 ORDEN DE COMPARECENCIA

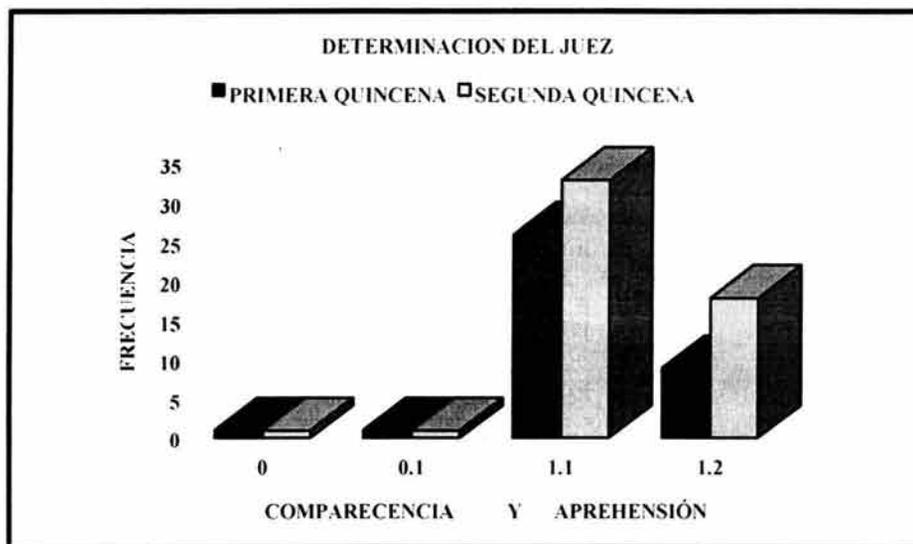
0.1 ORDEN DE APREHENSION

1.LIBRADAS

1.1 ORDEN DE COMPARECENCIA

1.2 ORDEN DE APREHENSION

GRÁFICA DE NOVIEMBRE



En esta gráfica, correspondiente a Noviembre de 1999 el Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, se notifica al Ministerio Público adscrito, 01 orden en la primera quincena y 01 en la segunda quincena respecto de la orden negada de Comparecencia, se notificó 01 orden en la primera quincena y 01 en la segunda quincena por cuanto hace a la orden negada de Aprehensión, se notificaron 26 órdenes en la primera quincena y 33 órdenes en la segunda quincena respecto de la orden librada de Comparecencia, se notificaron 09 órdenes en la primera quincena y 18 órdenes en la segunda quincena por cuanto hace a la orden librada de Aprehensión, relativas a los delitos que entran dentro de la competencia de los Juzgados de Cuantía Menor.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las formas que designa la legislación penal vigente para la cancelación de órdenes de Aprehensión y Comparecencia, en el Estado de México.

En las gráficas el eje “x” se indican las cancelaciones de las órdenes de Aprehensión y Comparecencia, tanto por cumplimiento de la policía ministerial y Comparecencia voluntaria, atendiendo a los diversos delitos que comprenden una pena alternativa, el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de actividad delictiva en el área geográfica del municipio de Atizapán de Zaragoza.

El orden jerárquico del eje “x” en las gráfica está dado según el tipo de orden al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 11 y 21 corresponden a las órdenes de Comparecencia y la clave 12 y 22 corresponden a las Órdenes de Aprehensión y 30 corresponde a la prescripción.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de órdenes canceladas por conducto del Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada forma de cancelacion de orden son:

10 Por Policía Ministerial

11 Orden de Comparecencia

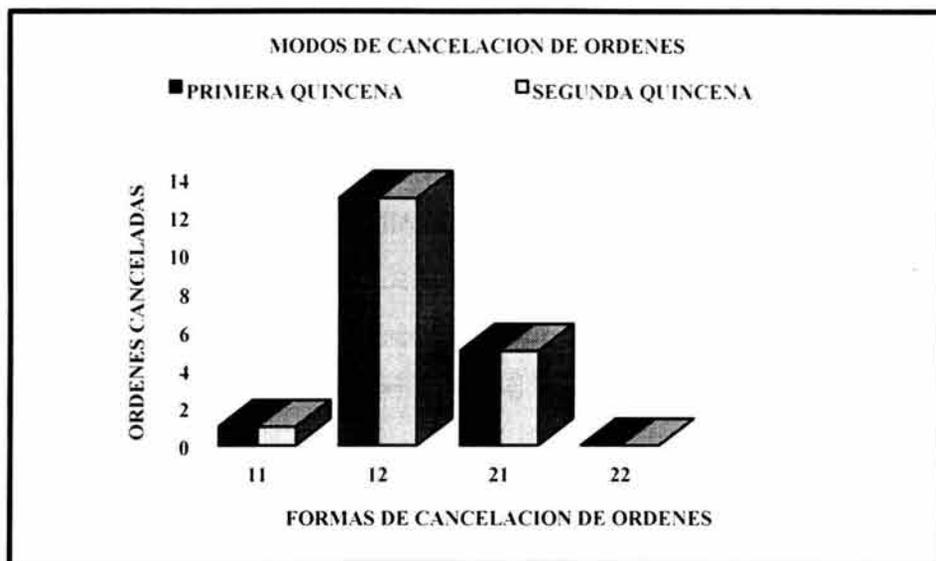
12 Orden de Aprehensión

20 Comparecencia Voluntaria

21 Orden de Comparecencia

22 Orden de Aprehensión

GRÁFICA DE NOVIEMBRE



En esta gráfica, correspondiente a Noviembre de 1999 se reportaron en el Juzgado lo siguiente: Se notificó 01 caso de cancelación de orden de Comparecencia por cumplimiento a través de la policía ministerial en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, se notificaron 13 casos de cancelación de orden de Aprehensión por cumplimiento a través de la institución antes señalada en la primera quincena y 13 casos en la segunda quincena, se notificaron 05 casos de cancelación de orden de Comparecencia por presentación voluntaria del inculpaado en la primera quincena y 05 casos en la segunda quincena. no se notificó ningún caso de cancelación de orden de Aprehensión por presentación voluntaria del inculpaado en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el número de Policías Ministeriales para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia y Aprehensión, en las gráficas el eje “x” se indica la orden ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde al número de Policías Ministeriales. El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 1 corresponden a la orden de Comparecencia y la clave 2 a la orden de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de Policías Ministeriales que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México les otorga la facultad de poder cumplir las órdenes de Comparecencia y Aprehensión, asimismo el periodo mensual, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

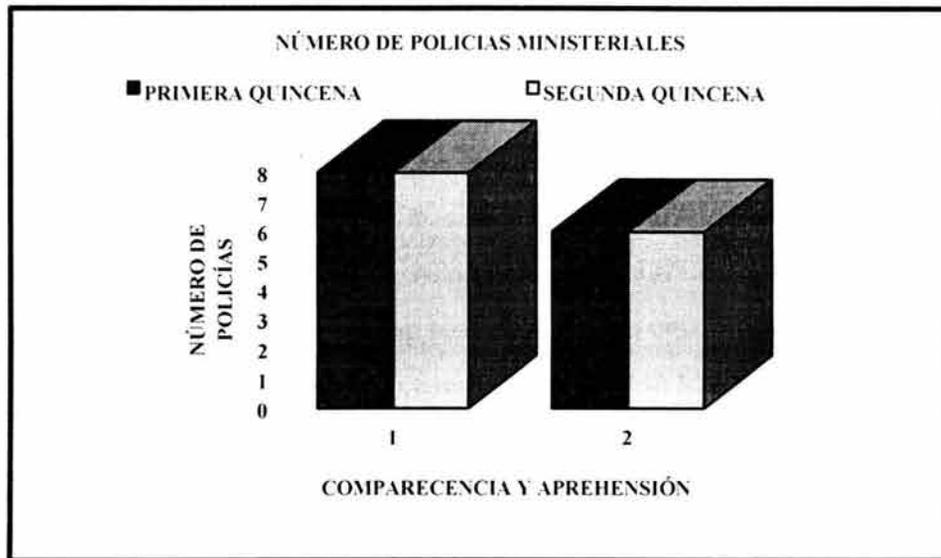
¹ Las claves son:

NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES

1 Para cumplimiento de órdenes de Comparecencia

2 Para cumplimiento de órdenes de Aprehensión

GRÁFICA DE NOVIEMBRE



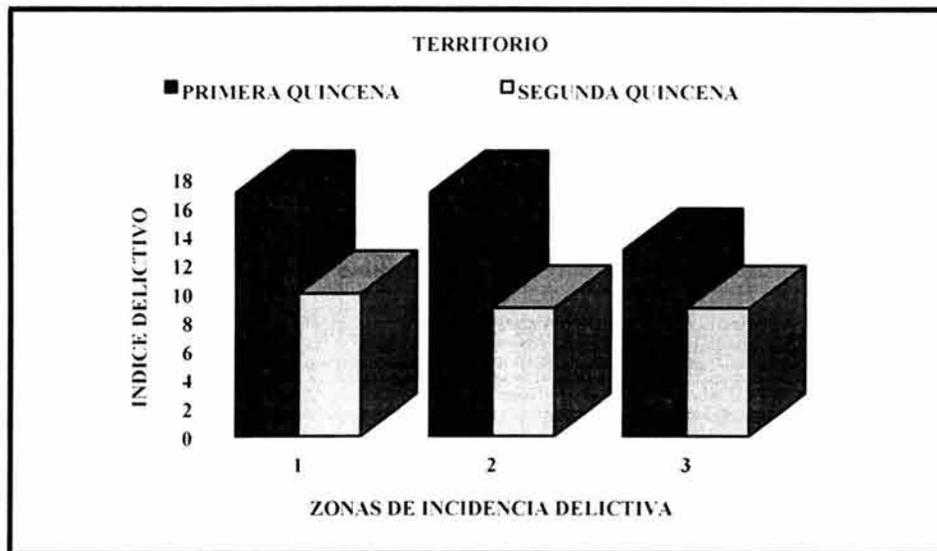
En esta gráfica, correspondiente a Noviembre 1999 se informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, empleó para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia 08 elementos en ambas quincenas y para el cumplimiento de órdenes de Aprehensión 06 elementos adscritos precisamente al grupo de Aprehensiones de la Región de Tlalnepantla en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el territorio respecto del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubican las colonias con mayor incidencia delictiva dentro de las cuales destaco las siguientes: Las Peñitas con la clave 1, Emiliano Zapata con la clave 2 y San Miguel Xochimanga con la clave 3.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan las colonias en las cuales se desarrolla una mayor actividad delictiva, asimismo se señala el periodo al que corresponden cada una, dividido en dos quincenas; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

GRÁFICA DE NOVIEMBRE



La gráfica que se describe nos muestra las Colonias con mayor incidencia delictiva, tenemos que Las Peñitas en este periodo se radicaron 17 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 10 averiguaciones previas en la segunda quincena, Emiliano Zapata en este periodo se radicaron 17 averiguaciones previas por diversos delitos en la primera quincena y 09 averiguaciones previas en la segunda quincena y en San Miguel Xochimanga en este periodo se radicaron 13 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 09 averiguaciones previas en la segunda quincena.

CATÁLOGO DE CLAVES

ÓRDENES SOLICITADAS	CLAVE
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	20
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	30
O. Comparecencia solicitada por ROBO	10
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	21
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	60
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	70
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	80
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	40
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	90
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACION	50
DETERMINACIÓN DEL JUEZ	
NEGACIÓN	0
Orden de Comparecencia	0.0
Orden de Aprehensión	0.1
LIBRADAS	
Orden de Comparecencia	1.1
Orden de Aprehensión	1.2
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES	
POR POLICÍA MINISTERIAL	
Orden de Comparecencia	10
Orden de Aprehensión	11
Orden de Aprehensión	12
COMPARECENCIA VOLUNTARIA	
Orden de Comparecencia	20
Orden de Comparecencia	21
Orden de Aprehensión	22
NUMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES	
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	1
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	2
TERRITORIO	
COLONIAS	
Las Peñitas	1
Emiliano Zapata	2
San Miguel Xochimanga	3

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DE 1999.

ORDENES SOLICITADAS	1999	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	18	18
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	02	02
O. Comparecencia solicitada por ROBO	00	00
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	02	02
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	03	03
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	01	01
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	01	01
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	01	01
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	04	04
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	16	16
Orden de Aprehensión	03	03
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	02	02
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	03	03
Orden de Aprehensión	02	02
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	05	05
Emiliano Zapata	04	04
San Miguel Xochimanga	20	20

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DE 1999.

ÓRDENES SOLICITADAS	1999	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	05	05
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	01	01
O. Comparecencia solicitada por ROBO	00	00
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	03	03
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	00	00
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	00	00
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	16	16
Orden de Aprehensión	03	03
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	04	04
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	03	03
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	06	06
Emiliano Zapata	10	10
San Miguel Xochimanga	10	10

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las órdenes de Aprehensión y Comparecencia obsequiadas por el Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje “x” se indica el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de frecuencias que se cometió el delito.

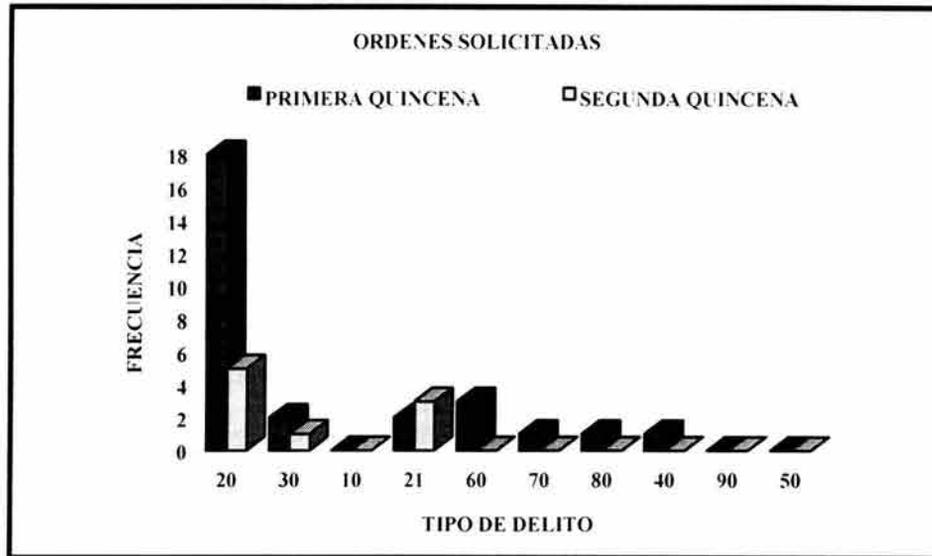
El orden jerárquico del eje “x” en la gráfica está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la siguiente gráfica 1, se tiene que las claves 10, 20 y 30 corresponden a delitos de órdenes de Comparecencia y la clave 21, 40, 50, 60, 70, 80 y 90, corresponden a los delitos que ameritan Orden de Aprehensión. Cabe señalar que después de la separación por tipo de orden, su jerarquía está dada por el grado de incidencia de cada delito.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de veces que se cometió el delito, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada delito son:

20 LESIONES "PRIMERAS"
30 DAÑO EN LOS BIENES
10 ROBO
21 LESIONES "SEGUNDAS"
60 CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD
70 ACTOS LIBIDINOSOS
80 ABANDONO DE FAMILIARES
40 INJURIAS
90 ULTRAJES
50 DIFAMACION

GRÁFICA DE DICIEMBRE



En esta gráfica, correspondiente a Diciembre de 1999 en el Juzgado: Se notificaron 18 casos del delito de Lesiones “Primeras” durante la primera quincena y 05 casos en la segunda quincena, en el delito de Daño en los Bienes se notificaron 02 casos en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Robo no se notificó ningún caso en ambas quincenas, en el delito de Lesiones “Segundas” se notificaron 02 casos en la primera quincena y 03 casos en la segunda quincena, en el delito de Conducir Vehículo de Motor en Estado de Ebriedad se notificaron 03 casos en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Actos Libidinosos se notificó 01 caso en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Abandono de Familiares se notificó 01 caso en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Injurias se notificó 01 caso en la primera quincena y no se reporto ningún caso en la segunda quincena, en los delitos de Ultrajes y Difamación no se notificó ningún caso en ambas de quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra la Determinación del Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje “x” corresponde a las órdenes de Comparecencia y Aprehensión obsequiadas y negadas, y en el eje “y” se indica el total de las órdenes obsequiadas y negadas ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave.¹ El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden obsequiada y libradas. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 0.0, y 0.1 que corresponden a las órdenes de Comparecencia y la clave 1.1 y 1.2 corresponden a las Órdenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se obsequio y negó una orden de Comparecencia o de Aprehensión, el periodo al que corresponden cada una, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para la determinación del Juez son:

0. NEGADAS

0.0 ORDEN DE COMPARECENCIA

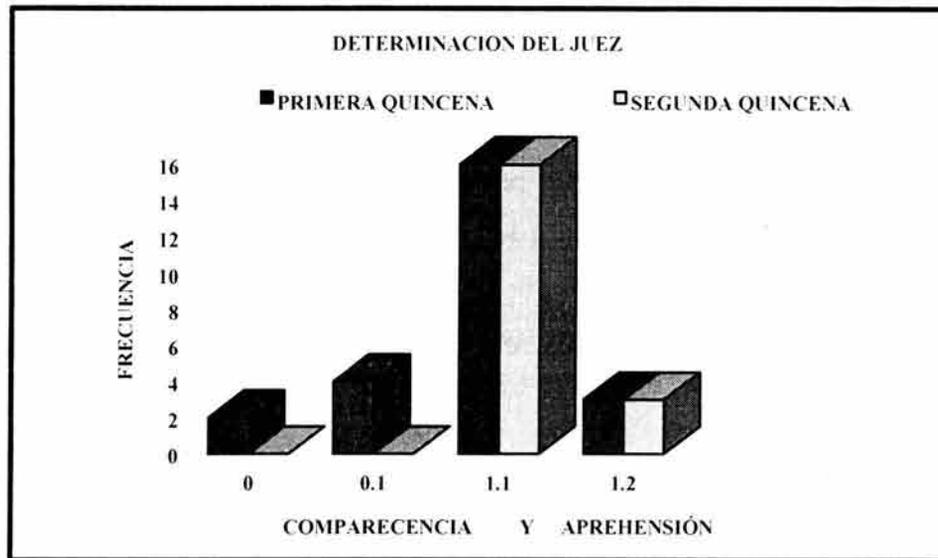
0.1 ORDEN DE APREHENSION

1. LIBRADAS

1.1 ORDEN DE COMPARECENCIA

1.2 ORDEN DE APREHENSION

GRÁFICA DE DICIEMBRE



En esta gráfica, correspondiente a Diciembre de 1999 el Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, se notifica al Ministerio Público adscrito, 02 órdenes en la primera quincena y no se notificó ninguna orden en la segunda quincena respecto de la orden negada de Comparecencia, se notificaron 04 órdenes en la primera quincena y no se notificó ninguna orden en la segunda quincena por cuanto hace a la orden negada de Aprehensión, se notificaron 16 órdenes en la primera quincena y 16 órdenes en la segunda quincena respecto de la orden librada de Comparecencia, se notificaron 03 órdenes en la primera quincena y 03 órdenes en la segunda quincena por cuanto hace a la orden librada de Aprehensión, relativas a los delitos que entran dentro de la competencia de los Juzgados de Cuantía Menor.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las formas que designa la legislación penal vigente para la cancelación de órdenes de Aprehensión y Comparecencia, en el Estado de México.

En las gráficas el eje “x” se indican las cancelaciones de las órdenes de Aprehensión y Comparecencia, tanto por cumplimiento de la policía ministerial y Comparecencia voluntaria, atendiendo a los diversos delitos que comprenden una pena alternativa, el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de actividad delictiva en el área geográfica del municipio de Atizapán de Zaragoza.

El orden jerárquico del eje “x” en las gráfica está dado según el tipo de orden al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 11 y 21 corresponden a las órdenes de Comparecencia y la clave 12 y 22 corresponden a las Órdenes de Aprehensión y 30 corresponde a la prescripción.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de órdenes canceladas por conducto del Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada forma de cancelación de orden son:

10 Por Policía Ministerial

11 Orden de Comparecencia

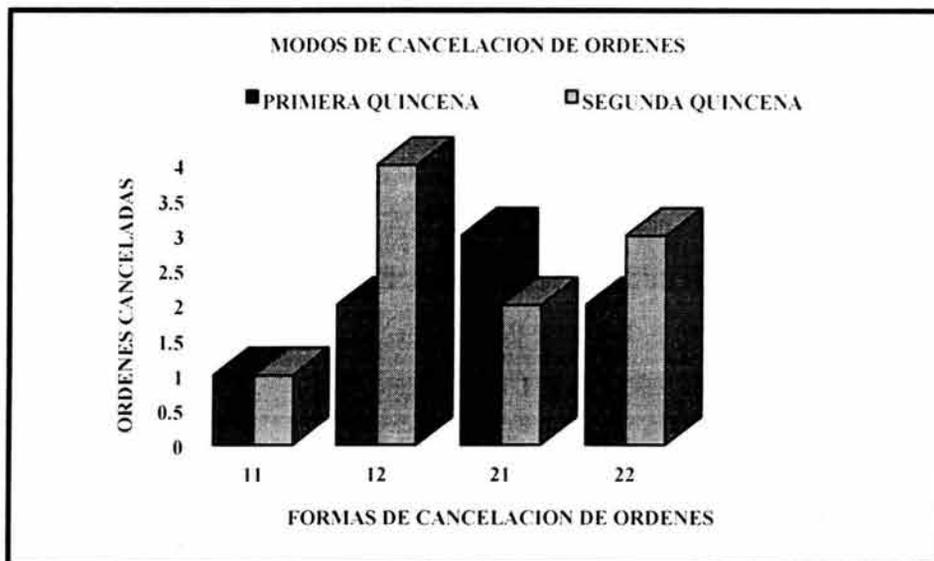
12 Orden de Aprehension

20 Comparecencia Voluntaria

21 Orden de Comparecencia

22 Orden de Aprehension

GRÁFICA DE DICIEMBRE



En esta gráfica, correspondiente a Diciembre de 1999 se reportaron en el Juzgado lo siguiente: Se notificó 01 caso de cancelación de orden de Comparecencia por cumplimiento a través de la policía ministerial en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, se notificaron 02 casos de cancelación de orden de Aprehensión por cumplimiento a través de la institución antes señalada en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena, se notificaron 03 casos de cancelación de orden de Comparecencia por presentación voluntaria del inculpado en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, se notificaron 02 casos de cancelación de orden de Aprehensión por presentación voluntaria del inculpado en la primera quincena y 03 casos en la segunda quincena.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el número de Policías Ministeriales para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia y Aprehensión, en las gráficas el eje “x” se indica la orden ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde al número de Policías Ministeriales. El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 1 corresponden a la orden de Comparecencia y la clave 2 a la orden de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de Policías Ministeriales que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México les otorga la facultad de poder cumplir las órdenes de Comparecencia y Aprehensión, asimismo el periodo mensual, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

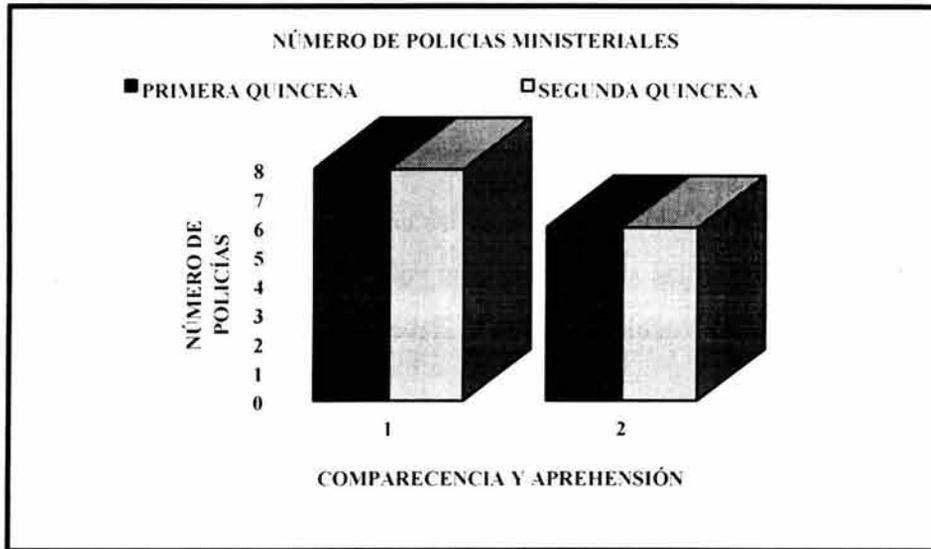
¹ Las claves son:

NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES

1 Para cumplimiento de órdenes de Comparecencia.

2 Para cumplimiento de órdenes de Aprehensión

GRÁFICA DE DICIEMBRE



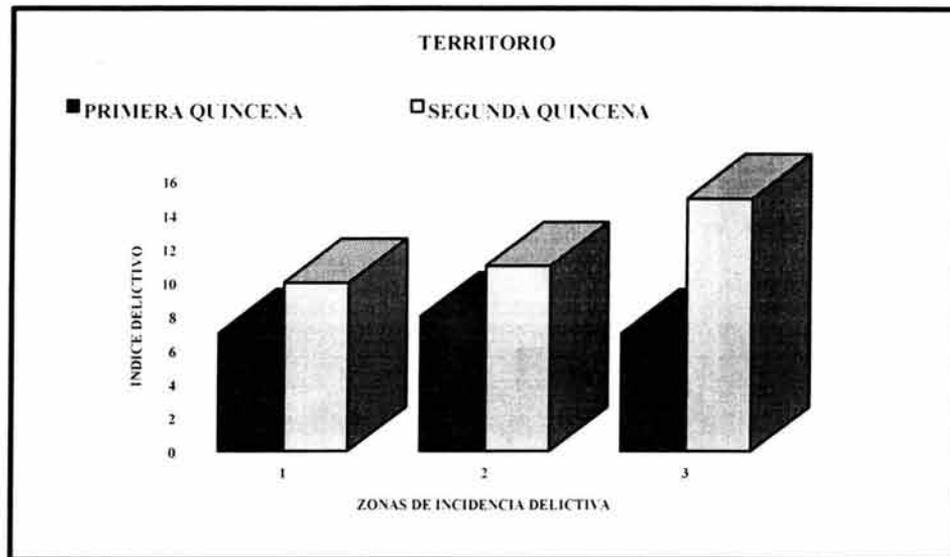
En esta gráfica, correspondiente a Diciembre 1999 se informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, empleó para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia 08 elementos en ambas quincenas y para el cumplimiento de órdenes de Aprehensión 06 elementos adscritos precisamente al grupo de Aprehensiones de la Región de Tlalnepantla en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el territorio respecto del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubican las colonias con mayor incidencia delictiva dentro de las cuales destaco las siguientes: Las Peñitas con la clave 1, Emiliano Zapata con la clave 2 y San Miguel Xochimanga con la clave 3.

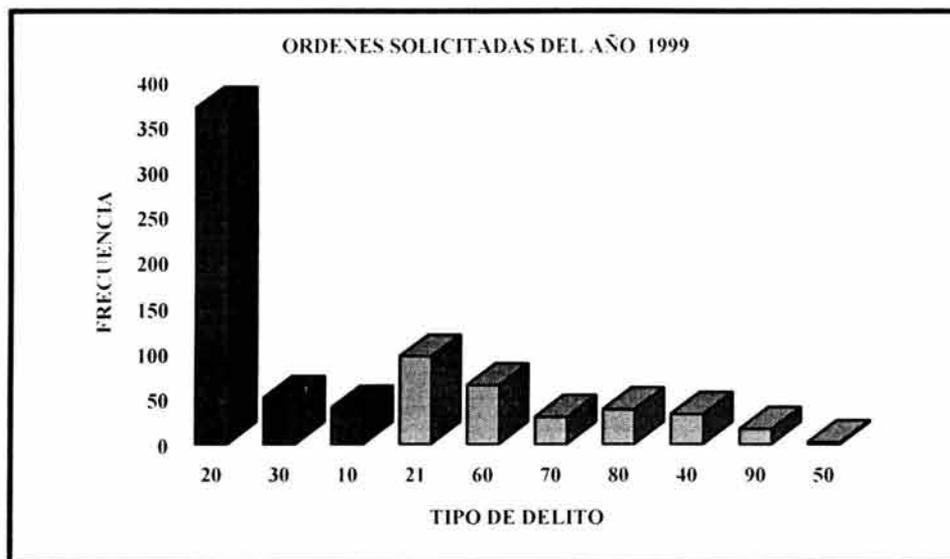
Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan las colonias en las cuales se desarrolla una mayor actividad delictiva, asimismo se señala el periodo al que corresponden cada una, dividido en dos quincenas; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

GRÁFICA DE DICIEMBRE



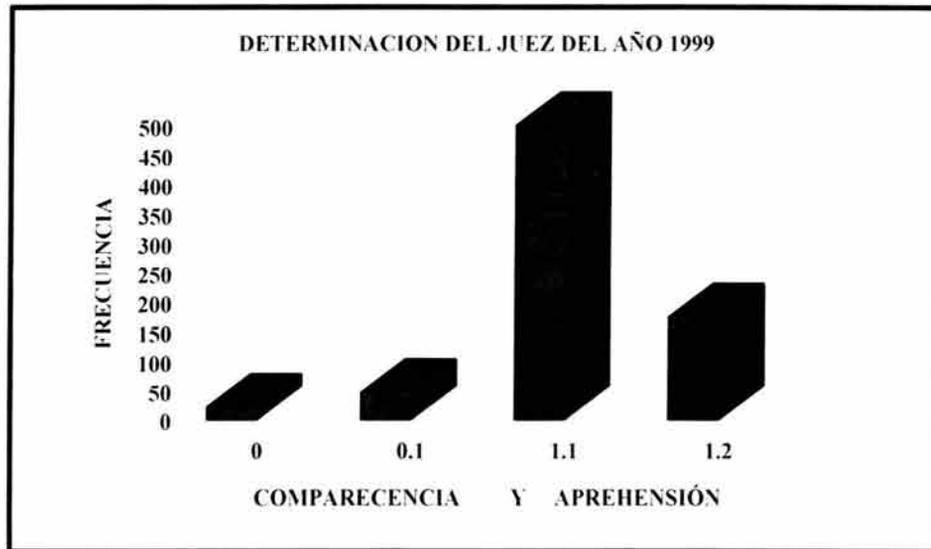
La gráfica que se describe nos muestra las Colonias con mayor incidencia delictiva, tenemos que Las Peñitas en este periodo se radicaron 05 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 06 averiguaciones previas en la segunda quincena, Emiliano Zapata en este periodo se radicaron 04 averiguaciones previas por diversos delitos en la primera quincena y 10 averiguaciones previas en la segunda quincena y en San Miguel Xochimanga en este periodo se radicaron 20 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 10 averiguaciones previas en la segunda quincena.

GRAFICAS ANUALES



En ésta gráfica correspondiente al año de 1999, en el Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; se notificaron 371 casos del delito de Lesiones "Primeras", en el delito de Daño en los Bienes se notificaron 51, en el delito de Robo se notificaron 40, en el delito de Lesiones "Segundas" se notificaron 97 casos, en el delito de Conducir Vehículo de Motor en Estado de Ebriedad se notificaron 65 casos, en el delito de Actos Libidinosos se notificaron 30 casos, en el delito de Abandono de Familiares se notificaron 37 casos, en el delito de Injurias se notificaron 33 casos, en el delito de Ultrajes se notificaron 17 casos, en el delito de Difamación se notificaron 02 casos.

GRAFICAS ANUALES



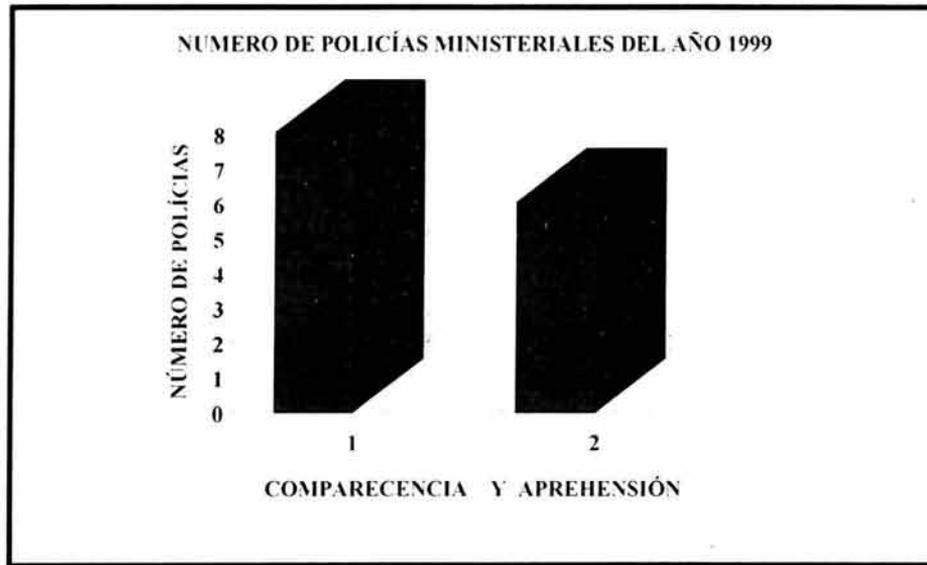
En ésta gráfica correspondiente al año de 1999, el Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, se notifica al Ministerio Publico adscrito, 20 órdenes respecto de la orden negada de Comparecencia, 45 órdenes por cuanto hace a la orden negada de Aprehensión, se notificaron 499 órdenes respecto de la orden librada de Comparecencia, 173 órdenes por cuanto hace a la orden librada de Aprehensión, relativas a los delitos que entran dentro de la competencia de los Juzgados de Cuantía Menor.

GRAFICAS ANUALES



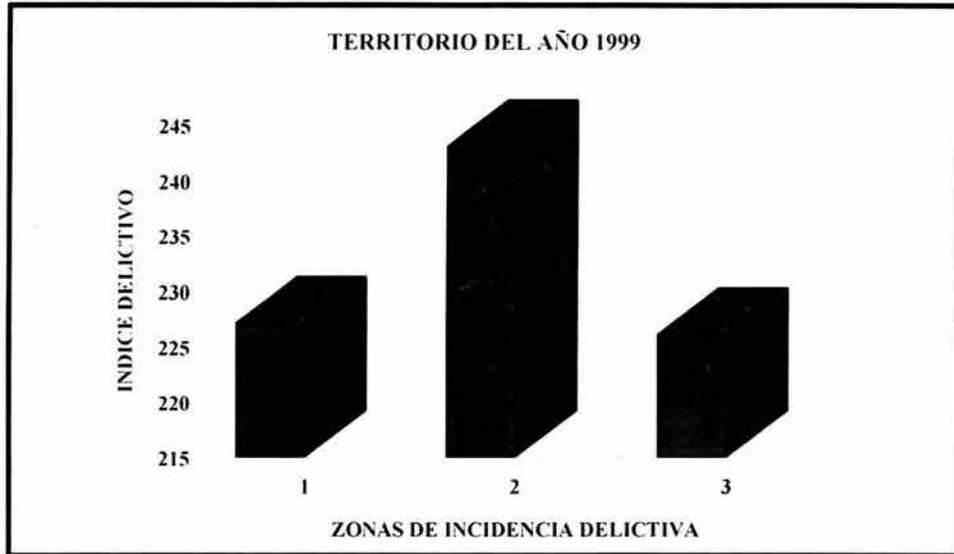
En ésta gráfica correspondiente al año de 1999, se reportaron en el Juzgado lo siguiente: Se notificaron 60 casos de cancelación de orden de Comparecencia por cumplimiento a través de la policía ministerial, se notificaron 109 casos de cancelación de orden de Aprehensión por cumplimiento a través de la institución antes señalada, se notificaron 107 casos de cancelación de orden de Comparecencia por presentación voluntaria del inculpado, se notificaron 75 casos de cancelación de orden de Aprehensión por presentación voluntaria del inculpado.

GRAFICAS ANUALES



En ésta gráfica correspondiente al año de 1999, se informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, empleo para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia 08 elementos y para el cumplimiento de órdenes de Aprehensión 06 elementos adscritos precisamente al grupo de Aprehensiones de la Región de Tlalnepantla durante todo el año.

GRAFICAS ANUALES



La gráfica que se describe nos muestra las Colonias con mayor incidencia delictiva, tenemos que Las Peñitas en este año se radicaron 227 averiguaciones previas por los diversos delitos. Emiliano Zapata en este periodo se radicaron 243 averiguaciones previas por diversos delitos y en San Miguel Xochimanga en este año se radicaron 226 averiguaciones previas por los diversos delitos.

CATÁLOGO DE CLAVES

ÓRDENES SOLICITADAS	CLAVE
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	20
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	30
O. Comparecencia solicitada por ROBO	10
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	21
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	60
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	70
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	80
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	40
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	90
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACION	50
DETERMINACIÓN DEL JUEZ	
NEGACIÓN	0
Orden de Comparecencia	0.0
Orden de Aprehensión	0.1
LIBRADAS	
Orden de Comparecencia	1.1
Orden de Aprehensión	1.2
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES	
POR POLICÍA MINISTERIAL	
Orden de Comparecencia	10
Orden de Aprehensión	11
Orden de Comparecencia	12
COMPARECENCIA VOLUNTARIA	
Orden de Comparecencia	20
Orden de Aprehensión	21
Orden de Comparecencia	22
NUMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES	
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	1
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	2
TERRITORIO	
COLONIAS	
Las Peñitas	1
Emiliano Zapata	2
San Miguel Xochimanga	3

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ENERO DE 2000.

ORDENES SOLICITADAS	2000	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	04	04
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	02	02
O. Comparecencia solicitada por ROBO	01	01
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	20	20
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	01	01
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	01	01
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	03	03
Orden de Aprehensión	01	01
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	16	16
Orden de Aprehensión	03	03
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	05	05
Orden de Aprehensión	10	10
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	05	05
Orden de Aprehensión	04	04
NUMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	10	10
Emiliano Zapata	10	10
San Miguel Xochimanga	09	09

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO DE 2000.

ORDENES SOLICITADAS	2000	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	21	21
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	01	01
O. Comparecencia solicitada por ROBO	01	01
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	10	10
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	02	02
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	01	01
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	03	03
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	01	01
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	02	02
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	15	15
Orden de Aprehensión	15	15
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	00	00
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	00	00
NUMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	15	15
Emiliano Zapata	15	15
San Miguel Xochimanga	10	10

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estas se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las órdenes de Aprehensión y Comparecencia obsequiadas por el Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje "x" se indica el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje "y" corresponde a la incidencia de frecuencias que se cometió el delito.

El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la siguiente gráfica 1, se tiene que las claves 10, 20 y 30 corresponden a delitos de órdenes de Comparecencia y la clave 21, 40, 50, 60, 70, 80 y 90, corresponden a los delitos que ameritan Orden de Aprehensión. Cabe señalar que después de la separación por tipo de orden, su jerarquía esta dada por el grado de incidencia de cada delito.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se cometió el delito, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada delito son:

20 LESIONES "PRIMERAS"

30 DAÑO EN LOS BIENES

10 ROBO

21 LESIONES "SEGUNDAS"

60 CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD

70 ACTOS LIBIDINOSOS

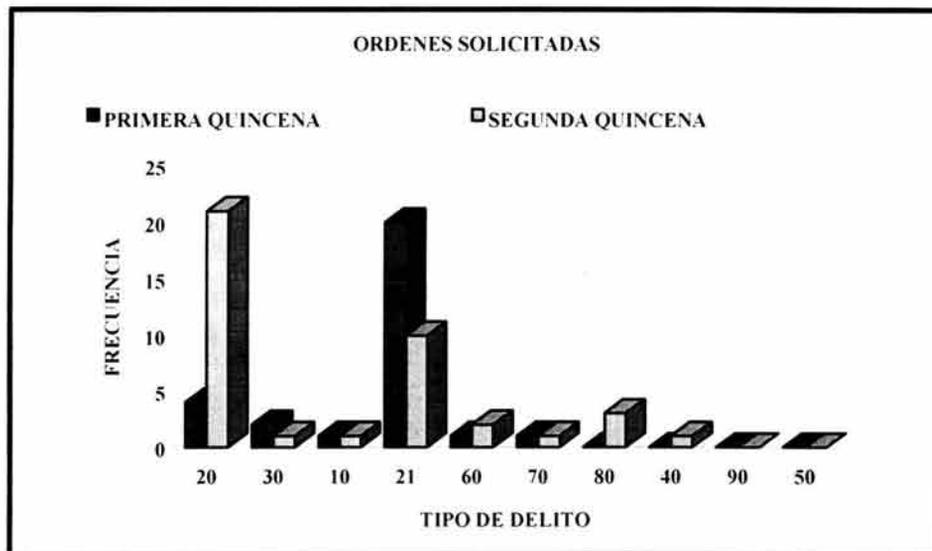
80 ABANDONO DE FAMILIARES

40 INJURIAS

90 ULTRAJES

50 DIFAMACION

GRÁFICA DE ENERO



En esta gráfica, correspondiente a Enero del 2000 en el Juzgado: Se notificaron 04 casos del delito de Lesiones “Primeras” durante la primera quincena y 21 casos en la segunda quincena, en el delito de Daño en los Bienes se notificaron 02 casos en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Robo se notificó 01 caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Lesiones “Segundas” se notificaron 20 casos en la primera quincena y 10 casos en la segunda quincena, en el delito de Conducir Vehículo de Motor en Estado de Ebriedad se notificó 01 caso en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, en el delito de Actos Libidinosos se notificó 01 caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Abandono de Familiares no se notificaron casos en la primera quincena y 03 casos en la segunda quincena, en el delito de Injurias no se notificaron casos en la primera quincena, y 01 caso en las segunda quincena, en los delitos de Ultrajes y Difamación no se notificaron casos en ambas quincenas.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran la Determinación del Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje “x” corresponde a las ordenes de Comparecencia y Aprehensión obsequiadas y negadas, y en el eje “y” se indica el total de las ordenes obsequiadas y negadas ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave.¹ El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden obsequiada y libradas. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 0.0, y 0.1 que corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 1.1 y 1.2 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se obsequio y negó una orden de Comparecencia o de Aprehensión, el periodo al que corresponden cada una, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para la determinación del Juez son:

0.NEGADAS

0.0 ORDEN DE COMPARECENCIA

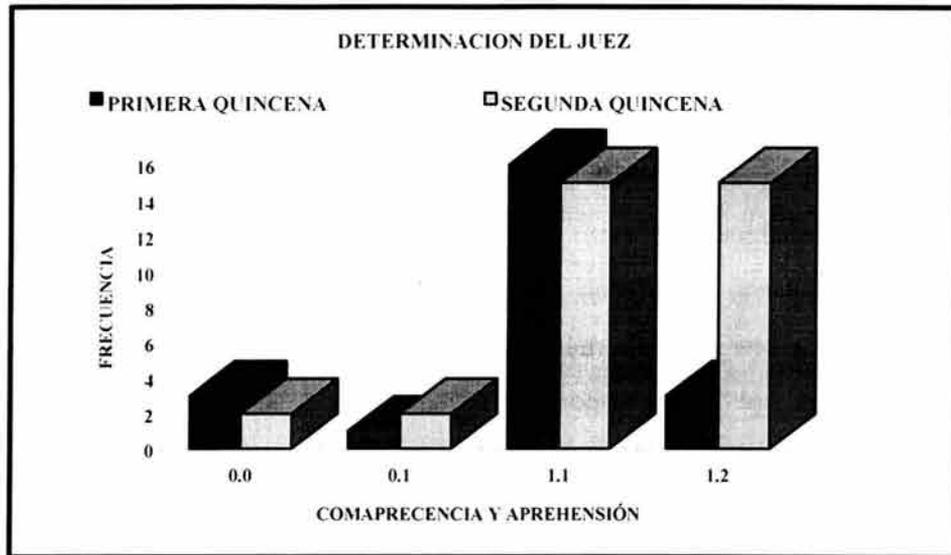
0.1 ORDEN DE APREHENSIÓN

1.LIBRADAS

1.1 ORDEN DE COMPARECENCIA

1.2 ORDEN DE APREHENSIÓN

GRÁFICA DE ENERO



En esta gráfica, correspondiente a Enero del 2000 el Juzgado Penal de Cuantía menor de Atizapán de Zaragoza, se notifica al Ministerio Público adscrito, 03 ordenes en la primera quincena y 02 ordenes en la segunda quincena, respecto de la orden negada de Comparecencia, se notificó 01 orden en la primera quincena y 02 ordenes en la segunda quincena por cuanto hace a la orden negada de Aprehensión, respecto de la orden librada de Comparecencia se notificaron 16 ordenes en la primera quincena y 15 ordenes en la segunda quincena, por cuanto hace a la orden librada de Aprehensión se notificaron 03 ordenes en la primera quincena y 15 ordenes en la segunda quincena, relativas a los delitos que entran dentro de la competencia de los Juzgados de Cuantía Menor.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las formas que designa la legislación penal vigente para la cancelación de órdenes de Aprehensión y Comparecencia, en el Estado de México.

En las gráficas el eje “x” se indican las cancelaciones de las ordenes de Aprehensión y Comparecencia, tanto por cumplimiento de la policía ministerial y Comparecencia voluntaria, atendiendo a los diversos delitos que comprenden una pena privativa de libertad y una pena alternativa, el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de actividad delictiva en el área geográfica del municipio de Atizapán de Zaragoza.

El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 11 y 21 corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 12 y 22 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de ordenes canceladas por conducto del Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada forma de cancelación de orden son:

10 Por Policía Ministerial

11 Orden de Comparecencia

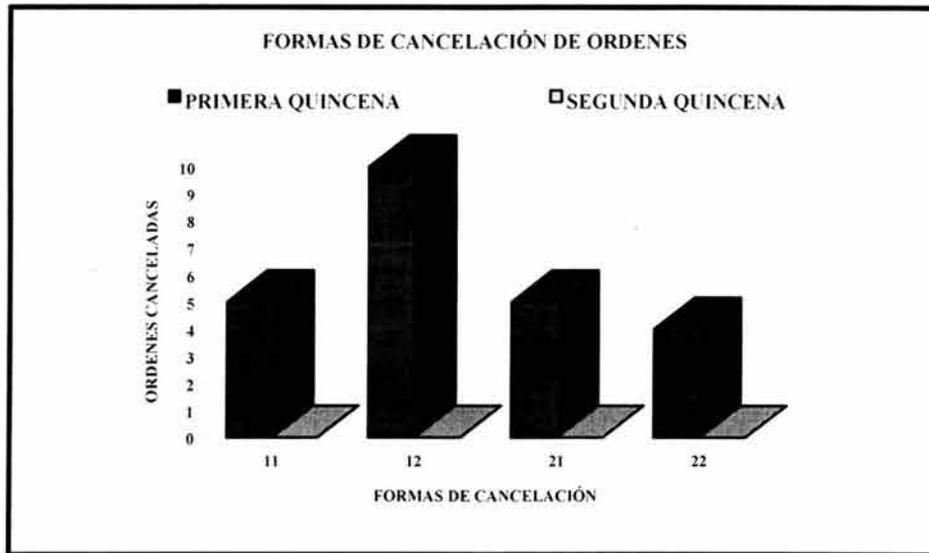
12 Orden de Aprehensión

20 Comparecencia Voluntaria

21 Orden de Comparecencia

22 Orden de Aprehensión

GRÁFICA DE ENERO



En esta gráfica, correspondiente a Enero del 2000 se reportaron en el Juzgado: 05 casos de cancelación de orden de Comparecencia por cumplimiento a través de la policía ministerial en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, se notificaron 10 casos de cancelación de orden de Aprehensión por cumplimiento a través de la institución antes señalada en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, se notificaron 05 casos de cancelación de orden de Comparecencia por presentación voluntaria del inculpado en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, se notificaron 04 casos de cancelación de orden de Aprehensión por presentación voluntaria del inculpado en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena.

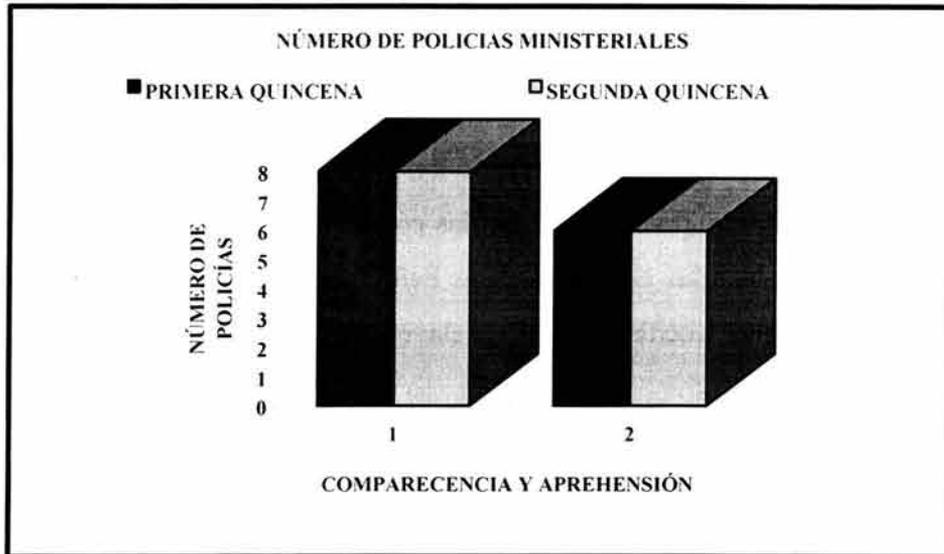
En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el número de Policías Ministeriales para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia y Aprehensión, en las gráficas el eje “x” se indica la orden ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde al número de Policías Ministeriales. El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 1 corresponden a la orden de Comparecencia y la clave 2 a la orden de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de Policías Ministeriales que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México les otorga la facultad de poder cumplir las órdenes de Comparecencia y Aprehensión, asimismo el periodo mensual, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves son
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES
1 Para cumplimiento de órdenes de Comparecencia.
2 Para cumplimiento de órdenes de Aprehensión

GRÁFICA DE ENERO



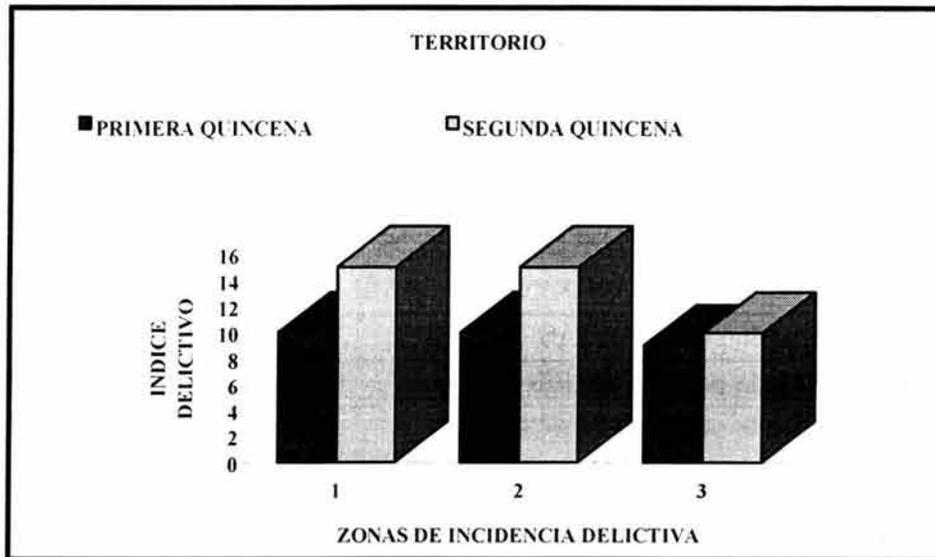
En esta gráfica, correspondiente a Enero 2000 se informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, empleó para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia 08 elementos en ambas quincenas y para el cumplimiento de órdenes de Aprehensión 06 elementos adscritos precisamente al grupo de Aprehensiones de la Región de Tlalnepantla en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el territorio respecto del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubican las colonias con mayor incidencia delictiva dentro de las cuales destaco las siguientes: Las Peñitas con la clave 1, Emiliano Zapata con la clave 2 y San Miguel Xochimanga con la clave 3.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan las colonias en las cuales se desarrolla una mayor actividad delictiva, asimismo se señala el periodo al que corresponden cada una, dividido en dos quincenas; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

GRÁFICA DE ENERO



La gráfica que se describe nos muestra las Colonias con mayor incidencia delictiva, tenemos que Las Peñitas en este periodo se radicaron 10 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 15 averiguaciones previas en la segunda quincena, Emiliano Zapata en este periodo se radicaron 10 averiguaciones previas por diversos delitos en la primera quincena y 15 averiguaciones previas en la segunda quincena y en San Miguel Xochimanga en este periodo se radicaron 09 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 10 averiguaciones previas en la segunda quincena.

CATÁLOGO DE CLAVES

ÓRDENES SOLICITADAS	CLAVE
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	20
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	30
O. Comparecencia solicitada por ROBO	10
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	21
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	60
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	70
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	80
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	40
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	90
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACION	50
DETERMINACIÓN DEL JUEZ	
NEGACIÓN	0
Orden de Comparecencia	0.0
Orden de Aprehensión	0.1
LIBRADAS	
Orden de Comparecencia	1.1
Orden de Aprehensión	1.2
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES	
POR POLICÍA MINISTERIAL	
Orden de Comparecencia	10
Orden de Aprehensión	11
Orden de Comparecencia	12
COMPARECENCIA VOLUNTARIA	
Orden de Comparecencia	20
Orden de Comparecencia	21
Orden de Aprehensión	22
NUMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES	
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	1
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	2
TERRITORIO	
COLONIAS	
Las Peñitas	1
Emiliano Zapata	2
San Miguel Xochimanga	3

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE FEBRERO DE 2000.

ORDENES SOLICITADAS	2000	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	25	25
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	01	01
O. Comparecencia solicitada por ROBO	02	02
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	00	00
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	02	02
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	01	01
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	01	01
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	43	43
Orden de Aprehensión	32	32
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	14	14
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	03	03
Orden de Aprehensión	02	02
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	11	11
Emiliano Zapata	10	10
San Miguel Xochimanga	10	10

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE FEBRERO DE 2000.

ORDENES SOLICITADAS	2000	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	25	25
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	02	02
O. Comparecencia solicitada por ROBO	00	00
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	05	05
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	01	01
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	02	02
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	03	03
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	02	02
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	02	02
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	00	00
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	20	20
Orden de Aprehensión	02	02
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	04	04
Orden de Aprehensión	14	14
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	02	02
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	20	20
Emiliano Zapata	20	20
San Miguel Xochimanga	02	02

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estas se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las órdenes de Aprehensión y Comparecencia obsequiadas por el Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje “x” se indica el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de frecuencias que se cometió el delito.

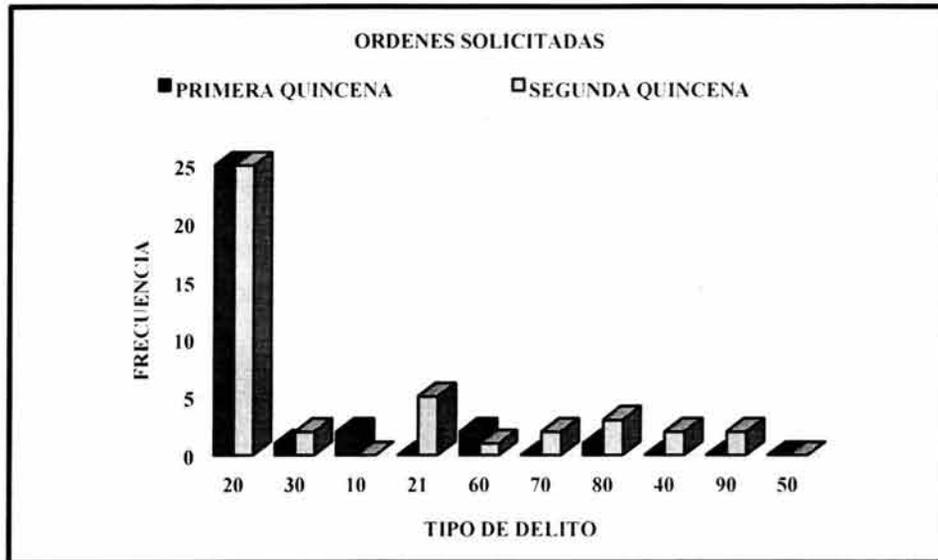
El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la siguiente gráfica 1, se tiene que las claves 10, 20 y 30 corresponden a delitos de órdenes de Comparecencia y la clave 21, 40, 50, 60, 70, 80 y 90, corresponden a los delitos que ameritan Orden de Aprehensión. Cabe señalar que después de la separación por tipo de orden, su jerarquía esta dada por el grado de incidencia de cada delito.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se cometió el delito, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada delito son:

20 LESIONES "PRIMERAS"
30 DAÑO EN LOS BIENES
10 ROBO
21 LESIONES "SEGUNDAS"
60 CONducir VEHICULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD
70 ACTOS LIBIDINOSOS
80 ABANDONO DE FAMILIARES
40 INJURIAS
90 ULTRAJES
50 DIFAMACIÓN

GRÁFICA DE FEBRERO



En esta gráfica, correspondiente a Febrero del 2000 en el Juzgado: Se notificaron 25 casos del delito de Lesiones “Primeras” durante la primera quincena y 25 casos en la segunda quincena, en el delito de Daño en los Bienes se notificó 01 caso en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, en el delito de Robo se notificaron 02 casos en la primera quincena y no se notificaron casos en la segunda quincena, en el delito de Lesiones “Segundas” no se notificaron casos en la primera quincena y 05 casos en la segunda quincena, en el delito de Conducir Vehículo de Motor en Estado de Ebriedad se notificaron 02 casos en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Actos Libidinosos no se notificó ningún caso en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, en el delito de Abandono de Familiares se notificó 01 caso en la primera quincena y 03 casos en la segunda quincena, en el delito de Injurias no se notificaron casos en a la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, en el delito de Ultrajes no se notificaron casos en a la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, en el delito de Difamación no se notificó ningún caso en ambas quincenas.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran la Determinación del Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje “x” corresponde a las ordenes de Comparecencia y Aprehensión obsequiadas y negadas, y en el eje “y” se indica el total de las ordenes obsequiadas y negadas ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave.¹ El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden obsequiada y libradas. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 0.0, y 0.1 que corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 1.1 y 1.2 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se obsequio y negó una orden de Comparecencia o de Aprehensión, el periodo al que corresponden cada una, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para la determinación del Juez son:

0.NEGADAS

0.0 ORDEN DE COMPARECENCIA

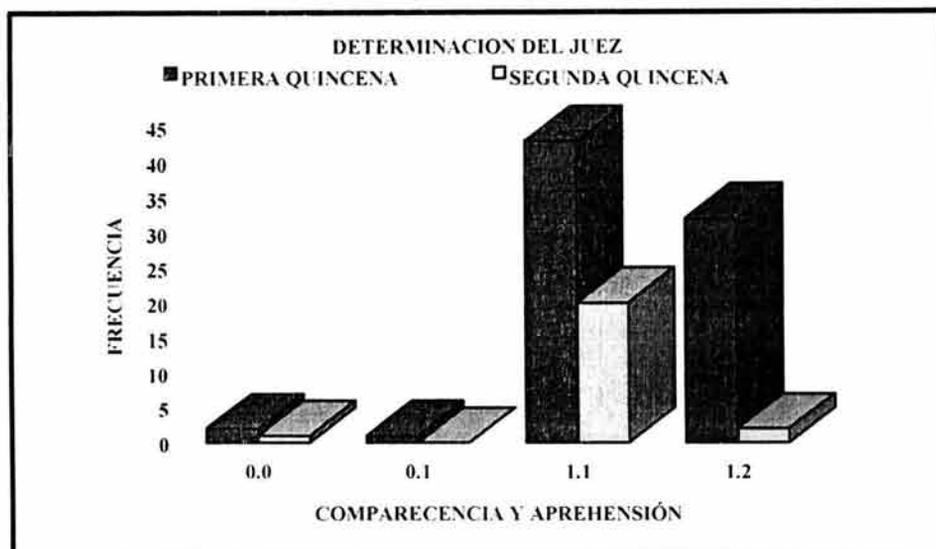
0.1 ORDEN DE APREHENSIÓN

1.LIBRADAS

1.1 ORDEN DE COMPARECENCIA

1.2 ORDEN DE APREHENSIÓN

GRÁFICA DE FEBRERO



En esta gráfica, correspondiente a Febrero del 2000 el Juzgado Penal de Cuantía de Atizapán de Zaragoza, se notifica al Ministerio Público adscrito, se notificaron 02 ordenes en la primera quincena y 01 ordenes en la segunda quincena respecto de la orden negada de Comparecencia, se notificó 01 orden en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena por cuanto hace a la orden negada de Aprehensión, respecto de la orden librada de Comparecencia se notificaron 43 ordenes en la primera quincena y 20 ordenes en la segunda quincena, por cuanto hace a la orden librada de Aprehensión se notificaron 32 ordenes en la primera quincena y 02 ordenes en la segunda quincena, relativas a los delitos que entran dentro de la competencia de los Juzgados de Cuantía Menor.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las formas que designa la legislación penal vigente para la cancelación de órdenes de Aprehensión y Comparecencia, en el Estado de México.

En las gráficas el eje “x” se indican las cancelaciones de las ordenes de Aprehensión y Comparecencia, tanto por cumplimiento de la policía ministerial y Comparecencia voluntaria, atendiendo a los diversos delitos que comprenden una pena privativa de libertad y una pena alternativa, el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de actividad delictiva en el área geográfica del municipio de Atizapán de Zaragoza.

El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 11 y 21 corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 12 y 22 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de ordenes canceladas por conducto del Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada forma de cancelación de orden son:

10 Por Policía Ministerial

11 Orden de Comparecencia

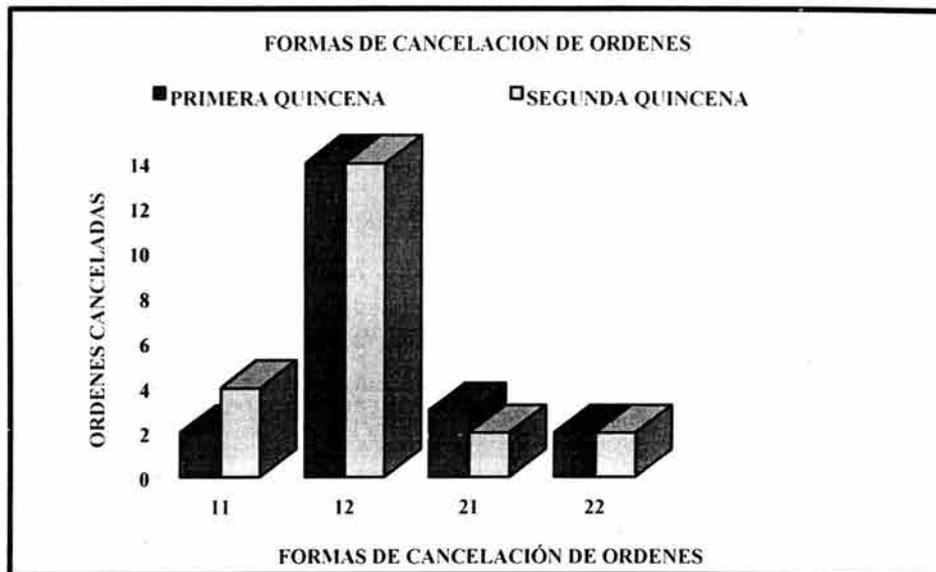
12 Orden de Aprehensión

20 Comparecencia Voluntaria

21 Orden de Comparecencia

22 Orden de Aprehensión

GRÁFICA DE FEBRERO



En esta gráfica, correspondiente a Febrero del 2000 se reportaron en el Juzgado: 02 casos de cancelación de orden de Comparecencia por cumplimiento a través de la policía ministerial en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena, se notificaron 14 caso de cancelación de orden de Aprehensión por cumplimiento a través de la institución antes señalada en la primera quincena y 14 casos en la segunda quincena, se notificaron 03 casos de cancelación de orden de Comparecencia por presentación voluntaria del inculgado en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, se notificaron 02 casos de cancelación de orden de Aprehensión por presentación voluntaria del inculgado en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el número de Policías Ministeriales para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia y Aprehensión, en las gráficas el eje “x” se indica la orden ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde al número de Policías Ministeriales. El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 1 corresponden a la orden de Comparecencia y la clave 2 a la orden de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de Policías Ministeriales que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México les otorga la facultad de poder cumplir las órdenes de Comparecencia y Aprehensión, asimismo el periodo mensual, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

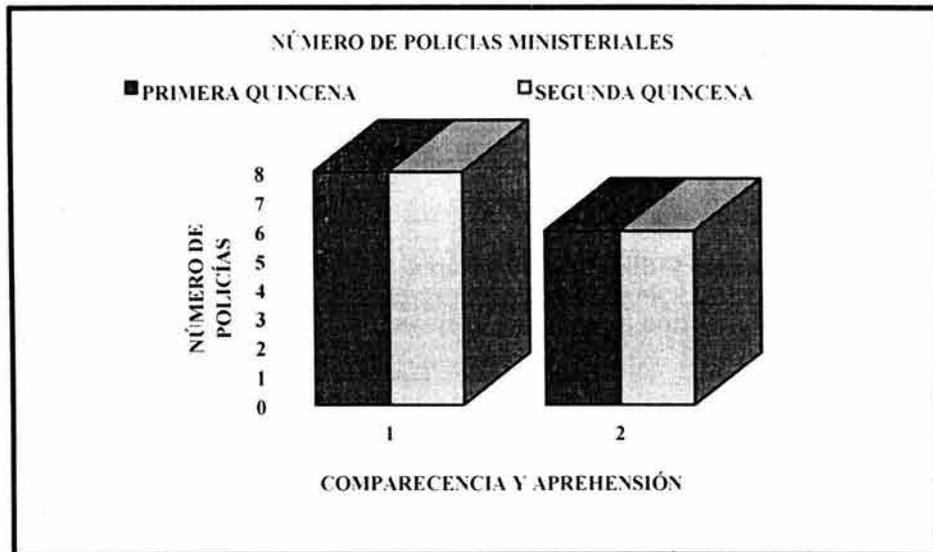
¹ Las claves son:

NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES

1 Para cumplimiento de órdenes de Comparecencia.

2 Para cumplimiento de órdenes de Aprehensión

GRÁFICA DE FEBRERO



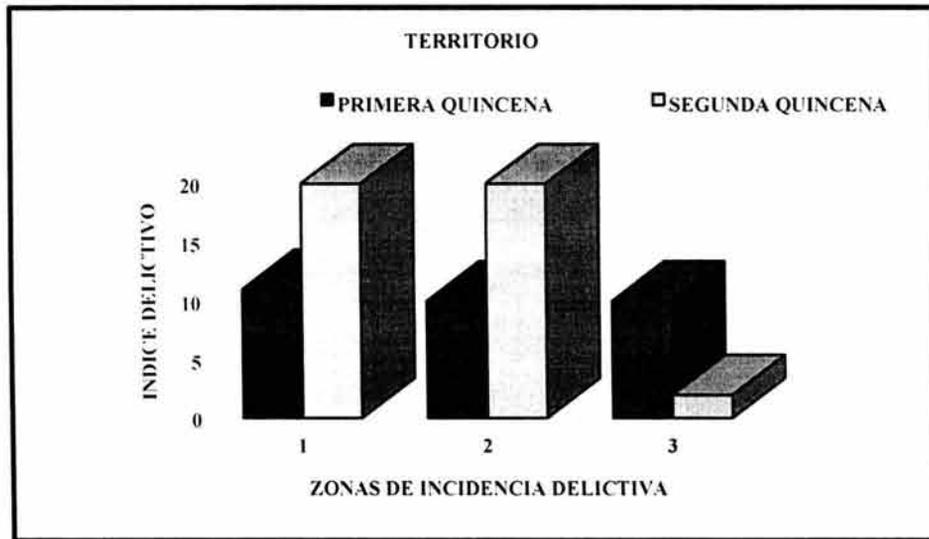
En esta gráfica, correspondiente a Febrero 2000 se informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, empleó para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia 08 elementos en ambas quincenas y para el cumplimiento de órdenes de Aprehensión 06 elementos adscritos precisamente al grupo de Aprehensiones de la Región de Tlalnepantla en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el territorio respecto del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubican las colonias con mayor incidencia delictiva dentro de las cuales destaco las siguientes: Las Peñitas con la clave 1, Emiliano Zapata con la clave 2 y San Miguel Xochimanga con la clave 3.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan las colonias en las cuales se desarrolla una mayor actividad delictiva, asimismo se señala el periodo al que corresponden cada una, dividido en dos quincenas; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

GRÁFICA DE FEBRERO



La gráfica que se describe nos muestra las Colonias con mayor incidencia delictiva, tenemos que Las Peñitas en este periodo se radicaron 11 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 20 averiguaciones previas en la segunda quincena, Emiliano Zapata en este periodo se radicaron 10 averiguaciones previas por diversos delitos en la primera quincena y 20 averiguaciones previas en la segunda quincena y en San Miguel Xochimanga en este periodo se radicaron 10 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 02 averiguaciones previas en la segunda quincena.

CATÁLOGO DE CLAVES

ÓRDENES SOLICITADAS	CLAVE
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	20
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	30
O. Comparecencia solicitada por ROBO	10
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBriedAD	21
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	60
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	70
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	80
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	40
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	90
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	50
DETERMINACIÓN DEL JUEZ	
NEGACIÓN	0
Orden de Comparecencia	0.0
Orden de Aprehensión	0.1
LIBRADAS	1
Orden de Comparecencia	1.1
Orden de Aprehensión	1.2
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES	
POR POLICÍA MINISTERIAL	10
Orden de Comparecencia	11
Orden de Aprehensión	12
COMPARECENCIA VOLUNTARIA	20
Orden de Comparecencia	21
Orden de Aprehensión	22
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES	
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	1
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	2
TERRITORIO	
COLONIAS	
Las Peñitas	1
Emiliano Zapata	2
San Miguel Xochimanga	3

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE MARZO DE 2000.

ORDENES SOLICITADAS	2000	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	20	20
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	03	03
O. Comparecencia solicitada por ROBO	03	03
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	05	05
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	07	07
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	01	01
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	01	01
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	01	01
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	21	21
Orden de Aprehensión	13	13
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	04	04
Orden de Aprehensión	03	03
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	06	06
Orden de Aprehensión	05	05
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	10	10
Emiliano Zapata	10	10
San Miguel Xochimanga	20	20

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE MARZO DE 2000.

ORDENES SOLICITADAS	2000	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	15	15
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	01	01
O. Comparecencia solicitada por ROBO	02	02
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	02	02
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	00	00
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	01	01
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	04	04
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	01	01
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	01	01
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	03	03
Orden de Aprehensión	00	00
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	18	18
Orden de Aprehensión	05	05
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	05	05
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	04	04
Orden de Aprehensión	03	03
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	05	05
Emiliano Zapata	05	05
San Miguel Xochimanga	17	17

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estas se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las órdenes de Aprehensión y Comparecencia obsequiadas por el Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje "x" se indica el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje "y" corresponde a la incidencia de frecuencias que se cometió el delito.

El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la siguiente gráfica 1, se tiene que las claves 10, 20 y 30 corresponden a delitos de órdenes de Comparecencia y la clave 21, 40, 50, 60, 70, 80 y 90, corresponden a los delitos que ameritan Orden de Aprehensión. Cabe señalar que después de la separación por tipo de orden, su jerarquía esta dada por el grado de incidencia de cada delito.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se cometió el delito, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada delito son:

20 LESIONES "PRIMERAS"

30 DAÑO EN LOS BIENES

10 ROBO

21 LESIONES "SEGUNDAS"

60 COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR

70 ACTOS LIBIDINOSOS

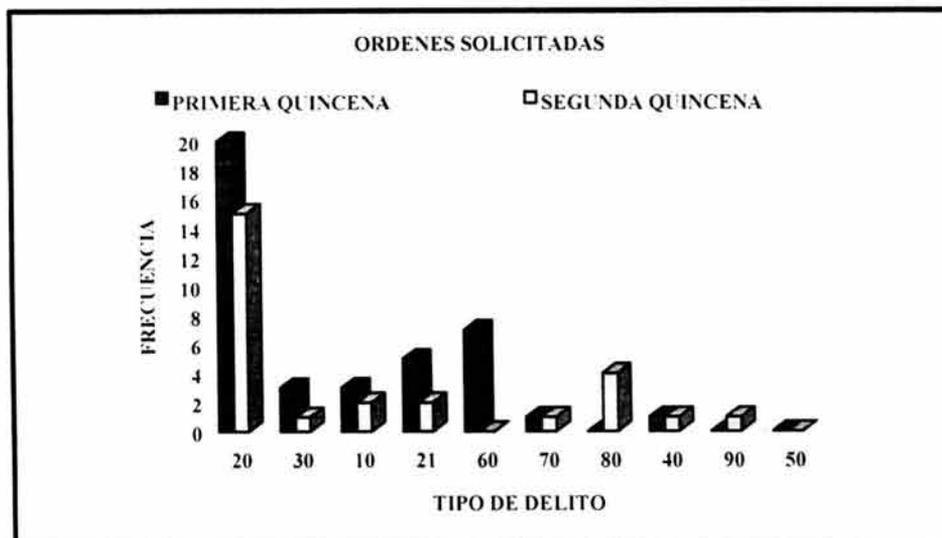
80 ABANDONO DE FAMILIARES

40 INJURIAS

90 ULTRAJES

50 DIFAMACIÓN

GRÁFICA DE MARZO



En esta gráfica, correspondiente a Marzo del 2000 en el Juzgado: Se notificaron 20 casos del delito de Lesiones “Primeras” durante la primera quincena y 15 casos en la segunda quincena, en el delito de Daño en los Bienes se notificaron 03 casos en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Robo se notificaron 03 casos en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, en el delito de Lesiones “Segundas” se notificaron 05 casos en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, en el delito de los Cometidos por Conductores de Vehículo de Motor se notificaron 07 casos en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Actos Libidinosos se notificó 01 caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Abandono de Familiares no se notificó ningún caso en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena, en el delito de Injurias se notificó 01 caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Ultrajes no se notificó ningún caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Difamación no se notificaron casos en ambas quincenas.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran la Determinación del Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje “x” corresponde a las ordenes de Comparecencia y Aprehensión obsequiadas y negadas, y en el eje “y” se indica el total de las ordenes obsequiadas y negadas ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave.¹ El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden obsequiada y libradas. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 0.0. y 0.1 que corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 1.1 y 1.2 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se obsequio y negó una orden de Comparecencia o de Aprehensión, el periodo al que corresponden cada una, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para la determinación del Juez son:

0.NEGADAS

0.0 ORDEN DE COMPARECENCIA

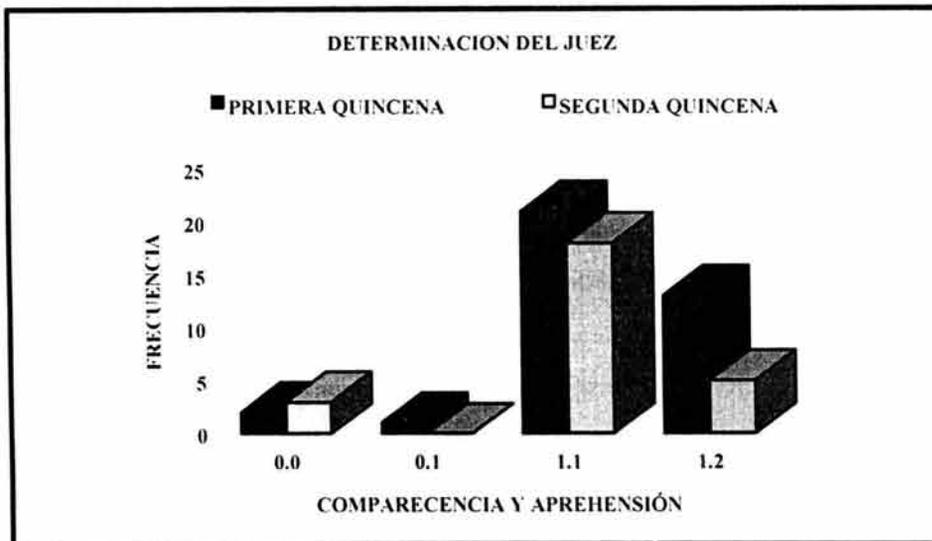
0.1 ORDEN DE APREHENSIÓN

1.LIBRADAS

1.1 ORDEN DE COMPARECENCIA

1.2 ORDEN DE APREHENSIÓN

GRÁFICA DE MARZO



En esta gráfica, correspondiente a Marzo del 2000 el Juzgado Penal de Cuantía de Atizapán de Zaragoza, se notifica al Ministerio Público adscrito, se notificaron 02 ordenes en la primera quincena y 03 en la segunda quincena, respecto de la orden negada de Comparecencia, se notificó 01 orden en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena por cuanto hace a la orden negada de Aprehensión, se notificaron 21 ordenes en la primera quincena y 18 ordenes en la segunda quincena respecto de la orden librada de Comparecencia, se notificaron 13 ordenes en la primera quincena y 05 orden en la segunda quincena por cuanto hace a la orden librada de Aprehensión, relativas a los delitos que entran dentro de la competencia de los Juzgados de Cuantía Menor.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las formas que designa la legislación penal vigente para la cancelación de órdenes de Aprehensión y Comparecencia, en el Estado de México.

En las gráficas el eje “x” se indican las cancelaciones de las ordenes de Aprehensión y Comparecencia, tanto por cumplimiento de la policía ministerial y Comparecencia voluntaria, atendiendo a los diversos delitos que comprenden una pena privativa de libertad y una pena alternativa, el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de actividad delictiva en el área geográfica del municipio de Atizapán de Zaragoza.

El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 11 y 21 corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 12 y 22 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de ordenes canceladas por conducto del Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada forma de cancelación de orden son:

10 Por Policía Ministerial

11 Orden de Comparecencia

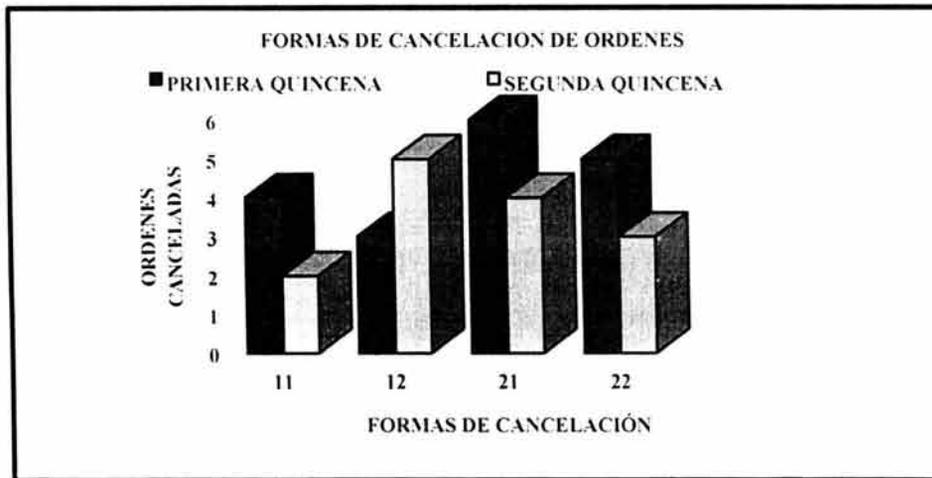
12 Orden de Aprehensión

20 Comparecencia Voluntaria

21 Orden de Comparecencia

22 Orden de Aprehension

GRÁFICA DE MARZO



En esta gráfica, correspondiente a Marzo del 2000 se reportaron en el Juzgado: 04 casos de cancelación de orden de Comparecencia por cumplimiento a través de la policía ministerial en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, se notificaron 03 casos de cancelación de orden de Aprehensión por cumplimiento a través de la institución antes señalada en la primera quincena y 05 casos en la segunda quincena, se notificaron 06 casos de cancelación de orden de Comparecencia por presentación voluntaria del inculpado en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena, se notificaron 05 casos de cancelación de orden de Aprehensión por presentación voluntaria del inculpado en la primera quincena y 03 casos en la segunda quincena.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el número de Policías Ministeriales para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia y Aprehensión, en las gráficas el eje “x” se indica la orden ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde al número de Policías Ministeriales. El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1. se tiene que las claves 1 corresponden a la orden de Comparecencia y la clave 2 a la orden de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de Policías Ministeriales que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México les otorga la facultad de poder cumplir las órdenes de Comparecencia y Aprehensión. asimismo el periodo mensual, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

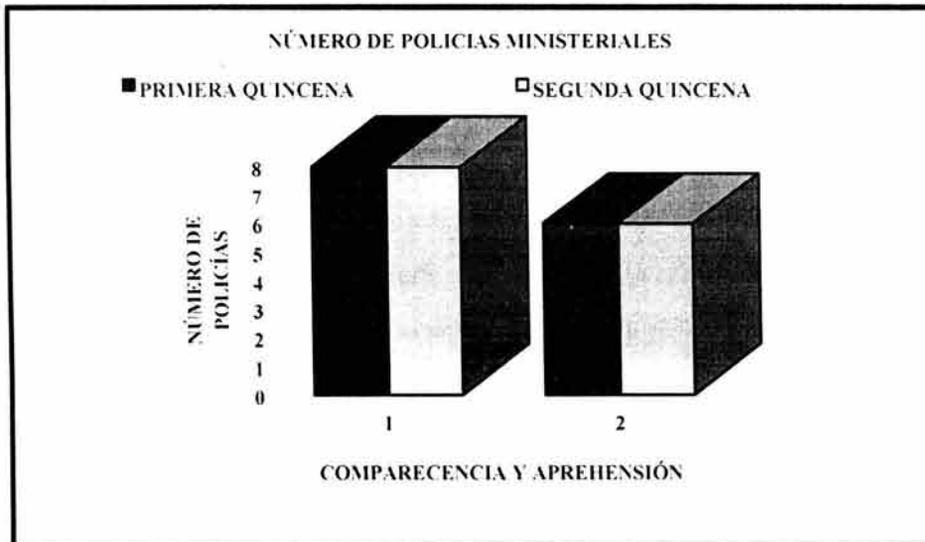
¹ Las claves son:

NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES

1 Para cumplimiento de órdenes de Comparecencia.

2 Para cumplimiento de órdenes de Aprehensión

GRÁFICA DE MARZO



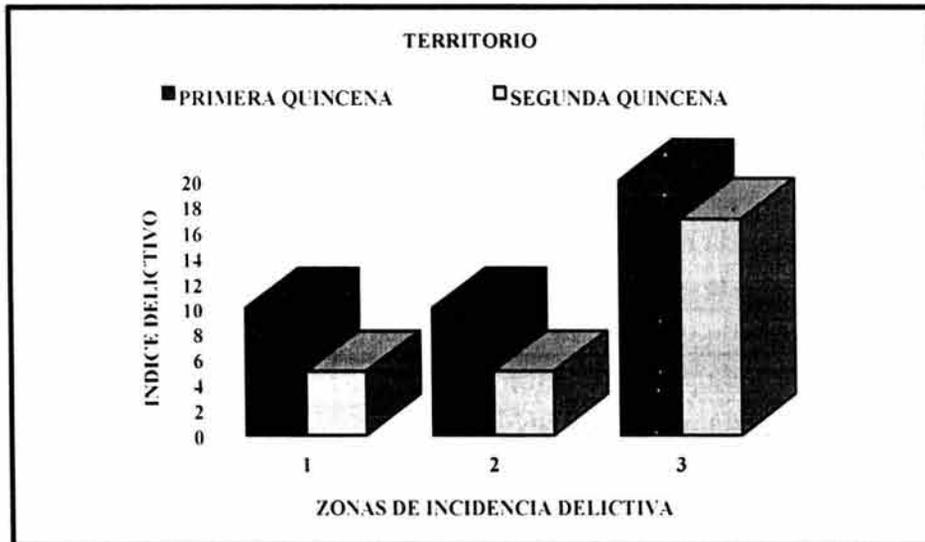
En esta gráfica, correspondiente a Marzo 2000 se informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, empleó para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia 08 elementos en ambas quincenas y para el cumplimiento de órdenes de Aprehensión 06 elementos adscritos precisamente al grupo de Aprehensiones de la Región de Tlalnepantla en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena. posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el territorio respecto del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubican las colonias con mayor incidencia delictiva dentro de las cuales destaco las siguientes: Las Peñitas con la clave 1, Emiliano Zapata con la clave 2 y San Miguel Xochimanga con la clave 3.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan las colonias en las cuales se desarrolla una mayor actividad delictiva, asimismo se señala el periodo al que corresponden cada una, dividido en dos quincenas; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

GRÁFICA DE MARZO



La gráfica que se describe nos muestra las Colonias con mayor incidencia delictiva, tenemos que Las Peñitas en este periodo se radicaron 10 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 05 averiguaciones previas en la segunda quincena, Emiliano Zapata en este periodo se radicaron 10 averiguaciones previas por diversos delitos en la primera quincena y 05 averiguaciones previas en la segunda quincena y en San Miguel Xochimanga en este periodo se radicaron 20 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 17 averiguaciones previas en la segunda quincena.

CATÁLOGO DE CLAVES

ORDENES SOLICITADOS	CLAVE
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	20
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	30
O. Comparecencia solicitada por ROBO	10
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	21
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	60
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	70
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	80
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	40
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	90
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	50
DETERMINACIONES	
NEGACIÓN	0
Orden de Comparecencia	0.0
Orden de Aprehensión	0.1
LIBRADAS	
Orden de Comparecencia	1.1
Orden de Aprehensión	1.2
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES	
POR POLICÍA MINISTERIAL	10
Orden de Comparecencia	11
Orden de Aprehensión	12
COMPARECENCIA VOLUNTARIA	20
Orden de Comparecencia	21
Orden de Aprehensión	22
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES	
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	1
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	2
TERRITORIO	
COLONIAS	
Las Peñitas	1
Emiliano Zapata	2
San Miguel Xochimanga	3

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DE 2000.

ORDENES SOLICITADAS	2000	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	01	01
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	02	02
O. Comparecencia solicitada por ROBO	01	01
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	00	00
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	00	00
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	03	03
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	12	12
Orden de Aprehensión	04	04
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	07	07
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	01	01
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	02	02
Emiliano Zapata	01	01
San Miguel Xochimanga	01	01

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DE 2000.

ORDENES SOLICITADAS	2000	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	03	03
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	01	01
O. Comparecencia solicitada por ROBO	00	00
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	03	03
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	01	01
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	01	01
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	00	00
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	04	04
Orden de Aprehensión	03	03
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	04	04
Orden de Aprehensión	04	04
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	02	02
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	05	05
Emiliano Zapata	02	02
San Miguel Xochimanga	02	02

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estas se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las órdenes de Aprehensión y Comparecencia obsequiadas por el Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje "x" se indica el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje "y" corresponde a la incidencia de frecuencias que se cometió el delito.

El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la siguiente gráfica 1, se tiene que las claves 10, 20 y 30 corresponden a delitos de órdenes de Comparecencia y la clave 21, 40, 50, 60, 70, 80 y 90, corresponden a los delitos que ameritan Orden de Aprehensión. Cabe señalar que después de la separación por tipo de orden, su jerarquía esta dada por el grado de incidencia de cada delito.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se cometió el delito, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada delito son:

20 LESIONES "PRIMERAS"

30 DAÑO EN LOS BIENES

10 ROBO

21 LESIONES "SEGUNDAS"

60 COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR

70 ACTOS LIBIDINOSOS

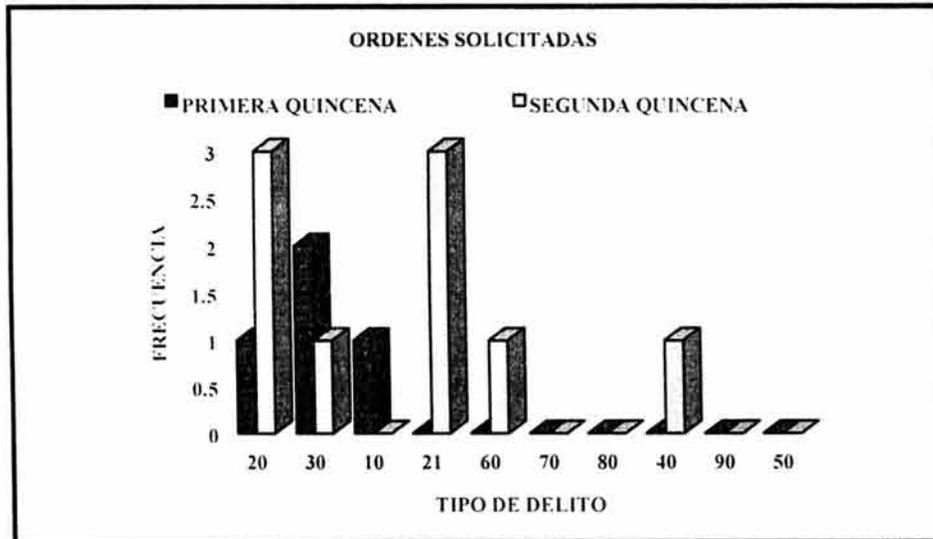
80 ABANDONO DE FAMILIARES

40 INJURIAS

90 ULTRAJES

50 DIFAMACION

GRÁFICA DE ABRIL



En esta gráfica, correspondiente a Abril del 2000 en el Juzgado: Se notificaron 01 casos del delito de Lesiones “Primeras” durante la primera quincena y 03 casos en la segunda quincena, en el delito de Daño en los Bienes se notificaron 02 casos en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Robo se notificó 01 caso en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Lesiones “Segundas” no se notificó ningún caso en la primera quincena y 03 casos en la segunda quincena, en el delito de los Cometidos por conductores de Vehículo de Motor no se notificó ningún caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en los delitos de Actos Libidinosos y Abandono de Familiares no se notificó ningún caso en ambas quincenas, en el delito de Injurias no se notificó ningún caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Ultrajes no se notificó ningún caso en ambas quincenas, en el delito de Difamación no se notificaron casos en ambas quincenas.

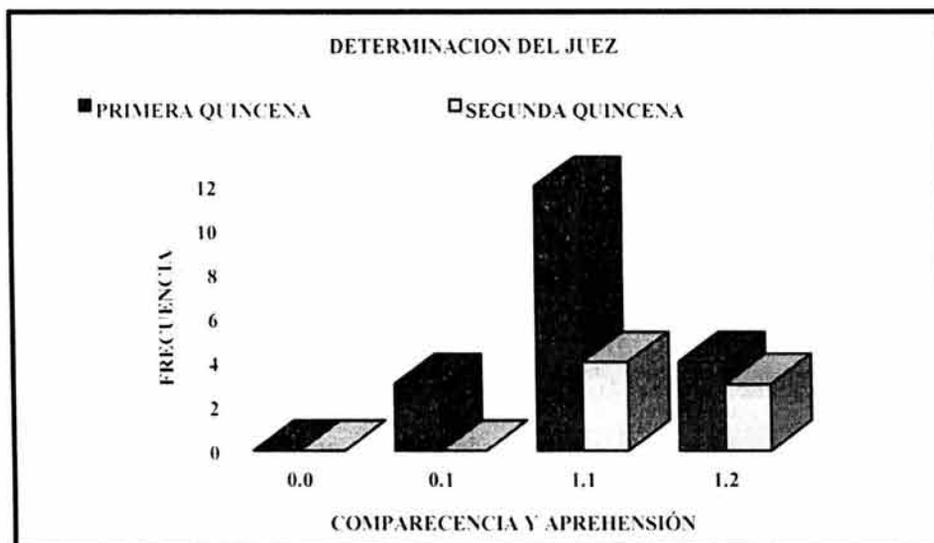
En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran la Determinación del Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje “x” corresponde a las ordenes de Comparecencia y Aprehensión obsequiadas y negadas, y en el eje “y” se indica el total de las ordenes obsequiadas y negadas ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave.¹ El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden obsequiada y libradas. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 0.0, y 0.1 que corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 1.1 y 1.2 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se obsequio y negó una orden de Comparecencia o de Aprehensión, el periodo al que corresponden cada una, dividido en primera y segunda quincena: el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

Las claves para la determinacion del Juez son
0.NEGADAS
0 0 ORDEN DE COMPARECENCIA
0 1 ORDEN DE APREHENSION
1.LIBRADAS
1 1 ORDEN DE COMPARECENCIA
1 2 ORDEN DE APREHENSION

GRÁFICA ABRIL



En esta gráfica, correspondiente a Abril del 2000 el Juzgado Penal de Cuantía de Atizapán de Zaragoza, se notifica al Ministerio Publico adscrito, no se notificó ninguna orden en ambas quincenas respecto de la orden negada de Comparecencia, se notificaron 03 ordenes en la primera quincena y no se notificó ninguna orden en la segunda quincena por cuanto hace a la orden negada de Aprehensión, se notificaron 12 ordenes en la primera quincena y 04 ordenes en la segunda quincena respecto de la orden librada de Comparecencia, se notificaron 04 ordenes en la primera quincena y 03 ordenes en la segunda quincena por cuanto hace a la orden librada de Aprehensión, relativas a los delitos que entran dentro de la competencia de los Juzgados de Cuantía Menor.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las formas que designa la legislación penal vigente para la cancelación de órdenes de Aprehensión y Comparecencia, en el Estado de México.

En las gráficas el eje “x” se indican las cancelaciones de las ordenes de Aprehensión y Comparecencia, tanto por cumplimiento de la policía ministerial y Comparecencia voluntaria, atendiendo a los diversos delitos que comprenden una pena privativa de libertad y una pena alternativa, el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de actividad delictiva en el área geográfica del municipio de Atizapán de Zaragoza.

El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 11 y 21 corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 12 y 22 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de ordenes canceladas por conducto del Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada forma de cancelación de orden son:

10 Por Policía Ministerial

11 Orden de Comparecencia

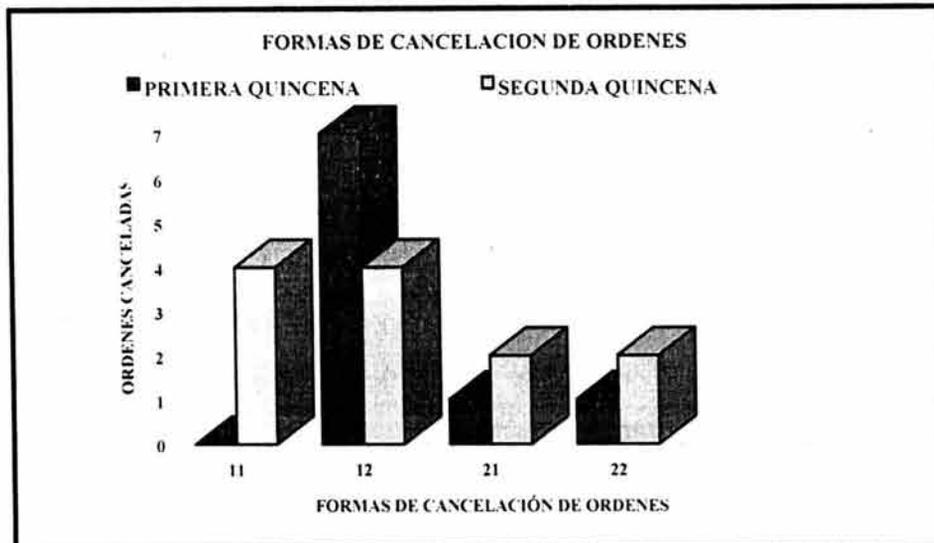
12 Orden de Aprehension

20 Comparecencia Voluntaria

21 Orden de Comparecencia

22 Orden de Aprehensión

GRÁFICA DE ABRIL



En esta gráfica, correspondiente a Abril del 2000 se reportaron en el Juzgado: No se notificó ningún caso de cancelación de orden de Comparecencia por cumplimiento a través de la policía ministerial en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena, se notificaron 07 casos de cancelación de orden de Aprehesión por cumplimiento a través de la institución antes señalada en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena, se notificó 01 caso de cancelación de orden de Comparecencia por presentación voluntaria del inculgado en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, se notificó 01 caso de cancelación de orden de Aprehesión por presentación voluntaria del inculgado en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena.

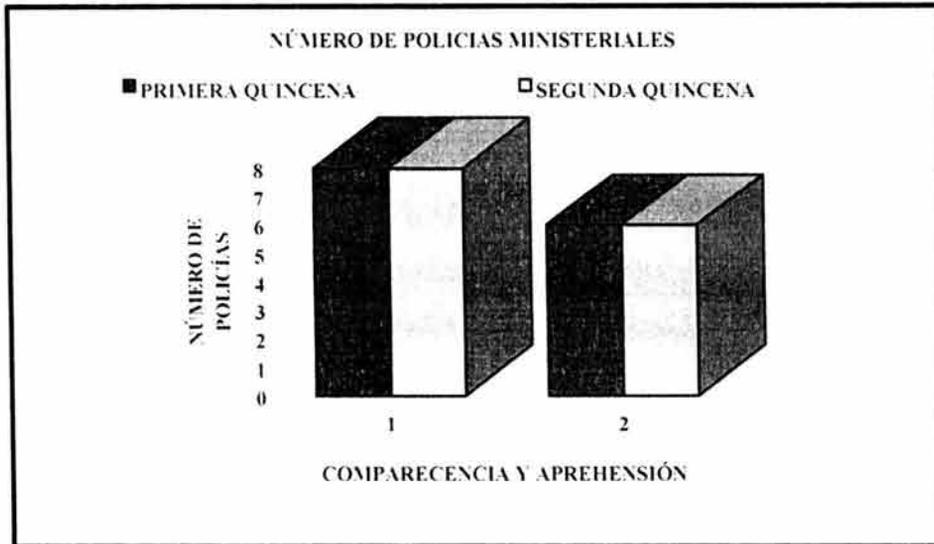
En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el número de Policías Ministeriales para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia y Aprehensión, en las gráficas el eje "x" se indica la orden ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave¹, y en el eje "y" corresponde al número de Policías Ministeriales. El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 1 corresponden a la orden de Comparecencia y la clave 2 a la orden de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de Policías Ministeriales que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México les otorga la facultad de poder cumplir las órdenes de Comparecencia y Aprehensión, asimismo el periodo mensual, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

Las claves son
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES
1 Para cumplimiento de órdenes de Comparecencia.
2 Para cumplimiento de órdenes de Aprehensión

GRÁFICA DE ABRIL



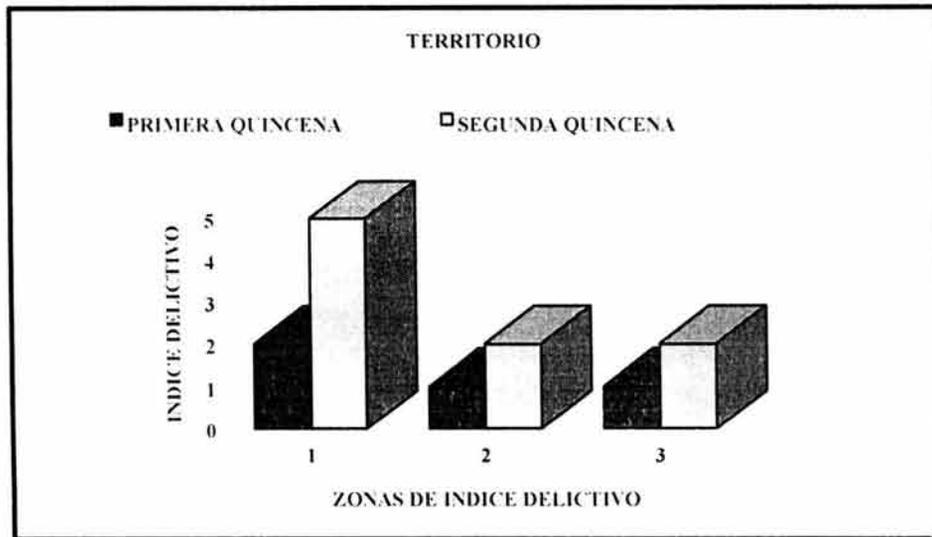
En esta gráfica, correspondiente a Abril 2000 se informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, empleó para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia 08 elementos en ambas quincenas y para el cumplimiento de órdenes de Aprehensión 06 elementos adscritos precisamente al grupo de Aprehensiones de la Región de Tlalnepantla en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el territorio respecto del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubican las colonias con mayor incidencia delictiva dentro de las cuales destaco las siguientes: Las Peñitas con la clave 1, Emiliano Zapata con la clave 2 y San Miguel Xochimanga con la clave 3.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan las colonias en las cuales se desarrolla una mayor actividad delictiva, asimismo se señala el periodo al que corresponden cada una, dividido en dos quincenas; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

GRÁFICA DE ABRIL



La gráfica que se describe nos muestra las Colonias con mayor incidencia delictiva, tenemos que Las Peñitas en este periodo se radicaron 02 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 05 averiguaciones previas en la segunda quincena, Emiliano Zapata en este periodo se radico 01 averiguaciones previas por diversos delitos en la primera quincena y 02 averiguaciones previas en la segunda quincena y en San Miguel Xochimanga en este periodo se radico 01 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 02 averiguaciones previas en la segunda quincena.

CATÁLOGO DE CLAVES

ÓRDENES SOLICITADAS	CLAVE
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	20
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	30
O. Comparecencia solicitada por ROBO	10
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	21
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	60
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	70
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	80
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	40
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	90
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	50
DETERMINACIÓN DEL JUEZ	
NEGACIÓN	0
Orden de Comparecencia	0.0
Orden de Aprehensión	0.1
LIBRADAS	1
Orden de Comparecencia	1.1
Orden de Aprehensión	1.2
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES	
POR POLICÍA MINISTERIAL	10
Orden de Comparecencia	11
Orden de Aprehensión	12
COMPARECENCIA VOLUNTARIA	20
Orden de Comparecencia	21
Orden de Aprehensión	22
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES	
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	1
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	2
TERRITORIO	
COLONIAS	
Las Peñitas	1
Emiliano Zapata	2
San Miguel Xochimanga	3

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE MAYO DE 2000.

ORDENES SOLICITADAS	2000	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	10	10
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	01	01
O. Comparecencia solicitada por ROBO	01	01
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	11	11
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	00	00
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	03	03
Orden de Aprehensión	02	02
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	02	02
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	05	05
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	03	03
Orden de Aprehensión	03	03
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIA		
Las Peñitas	10	10
Emiliano Zapata	10	10
San Miguel Xochimanga	03	03

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE MAYO DE 2000.

ORDENES SOLICITADAS	2000	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	05	05
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	01	01
O. Comparecencia solicitada por ROBO	02	02
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	06	06
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	00	00
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	01	01
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	02	02
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	24	24
Orden de Aprehensión	07	07
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	06	06
Orden de Aprehensión	02	02
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	00	00
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIA		
Las Peñitas	05	05
Emiliano Zapata	05	05
San Miguel Xochimanga	05	05

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estas se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las órdenes de Aprehensión y Comparecencia obsequiadas por el Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje "x" se indica el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje "y" corresponde a la incidencia de frecuencias que se cometió el delito.

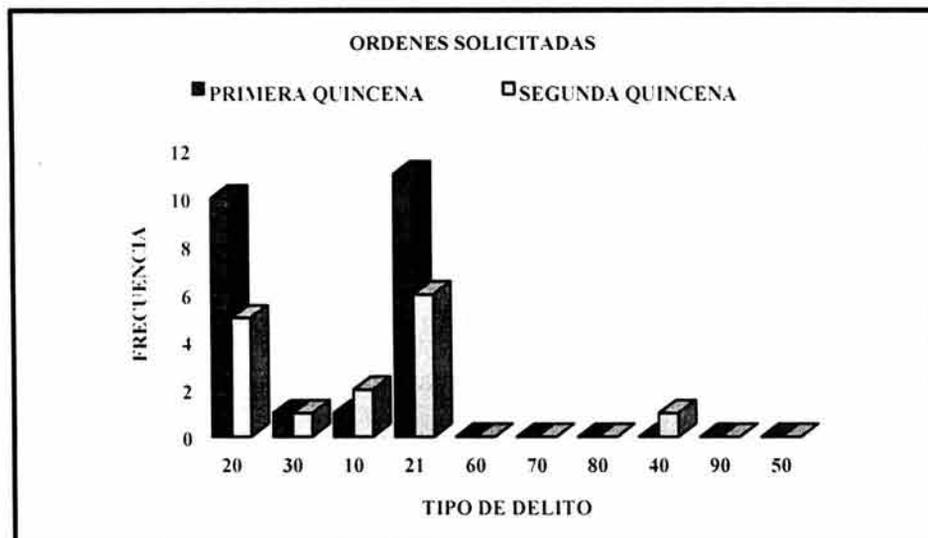
El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la siguiente gráfica 1, se tiene que las claves 10, 20 y 30 corresponden a delitos de órdenes de Comparecencia y la clave 21, 40, 50, 60, 70, 80 y 90, corresponden a los delitos que ameritan Orden de Aprehensión. Cabe señalar que después de la separación por tipo de orden, su jerarquía esta dada por el grado de incidencia de cada delito.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se cometió el delito, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada delito son:

20 LESIONES "PRIMERAS"
30 DAÑO EN LOS BIENES
10 ROBO
21 LESIONES "SEGUNDAS"
60 COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR
70 ACTOS LIBIDINOSOS
80 ABANDONO DE FAMILIARES
40 INJURIAS
90 ULTRAJES
50 DIFAMACIÓN

GRÁFICA DE MAYO



En esta gráfica, correspondiente a Mayo del 2000 en el Juzgado: Se notificaron 10 casos del delito de Lesiones “Primeras” durante la primera quincena y 05 casos en la segunda quincena. en el delito de Daño en los Bienes se notificó 01 caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Robo se notificó 01 caso en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, en el delito de Lesiones “Segundas” se notificaron 11 casos en la primera quincena y 06 casos en la segunda quincena, en los delitos de los Cometidos por conductores de Vehículo de Motor, Actos Libidinosos y Abandono de Familiares no se notificó ningún caso en ambas quincenas, en el delito de Injurias no se notificó ningún caso en la primera quincena y 01 en la segunda quincena, en el delito de Ultrajes y Difamación no se notificaron casos en ambas quincenas.

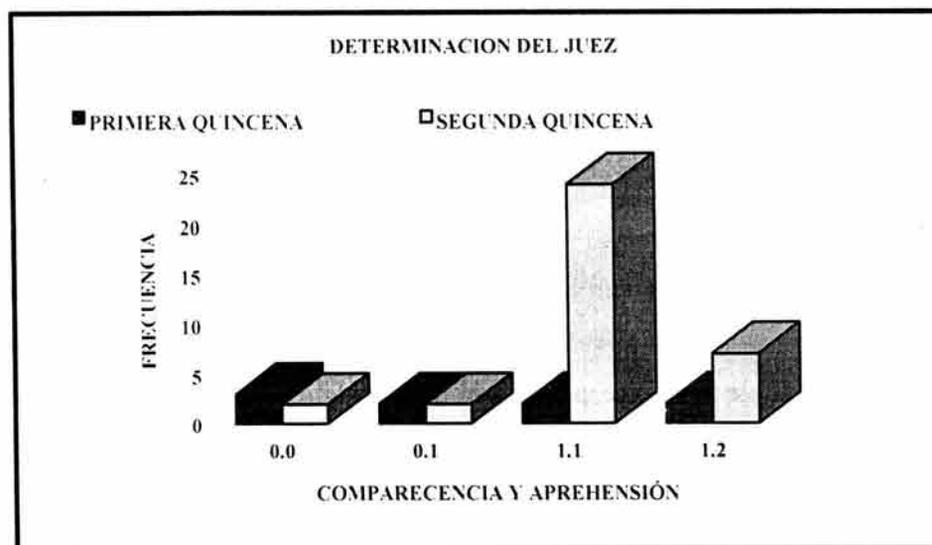
En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran la Determinación del Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje “x” corresponde a las ordenes de Comparecencia y Aprehensión obsequiadas y negadas, y en el eje “y” se indica el total de las ordenes obsequiadas y negadas ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave.¹ El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden obsequiada y libradas. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 0.0. y 0.1 que corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 1.1 y 1.2 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se obsequio y negó una orden de Comparecencia o de Aprehensión. el periodo al que corresponden cada una, dividido en primera y segunda quincena: el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para la determinación del Juez son:
0.NEGADAS
0.0 ORDEN DE COMPARECENCIA
0.1 ORDEN DE APREHENSIÓN
1.LIBRADAS
1.1 ORDEN DE COMPARECENCIA
1.2 ORDEN DE APREHENSIÓN

GRÁFICA DE MAYO



En esta gráfica, correspondiente a Mayo del 2000 el Juzgado Penal de Cuantía de Atizapán de Zaragoza, se notifica al Ministerio Publico adscrito, 03 ordenes en la primera quincena y 02 ordenes en la segunda quincena respecto de la orden negada de Comparecencia, se notificaron 02 ordenes en la primera quincena y 02 en la segunda quincena por cuanto hace a la orden negada de Aprehensión, se notificaron 02 ordenes en la primera quincena y 24 ordenes en la segunda quincena respecto de la orden librada de Comparecencia, se notificaron 02 ordenes en la primera quincena y 07 ordenes en la segunda quincena por cuanto hace a la orden librada de Aprehensión, relativas a los delitos que entran dentro de la competencia, de los Juzgados de Cuantía Menor.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las formas que designa la legislación penal vigente para la cancelación de órdenes de Aprehensión y Comparecencia, en el Estado de México.

En las gráficas el eje "x" se indican las cancelaciones de las ordenes de Aprehensión y Comparecencia, tanto por cumplimiento de la policía ministerial y Comparecencia voluntaria, atendiendo a los diversos delitos que comprenden una pena privativa de libertad y una pena alternativa, el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje "y" corresponde a la incidencia de actividad delictiva en el área geográfica del municipio de Atizapán de Zaragoza.

El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 11 y 21 corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 12 y 22 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de ordenes canceladas por conducto del Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada forma de cancelación de orden son:

10 Por Policía Ministerial

11 Orden de Comparecencia

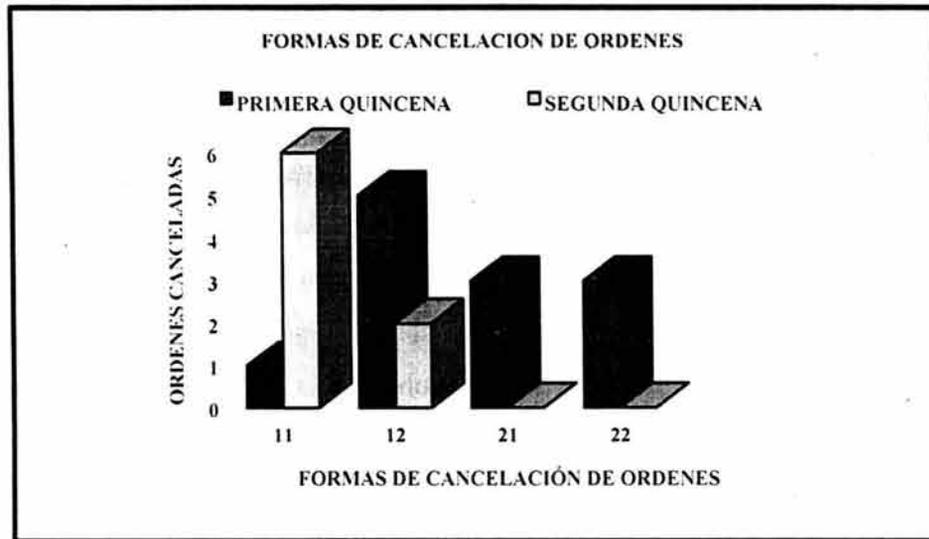
12 Orden de Aprehension

20 Comparecencia Voluntaria

21 Orden de Comparecencia

22 Orden de Aprehension

GRÁFICA DE MAYO



En esta gráfica, correspondiente a Mayo del 2000 se reportaron en el Juzgado: 01 caso de cancelación de orden de Comparecencia por cumplimiento a través de la policía ministerial en la primera quincena y 06 casos en la segunda quincena, se notificaron 05 casos de cancelación de orden de Aprehensión por cumplimiento a través de la institución antes señalada en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, se notificaron 03 casos de cancelación de orden de Comparecencia por presentación voluntaria del inculpado en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, se notificaron 03 casos de cancelación de orden de Aprehensión por presentación voluntaria del inculpado en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el número de Policías Ministeriales para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia y Aprehensión, en las gráficas el eje “x” se indica la orden ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde al número de Policías Ministeriales. El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 1 corresponden a la orden de Comparecencia y la clave 2 a la orden de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de Policías Ministeriales que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México les otorga la facultad de poder cumplir las órdenes de Comparecencia y Aprehensión, asimismo el periodo mensual, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

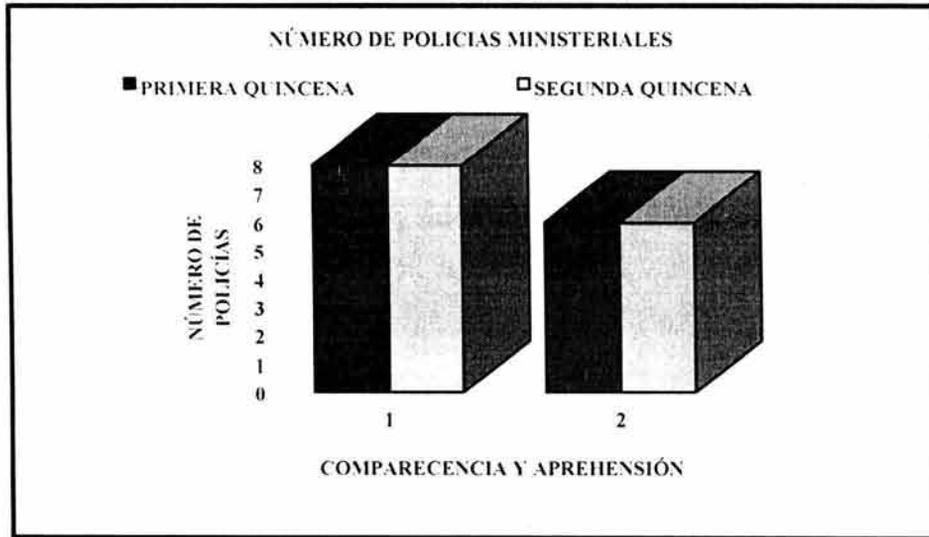
¹ Las claves son:

NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES

1 Para cumplimiento de órdenes de Comparecencia.

2 Para cumplimiento de órdenes de Aprehensión

GRÁFICA DE MAYO



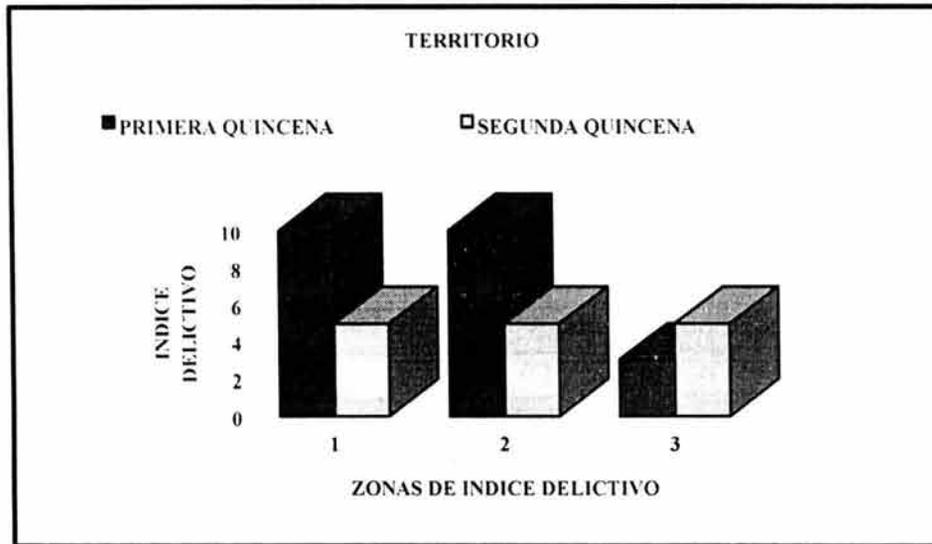
En esta gráfica, correspondiente a Mayo 2000 se informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, empleó para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia 08 elementos en ambas quincenas y para el cumplimiento de órdenes de Aprehensión 06 elementos adscritos precisamente al grupo de Aprehensiones de la Región de Tlalnepantla en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el territorio respecto del municipio de Atizapán de Zaragoza. Estado de México, donde se ubican las colonias con mayor incidencia delictiva dentro de las cuales destaco las siguientes: Las Peñitas con la clave 1, Emiliano Zapata con la clave 2 y San Miguel Xochimanga con la clave 3.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan las colonias en las cuales se desarrolla una mayor actividad delictiva, asimismo se señala el periodo al que corresponden cada una, dividido en dos quincenas; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

GRÁFICA DE MAYO



La gráfica que se describe nos muestra las Colonias con mayor incidencia delictiva, tenemos que Las Peñitas en este periodo se radicaron 10 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 05 averiguaciones previas en la segunda quincena, Emiliano Zapata en este periodo se radicaron 10 averiguaciones previas por diversos delitos en la primera quincena y 05 averiguaciones previas en la segunda quincena y en San Miguel Xochimanga en este periodo se radicaron 03 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 05 averiguaciones previas en la segunda quincena.

CATÁLOGO DE CLAVES

ÓRDENES SOLICITADAS	CLAVE
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	20
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	30
O. Comparecencia solicitada por ROBO	10
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	21
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	60
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	70
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	80
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	40
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	90
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	50
DETERMINACIÓN DEL JUEZ	
NEGACIÓN	0
Orden de Comparecencia	0.0
Orden de Aprehensión	0.1
LIBRADAS	
Orden de Comparecencia	1.1
Orden de Aprehensión	1.2
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES	
POR POLICÍA MINISTERIAL	10
Orden de Comparecencia	11
Orden de Aprehensión	12
COMPARECENCIA VOLUNTARIA	20
Orden de Comparecencia	21
Orden de Aprehensión	22
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES	
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	1
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	2
TERRITORIO	
COLONIAS	
Las Peñitas	1
Emiliano Zapata	2
San Miguel Xochimanga	3

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE JUNIO DE 2000.

ORDENES SOLICITADAS	2000	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	06	06
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	01	01
O. Comparecencia solicitada por ROBO	02	02
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	05	05
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	00	00
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	01	01
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	01	01
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	00	00
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	25	25
Orden de Aprehensión	01	01
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	03	03
Orden de Aprehensión	02	02
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	01	01
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	08	08
Emiliano Zapata	05	05
San Miguel Xochimanga	03	03

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JUNIO DE 2000.

ORDENES SOLICITADAS	2000	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	03	03
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	01	01
O. Comparecencia solicitada por ROBO	01	01
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	03	03
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	04	04
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	03	03
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	01	01
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	00	00
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	03	03
Orden de Aprehensión	00	00
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	06	06
Orden de Aprehensión	02	02
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	00	00
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	09	09
Emiliano Zapata	04	04
San Miguel Xochimanga	05	05

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estas se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las órdenes de Aprehensión y Comparecencia obsequiadas por el Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje "x" se indica el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje "y" corresponde a la incidencia de frecuencias que se cometió el delito.

El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la siguiente gráfica 1, se tiene que las claves 10, 20 y 30 corresponden a delitos de órdenes de Comparecencia y la clave 21, 40, 50, 60, 70, 80 y 90, corresponden a los delitos que ameritan Orden de Aprehensión. Cabe señalar que después de la separación por tipo de orden, su jerarquía esta dada por el grado de incidencia de cada delito.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se cometió el delito, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada delito son:

20 LESIONES "PRIMERAS"

30 DAÑO EN LOS BIENES

10 ROBO

21 LESIONES "SEGUNDAS"

60 COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR

70 ACTOS LIBIDINOSOS

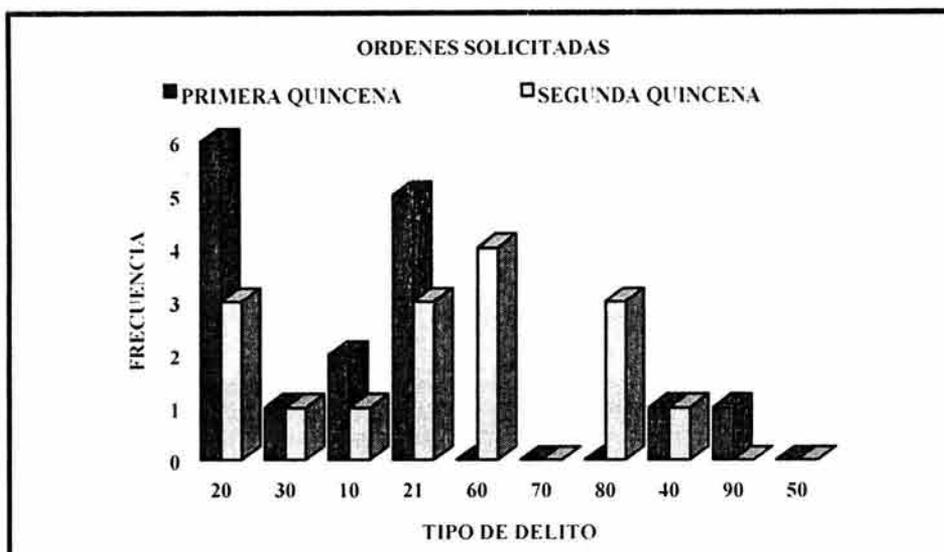
80 ABANDONO DE FAMILIARES

40 INJURIAS

90 ULTRAJES

50 DIFAMACIÓN

GRÁFICA DE JUNIO



En esta gráfica, correspondiente a Junio del 2000 en el Juzgado: Se notificaron 06 casos del delito de Lesiones “Primeras” durante la primera quincena y 03 casos en la segunda quincena, en el delito de Daño en los Bienes se notificó 01 caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Robo se notificaron 02 casos en la primera quincena y 01 casos en la segunda quincena, en el delito de Lesiones “Segundas” se notificaron 05 casos en la primera quincena y 03 casos en la segunda quincena, en el delito de los Cometidos por conductores de Vehículo de Motor no se notificó ningún caso en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena, en el delito de Actos Libidinosos no se notificó ningún caso en ambas quincenas, en el delito de Abandono de Familiares no se notificó ningún caso en la primera quincena, y 03 en la segunda quincena, en el delito de Injurias se notificó 01 caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Ultrajes se notificó 01 caso en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Difamación no se notificaron casos en ambas de quincenas.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran la Determinación del Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje “x” corresponde a las ordenes de Comparecencia y Aprehensión obsequiadas y negadas, y en el eje “y” se indica el total de las ordenes obsequiadas y negadas ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave.¹ El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden obsequiada y libradas. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 0.0, y 0.1 que corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 1.1 y 1.2 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se obsequio y negó una orden de Comparecencia o de Aprehensión, el periodo al que corresponden cada una, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para la determinación del Juez son:

0.NEGADAS

0.0 ORDEN DE COMPARECENCIA

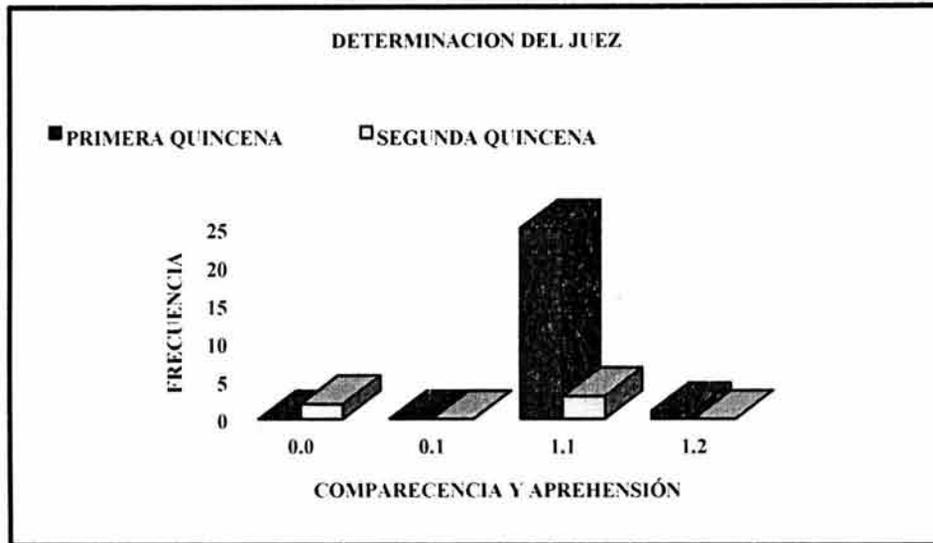
0.1 ORDEN DE APREHENSIÓN

1.LIBRADAS

1.1 ORDEN DE COMPARECENCIA

1.2 ORDEN DE APREHENSIÓN

GRÁFICA DE JUNIO



En esta gráfica, correspondiente a Junio del 2000 el Juzgado Penal de Cuantía de Atizapán de Zaragoza, se notifica al Ministerio Publico adscrito, no hubo ninguna orden en la primera quincena y 02 ordenes en la segunda quincena respecto de la orden negada de Comparecencia, no se notificó ninguna orden en ambas quincenas por cuanto hace a la orden negada de Aprehensión, se notificaron 25 ordenes en la primera quincena y 03 ordenes en la segunda quincena respecto de la orden librada de Comparecencia, se notificó 01 orden en la primera quincena y no se notificó ninguna orden en la segunda quincena por cuanto hace a la orden librada de Aprehensión. relativas a los delitos que entran dentro de la competencia, de los Juzgados de Cuantía Menor.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las formas que designa la legislación penal vigente para la cancelación de órdenes de Aprehensión y Comparecencia, en el Estado de México.

En las gráficas el eje “x” se indican las cancelaciones de las ordenes de Aprehensión y Comparecencia, tanto por cumplimiento de la policía ministerial y Comparecencia voluntaria, atendiendo a los diversos delitos que comprenden una pena privativa de libertad y una pena alternativa, el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de actividad delictiva en el área geográfica del municipio de Atizapán de Zaragoza.

El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 11 y 21 corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 12 y 22 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de ordenes canceladas por conducto del Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada forma de cancelación de orden son:

10 Por Policía Ministerial

11 Orden de Comparecencia

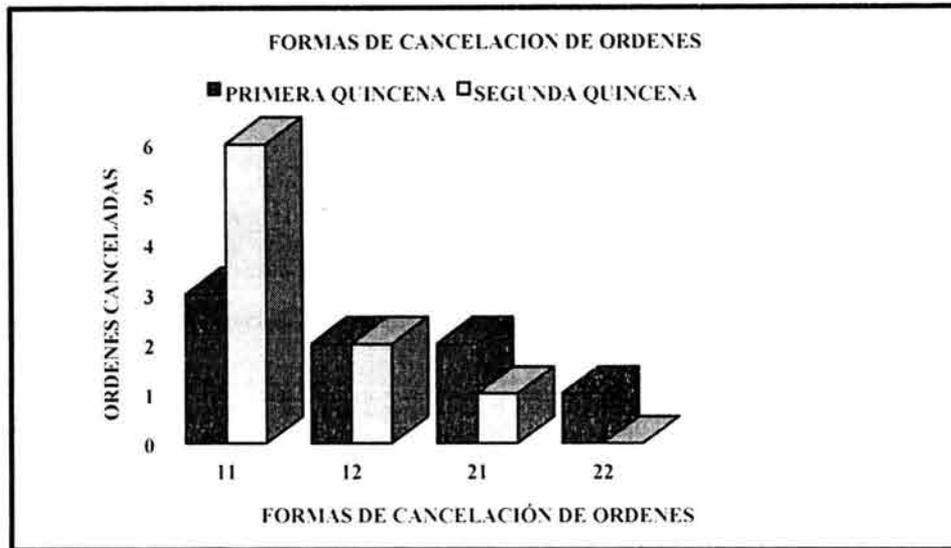
12 Orden de Aprehensión

20 Comparecencia Voluntaria

21 Orden de Comparecencia

22 Orden de Aprehension

GRÁFICA DE JUNIO



En esta gráfica, correspondiente a Junio del 2000 se reportaron en el Juzgado: 03 casos de cancelación de orden de Comparecencia por cumplimiento a través de la policía ministerial en la primera quincena y 06 casos en la segunda quincena, se notificaron 02 casos de cancelación de orden de Aprehensión por cumplimiento a través de la institución antes señalada en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, se notificaron 02 casos de cancelación de orden de Comparecencia por presentación voluntaria del inculpado en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, se notificó 01 casos de cancelación de orden de Aprehensión por presentación voluntaria del inculpado en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el número de Policías Ministeriales para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia y Aprehensión, en las gráficas el eje “x” se indica la orden ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde al número de Policías Ministeriales. El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 1 corresponden a la orden de Comparecencia y la clave 2 a la orden de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de Policías Ministeriales que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México les otorga la facultad de poder cumplir las órdenes de Comparecencia y Aprehensión, asimismo el periodo mensual, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

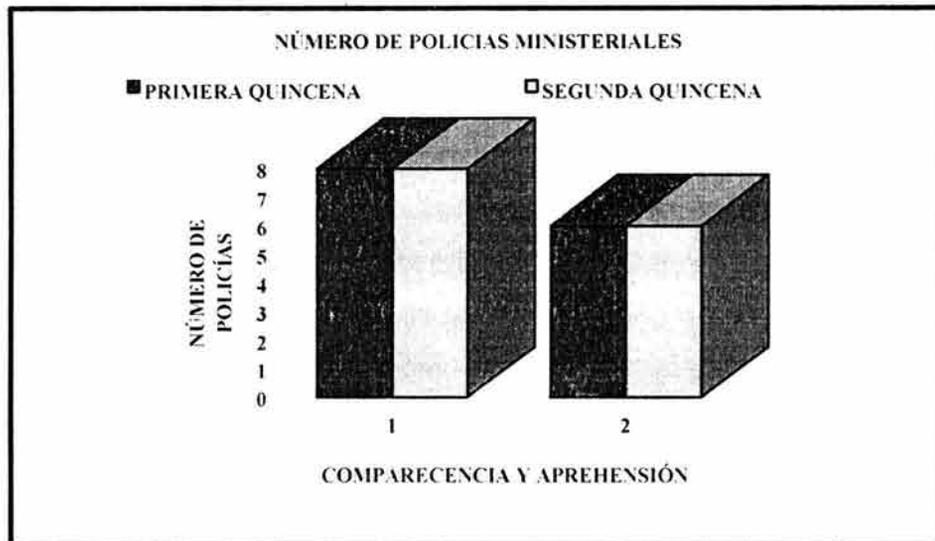
¹ Las claves son:

NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES

1 Para cumplimiento de órdenes de Comparecencia.

2 Para cumplimiento de órdenes de Aprehensión

GRÁFICA DE JUNIO



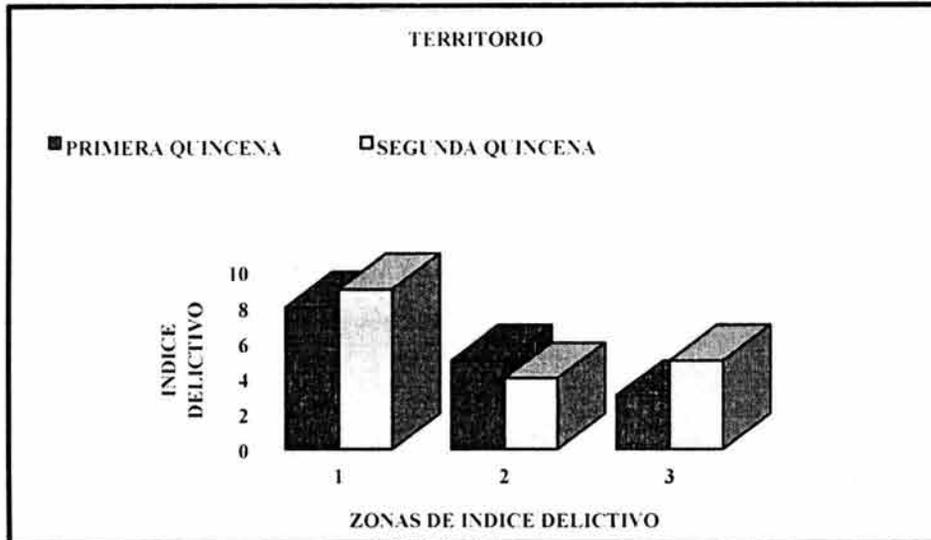
En esta gráfica, correspondiente a Junio 2000 se informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, empleó para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia 08 elementos en ambas quincenas y para el cumplimiento de órdenes de Aprehensión 06 elementos adscritos precisamente al grupo de Aprehensiones de la Región de Tlalnepantla en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el territorio respecto del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubican las colonias con mayor incidencia delictiva dentro de las cuales destaco las siguientes: Las Peñitas con la clave 1, Emiliano Zapata con la clave 2 y San Miguel Xochimanga con la clave 3.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan las colonias en las cuales se desarrolla una mayor actividad delictiva, asimismo se señala el periodo al que corresponden cada una, dividido en dos quincenas; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

GRÁFICA DE JUNIO



La gráfica que se describe nos muestra las Colonias con mayor incidencia delictiva, tenemos que Las Peñitas en este periodo se radicaron 08 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 09 averiguaciones previas en la segunda quincena, Emiliano Zapata en este periodo se radicaron 05 averiguaciones previas por diversos delitos en la primera quincena y 04 averiguaciones previas en la segunda quincena y en San Miguel Xochimanga en este periodo se radicaron 03 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 05 averiguaciones previas en la segunda quincena.

CATÁLOGO DE CLAVES

ÓRDENES SOLICITADAS	CLAVE
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	20
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	30
O. Comparecencia solicitada por ROBO	10
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	21
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	60
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	70
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	80
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	40
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	90
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	50
DETERMINACIÓN DEL JUEZ	
NEGACIÓN	0
Orden de Comparecencia	0.0
Orden de Aprehensión	0.1
LIBRADAS	
Orden de Comparecencia	1.1
Orden de Aprehensión	1.2
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES	
POR POLICÍA MINISTERIAL	
Orden de Comparecencia	11
Orden de Aprehensión	12
COMPARECENCIA VOLUNTARIA	
Orden de Comparecencia	21
Orden de Aprehensión	22
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES	
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	1
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	2
TERRITORIO	
COLONIAS	
Las Peñitas	1
Emiliano Zapata	2
San Miguel Xochimanga	3

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE JULIO DE 2000.

ORDENES SOLICITADAS	2000	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	07	07
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	02	02
O. Comparecencia solicitada por ROBO	00	00
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	00	00
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	00	00
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	01	01
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	00	00
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	07	07
Orden de Aprehensión	01	01
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	06	06
Orden de Aprehensión	02	02
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	01	01
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	03	03
Emiliano Zapata	03	03
San Miguel Xochimanga	04	04

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DE 2000.

ORDENES SOLICITADAS	2000	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	03	03
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	01	01
O. Comparecencia solicitada por ROBO	06	06
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	03	03
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	01	01
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	01	01
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	01	01
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	03	03
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	12	12
Orden de Aprehensión	05	05
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	00	00
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	03	03
Orden de Aprehensión	00	00
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	10	10
Emiliano Zapata	03	03
San Miguel Xochimanga	03	03

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estas se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las órdenes de Aprehensión y Comparecencia obsequiadas por el Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje "x" se indica el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje "y" corresponde a la incidencia de frecuencias que se cometió el delito.

El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la siguiente gráfica 1, se tiene que las claves 10, 20 y 30 corresponden a delitos de órdenes de Comparecencia y la clave 21, 40, 50, 60, 70, 80 y 90, corresponden a los delitos que ameritan Orden de Aprehensión. Cabe señalar que después de la separación por tipo de orden, su jerarquía esta dada por el grado de incidencia de cada delito.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se cometió el delito, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada delito son:

20 LESIONES "PRIMERAS"

30 DAÑO EN LOS BIENES

10 ROBO

21 LESIONES "SEGUNDAS"

60 COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR

70 ACTOS LIBIDINOSOS

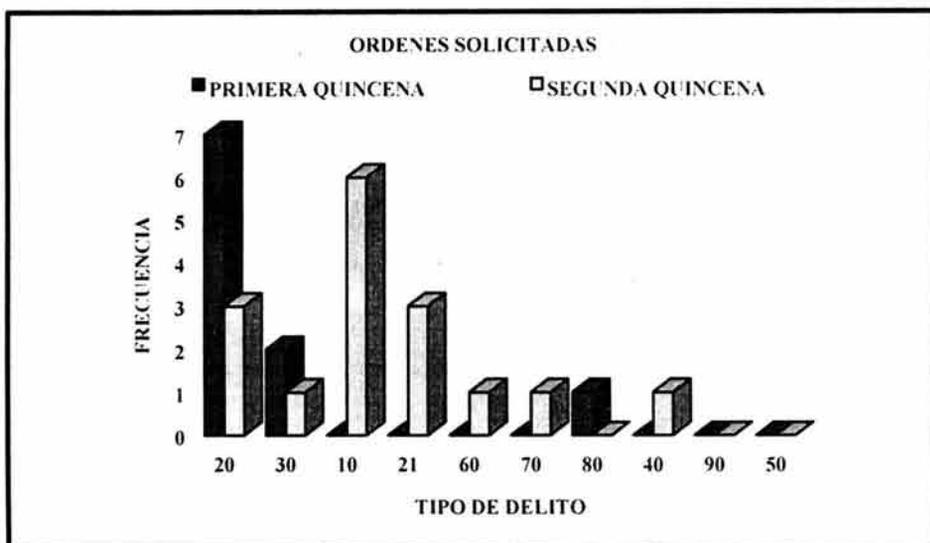
80 ABANDONO DE FAMILIARES

40 INJURIAS

90 ULTRAJES

50 DIFAMACIÓN

GRÁFICA DE JULIO



En esta gráfica, correspondiente a Julio del 2000 en el Juzgado: Se notificaron 07 casos del delito de Lesiones “Primeras” durante la primera quincena y 03 casos en la segunda quincena, en el delito de Daño en los Bienes se notificaron 02 casos en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Robo no se notificó ningún caso en la primera quincena y 06 casos en la segunda quincena, en el delito de Lesiones “Segundas” no se notificó ningún caso en la primera quincena y 03 casos en la segunda quincena, en el delito de los Cometidos por conductores de Vehículo de Motor no se notificó ningún caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Actos Libidinosos no se notificó ningún caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Abandono de Familiares se notificó 01 caso en la primera quincena, y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Injurias no se notificó ningún caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Ultrajes no se notificó ningún caso en ambas quincenas, en el delito de Difamación no se notificó ningún caso en ambas de quincenas.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran la Determinación del Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje “x” corresponde a las ordenes de Comparecencia y Aprehensión obsequiadas y negadas, y en el eje “y” se indica el total de las ordenes obsequiadas y negadas ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave.¹ El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden obsequiada y libradas. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 0.0, y 0.1 que corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 1.1 y 1.2 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se obsequio y negó una orden de Comparecencia o de Aprehensión, el periodo al que corresponden cada una, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para la determinación del Juez son:

0.NEGADAS

0.0 ORDEN DE COMPARECENCIA

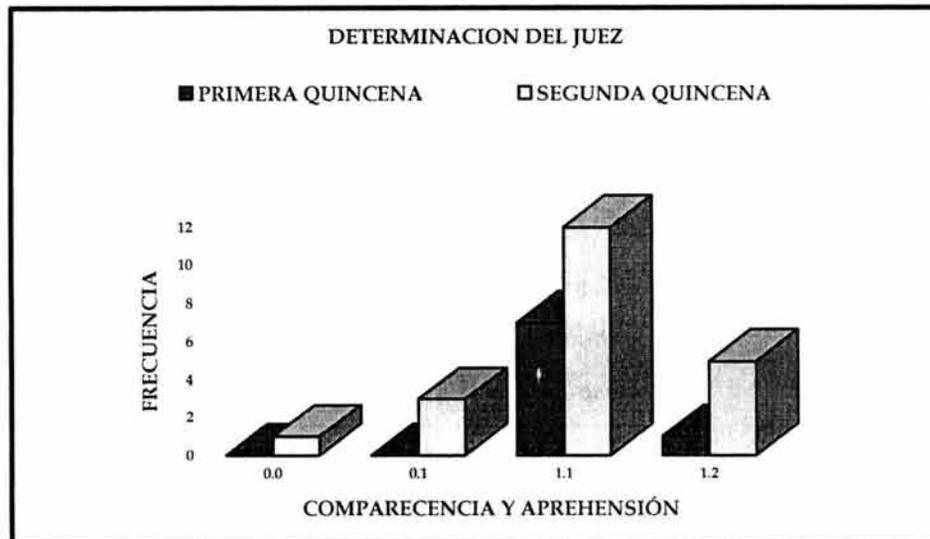
0.1 ORDEN DE APREHENSIÓN

1.LIBRADAS

1.1 ORDEN DE COMPARECENCIA

1.2 ORDEN DE APREHENSIÓN

GRÁFICA DE JULIO



En esta gráfica, correspondiente a Julio del 2000 el Juzgado Penal de Cuantía de Atizapán de Zaragoza, se notifica al Ministerio Público adscrito, no se notificó ninguna orden en la primera quincena y 01 orden en la segunda quincena respecto de la orden negada de Comparecencia, no se notificó ninguna orden en la primera quincena y 03 ordenes en la segunda quincena por cuanto hace a la orden negada de Aprehensión, se notificaron 07 ordenes en la primera quincena y 12 ordenes en la segunda quincena respecto de la orden librada de Comparecencia, se notificó 01 orden en la primera quincena y 05 ordenes en la segunda quincena por cuanto hace a la orden librada de Aprehensión, relativas a los delitos que entran dentro de la competencia, de los Juzgados de Cuantía Menor.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las formas que designa la legislación penal vigente para la cancelación de órdenes de Aprehensión y Comparecencia, en el Estado de México.

En las gráficas el eje “x” se indican las cancelaciones de las ordenes de Aprehensión y Comparecencia, tanto por cumplimiento de la policía ministerial y Comparecencia voluntaria, atendiendo a los diversos delitos que comprenden una pena privativa de libertad y una pena alternativa, el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de actividad delictiva en el área geográfica del municipio de Atizapán de Zaragoza.

El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 11 y 21 corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 12 y 22 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de ordenes canceladas por conducto del Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada forma de cancelación de orden son:

10 Por Policía Ministerial

11 Orden de Comparecencia

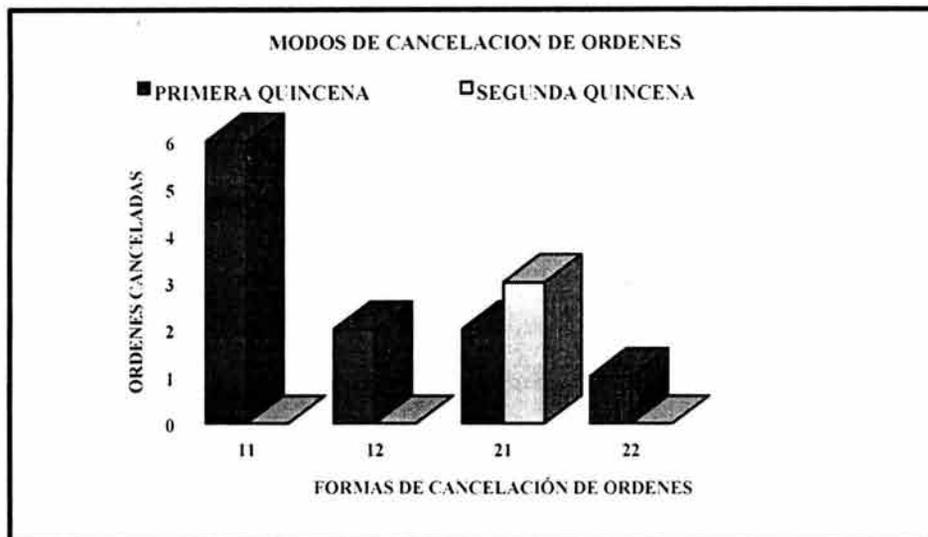
12 Orden de Aprehensión

20 Comparecencia Voluntaria

21 Orden de Comparecencia

22 Orden de Aprehensión

GRÁFICA DE JULIO



En esta gráfica, correspondiente a Julio del 2000 se reportaron en el Juzgado: 06 casos de cancelación de orden de Comparecencia por cumplimiento a través de la policía ministerial en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, se notificaron 02 caso de cancelación de orden de Aprehensión por cumplimiento a través de la institución antes señalada en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, se notificaron 02 casos de cancelación de orden de Comparecencia por presentación voluntaria del inculgado en la primera quincena y 03 casos en la segunda quincena, se notificó 01 caso de cancelación de orden de Aprehensión por presentación voluntaria del inculgado en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena.

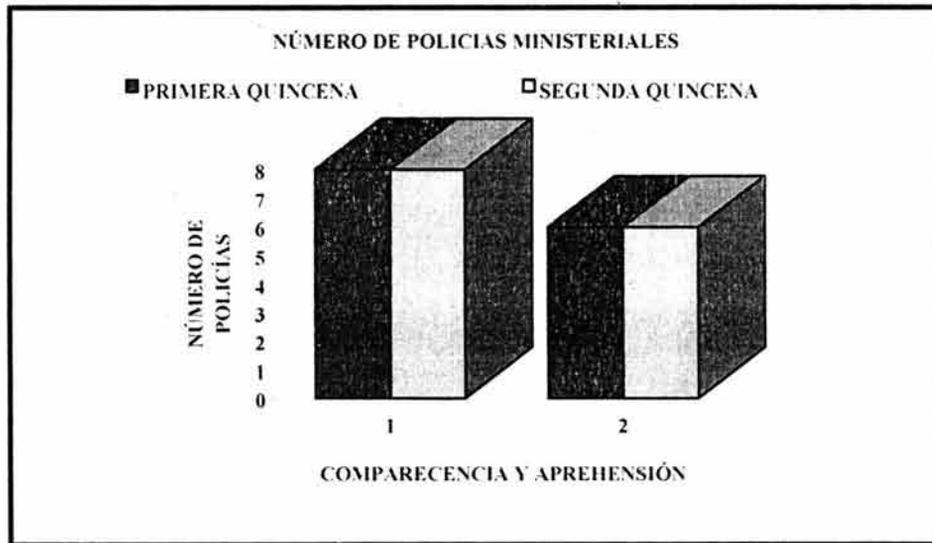
En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el número de Policías Ministeriales para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia y Aprehensión, en las gráficas el eje “x” se indica la orden ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde al número de Policías Ministeriales. El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 1 corresponden a la orden de Comparecencia y la clave 2 a la orden de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de Policías Ministeriales que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México les otorga la facultad de poder cumplir las órdenes de Comparecencia y Aprehensión, asimismo el periodo mensual, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves son:
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES
1 Para cumplimiento de órdenes de Comparecencia.
2 Para cumplimiento de órdenes de Aprehensión

GRÁFICA DE JULIO



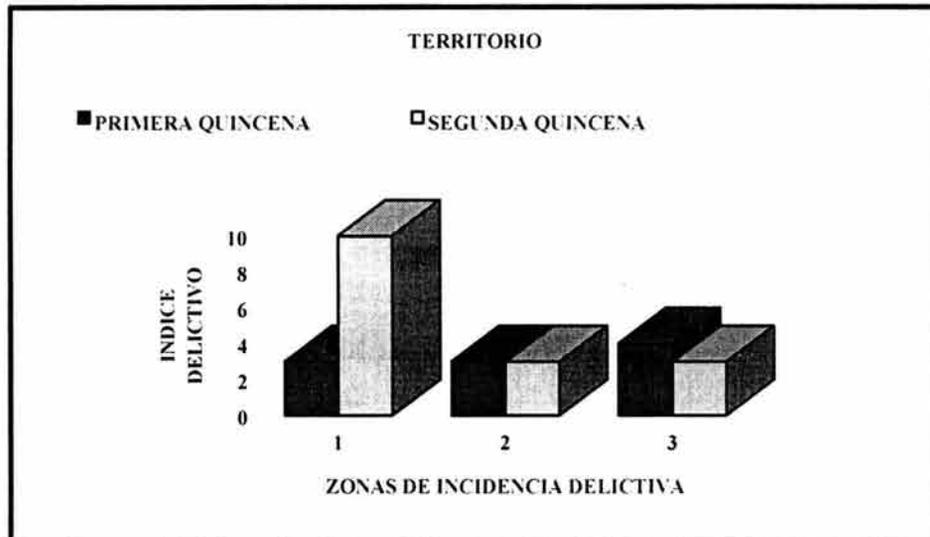
En esta gráfica, correspondiente a Julio 2000 se informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, empleó para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia 08 elementos en ambas quincenas y para el cumplimiento de órdenes de Aprehensión 06 elementos adscritos precisamente al grupo de Aprehensiones de la Región de Tlalnepantla en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el territorio respecto del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubican las colonias con mayor incidencia delictiva dentro de las cuales destaco las siguientes: Las Peñitas con la clave 1, Emiliano Zapata con la clave 2 y San Miguel Xochimanga con la clave 3.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan las colonias en las cuales se desarrolla una mayor actividad delictiva, asimismo se señala el periodo al que corresponden cada una, dividido en dos quincenas; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

GRÁFICA DE JULIO



La gráfica que se describe nos muestra las Colonias con mayor incidencia delictiva, tenemos que Las Peñitas en este periodo se radicaron 03 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 10 averiguaciones previas en la segunda quincena, Emiliano Zapata en este periodo se radicaron 03 averiguaciones previas por diversos delitos en la primera quincena y 03 averiguaciones previas en la segunda quincena y en San Miguel Xochimanga en este periodo se radicaron 04 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 03 averiguaciones previas en la segunda quincena.

CATÁLOGO DE CLAVES

ÓRDENES SOLICITADAS	CLAVE
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	20
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	30
O. Comparecencia solicitada por ROBO	10
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	21
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	60
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	70
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	80
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	40
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	90
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	50
DETERMINACIÓN DEL JUEZ	
NEGACIÓN	0
Orden de Comparecencia	0.0
Orden de Aprehensión	0.1
LIBRADAS	
Orden de Comparecencia	1.1
Orden de Aprehensión	1.2
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES	
POR POLICÍA MINISTERIAL	10
Orden de Comparecencia	11
Orden de Aprehensión	12
COMPARECENCIA VOLUNTARIA	20
Orden de Comparecencia	21
Orden de Aprehensión	22
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES	
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	1
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	2
TERRITORIO	
COLONIAS	
Las Peñitas	1
Emiliano Zapata	2
San Miguel Xochimanga	3

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO DE 2000.

ORDENES SOLICITADAS	2000	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	00	00
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	00	00
O. Comparecencia solicitada por ROBO	04	04
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	07	07
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	02	02
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	01	01
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	00	00
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	04	04
Orden de Aprehensión	00	00
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	05	05
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	00	00
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	07	07
Emiliano Zapata	05	05
San Miguel Xochimanga	02	02

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO DE 2000.

ORDENES SOLICITADAS	2000	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	20	20
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	05	05
O. Comparecencia solicitada por ROBO	01	01
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	09	09
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	01	01
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	01	01
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	02	02
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	01	01
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	00	00
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	19	19
Orden de Aprehensión	00	00
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	03	03
Orden de Aprehensión	05	05
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	05	05
Orden de Aprehensión	01	01
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	20	20
Emiliano Zapata	10	10
San Miguel Xochimanga	05	05

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estas se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las órdenes de Aprehensión y Comparecencia obsequiadas por el Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje "x" se indica el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje "y" corresponde a la incidencia de frecuencias que se cometió el delito.

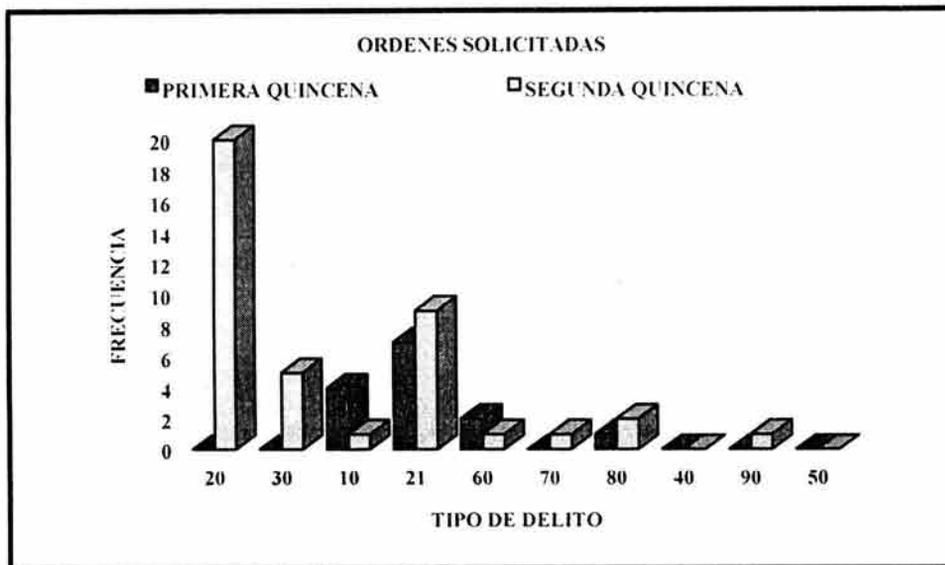
El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la siguiente gráfica 1, se tiene que las claves 10, 20 y 30 corresponden a delitos de órdenes de Comparecencia y la clave 21, 40, 50, 60, 70, 80 y 90, corresponden a los delitos que ameritan Orden de Aprehensión. Cabe señalar que después de la separación por tipo de orden, su jerarquía esta dada por el grado de incidencia de cada delito.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se cometió el delito, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada delito son:

20 LESIONES "PRIMERAS"
30 DAÑO EN LOS BIENES
10 ROBO
21 LESIONES "SEGUNDAS"
60 COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR
70 ACTOS LIBIDINOSOS
80 ABANDONO DE FAMILIARES
40 INJURIAS
90 ULTRAJES
50 DIFAMACIÓN

GRÁFICA DE AGOSTO



En esta gráfica, correspondiente a Agosto del 2000 en el Juzgado: no se notificó ningún caso del delito de Lesiones “Primeras” durante la primera quincena y 20 casos en la segunda quincena, en el delito de Daño en los Bienes no se notificó ningún caso en la primera quincena y 05 caso en la segunda quincena, en el delito de Robo se notificaron 04 casos en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Lesiones “Segundas” se notificaron 07 casos en la primera quincena y 09 casos en la segunda quincena, en el delito de los Cometidos por conductores de Vehículo de Motor se notificaron 02 casos en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Actos Libidinosos no se notificó ningún caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Abandono de Familiares se notificó 01 caso en la primera quincena, y 02 casos en la segunda quincena, en el delito de Injurias no se notificó ningún caso en ambas quincenas, en el delito de Ultrajes no se notificó ningún caso en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, , en el delito de Difamación no se notificó ningún caso en ambas de quincenas.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran la Determinación del Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje “x” corresponde a las ordenes de Comparecencia y Aprehensión obsequiadas y negadas, y en el eje “y” se indica el total de las ordenes obsequiadas y negadas ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave.¹ El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden obsequiada y libradas. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 0.0, y 0.1 que corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 1.1 y 1.2 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se obsequio y negó una orden de Comparecencia o de Aprehensión, el periodo al que corresponden cada una, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para la determinación del Juez son:

0.NEGADAS

0.0 ORDEN DE COMPARECENCIA

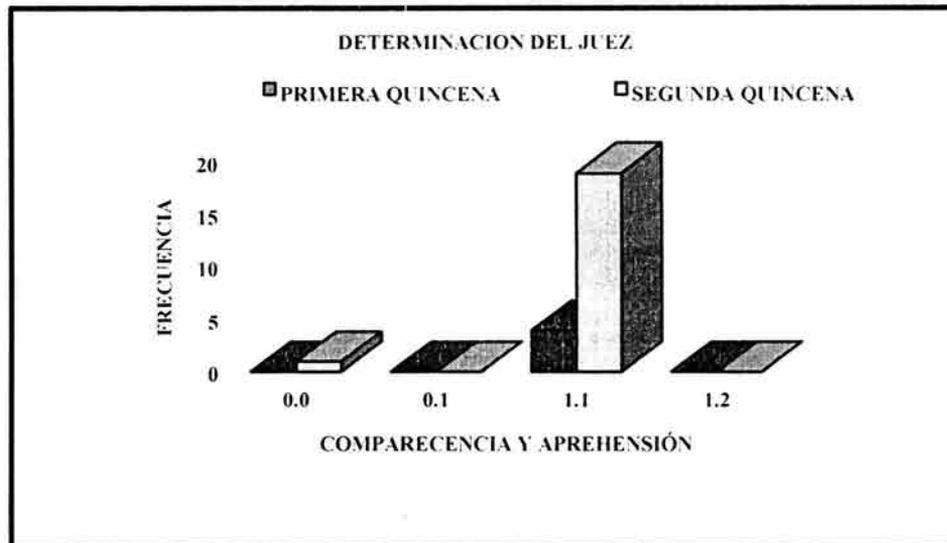
0.1 ORDEN DE APREHENSIÓN

1.LIBRADAS

1.1 ORDEN DE COMPARECENCIA

1.2 ORDEN DE APREHENSIÓN

GRÁFICA DE AGOSTO



En esta gráfica, correspondiente a Agosto del 2000 el Juzgado Penal de Cuantía de Atizapán de Zaragoza, se notifica al Ministerio Público adscrito, no se notificó ninguna orden en la primera quincena y 01 orden en la segunda quincena respecto de la orden negada de Comparecencia, no se notificó ninguna orden en ambas quincenas por cuanto hace a la orden negada de Aprehensión, se notificaron 04 ordenes en la primera quincena y 19 ordenes en la segunda quincena respecto de la orden librada de Comparecencia, no se notificó ninguna orden en ambas quincenas por cuanto hace a la orden librada de Aprehensión, relativas a los delitos que entran dentro de la competencia, de los Juzgados de Cuantía Menor.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena. Posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las formas que designa la legislación penal vigente para la cancelación de órdenes de Aprehensión y Comparecencia, en el Estado de México.

En las gráficas el eje “x” se indican las cancelaciones de las ordenes de Aprehensión y Comparecencia, tanto por cumplimiento de la policía ministerial y Comparecencia voluntaria, atendiendo a los diversos delitos que comprenden una pena privativa de libertad y una pena alternativa, el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de actividad delictiva en el área geográfica del municipio de Atizapán de Zaragoza.

El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 11 y 21 corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 12 y 22 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de ordenes canceladas por conducto del Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada forma de cancelación de orden son:

10 Por Policía Ministerial

11 Orden de Comparecencia

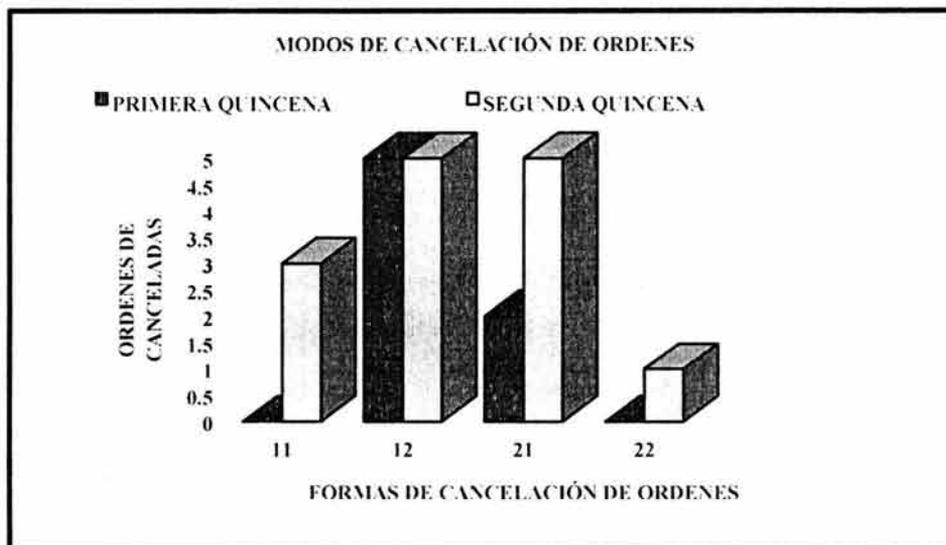
12 Orden de Aprehensión

20 Comparecencia Voluntaria

21 Orden de Comparecencia

22 Orden de Aprehensión

GRÁFICA DE AGOSTO



En esta gráfica, correspondiente a Agosto del 2000 se reportaron en el Juzgado: No hubo ningún caso de cancelación de orden de Comparecencia por cumplimiento a través de la policía ministerial en la primera quincena y 03 casos en la segunda quincena, se notificaron 05 casos de cancelación de orden de Aprehensión por cumplimiento a través de la institución antes señalada en la primera quincena y 05 casos en la segunda quincena, se notificaron 02 casos de cancelación de orden de Comparecencia por presentación voluntaria del inculcado en la primera quincena y 05 casos en la segunda quincena, no se notificó ningún caso de cancelación de orden de Aprehensión por presentación voluntaria del inculcado en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena. Posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el número de Policías Ministeriales para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia y Aprehensión, en las gráficas el eje “x” se indica la orden ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde al número de Policías Ministeriales. El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1. se tiene que las claves 1 corresponden a la orden de Comparecencia y la clave 2 a la orden de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de Policías Ministeriales que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México les otorga la facultad de poder cumplir las órdenes de Comparecencia y Aprehensión, asimismo el periodo mensual, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

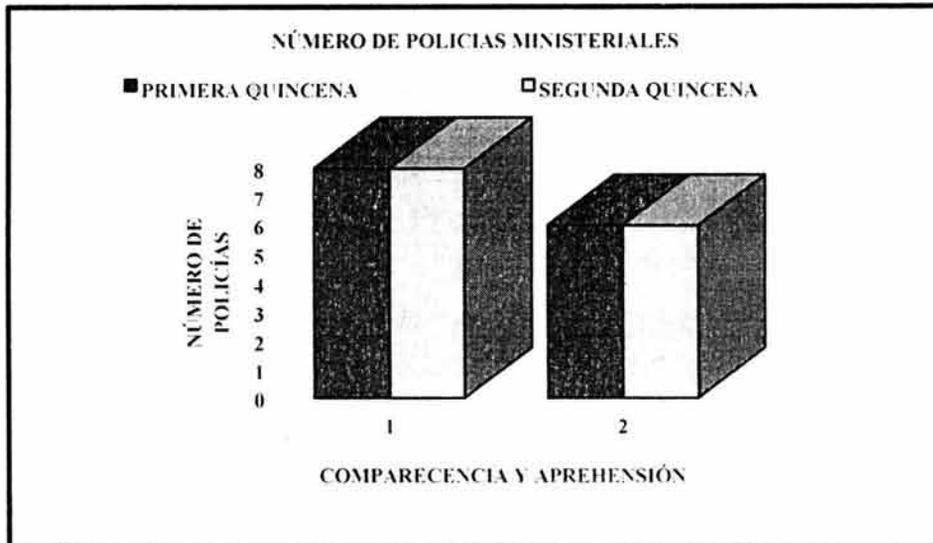
¹ Las claves son:

NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES

1 Para cumplimiento de órdenes de Comparecencia.

2 Para cumplimiento de órdenes de Aprehensión

GRÁFICA DE AGOSTO



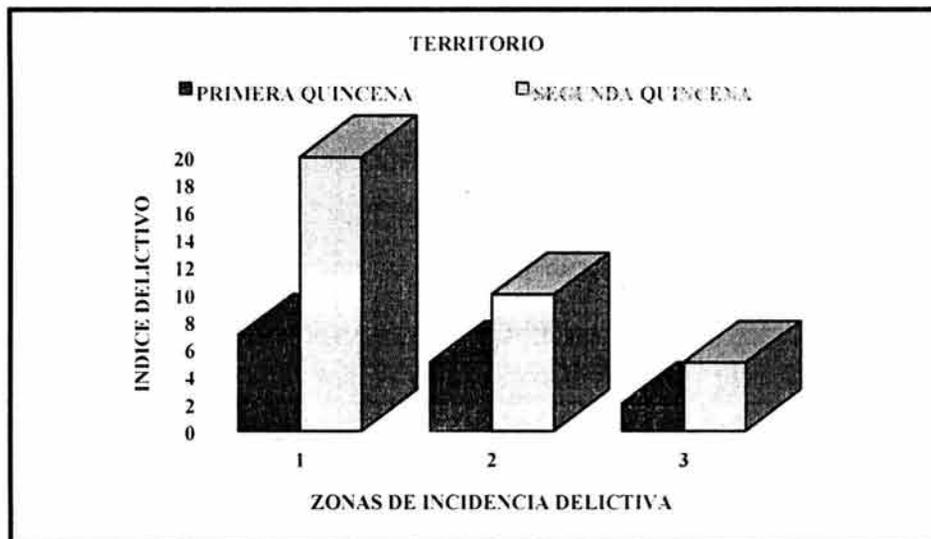
En esta gráfica, correspondiente a Agosto 2000 se informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, empleó para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia 08 elementos en ambas quincenas y para el cumplimiento de órdenes de Aprehensión 06 elementos adscritos precisamente al grupo de Aprehensiones de la Región de Tlalnepantla en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el territorio respecto del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubican las colonias con mayor incidencia delictiva dentro de las cuales destaco las siguientes: Las Peñitas con la clave 1, Emiliano Zapata con la clave 2 y San Miguel Xochimanga con la clave 3.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan las colonias en las cuales se desarrolla una mayor actividad delictiva, asimismo se señala el periodo al que corresponden cada una, dividido en dos quincenas; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

GRÁFICA DE AGOSTO



La gráfica que se describe nos muestra las Colonias con mayor incidencia delictiva, tenemos que Las Peñitas en este periodo se radicaron 07 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 20 averiguaciones previas en la segunda quincena. Emiliano Zapata en este periodo se radicaron 05 averiguaciones previas por diversos delitos en la primera quincena y 10 averiguaciones previas en la segunda quincena y en San Miguel Xochimanga en este periodo se radicaron 02 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 05 averiguaciones previas en la segunda quincena.

CATÁLOGO DE CLAVES

ÓRDENES SOLICITADAS	CLAVE
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	20
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	30
O. Comparecencia solicitada por ROBO	10
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	21
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	60
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	70
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	80
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	40
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	90
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACION	50
DETERMINACIÓN DEL JUEZ	
NEGACIÓN	0
Orden de Comparecencia	0.0
Orden de Aprehensión	0.1
LIBRADAS	
Orden de Comparecencia	1.1
Orden de Aprehensión	1.2
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES	
POR POLICÍA MINISTERIAL	
Orden de Comparecencia	11
Orden de Aprehensión	12
COMPARECENCIA VOLUNTARIA	
Orden de Comparecencia	21
Orden de Aprehensión	22
NUMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES	
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	1
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	2
TERRITORIO	
COLONIAS	
Las Peñitas	1
Emiliano Zapata	2
San Miguel Xochimanga	3

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2000.

ORDENES SOLICITADAS	2000	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	30	30
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	05	05
O. Comparecencia solicitada por ROBO	09	09
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	09	09
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	01	01
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	01	01
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	02	02
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	01	01
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	00	00
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	37	37
Orden de Aprehensión	04	04
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	05	05
Orden de Aprehensión	02	02
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	05	05
Orden de Aprehensión	00	00
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	20	20
Emiliano Zapata	20	20
San Miguel Xochimanga	18	18

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2000.

ORDENES SOLICITADAS	2000	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	26	26
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	03	03
O. Comparecencia solicitada por ROBO	01	01
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	00	00
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	01	01
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	01	01
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	02	02
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	02	02
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	01	01
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	04	04
Orden de Aprehensión	00	00
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	42	42
Orden de Aprehensión	12	12
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	08	08
Orden de Aprehensión	02	02
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	01	01
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	12	12
Emiliano Zapata	12	12
San Miguel Xochimanga	10	10

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estas se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las órdenes de Aprehensión y Comparecencia obsequiadas por el Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje "x" se indica el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje "y" corresponde a la incidencia de frecuencias que se cometió el delito.

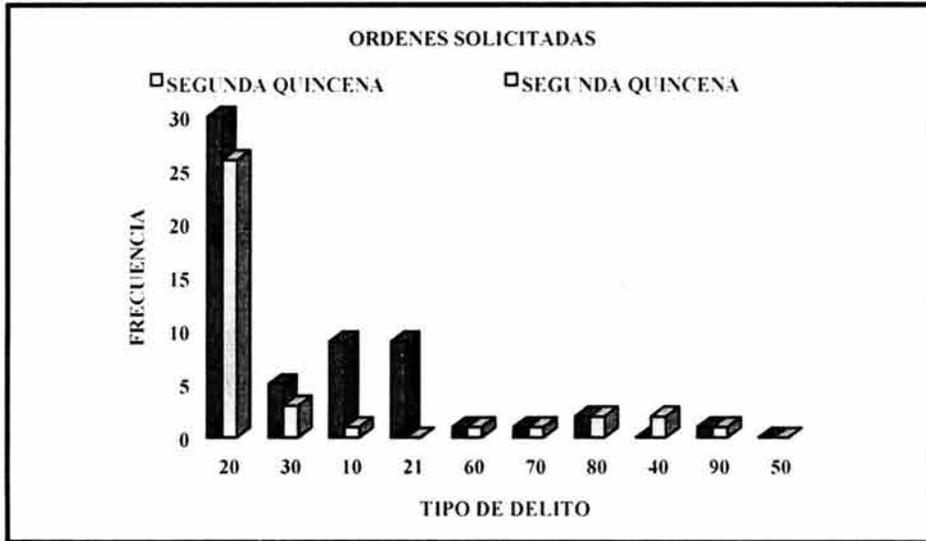
El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la siguiente gráfica 1, se tiene que las claves 10, 20 y 30 corresponden a delitos de órdenes de Comparecencia y la clave 21, 40, 50, 60, 70, 80 y 90, corresponden a los delitos que ameritan Orden de Aprehensión. Cabe señalar que después de la separación por tipo de orden, su jerarquía esta dada por el grado de incidencia de cada delito.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se cometió el delito, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena: el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada delito son:

20 LESIONES "PRIMERAS"
30 DAÑO EN LOS BIENES
10 ROBO
21 LESIONES "SEGUNDAS"
60 COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR
70 ACTOS LIBIDINOSOS
80 ABANDONO DE FAMILIARES
40 INJURIAS
90 ULTRAJES
50 DIFAMACIÓN

GRÁFICA DE SEPTIEMBRE



En esta gráfica, correspondiente a Septiembre del 2000 en el Juzgado: Se notificaron 30 casos del delito de Lesiones “Primeras” durante la primera quincena y 26 casos en la segunda quincena, en el delito de Daño en los Bienes se notificaron 05 casos en la primera quincena y 03 casos en la segunda quincena, en el delito de Robo se notificaron 09 casos en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Lesiones “Segundas” se notificaron 09 casos en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de los Cometidos por conductores de Vehículo de Motor se notificó 01 caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Actos Libidinosos se notificó 01 caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Abandono de Familiares se notificaron 02 casos en la primera quincena, y 02 casos en la segunda quincena, en el delito de Injurias no se notificó ningún caso en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, en el delito de Ultrajes se notificó 01 caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Difamación no se notificó ningún caso en ambas de quincenas.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran la Determinación del Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje "x" corresponde a las ordenes de Comparecencia y Aprehensión obsequiadas y negadas, y en el eje "y" se indica el total de las ordenes obsequiadas y negadas ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave.¹ El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden obsequiada y libradas. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 0.0, y 0.1 que corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 1.1 y 1.2 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se obsequio y negó una orden de Comparecencia o de Aprehensión, el periodo al que corresponden cada una, dividido en primera y segunda quincena: el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para la determinación del Juez son:

0.NEGADAS

0.0 ORDEN DE COMPARECENCIA

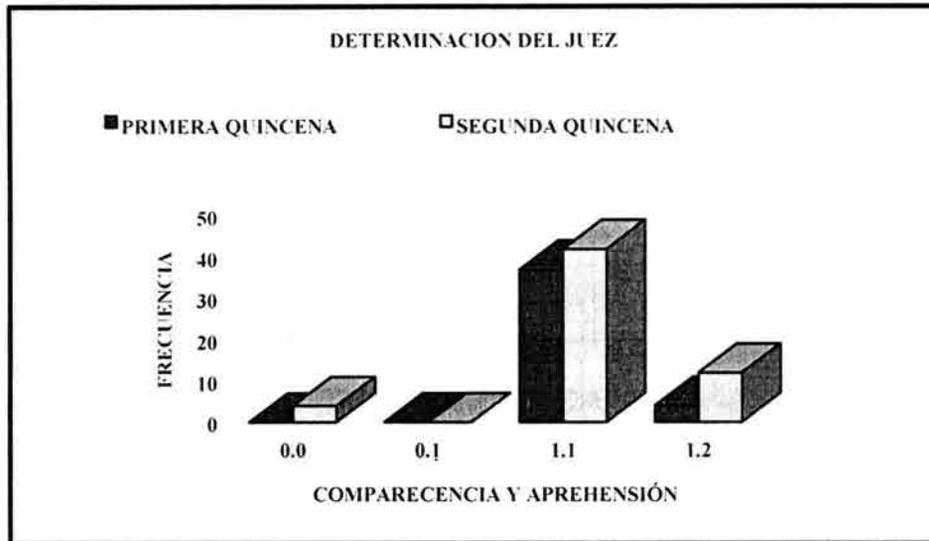
0.1 ORDEN DE APREHENSIÓN

1.LIBRADAS

1.1 ORDEN DE COMPARECENCIA

1.2 ORDEN DE APREHENSIÓN

GRÁFICA DE SEPTIEMBRE



En esta gráfica, correspondiente a Septiembre del 2000 el Juzgado Penal de Cuantía de Atizapán de Zaragoza, se notifica al Ministerio Publico adscrito, no se notificó ninguna orden en la primera quincena y 04 en la segunda quincena respecto de la orden negada de Comparecencia, no se notificó ninguna orden en ambas quincenas por cuanto hace a la orden negada de Aprehensión, se notificaron 37 ordenes en la primera quincena y 42 ordenes en la segunda quincena respecto de la orden librada de Comparecencia, se notificaron 04 ordenes en la primera quincena y 12 ordenes en la segunda quincena por cuanto hace a la orden librada de Aprehensión, relativas a los delitos que entran dentro de la competencia, de los Juzgados de Cuantía Menor.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las formas que designa la legislación penal vigente para la cancelación de órdenes de Aprehensión y Comparecencia, en el Estado de México.

En las gráficas el eje “x” se indican las cancelaciones de las ordenes de Aprehensión y Comparecencia, tanto por cumplimiento de la policía ministerial y Comparecencia voluntaria, atendiendo a los diversos delitos que comprenden una pena privativa de libertad y una pena alternativa, el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de actividad delictiva en el área geográfica del municipio de Atizapán de Zaragoza.

El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 11 y 21 corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 12 y 22 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de ordenes canceladas por conducto del Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada forma de cancelación de orden son:

10 Por Policía Ministerial

11 Orden de Comparecencia

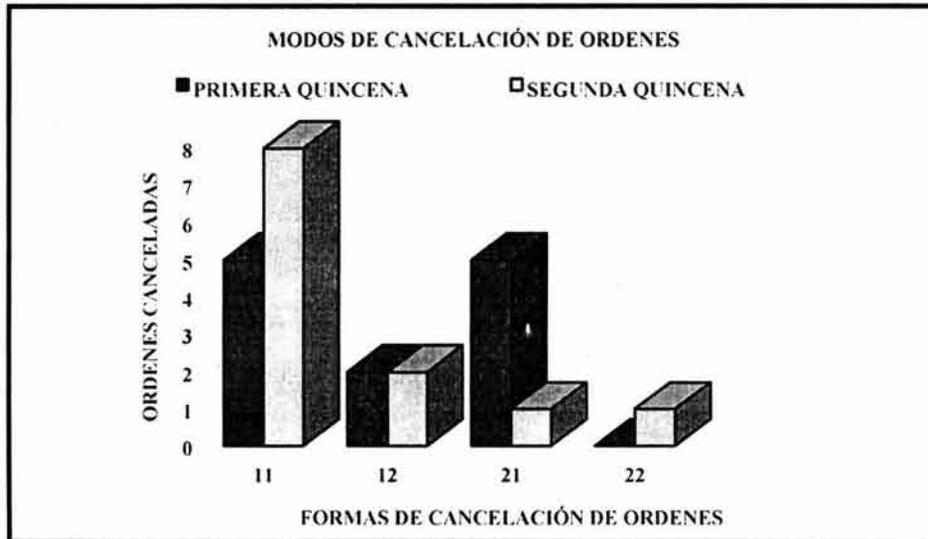
12 Orden de Aprehensión

20 Comparecencia Voluntaria

21 Orden de Comparecencia

22 Orden de Aprehensión

GRÁFICA DE SEPTIEMBRE



En esta gráfica, correspondiente a Septiembre del 2000 se reportaron en el Juzgado: 05 casos de cancelación de orden de Comparecencia por cumplimiento a través de la policía ministerial en la primera quincena y 08 casos en la segunda quincena, se notificaron 02 caso de cancelación de orden de Aprehensión por cumplimiento a través de la institución antes señalada en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, se notificaron 05 casos de cancelación de orden de Comparecencia por presentación voluntaria del inculgado en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, no se notificó ningún caso de cancelación de orden de Aprehensión por presentación voluntaria del inculgado en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el número de Policías Ministeriales para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia y Aprehensión, en las gráficas el eje “x” se indica la orden ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde al número de Policías Ministeriales. El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 1 corresponden a la orden de Comparecencia y la clave 2 a la orden de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de Policías Ministeriales que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México les otorga la facultad de poder cumplir las órdenes de Comparecencia y Aprehensión, asimismo el periodo mensual, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

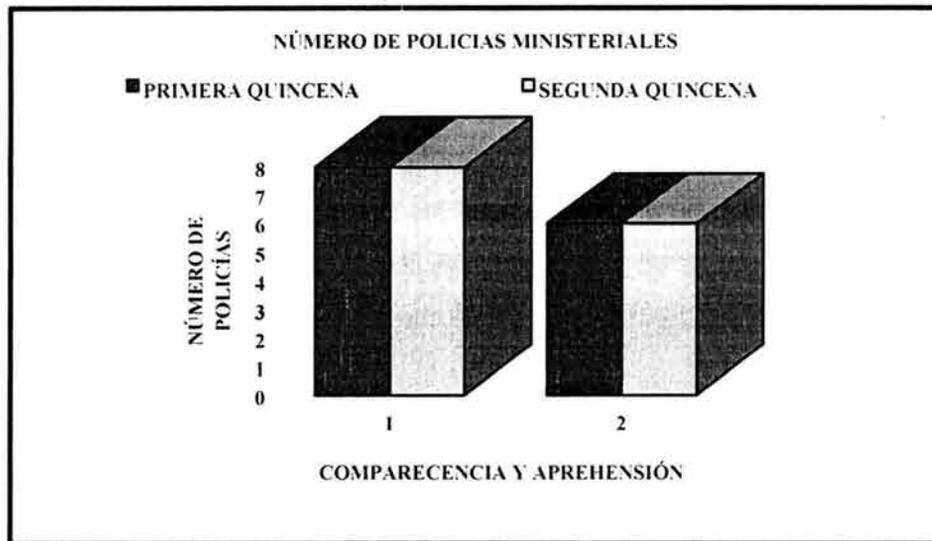
¹ Las claves son:

NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES

1 Para cumplimiento de órdenes de Comparecencia.

2 Para cumplimiento de órdenes de Aprehensión

GRÁFICA DE SEPTIEMBRE



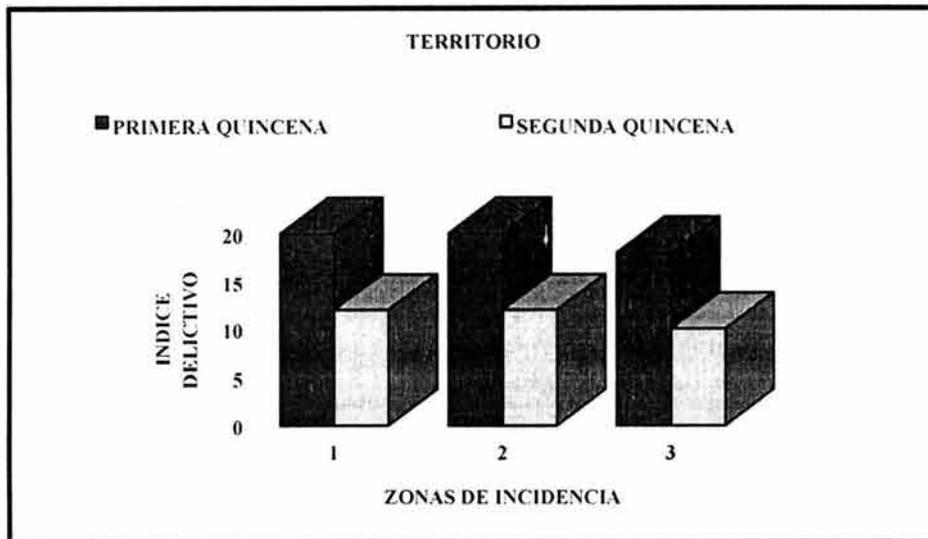
En esta gráfica, correspondiente a Septiembre 2000 se informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, empleó para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia 08 elementos en ambas quincenas y para el cumplimiento de órdenes de Aprehensión 06 elementos adscritos precisamente al grupo de Aprehensiones de la Región de Tlalnepantla en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el territorio respecto del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubican las colonias con mayor incidencia delictiva dentro de las cuales destaco las siguientes: Las Peñitas con la clave 1, Emiliano Zapata con la clave 2 y San Miguel Xochimanga con la clave 3.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan las colonias en las cuales se desarrolla una mayor actividad delictiva, asimismo se señala el periodo al que corresponden cada una, dividido en dos quincenas; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

GRÁFICA DE SEPTIEMBRE



La gráfica que se describe nos muestra las Colonias con mayor incidencia delictiva, tenemos que Las Peñitas en este periodo se radicaron 20 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 12 averiguaciones previas en la segunda quincena, Emiliano Zapata en este periodo se radicaron 20 averiguaciones previas por diversos delitos en la primera quincena y 12 averiguaciones previas en la segunda quincena y en San Miguel Xochimanga en este periodo se radicaron 18 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 10 averiguaciones previas en la segunda quincena.

CATÁLOGO DE CLAVES

ÓRDENES SOLICITADAS	CLAVE
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	20
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	30
O. Comparecencia solicitada por ROBO	10
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	21
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	60
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	70
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	80
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	40
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	90
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	50
DETERMINACIÓN DEL JUEZ	
NEGACIÓN	0
Orden de Comparecencia	0.0
Orden de Aprehensión	0.1
LIBRADAS	
Orden de Comparecencia	1.1
Orden de Aprehensión	1.2
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES	
POR POLICÍA MINISTERIAL	10
Orden de Comparecencia	11
Orden de Aprehensión	12
COMPARECENCIA VOLUNTARIA	20
Orden de Comparecencia	21
Orden de Aprehensión	22
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES	
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	1
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	2
TERRITORIO	
COLONIAS	
Las Peñitas	1
Emiliano Zapata	2
San Miguel Xochimanga	3

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2000.

ORDENES SOLICITADAS	2000	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	08	08
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	02	02
O. Comparecencia solicitada por ROBO	01	01
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	20	20
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	03	03
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	06	06
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	03	03
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	02	02
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	01	01
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	00	00
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	31	31
Orden de Aprehensión	17	17
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	02	02
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	02	02
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	10	10
Emiliano Zapata	20	20
San Miguel Xochimanga	16	16

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2000.

ORDENES SOLICITADAS	2000	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	07	07
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	04	04
O. Comparecencia solicitada por ROBO	00	00
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	07	07
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	00	00
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	07	07
Orden de Aprehensión	02	02
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	28	28
Orden de Aprehensión	17	17
FORMAS DE CANCELACION DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	04	04
Orden de Aprehensión	14	14
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	04	04
Orden de Aprehensión	04	04
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	10	10
Emiliano Zapata	03	03
San Miguel Xochimanga	06	06

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estas se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las órdenes de Aprehensión y Comparecencia obsequiadas por el Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje "x" se indica el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje "y" corresponde a la incidencia de frecuencias que se cometió el delito.

El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la siguiente gráfica 1, se tiene que las claves 10, 20 y 30 corresponden a delitos de órdenes de Comparecencia y la clave 21, 40, 50, 60, 70, 80 y 90, corresponden a los delitos que ameritan Orden de Aprehensión. Cabe señalar que después de la separación por tipo de orden, su jerarquía esta dada por el grado de incidencia de cada delito.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se cometió el delito, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada delito son:

20 LESIONES "PRIMERAS"

30 DAÑO EN LOS BIENES

10 ROBO

21 LESIONES "SEGUNDAS"

60 COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHICULO DE MOTOR

70 ACTOS LIBIDINOSOS

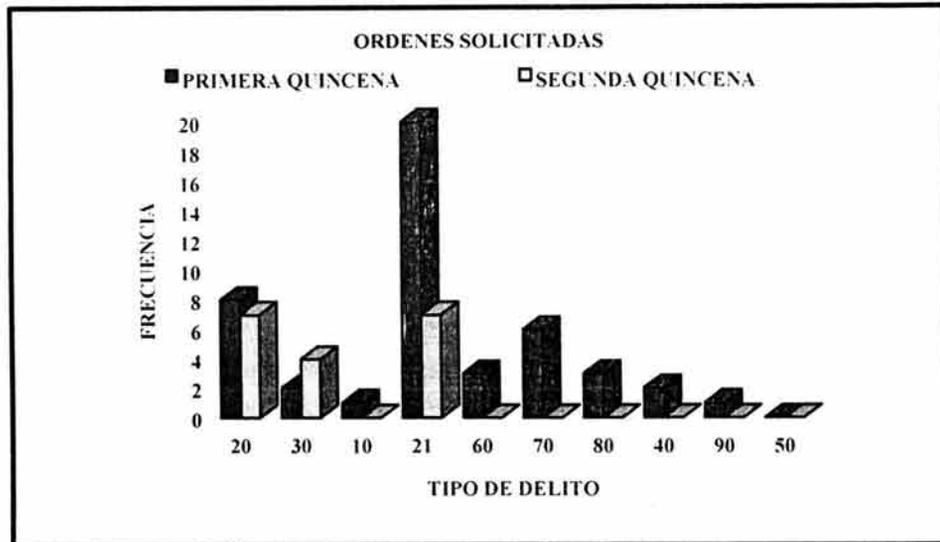
80 ABANDONO DE FAMILIARES

40 INJURIAS

90 ULTRAJES

50 DIFAMACIÓN

GRÁFICA DE OCTUBRE



En esta gráfica, correspondiente a Octubre del 2000 en el Juzgado: Se notificaron 08 casos del delito de Lesiones “Primeras” durante la primera quincena y 07 casos en la segunda quincena, en el delito de Daño en los Bienes se notificaron 02 casos en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena, en el delito de Robo se notificó 01 caso en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Lesiones “Segundas” se notificaron 20 casos en la primera quincena y 07 casos en la segunda quincena, en el delito de los Cometidos por conductores de Vehículo de Motor se notificaron 03 casos en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Actos Libidinosos se notificaron 06 casos en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Abandono de Familiares se notificaron 03 casos en la primera quincena, y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Injurias se notificaron 02 casos en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Ultrajes se notificó 01 caso en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Difamación no se notificó ningún caso en ambas de quincenas.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran la Determinación del Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje “x” corresponde a las ordenes de Comparecencia y Aprehensión obsequiadas y negadas, y en el eje “y” se indica el total de las ordenes obsequiadas y negadas ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave.¹ El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden obsequiada y libradas. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 0.0, y 0.1 que corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 1.1 y 1.2 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se obsequio y negó una orden de Comparecencia o de Aprehensión, el periodo al que corresponden cada una, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para la determinación del Juez son:

0.NEGADAS

0.0 ORDEN DE COMPARECENCIA

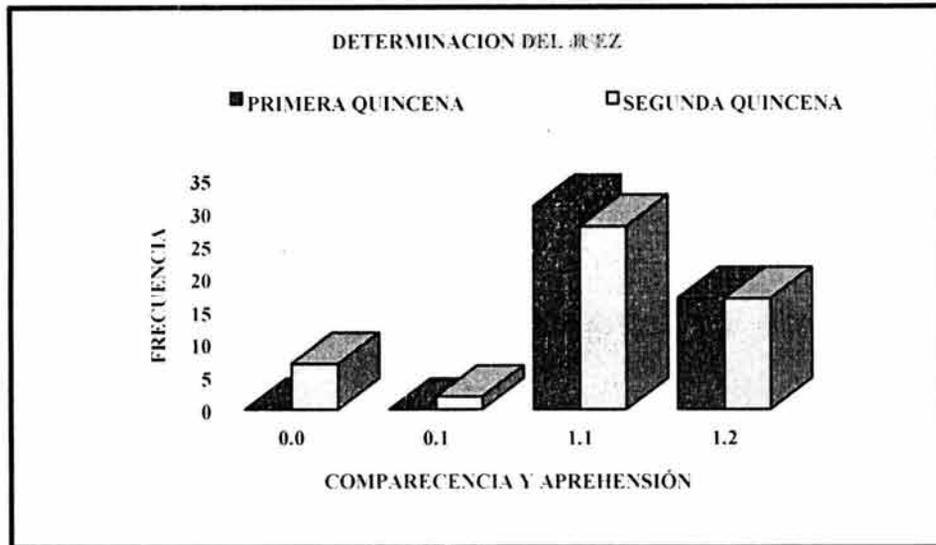
0.1 ORDEN DE APREHENSIÓN

1.1.LIBRADAS

1.1 ORDEN DE COMPARECENCIA

1.2 ORDEN DE APREHENSIÓN

GRÁFICA DE OCTUBRE



En esta gráfica, correspondiente a Octubre del 2000 el Juzgado Penal de Cuantía de Atizapán de Zaragoza, se notifica al Ministerio Público adscrito, no hubo ninguna orden en la primera quincena y 07 ordenes en la segunda quincena respecto de la orden negada de Comparecencia, no se notificó ninguna orden en la primera quincena y 02 en la segunda quincena por cuanto hace a la orden negada de Aprehensión, se notificaron 31 ordenes en la primera quincena y 28 ordenes en la segunda quincena respecto de la orden librada de Comparecencia, se notificaron 17 ordenes en la primera quincena y 17 ordenes en la segunda quincena por cuanto hace a la orden librada de Aprehensión, relativas a los delitos que entran dentro de la competencia, de los Juzgados de Cuantía Menor.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las formas que designa la legislación penal vigente para la cancelación de órdenes de Aprehensión y Comparecencia, en el Estado de México.

En las gráficas el eje “x” se indican las cancelaciones de las ordenes de Aprehensión y Comparecencia, tanto por cumplimiento de la policía ministerial y Comparecencia voluntaria, atendiendo a los diversos delitos que comprenden una pena privativa de libertad y una pena alternativa, el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de actividad delictiva en el área geográfica del municipio de Atizapán de Zaragoza.

El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 11 y 21 corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 12 y 22 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de ordenes canceladas por conducto del Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena: el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada forma de cancelación de orden son:

10 Por Policía Ministerial

11 Orden de Comparecencia

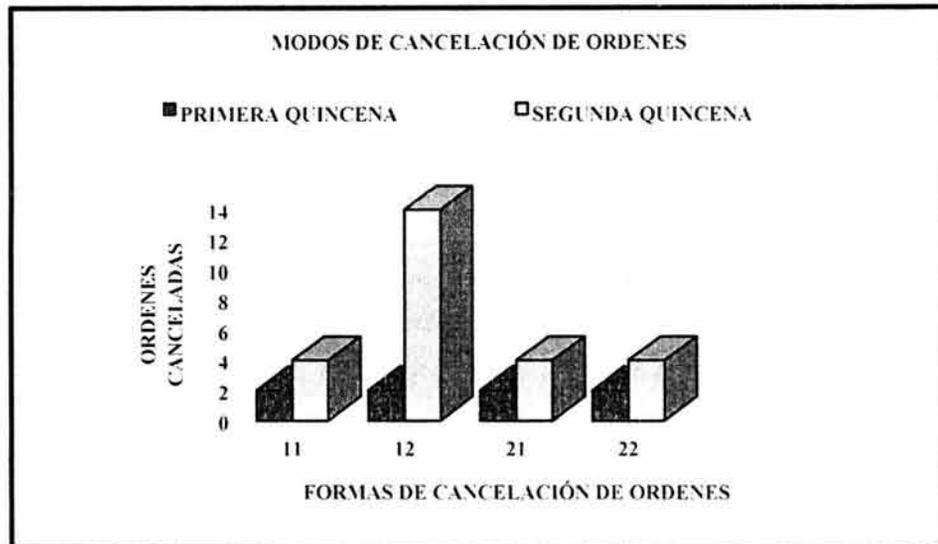
12 Orden de Aprehensión

20 Comparecencia Voluntaria

21 Orden de Comparecencia

22 Orden de Aprehensión

GRÁFICA DE OCTUBRE



En esta gráfica, correspondiente a Octubre del 2000 se reportaron en el Juzgado: 02 casos de cancelación de orden de Comparecencia por cumplimiento a través de la policía ministerial en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena, se notificaron 02 casos de cancelación de orden de Aprehensión por cumplimiento a través de la institución antes señalada en la primera quincena y 14 casos en la segunda quincena, se notificaron 02 casos de cancelación de orden de Comparecencia por presentación voluntaria del inculcado en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena, se notificaron 02 caso de cancelación de orden de Aprehensión por presentación voluntaria del inculcado en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el número de Policías Ministeriales para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia y Aprehensión, en las gráficas el eje “x” se indica la orden ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde al número de Policías Ministeriales. El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 1 corresponden a la orden de Comparecencia y la clave 2 a la orden de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de Policías Ministeriales que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México les otorga la facultad de poder cumplir las órdenes de Comparecencia y Aprehensión, asimismo el periodo mensual, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

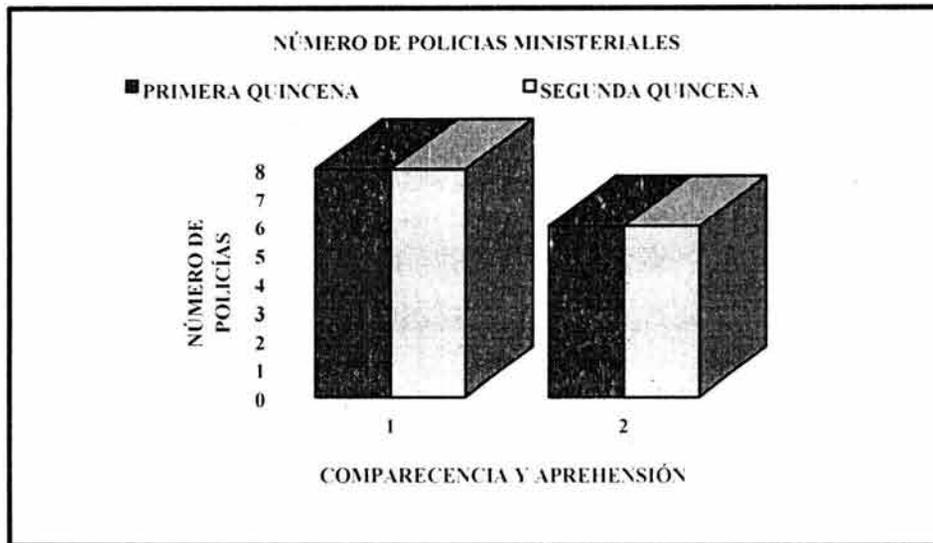
¹ Las claves son:

NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES

1 Para cumplimiento de órdenes de Comparecencia.

2 Para cumplimiento de órdenes de Aprehensión

GRÁFICA DE OCTUBRE



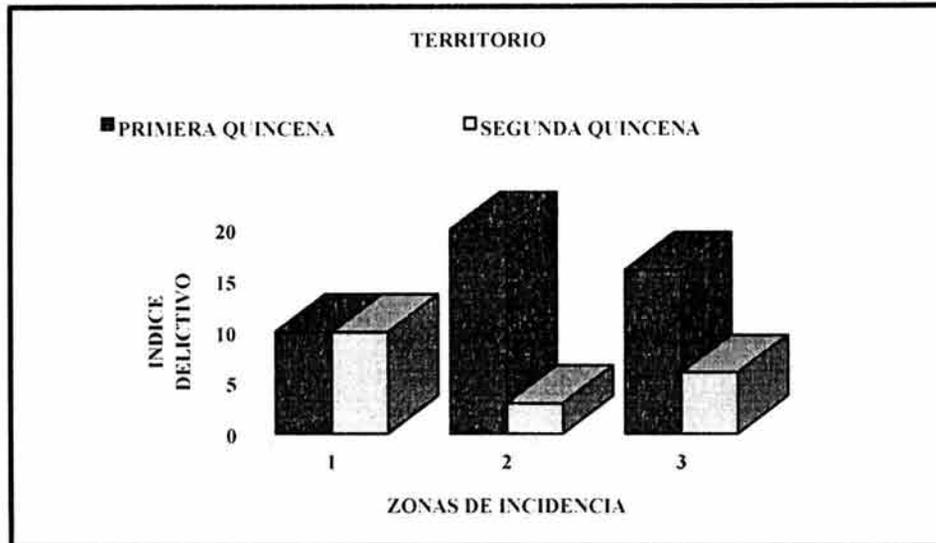
En esta gráfica, correspondiente a Octubre 2000 se informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, empleó para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia 08 elementos en ambas quincenas y para el cumplimiento de órdenes de Aprehensión 06 elementos adscritos precisamente al grupo de Aprehensiones de la Región de Tlalnepantla en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el territorio respecto del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubican las colonias con mayor incidencia delictiva dentro de las cuales destaco las siguientes: Las Peñitas con la clave 1, Emiliano Zapata con la clave 2 y San Miguel Xochimanga con la clave 3.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan las colonias en las cuales se desarrolla una mayor actividad delictiva, asimismo se señala el periodo al que corresponden cada una, dividido en dos quincenas; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

GRÁFICA DE OCTUBRE



La gráfica que se describe nos muestra las Colonias con mayor incidencia delictiva, tenemos que Las Peñitas en este periodo se radicaron 10 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 10 averiguaciones previas en la segunda quincena. Emiliano Zapata en este periodo se radicaron 20 averiguaciones previas por diversos delitos en la primera quincena y 03 averiguaciones previas en la segunda quincena y en San Miguel Xochimanga en este periodo se radicaron 16 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 06 averiguaciones previas en la segunda quincena.

CATÁLOGO DE CLAVES

ÓRDENES SOLICITADAS	CLAVE
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	20
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	30
O. Comparecencia solicitada por ROBO	10
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	21
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	60
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	70
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	80
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	40
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	90
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	50
DETERMINACIÓN DEL JUEZ	
NEGACIÓN	0
Orden de Comparecencia	0.0
Orden de Aprehensión	0.1
LIBRADAS	
Orden de Comparecencia	1.1
Orden de Aprehensión	1.2
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES	
POR POLICÍA MINISTERIAL	
Orden de Comparecencia	10
Orden de Aprehensión	11
COMPARECENCIA VOLUNTARIA	
Orden de Comparecencia	20
Orden de Aprehensión	21
Orden de Comparecencia	22
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES	
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	1
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	2
TERRITORIO	
COLONIAS	
Las Peñitas	1
Emiliano Zapata	2
San Miguel Xochimanga	3

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2000.

ORDENES SOLICITADAS	2000	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	07	07
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	01	01
O. Comparecencia solicitada por ROBO	02	02
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	07	07
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	02	02
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	01	01
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	05	05
Orden de Aprehensión	03	03
FORMAS DE CANCELACION DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	07	07
Orden de Aprehensión	06	06
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	00	00
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	10	10
Emiliano Zapata	04	04
San Miguel Xochimanga	05	05

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2000.

ORDENES SOLICITADAS	2000	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	04	04
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	01	01
O. Comparecencia solicitada por ROBO	00	00
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	04	04
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	01	01
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	01	01
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	00	00
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	12	12
Orden de Aprehensión	05	05
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	05	05
Orden de Aprehensión	06	06
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	04	04
Orden de Aprehensión	04	04
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	05	05
Emiliano Zapata	03	03
San Miguel Xochimanga	03	03

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estas se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las órdenes de Aprehensión y Comparecencia obsequiadas por el Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje "x" se indica el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje "y" corresponde a la incidencia de frecuencias que se cometió el delito.

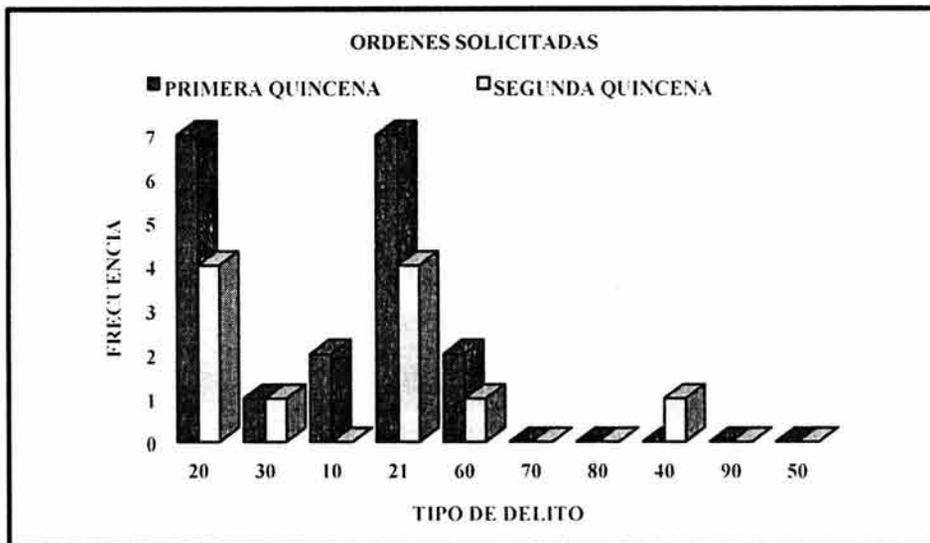
El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la siguiente gráfica 1, se tiene que las claves 10, 20 y 30 corresponden a delitos de órdenes de Comparecencia y la clave 21, 40, 50, 60, 70, 80 y 90, corresponden a los delitos que ameritan Orden de Aprehensión. Cabe señalar que después de la separación por tipo de orden, su jerarquía esta dada por el grado de incidencia de cada delito.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se cometió el delito, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena: el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada delito son:

20 LESIONES "PRIMERAS"
30 DAÑO EN LOS BIENES
10 ROBO
21 LESIONES "SEGUNDAS"
60 COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR
70 ACTOS LIBIDINOSOS
80 ABANDONO DE FAMILIARES
40 INJURIAS
90 ULTRAJES
50 DIFAMACION

GRÁFICA DE NOVIEMBRE



En esta gráfica, correspondiente a Noviembre del 2000 en el Juzgado: Se notificaron 07 casos del delito de Lesiones “Primeras” durante la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena, en el delito de Daño en los Bienes se notificó 01 caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Robo se notificaron 02 casos en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Lesiones “Segundas” se notificaron 07 casos en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena, en el delito de los Cometidos por conductores de Vehículo de Motor se notificaron 02 casos en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Actos Libidinosos no se notificó ningún caso en ambas quincenas, en el delito de Abandono de Familiares no se notificó ningún caso en ambas quincenas, en el delito de Injurias no se notificó ningún caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena. en el delito de Ultrajes no se notificó ningún caso en ambas quincenas, en el delito de Difamación no se notificó ningún caso en ambas de quincenas.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran la Determinación del Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje "x" corresponde a las ordenes de Comparecencia y Aprehensión obsequiadas y negadas, y en el eje "y" se indica el total de las ordenes obsequiadas y negadas ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave.¹ El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden obsequiada y libradas. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 0.0, y 0.1 que corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 1.1 y 1.2 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se obsequio y negó una orden de Comparecencia o de Aprehensión, el periodo al que corresponden cada una, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para la determinación del Juez son:

0.NEGADAS

0.0 ORDEN DE COMPARECENCIA

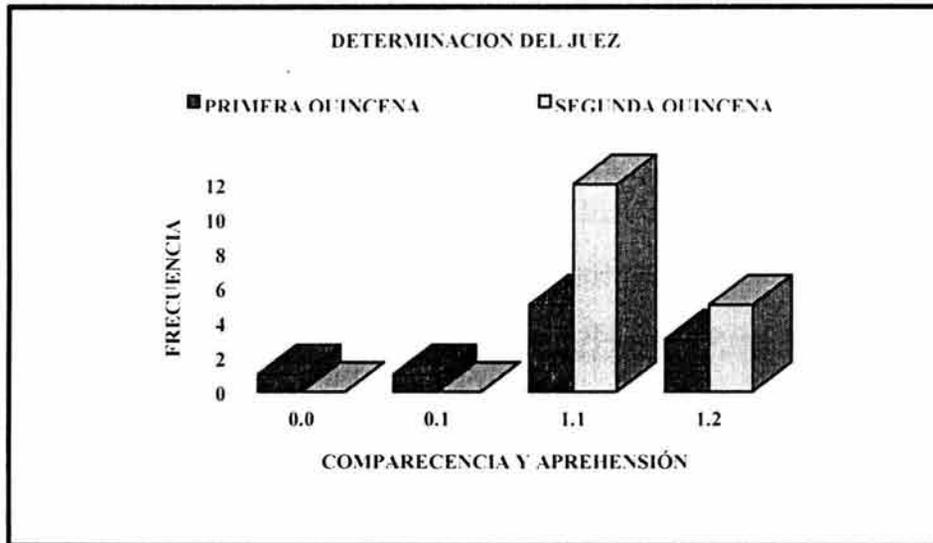
0.1 ORDEN DE APREHENSIÓN

1.LIBRADAS

1.1 ORDEN DE COMPARECENCIA

1.2 ORDEN DE APREHENSIÓN

GRÁFICA DE NOVIEMBRE



En esta gráfica, correspondiente a Noviembre del 2000 el Juzgado Penal de Cuantía de Atizapán de Zaragoza, se notifica al Ministerio Público adscrito, 01 orden en la primera quincena y no se notificó ninguna orden en la segunda quincena respecto de la orden negada de Comparecencia, se notificó 01 orden en la primera quincena y no se notificó ninguna orden en la segunda quincena por cuanto hace a la orden negada de Aprehensión, se notificaron 05 ordenes en la primera quincena y 12 ordenes en la segunda quincena respecto de la orden librada de Comparecencia, se notificaron 03 ordenes en la primera quincena y 05 ordenes en la segunda quincena por cuanto hace a la orden librada de Aprehensión, relativas a los delitos que entran dentro de la competencia, de los Juzgados de Cuantía Menor.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las formas que designa la legislación penal vigente para la cancelación de órdenes de Aprehensión y Comparecencia, en el Estado de México.

En las gráficas el eje “x” se indican las cancelaciones de las ordenes de Aprehensión y Comparecencia, tanto por cumplimiento de la policía ministerial y Comparecencia voluntaria, atendiendo a los diversos delitos que comprenden una pena privativa de libertad y una pena alternativa, el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de actividad delictiva en el área geográfica del municipio de Atizapán de Zaragoza.

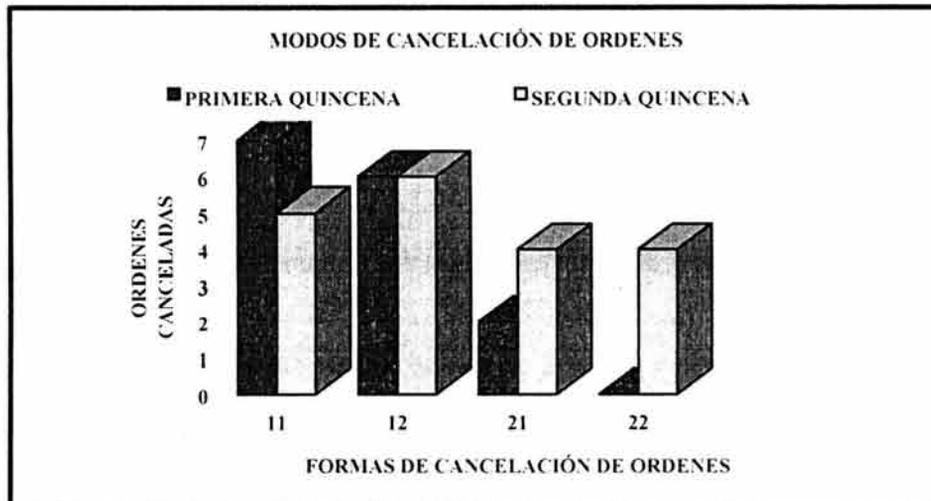
El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 11 y 21 corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 12 y 22 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de ordenes canceladas por conducto del Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada forma de cancelación de orden son:

10 Por Policía Ministerial
11 Orden de Comparecencia
12 Orden de Aprehensión
20 Comparecencia Voluntaria
21 Orden de Comparecencia
22 Orden de Aprehensión

GRÁFICA DE NOVIEMBRE



En esta gráfica, correspondiente a Noviembre del 2000 se reportaron en el Juzgado: 07 casos de cancelación de orden de Comparecencia por cumplimiento a través de la policía ministerial en la primera quincena y 05 casos en la segunda quincena, se notificaron 06 casos de cancelación de orden de Aprehensión por cumplimiento a través de la institución antes señalada en la primera quincena y 06 casos en la segunda quincena, se notificaron 02 casos de cancelación de orden de Comparecencia por presentación voluntaria del inculgado en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena, no se notifico ningún caso de cancelación de orden de Aprehensión por presentación voluntaria del inculgado en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el número de Policías Ministeriales para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia y Aprehensión, en las gráficas el eje “x” se indica la orden ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde al número de Policías Ministeriales. El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 1 corresponden a la orden de Comparecencia y la clave 2 a la orden de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de Policías Ministeriales que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México les otorga la facultad de poder cumplir las órdenes de Comparecencia y Aprehensión, asimismo el periodo mensual, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

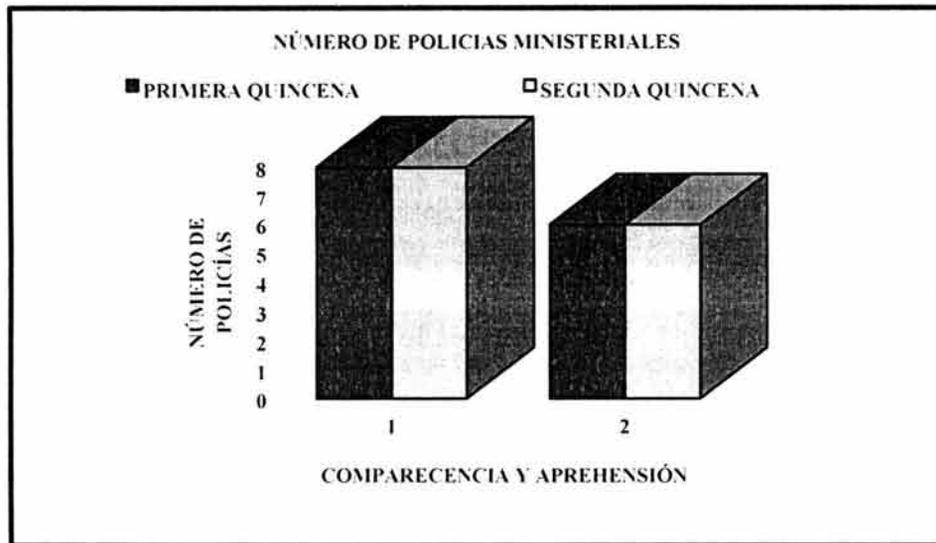
¹ Las claves son:

NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES

1 Para cumplimiento de órdenes de Comparecencia.

2 Para cumplimiento de órdenes de Aprehensión

GRÁFICA DE NOVIEMBRE



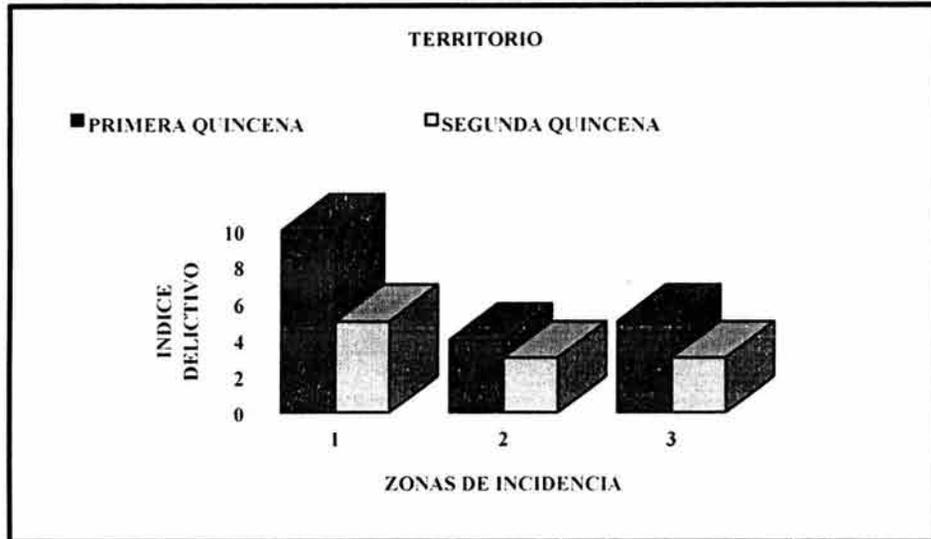
En esta gráfica, correspondiente a Noviembre 2000 se informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, empleó para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia 08 elementos en ambas quincenas y para el cumplimiento de órdenes de Aprehensión 06 elementos adscritos precisamente al grupo de Aprehensiones de la Región de Tlalnepantla en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el territorio respecto del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubican las colonias con mayor incidencia delictiva dentro de las cuales destaco las siguientes: Las Peñitas con la clave 1, Emiliano Zapata con la clave 2 y San Miguel Xochimanga con la clave 3.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan las colonias en las cuales se desarrolla una mayor actividad delictiva, asimismo se señala el periodo al que corresponden cada una, dividido en dos quincenas; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

GRÁFICA DE NOVIEMBRE



La gráfica que se describe nos muestra las Colonias con mayor incidencia delictiva, tenemos que Las Peñitas en este periodo se radicaron 10 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 05 averiguaciones previas en la segunda quincena. Emiliano Zapata en este periodo se radicaron 04 averiguaciones previas por diversos delitos en la primera quincena y 03 averiguaciones previas en la segunda quincena y en San Miguel Xochimanga en este periodo se radicaron 05 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 03 averiguaciones previas en la segunda quincena.

CATÁLOGO DE CLAVES

ÓRDENES SOLICITADAS	CLAVE
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	20
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	30
O. Comparecencia solicitada por ROBO	10
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	21
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	60
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	70
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	80
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	40
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	90
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	50
DETERMINACIÓN DEL JUEZ	
NEGACIÓN	0
Orden de Comparecencia	0.0
Orden de Aprehensión	0.1
LIBRADAS	
Orden de Comparecencia	1.1
Orden de Aprehensión	1.2
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES	
POR POLICÍA MINISTERIAL	10
Orden de Comparecencia	11
Orden de Aprehensión	12
COMPARECENCIA VOLUNTARIA	20
Orden de Comparecencia	21
Orden de Aprehensión	22
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES	
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	1
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	2
TERRITORIO	
COLONIAS	
Las Peñitas	1
Emiliano Zapata	2
San Miguel Xochimanga	3

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2000.

ORDENES SOLICITADAS	2000	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	07	07
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	01	01
O. Comparecencia solicitada por ROBO	02	02
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	07	07
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	02	02
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	01	01
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	05	05
Orden de Aprehensión	03	03
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	07	07
Orden de Aprehensión	06	06
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	00	00
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	10	10
Emiliano Zapata	04	04
San Miguel Xochimanga	05	05

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2000.

ORDENES SOLICITADAS	2000	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	04	04
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	01	01
O. Comparecencia solicitada por ROBO	00	00
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	04	04
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	01	01
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	01	01
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	00	00
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	12	12
Orden de Aprehensión	05	05
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	05	05
Orden de Aprehensión	06	06
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	04	04
Orden de Aprehensión	04	04
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	05	05
Emiliano Zapata	03	03
San Miguel Xochimanga	03	03

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estas se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las órdenes de Aprehensión y Comparecencia obsequiadas por el Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje "x" se indica el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje "y" corresponde a la incidencia de frecuencias que se cometió el delito.

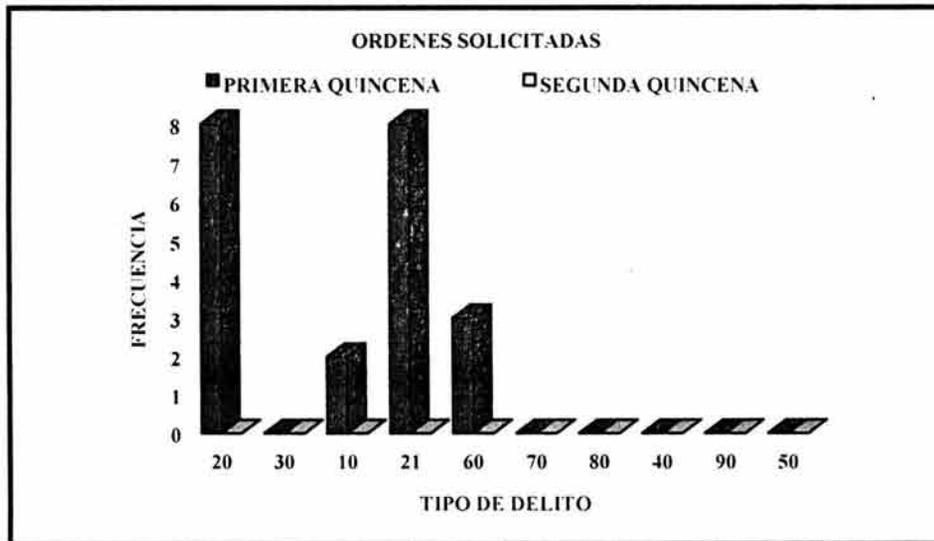
El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la siguiente gráfica 1, se tiene que las claves 10, 20 y 30 corresponden a delitos de órdenes de Comparecencia y la clave 21, 40, 50, 60, 70, 80 y 90, corresponden a los delitos que ameritan Orden de Aprehensión. Cabe señalar que después de la separación por tipo de orden, su jerarquía esta dada por el grado de incidencia de cada delito.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se cometió el delito, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada delito son:

20 LESIONES "PRIMERAS"
30 DAÑO EN LOS BIENES
10 ROBO
21 LESIONES "SEGUNDAS"
60 COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR
70 ACTOS LIBIDINOSOS
80 ABANDONO DE FAMILIARES
40 INJURIAS
90 ULTRAJES
50 DIFAMACIÓN

GRÁFICA DE DICIEMBRE



En esta gráfica, correspondiente a Diciembre del 2000 en el Juzgado: Se notificaron 08 casos del delito de Lesiones “Primeras” durante la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Daño en los Bienes no se notificó ningún caso en ambas quincenas, en el delito de Robo se notificaron 02 casos en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Lesiones “Segundas” se notificaron 08 casos en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de los Cometidos por conductores de Vehículo de Motor se notificaron 03 casos en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Actos Libidinosos, Abandono de Familiares, Injurias, Ultrajes y Difamación no se notificó ningún caso en ambas de quincenas.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran la Determinación del Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje “x” corresponde a las ordenes de Comparecencia y Aprehensión obsequiadas y negadas, y en el eje “y” se indica el total de las ordenes obsequiadas y negadas ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave.¹ El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden obsequiada y libradas. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 0.0, y 0.1 que corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 1.1 y 1.2 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se obsequio y negó una orden de Comparecencia o de Aprehensión, el periodo al que corresponden cada una, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para la determinación del Juez son:

0.NEGADAS

0.0 ORDEN DE COMPARECENCIA

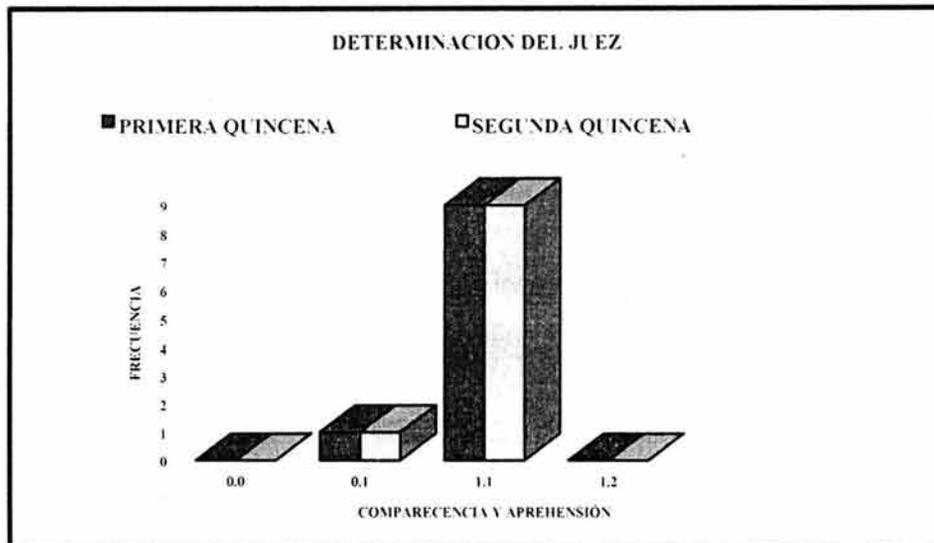
0.1 ORDEN DE APREHENSIÓN

1.LIBRADAS

1.1 ORDEN DE COMPARECENCIA

1.2 ORDEN DE APREHENSIÓN

GRÁFICA DE DICIEMBRE



En esta gráfica, correspondiente a Diciembre del 2000 el Juzgado Penal de Cuantía de Atizapán de Zaragoza, se notifica al Ministerio Público adscrito, no se notificó ninguna orden en ambas quincenas respecto de la orden negada de Comparecencia, se notificó 01 orden en la primera quincena y 01 orden en la segunda quincena por cuanto hace a la orden negada de Aprehensión, se notificaron 09 ordenes en la primera quincena y 09 ordenes en la segunda quincena respecto de la orden librada de Comparecencia, no se notificó ninguna orden en ambas quincenas por cuanto hace a la orden librada de Aprehensión, relativas a los delitos que entran dentro de la competencia, de los Juzgados de Cuantía Menor.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las formas que designa la legislación penal vigente para la cancelación de órdenes de Aprehensión y Comparecencia, en el Estado de México.

En las gráficas el eje "x" se indican las cancelaciones de las ordenes de Aprehensión y Comparecencia, tanto por cumplimiento de la policía ministerial y Comparecencia voluntaria, atendiendo a los diversos delitos que comprenden una pena privativa de libertad y una pena alternativa, el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje "y" corresponde a la incidencia de actividad delictiva en el área geográfica del municipio de Atizapán de Zaragoza.

El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 11 y 21 corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 12 y 22 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de ordenes canceladas por conducto del Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada forma de cancelación de orden son:

10 Por Policía Ministerial

11 Orden de Comparecencia

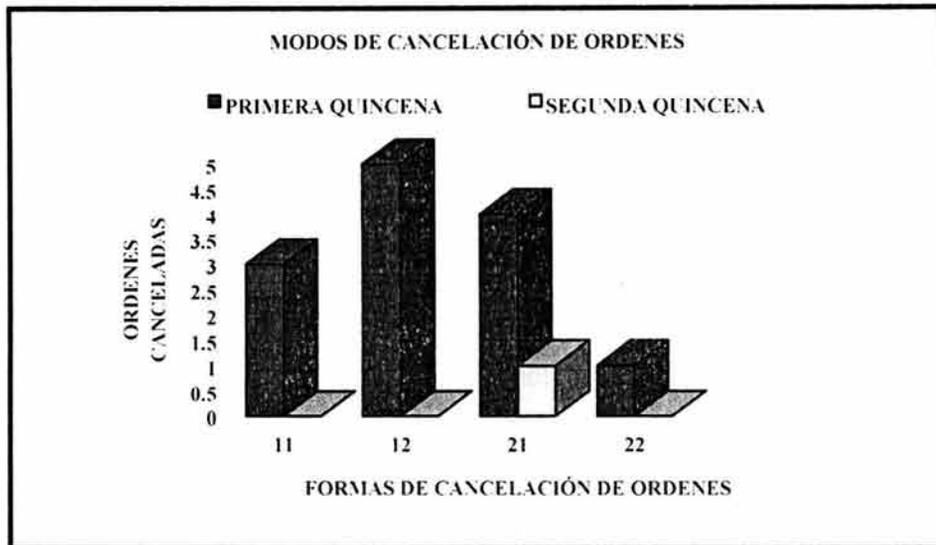
12 Orden de Aprehensión

20 Comparecencia Voluntaria

21 Orden de Comparecencia

22 Orden de Aprehensión

GRÁFICA DE DICIEMBRE



En esta gráfica, correspondiente a Diciembre del 2000 se reportaron en el Juzgado: 05 casos de cancelación de orden de Comparecencia por cumplimiento a través de la policía ministerial en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena. se notificaron 03 casos de cancelación de orden de Aprehensión por cumplimiento a través de la institución antes señalada en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, se notificaron 04 casos de cancelación de orden de Comparecencia por presentación voluntaria del inculcado en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena. se notificó 01 caso de cancelación de orden de Aprehensión por presentación voluntaria del inculcado en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el número de Policías Ministeriales para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia y Aprehensión, en las gráficas el eje “x” se indica la orden ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde al número de Policías Ministeriales. El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 1 corresponden a la orden de Comparecencia y la clave 2 a la orden de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de Policías Ministeriales que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México les otorga la facultad de poder cumplir las órdenes de Comparecencia y Aprehensión, asimismo el periodo mensual, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

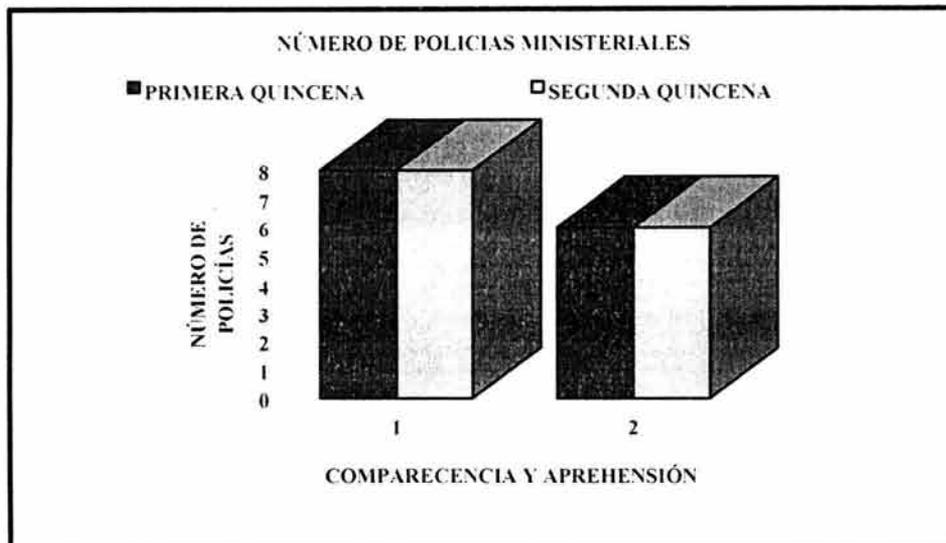
¹ Las claves son:

NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES

1 Para cumplimiento de órdenes de Comparecencia.

2 Para cumplimiento de órdenes de Aprehensión

GRÁFICA DE DICIEMBRE



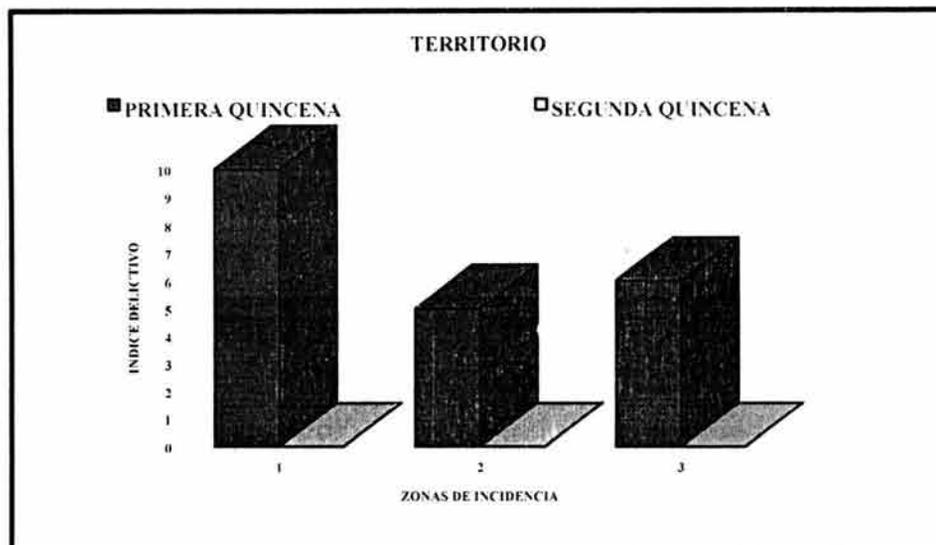
En esta gráfica, correspondiente a Diciembre 2000 se informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, empleó para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia 08 elementos en ambas quincenas y para el cumplimiento de órdenes de Aprehensión 06 elementos adscritos precisamente al grupo de Aprehensiones de la Región de Tlalnepantla en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el territorio respecto del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubican las colonias con mayor incidencia delictiva dentro de las cuales destaco las siguientes: Las Peñitas con la clave 1, Emiliano Zapata con la clave 2 y San Miguel Xochimanga con la clave 3.

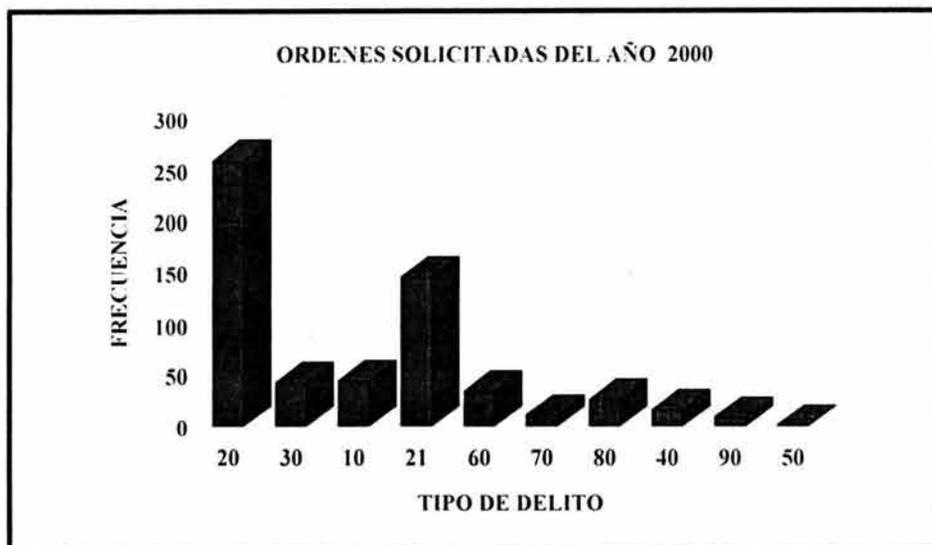
Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan las colonias en las cuales se desarrolla una mayor actividad delictiva, asimismo se señala el periodo al que corresponden cada una, dividido en dos quincenas; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

GRÁFICA DE DICIEMBRE



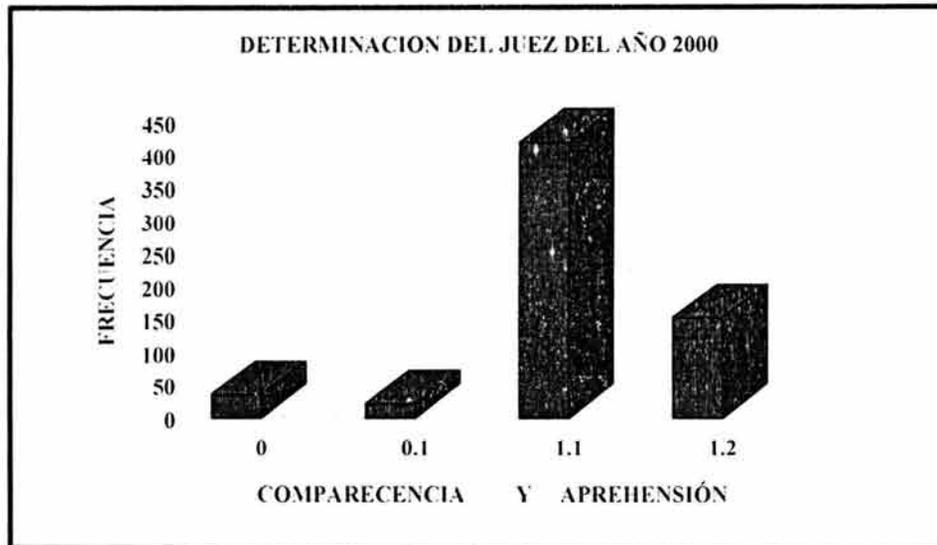
La gráfica que se describe nos muestra las Colonias con mayor incidencia delictiva, tenemos que Las Peñitas en este periodo se radicaron 10 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y no se notificó ninguna averiguación previa en la segunda quincena. Emiliano Zapata es este periodo se radicaron 05 averiguaciones previas por diversos delitos en la primera quincena y no se notificó ninguna averiguación previa en la segunda quincena y en San Miguel Xochimanga en este periodo se radicaron 06 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y no se notificó ninguna averiguación previa en la segunda quincena.

GRAFICAS ANUALES



En ésta gráfica correspondiente al año de 2000, en el Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; se notificaron 258 casos del delito de Lesiones “Primeras”, en el delito de Daño en los Bienes se notificaron 41, en el delito de Robo se notificaron 43, en el delito de Lesiones “Segundas” se notificaron 144 casos, en el delito de Conducir Vehículo de Motor en Estado de Ebriedad se notificaron 33 casos, en el delito de Actos Libidinosos se notificaron 10 casos, en el delito de Abandono de Familiares se notificaron 20 casos, en el delito de Injurias se notificaron 25 casos, en el delito de Ultrajes se notificaron 15 casos, en el delito de Difamación se notificaron 08 casos.

GRAFICAS ANUALES



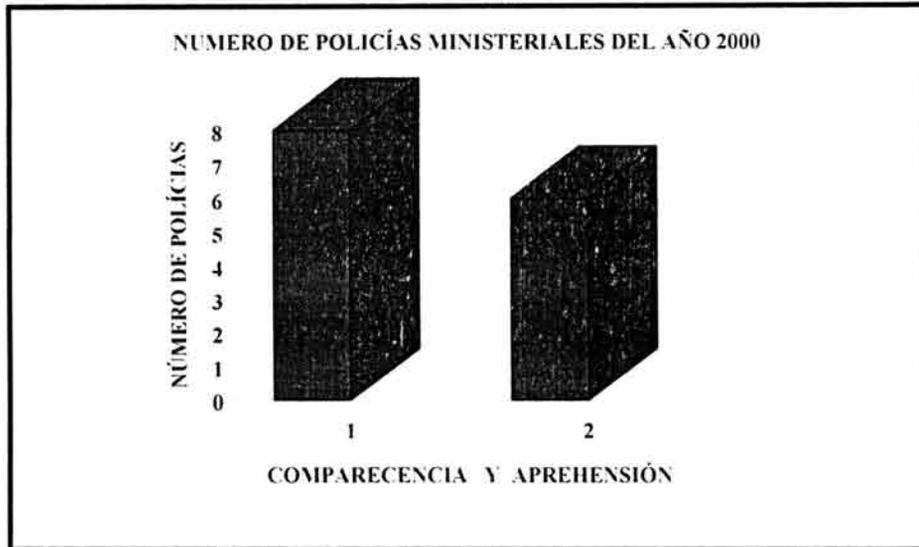
En ésta gráfica correspondiente al año de 2000, el Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, se notifica al Ministerio Público adscrito, 34 órdenes respecto de la orden negada de Comparecencia, 20 órdenes por cuanto hace a la orden negada de Aprehensión, se notificaron 418 órdenes respecto de la orden librada de Comparecencia, 151 órdenes por cuanto hace a la orden librada de Aprehensión, relativas a los delitos que entran dentro de la competencia de los Juzgados de Cuantía Menor.

GRAFICAS ANUALES



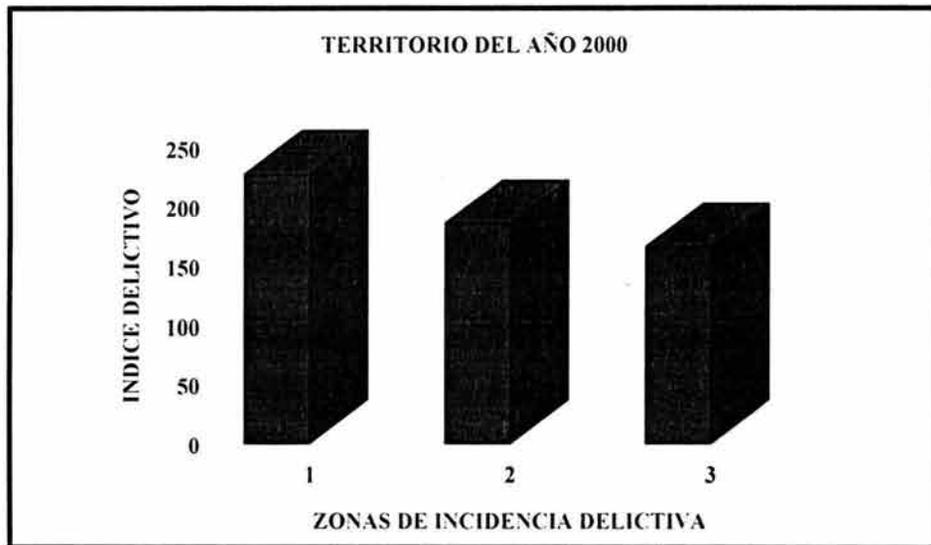
En ésta gráfica correspondiente al año de 2000, se reportaron en el Juzgado lo siguiente: Se notificaron 81 casos de cancelación de orden de Comparecencia por cumplimiento a través de la policía ministerial, se notificaron 115 casos de cancelación de orden de Aprehensión por cumplimiento a través de la institución antes señalada, se notificaron 64 casos de cancelación de orden de Comparecencia por presentación voluntaria del inculgado, se notificaron 37 casos de cancelación de orden de Aprehensión por presentación voluntaria del inculgado.

GRAFICAS ANUALES



En ésta gráfica correspondiente al año de 2000, se informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, empleo para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia 08 elementos y para el cumplimiento de órdenes de Aprehensión 06 elementos adscritos precisamente al grupo de Aprehensiones de la Región de Tlalnepantla durante todo el año.

GRAFICAS ANUALES



La gráfica que se describe nos muestra las Colonias con mayor incidencia delictiva, tenemos que Las Peñitas en este año se radicaron 227 averiguaciones previas por los diversos delitos. Emiliano Zapata en este periodo se radicaron 185 averiguaciones previas por diversos delitos y en San Miguel Xochimanga en este año se radicaron 165 averiguaciones previas por los diversos delitos.

CATÁLOGO DE CLAVES

ÓRDENES SOLICITADAS	CLAVE
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	20
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	30
O. Comparecencia solicitada por ROBO	10
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	21
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	60
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	70
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	80
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	40
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	90
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	50
DETERMINACIÓN DEL JUEZ	
NEGACIÓN	0
Orden de Comparecencia	0.0
Orden de Aprehensión	0.1
LIBRADAS	
Orden de Comparecencia	1.1
Orden de Aprehensión	1.2
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES	
POR POLICÍA MINISTERIAL	10
Orden de Comparecencia	11
Orden de Aprehensión	12
COMPARECENCIA VOLUNTARIA	20
Orden de Comparecencia	21
Orden de Aprehensión	22
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES	
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	1
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	2
TERRITORIO	
COLONIAS	
Las Peñitas	1
Emiliano Zapata	2
San Miguel Xochimanga	3

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ENERO DE 2001.

ÓRDENES SOLICITADAS	2001	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	11	11
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	02	02
O. Comparecencia solicitada por ROBO	00	00
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	10	10
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	00	00
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	01	01
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	01	01
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	00	00
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	11	11
Orden de Aprehensión	03	03
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	04	04
Orden de Aprehensión	04	04
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	03	03
Orden de Aprehensión	02	02
NUMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	10	10
Emiliano Zapata	10	10
San Miguel Xochimanga	05	05

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO DE 2001.

ÓRDENES SOLICITADAS	2001	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	08	08
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	01	01
O. Comparecencia solicitada por ROBO	00	00
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	08	08
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	00	00
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	03	03
Orden de Aprehensión	00	00
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	16	16
Orden de Aprehensión	02	02
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	08	08
Orden de Aprehensión	00	00
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	04	04
Orden de Aprehensión	01	01
NUMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	10	10
Emiliano Zapata	03	03
San Miguel Xochimanga	04	04

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estas se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las órdenes de Aprehensión y Comparecencia obsequiadas por el Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje "x" se indica el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje "y" corresponde a la incidencia de frecuencias que se cometió el delito.

El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la siguiente gráfica 1, se tiene que las claves 10, 20 y 30 corresponden a delitos de órdenes de Comparecencia y la clave 21, 40, 50, 60, 70, 80 y 90, corresponden a los delitos que ameritan Orden de Aprehensión. Cabe señalar que después de la separación por tipo de orden, su jerarquía esta dada por el grado de incidencia de cada delito.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se cometió el delito, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada delito son:

20 LESIONES "PRIMERAS"

30 DAÑO EN LOS BIENES

10 ROBO

21 LESIONES "SEGUNDAS"

60 COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR

70 ACTOS LIBIDINOSOS

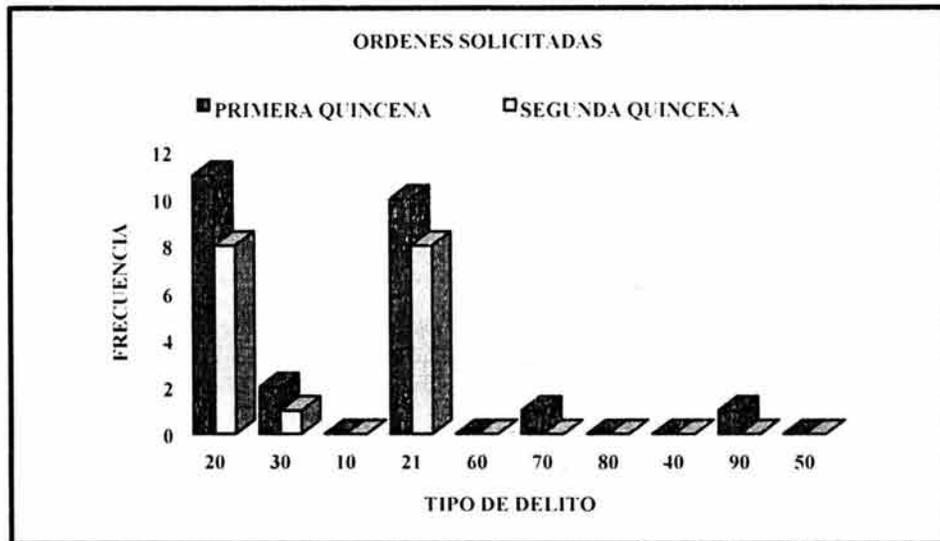
80 ABANDONO DE FAMILIARES

40 INJURIAS

90 ULTRAJES

50 DIFAMACIÓN

GRÁFICA DE ENERO



En esta gráfica, correspondiente a Enero del 2001 en el Juzgado: Se notificaron 11 casos del delito de Lesiones “Primeras” durante la primera quincena y 08 casos en la segunda quincena, en el delito de Daño en los Bienes se notificaron 02 casos en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Robo no se notificaron casos en ambas quincenas, en el delito de Lesiones “Segundas” se notificaron 10 casos en la primera quincena y 08 casos en la segunda quincena, en el delito de Los Cometidos por Conductores de Vehículo de Motor no se notificaron casos en ambas quincenas, en el delito de Actos Libidinosos se notificó 01 caso en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Abandono de Familiares e Injurias no se notificaron casos en ambas quincenas, en el delito de Ultrajes se notificó 01 caso en la primera quincena y no se notificaron casos en la segunda quincena, en el delito de Difamación no se notificaron casos en ambas de quincenas.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran la Determinación del Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje “x” corresponde a las ordenes de Comparecencia y Aprehensión obsequiadas y negadas, y en el eje “y” se indica el total de las ordenes obsequiadas y negadas ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave.¹ El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden obsequiada y libradas. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 0.0, y 0.1 que corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 1.1 y 1.2 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se obsequio y negó una orden de Comparecencia o de Aprehensión, el periodo al que corresponden cada una, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para la determinación del Juez son:

0.NEGADAS

0.0 ORDEN DE COMPARECENCIA

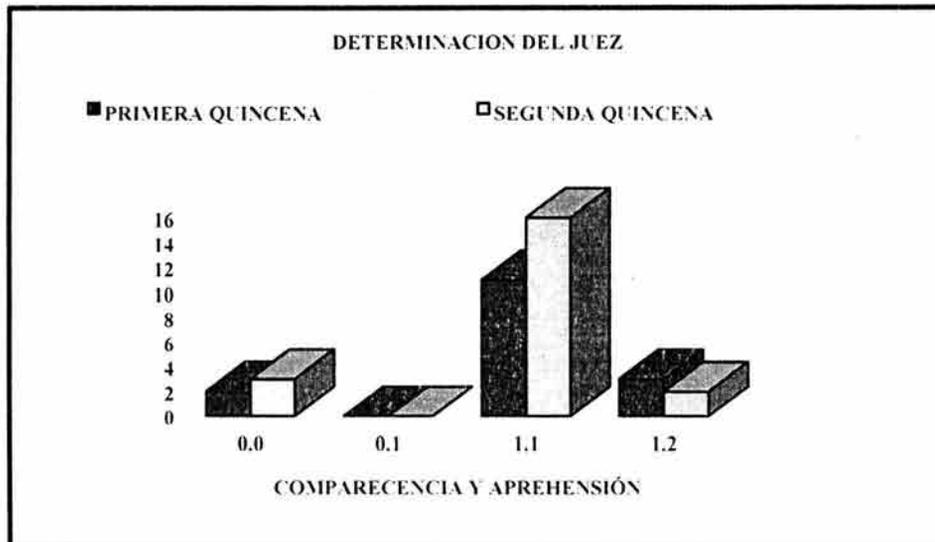
0.1 ORDEN DE APREHENSIÓN

1.LIBRADAS

1.1 ORDEN DE COMPARECENCIA

1.2 ORDEN DE APREHENSIÓN

GRÁFICA DE ENERO



En esta gráfica, correspondiente a Enero del 2001 el Juzgado Penal de Cuantía menor de Atizapán de Zaragoza, se notifica al Ministerio Público adscrito, 02 ordenes en la primera quincena y 03 ordenes en la segunda quincena respecto de la orden negada de Comparecencia, no se notifico ninguna orden en ambas quincenas por cuanto hace a la orden negada de Aprehensión, se notificaron 11 ordenes en la primera quincena y 16 ordenes en la segunda quincena respecto de la orden librada de Comparecencia, se notificaron 03 ordenes en la primera quincena y 02 ordenes en la segunda quincena por cuanto hace a la orden librada de Aprehensión, relativas a los delitos que entran dentro de la competencia de los Juzgados de Cuantía Menor.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las formas que designa la legislación penal vigente para la cancelación de órdenes de Aprehensión y Comparecencia, en el Estado de México.

En las gráficas el eje “x” se indican las cancelaciones de las ordenes de Aprehensión y Comparecencia, tanto por cumplimiento de la policía ministerial y Comparecencia voluntaria, atendiendo a los diversos delitos que comprenden una pena privativa de libertad y una pena alternativa, el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de actividad delictiva en el área geográfica del municipio de Atizapán de Zaragoza.

El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 11 y 21 corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 12 y 22 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de ordenes canceladas por conducto del Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada forma de cancelación de orden son:

10 Por Policía Ministerial

11 Orden de Comparecencia

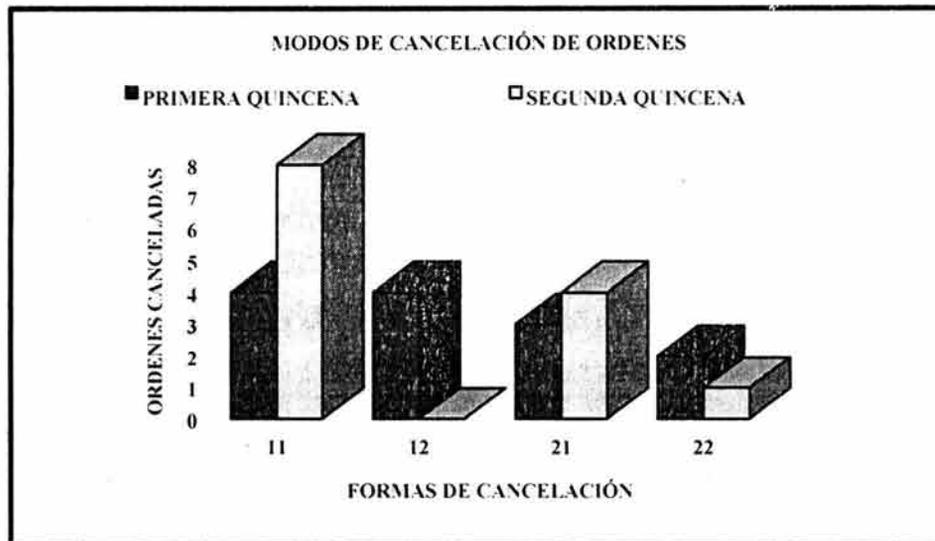
12 Orden de Aprehensión

20 Comparecencia Voluntaria

21 Orden de Comparecencia

22 Orden de Aprehensión

GRÁFICA DE ENERO



En esta gráfica, correspondiente a Enero del 2001 se reportaron en el Juzgado: 04 casos de cancelación de orden de Comparecencia por cumplimiento a través de la policía ministerial en la primera quincena y 08 casos en la segunda quincena, se notificaron 04 casos de cancelación de orden de Aprehensión por cumplimiento a través de la institución antes señalada en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, se notificaron 03 casos de cancelación de orden de Comparecencia por presentación voluntaria del inculpado en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena, se notificaron 02 casos de cancelación de orden de Aprehensión por presentación voluntaria del inculpado en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el número de Policías Ministeriales para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia y Aprehensión, en las gráficas el eje “x” se indica la orden ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde al número de Policías Ministeriales. El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 1 corresponden a la orden de Comparecencia y la clave 2 a la orden de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de Policías Ministeriales que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México les otorga la facultad de poder cumplir las órdenes de Comparecencia y Aprehensión, asimismo el periodo mensual, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

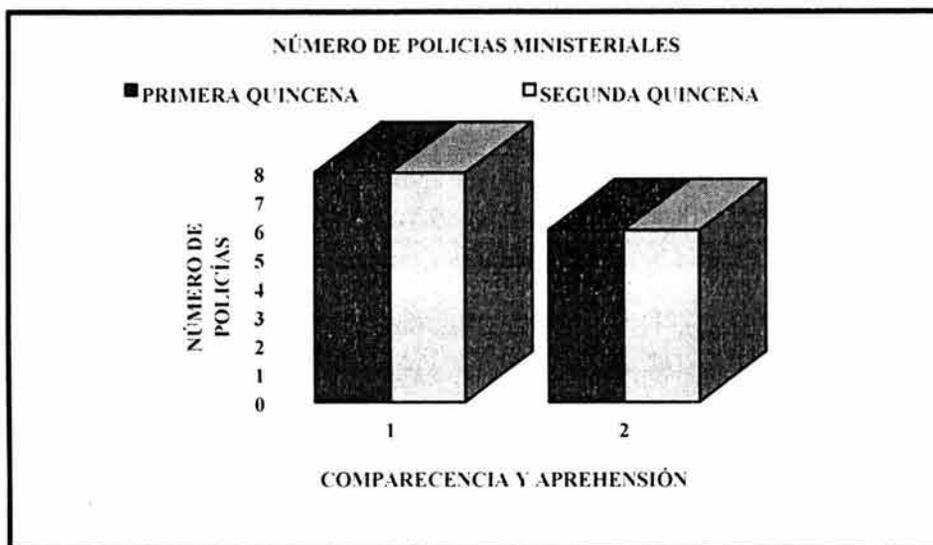
¹ Las claves son:

NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES

1 Para cumplimiento de órdenes de Comparecencia.

2 Para cumplimiento de órdenes de Aprehensión

GRÁFICA DE ENERO



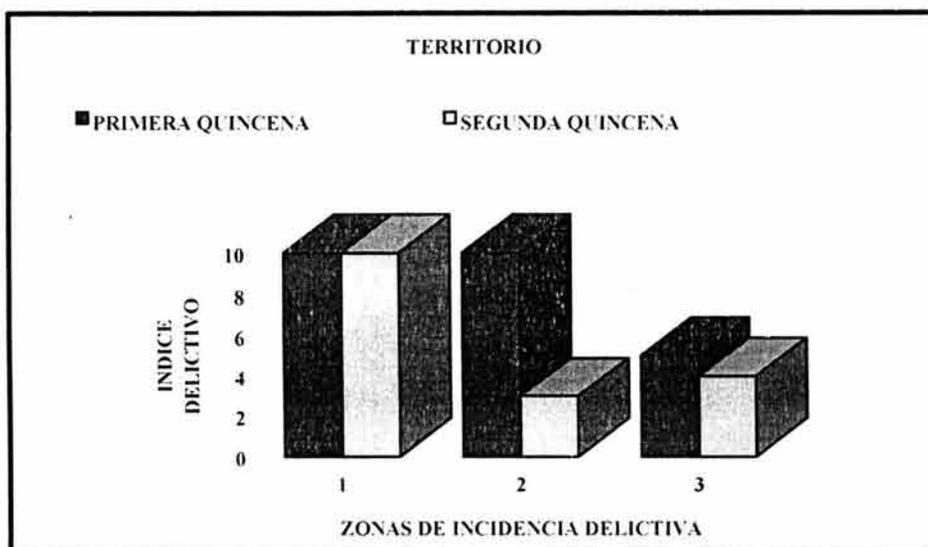
En esta gráfica, correspondiente a Enero 2001 se informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, empleó para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia 08 elementos en ambas quincenas y para el cumplimiento de órdenes de Aprehensión 06 elementos adscritos precisamente al grupo de Aprehensiones de la Región de Tlalnepantla en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el territorio respecto del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubican las colonias con mayor incidencia delictiva dentro de las cuales destaco las siguientes: Las Peñitas con la clave 1, Emiliano Zapata con la clave 2 y San Miguel Xochimanga con la clave 3.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan las colonias en las cuales se desarrolla una mayor actividad delictiva, asimismo se señala el periodo al que corresponden cada una, dividido en dos quincenas; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

GRÁFICA DE ENERO



La gráfica que se describe nos muestra las Colonias con mayor incidencia delictiva, tenemos que Las Peñitas en este periodo se radicaron 10 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 10 averiguaciones previas en la segunda quincena, Emiliano Zapata en este periodo se radicaron 10 averiguaciones previas por diversos delitos en la primera quincena y 03 averiguaciones previas en la segunda quincena y en San Miguel Xochimanga en este periodo se radicaron 05 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 04 averiguaciones previas en la segunda quincena.

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE FEBRERO DE 2001.

ORDENES SOLICITADAS	2001	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	07	07
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	02	02
O. Comparecencia solicitada por ROBO	03	03
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	00	00
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	01	01
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	01	01
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	01	01
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	03	03
Orden de Aprehensión	00	00
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	16	16
Orden de Aprehensión	02	02
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	08	08
Orden de Aprehensión	00	00
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	04	04
Orden de Aprehensión	01	01
NUMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	05	05
Emiliano Zapata	05	05
San Miguel Xochimanga	05	05

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE FEBRERO DE 2001.

ORDENES SOLICITADAS	2001	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	04	04
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	04	04
O. Comparecencia solicitada por ROBO	00	00
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	10	10
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	01	01
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	01	01
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	01	01
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	03	03
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	11	11
Orden de Aprehensión	03	03
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	04	04
Orden de Aprehensión	04	04
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	03	03
Orden de Aprehensión	02	02
NUMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	10	10
Emiliano Zapata	05	05
San Miguel Xochimanga	06	06

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE FEBRERO DE 2001.

ÓRDENES SOLICITADAS	2001	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	07	07
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	02	02
O. Comparecencia solicitada por ROBO	03	03
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	00	00
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	01	01
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	01	01
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	01	01
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	03	03
Orden de Aprehensión	00	00
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	16	16
Orden de Aprehensión	02	02
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	08	08
Orden de Aprehensión	00	00
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	04	04
Orden de Aprehensión	01	01
NUMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	05	05
Emiliano Zapata	05	05
San Miguel Xochimanga	05	05

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estas se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las órdenes de Aprehensión y Comparecencia obsequiadas por el Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje "x" se indica el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje "y" corresponde a la incidencia de frecuencias que se cometió el delito.

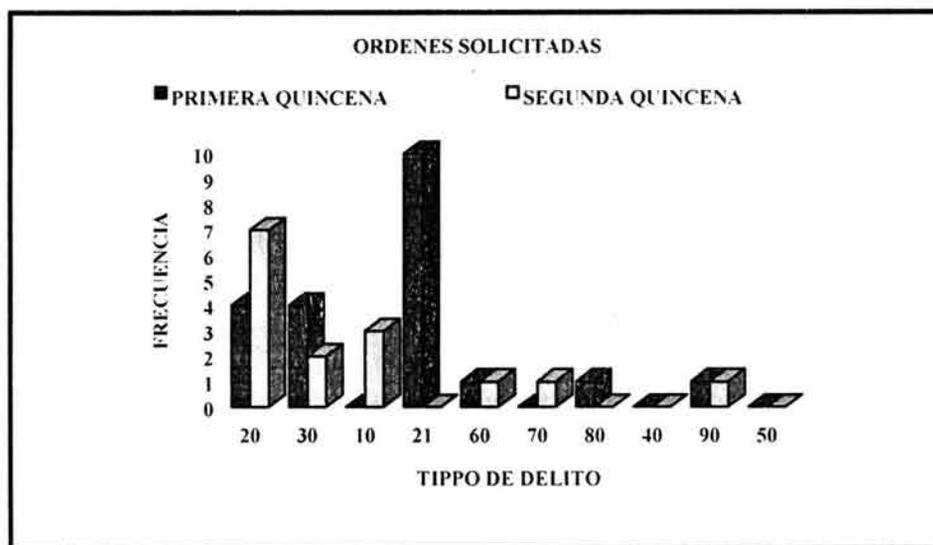
El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la siguiente gráfica 1, se tiene que las claves 10, 20 y 30 corresponden a delitos de órdenes de Comparecencia y la clave 21, 40, 50, 60, 70, 80 y 90, corresponden a los delitos que ameritan Orden de Aprehensión. Cabe señalar que después de la separación por tipo de orden, su jerarquía esta dada por el grado de incidencia de cada delito.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se cometió el delito, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada delito son:

20 LESIONES "PRIMERAS"
30 DAÑO EN LOS BIENES
10 ROBO
21 LESIONES "SEGUNDAS"
60 COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR
70 ACTOS LIBIDINOSOS
80 ABANDONO DE FAMILIARES
40 INJURIAS
90 ULTRAJES
50 DIFAMACIÓN

GRÁFICA DE FEBRERO



En esta gráfica, correspondiente a Febrero del 2001 en el Juzgado: Se notificaron 04 casos del delito de Lesiones “Primeras” durante la primera quincena y 07 casos en la segunda quincena, en el delito de Daño en los Bienes se notificaron 04 casos en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, en el delito de Robo no se notificó ningún caso en la primera quincena y 03 casos en la segunda quincena, en el delito de Lesiones “Segundas” se notificaron 10 casos en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Los Cometidos por Conductores de Vehículo de Motor se notificó 01 caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Actos Libidinosos no se notificó ningún caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delitos de Abandono de Familiares se notificó 01 caso en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Injurias no se notificaron casos en ambas quincenas, en el delito de Ultrajes se notificó 01 caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Difamación no se notificó ningún caso en ambas quincenas.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran la Determinación del Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje "x" corresponde a las ordenes de Comparecencia y Aprehensión obsequiadas y negadas, y en el eje "y" se indica el total de las ordenes obsequiadas y negadas ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave.¹ El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden obsequiada y libradas. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 0.0, y 0.1 que corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 1.1 y 1.2 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se obsequio y negó una orden de Comparecencia o de Aprehensión, el periodo al que corresponden cada una, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para la determinación del Juez son:

0.NEGADAS

0.0 ORDEN DE COMPARECENCIA

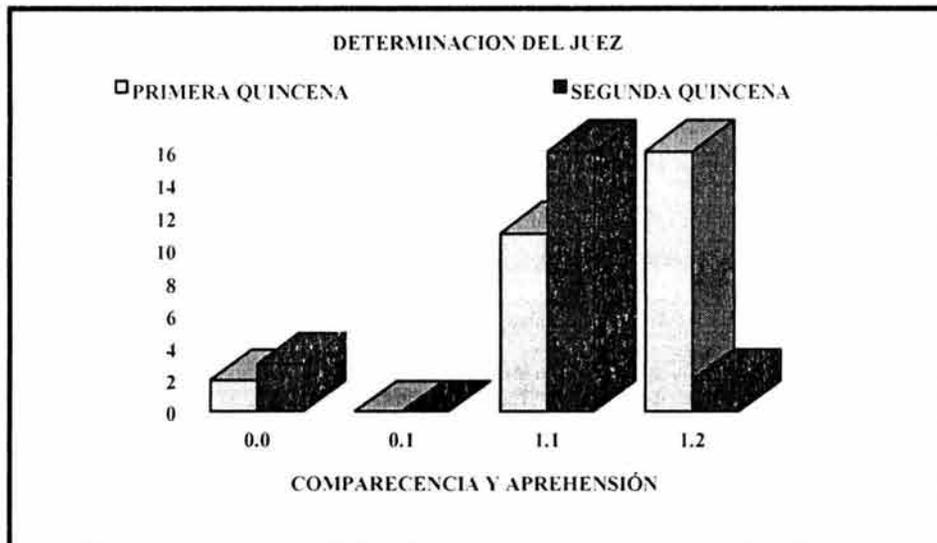
0.1 ORDEN DE APREHENSION

1.LIBRADAS

1.1 ORDEN DE COMPARECENCIA

1.2 ORDEN DE APREHENSION

GRÁFICA DE FEBRERO



En esta gráfica, correspondiente a Febrero del 2001 el Juzgado Penal de Cuantía de Atizapán de Zaragoza, se notifica al Ministerio Publico adscrito, 02 ordenes en la primera quincena y 03 ordenes en la segunda quincena respecto de la orden negada de Comparecencia, se notificaron 03 ordenes en la primera quincena y no se notificó ninguna orden en la segunda quincena por cuanto hace a la orden negada de Aprehensión, se notificaron 11 ordenes en la primera quincena y 16 ordenes en la segunda quincena respecto de la orden librada de Comparecencia, se notificaron 03 ordenes en la primera quincena y 02 ordenes en la segunda quincena por cuanto hace a la orden librada de Aprehensión, relativas a los delitos que entran dentro de la competencia de los Juzgados de Cuantía Menor.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las formas que designa la legislación penal vigente para la cancelación de órdenes de Aprehensión y Comparecencia, en el Estado de México.

En las gráficas el eje “x” se indican las cancelaciones de las ordenes de Aprehensión y Comparecencia, tanto por cumplimiento de la policía ministerial y Comparecencia voluntaria, atendiendo a los diversos delitos que comprenden una pena privativa de libertad y una pena alternativa, el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de actividad delictiva en el área geográfica del municipio de Atizapán de Zaragoza.

El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 11 y 21 corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 12 y 22 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de ordenes canceladas por conducto del Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada forma de cancelación de orden son:

10 Por Policía Ministerial

11 Orden de Comparecencia

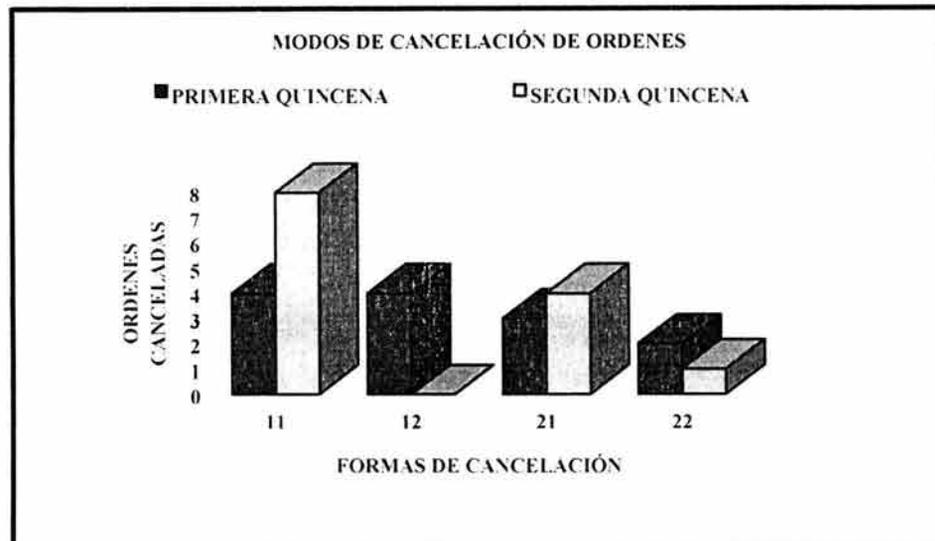
12 Orden de Aprehensión

20 Comparecencia Voluntaria

21 Orden de Comparecencia

22 Orden de Aprehensión

GRÁFICA DE FEBRERO



En esta gráfica, correspondiente a Febrero del 2001 se reportaron en el Juzgado: 04 casos de cancelación de orden de Comparecencia por cumplimiento a través de la policía ministerial en la primera quincena y 08 casos en la segunda quincena, se notificaron 04 casos de cancelación de orden de Aprehensión por cumplimiento a través de la institución antes señalada en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, se notificaron 03 casos de cancelación de orden de Comparecencia por presentación voluntaria del inculcado en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena, se notificaron 02 casos de cancelación de orden de Aprehensión por presentación voluntaria del inculcado en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el número de Policías Ministeriales para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia y Aprehensión, en las gráficas el eje “x” se indica la orden ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde al número de Policías Ministeriales. El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 1 corresponden a la orden de Comparecencia y la clave 2 a la orden de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de Policías Ministeriales que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México les otorga la facultad de poder cumplir las órdenes de Comparecencia y Aprehensión, asimismo el periodo mensual, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

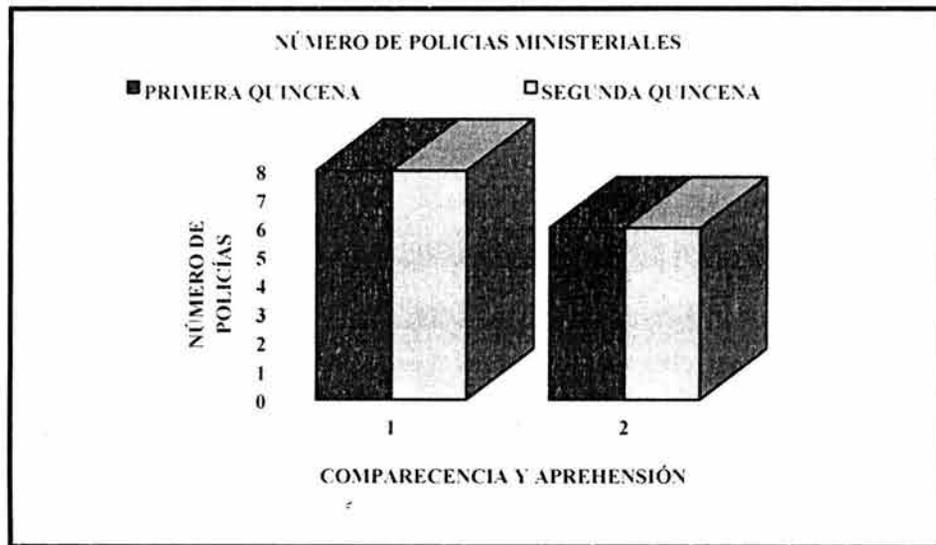
¹ Las claves son:

NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES

1 Para cumplimiento de órdenes de Comparecencia.

2 Para cumplimiento de órdenes de Aprehensión

GRÁFICA DE FEBRERO



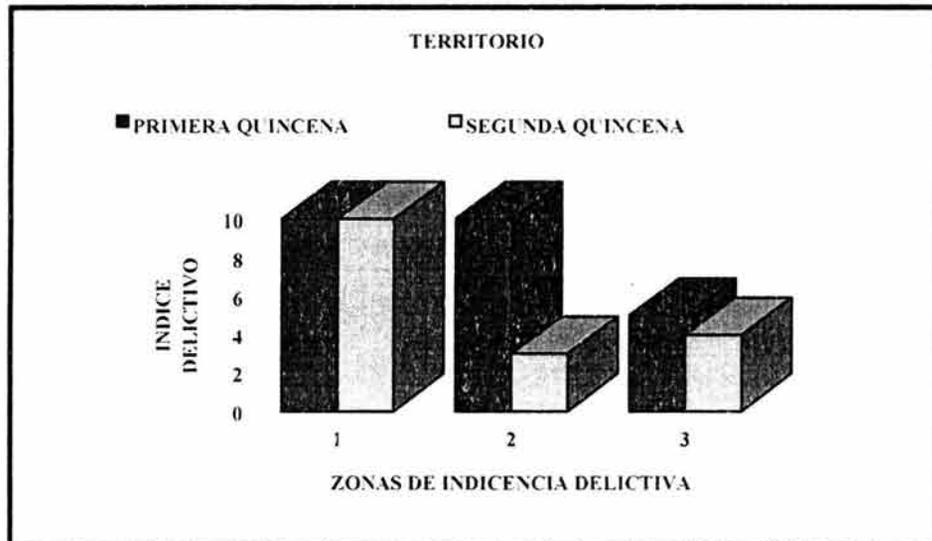
En esta gráfica, correspondiente a Febrero 2001 se informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, empleó para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia 08 elementos en ambas quincenas y para el cumplimiento de órdenes de Aprehensión 06 elementos adscritos precisamente al grupo de Aprehensiones de la Región de Tlalnepantla en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el territorio respecto del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubican las colonias con mayor incidencia delictiva dentro de las cuales destaco las siguientes: Las Peñitas con la clave 1, Emiliano Zapata con la clave 2 y San Miguel Xochimanga con la clave 3.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan las colonias en las cuales se desarrolla una mayor actividad delictiva, asimismo se señala el periodo al que corresponden cada una, dividido en dos quincenas; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

GRÁFICA DE FEBRERO



La gráfica que se describe nos muestra las Colonias con mayor incidencia delictiva, tenemos que Las Peñitas en este periodo se radicaron 10 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 05 averiguaciones previas en la segunda quincena. Emiliano Zapata en este periodo se radicaron 05 averiguaciones previas por diversos delitos en la primera quincena y 05 averiguaciones previas en la segunda quincena y en San Miguel Xochimanga en este periodo se radicaron 06 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 05 averiguaciones previas en la segunda quincena.

CATÁLOGO DE CLAVES

ÓRDENES SOLICITADAS	CLAVE
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	20
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	30
O. Comparecencia solicitada por ROBO	10
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	21
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	60
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	70
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	80
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	40
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	90
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACION	50
DETERMINACION DEL JUEZ	
NEGACIÓN	0
Orden de Comparecencia	0.0
Orden de Aprehensión	0.1
LIBRADAS	
Orden de Comparecencia	1.1
Orden de Aprehensión	1.2
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES	
POR POLICÍA MINISTERIAL	10
Orden de Comparecencia	11
Orden de Aprehensión	12
COMPARECENCIA VOLUNTARIA	20
Orden de Comparecencia	21
Orden de Aprehensión	22
NUMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES	
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	1
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	2
TERRITORIO	
COLONIAS	
Las Peñitas	1
Emiliano Zapata	2
San Miguel Xochimanga	3

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE MARZO DE 2001.

ÓRDENES SOLICITADAS	2001	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	07	07
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	00	00
O. Comparecencia solicitada por ROBO	00	00
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	08	08
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	02	02
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	02	02
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	01	01
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	00	00
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	09	09
Orden de Aprehensión	02	02
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	04	04
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	05	05
Orden de Aprehensión	00	00
NUMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	10	10
Emiliano Zapata	6	6
San Miguel Xochimanga	4	4

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE MARZO DE 2001.

ÓRDENES SOLICITADAS	2001	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	05	05
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	01	01
O. Comparecencia solicitada por ROBO	04	04
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	04	04
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	02	02
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	01	01
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	00	00
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	10	10
Orden de Aprehensión	01	01
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	00	00
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	01	01
NUMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	05	05
Emiliano Zapata	05	05
San Miguel Xochimanga	07	07

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estas se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las órdenes de Aprehensión y Comparecencia obsequiadas por el Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje "x" se indica el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje "y" corresponde a la incidencia de frecuencias que se cometió el delito.

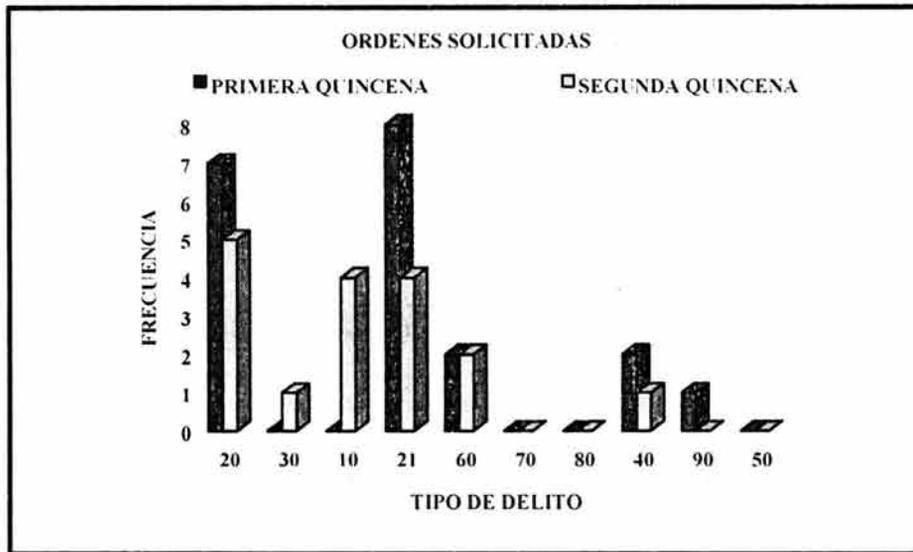
El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la siguiente gráfica 1, se tiene que las claves 10, 20 y 30 corresponden a delitos de órdenes de Comparecencia y la clave 21, 40, 50, 60, 70, 80 y 90, corresponden a los delitos que ameritan Orden de Aprehensión. Cabe señalar que después de la separación por tipo de orden, su jerarquía esta dada por el grado de incidencia de cada delito.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se cometió el delito, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada delito son:

20 LESIONES "PRIMERAS"
30 DAÑO EN LOS BIENES
10 ROBO
21 LESIONES "SEGUNDAS"
60 COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHICULO DE MOTOR
70 ACTOS LIBIDINOSOS
80 ABANDONO DE FAMILIARES
40 INJURIAS
90 ULTRAJES
50 DIFAMACIÓN

GRÁFICA DE MARZO



En esta gráfica, correspondiente a Marzo del 2001 en el Juzgado: Se notificaron 07 casos del delito de Lesiones “Primeras” durante la primera quincena y 05 casos en la segunda quincena, en el delito de Daño en los Bienes no se notificó ningún caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Robo no se notificó ningún caso en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena, en el delito de Lesiones “Segundas” se notificaron 08 casos en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena, en el delito de Los Cometidos por Conductores de Vehículo de Motor se notificaron 02 casos en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, en los delitos de Actos Libidinosos y Abandono de Familiares no se notificó ningún caso en ambas quincenas, en el delito de Injurias se notificaron 02 casos en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Ultrajes se notificó 01 caso en la primera quincena y no se notificaron casos en la segunda quincena, en el delito de Difamación no se notificaron casos en ambas quincenas.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran la Determinación del Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje “x” corresponde a las ordenes de Comparecencia y Aprehensión obsequiadas y negadas, y en el eje “y” se indica el total de las ordenes obsequiadas y negadas ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave.¹ El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden obsequiada y libradas. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 0.0, y 0.1 que corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 1.1 y 1.2 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se obsequio y negó una orden de Comparecencia o de Aprehensión, el periodo al que corresponden cada una, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para la determinación del Juez son:

0.NEGADAS

0.0 ORDEN DE COMPARECENCIA

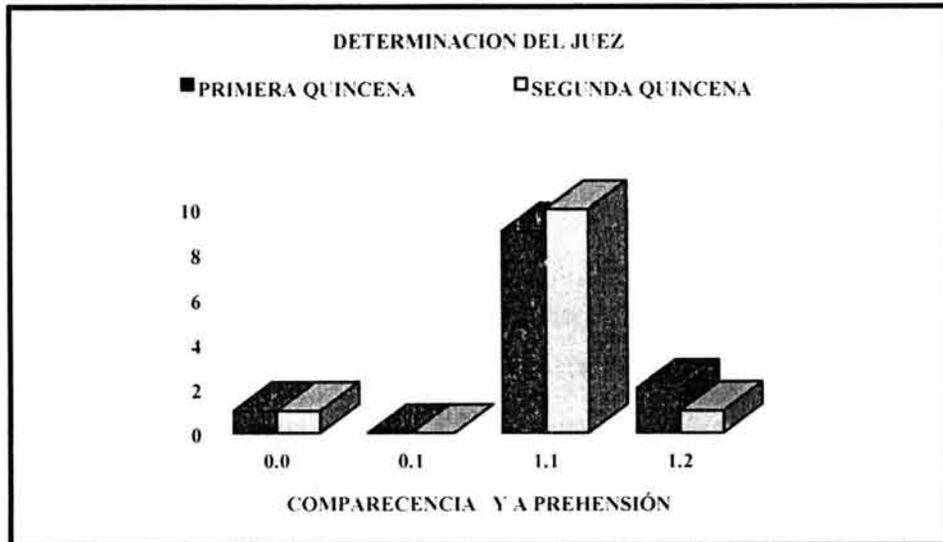
0.1 ORDEN DE APREHENSIÓN

1.LIBRADAS

1.1 ORDEN DE COMPARECENCIA

1.2 ORDEN DE APREHENSIÓN

GRÁFICA DE MARZO



En esta gráfica, correspondiente a Marzo del 2001 el Juzgado Penal de Cuantía de Atizapán de Zaragoza, se notifica al Ministerio Público adscrito, 01 orden en la primera quincena y 01 orden en la segunda quincena respecto de la orden negada de Comparecencia, no se notificó ninguna orden en ambas quincenas por cuanto hace a la orden negada de Aprehensión, se notificaron 09 ordenes en la primera quincena y 10 ordenes en la segunda quincena respecto de la orden librada de Comparecencia, se notificaron 02 ordenes en la primera quincena y 01 orden en la segunda quincena por cuanto hace a la orden librada de Aprehensión, relativas a los delitos que entran dentro de la competencia de los Juzgados de Cuantía Menor.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las formas que designa la legislación penal vigente para la cancelación de órdenes de Aprehensión y Comparecencia, en el Estado de México.

En las gráficas el eje “x” se indican las cancelaciones de las ordenes de Aprehensión y Comparecencia, tanto por cumplimiento de la policía ministerial y Comparecencia voluntaria, atendiendo a los diversos delitos que comprenden una pena privativa de libertad y una pena alternativa, el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de actividad delictiva en el área geográfica del municipio de Atizapán de Zaragoza.

El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 11 y 21 corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 12 y 22 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de ordenes canceladas por conducto del Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada forma de cancelación de orden son:

10 Por Policía Ministerial

11 Orden de Comparecencia

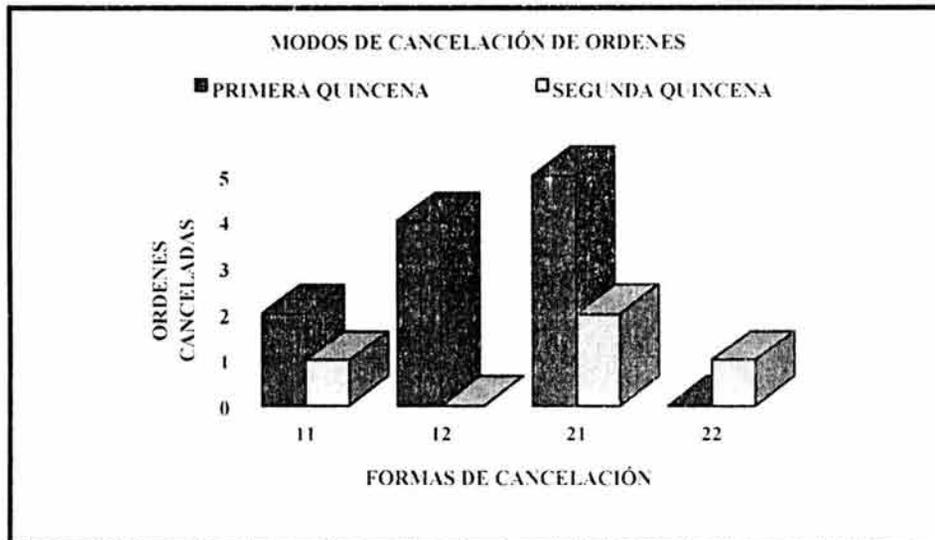
12 Orden de Aprehension

20 Comparecencia Voluntaria

21 Orden de Comparecencia

22 Orden de Aprehension

GRÁFICA DE MARZO



En esta gráfica, correspondiente a Marzo del 2001 se reportaron en el Juzgado: 02 casos de cancelación de orden de Comparecencia por cumplimiento a través de la policía ministerial en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, se notificaron 04 casos de cancelación de orden de Aprehensión por cumplimiento a través de la institución antes señalada en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, se notificaron 05 casos de cancelación de orden de Comparecencia por presentación voluntaria del inculcado en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, no se notificó ningún caso de cancelación de orden de Aprehensión por presentación voluntaria del inculcado en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el número de Policías Ministeriales para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia y Aprehensión, en las gráficas el eje “x” se indica la orden ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde al número de Policías Ministeriales. El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 1 corresponden a la orden de Comparecencia y la clave 2 a la orden de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de Policías Ministeriales que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México les otorga la facultad de poder cumplir las órdenes de Comparecencia y Aprehensión, asimismo el periodo mensual, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

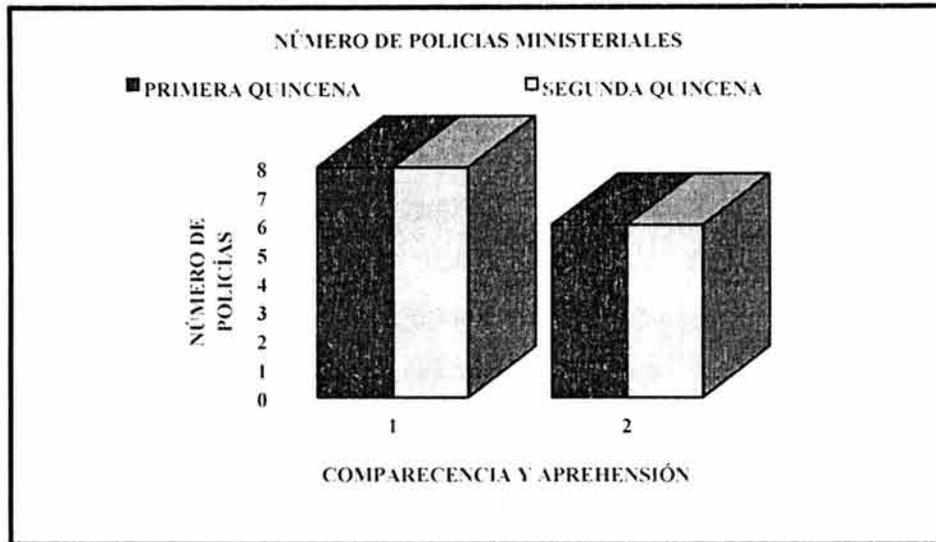
¹ Las claves son:

NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES

1 Para cumplimiento de órdenes de Comparecencia.

2 Para cumplimiento de órdenes de Aprehensión

GRÁFICA DE MARZO



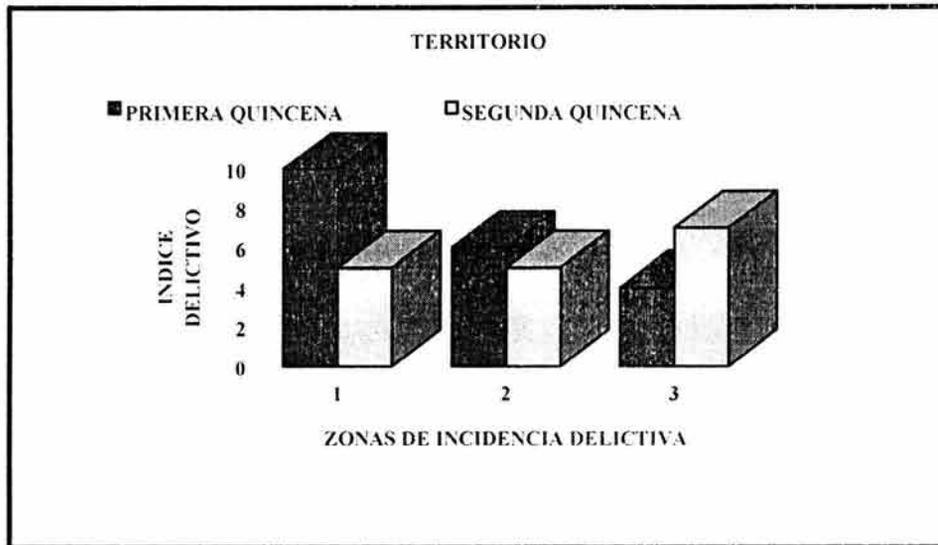
En esta gráfica, correspondiente a Marzo 2001 se informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, empleó para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia 08 elementos en ambas quincenas y para el cumplimiento de órdenes de Aprehensión 06 elementos adscritos precisamente al grupo de Aprehensiones de la Región de Tlalnepantla en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el territorio respecto del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubican las colonias con mayor incidencia delictiva dentro de las cuales destaco las siguientes: Las Peñitas con la clave 1, Emiliano Zapata con la clave 2 y San Miguel Xochimanga con la clave 3.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan las colonias en las cuales se desarrolla una mayor actividad delictiva, asimismo se señala el periodo al que corresponden cada una, dividido en dos quincenas; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

GRÁFICA DE MARZO



La gráfica que se describe nos muestra las Colonias con mayor incidencia delictiva, tenemos que Las Peñitas en este periodo se radicaron 10 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 05 averiguaciones previas en la segunda quincena, Emiliano Zapata en este periodo se radicaron 06 averiguaciones previas por diversos delitos en la primera quincena y 05 averiguaciones previas en la segunda quincena y en San Miguel Xochimanga en este periodo se radicaron 04 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 07 averiguaciones previas en la segunda quincena.

CATÁLOGO DE CLAVES

ÓRDENES SOLICITADAS	CLAVE
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	20
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	30
O. Comparecencia solicitada por ROBO	10
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	21
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	60
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	70
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	80
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	40
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	90
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	50
DETERMINACIÓN DEL JUEZ	
NEGACIÓN	0
Orden de Comparecencia	0.0
Orden de Aprehensión	0.1
LIBRADAS	
Orden de Comparecencia	1.1
Orden de Aprehensión	1.2
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES	
POR POLICÍA MINISTERIAL	
Orden de Comparecencia	10
Orden de Aprehensión	11
Orden de Aprehensión	12
COMPARECENCIA VOLUNTARIA	
Orden de Comparecencia	20
Orden de Comparecencia	21
Orden de Aprehensión	22
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES	
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	1
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	2
TERRITORIO	
COLONIAS	
Las Peñitas	1
Emiliano Zapata	2
San Miguel Xochimanga	3

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DE 2001.

ÓRDENES SOLICITADAS	2001	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	16	16
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	00	00
O. Comparecencia solicitada por ROBO	02	02
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	10	10
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	01	01
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	03	03
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	03	03
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	12	12
Orden de Aprehensión	04	04
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	04	04
Orden de Aprehensión	01	01
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	11	11
Orden de Aprehensión	03	03
NUMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	11	11
Emiliano Zapata	11	11
San Miguel Xochimanga	10	10

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DE 2001.

ÓRDENES SOLICITADAS	2001	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	03	03
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	01	01
O. Comparecencia solicitada por ROBO	01	01
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	03	03
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	00	00
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	00	00
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	04	04
Orden de Aprehensión	03	03
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	01	01
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	12	12
Orden de Aprehensión	03	03
NUMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	02	02
Emiliano Zapata	02	02
San Miguel Xochimanga	04	04

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estas se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las órdenes de Aprehensión y Comparecencia obsequiadas por el Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje "x" se indica el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje "y" corresponde a la incidencia de frecuencias que se cometió el delito.

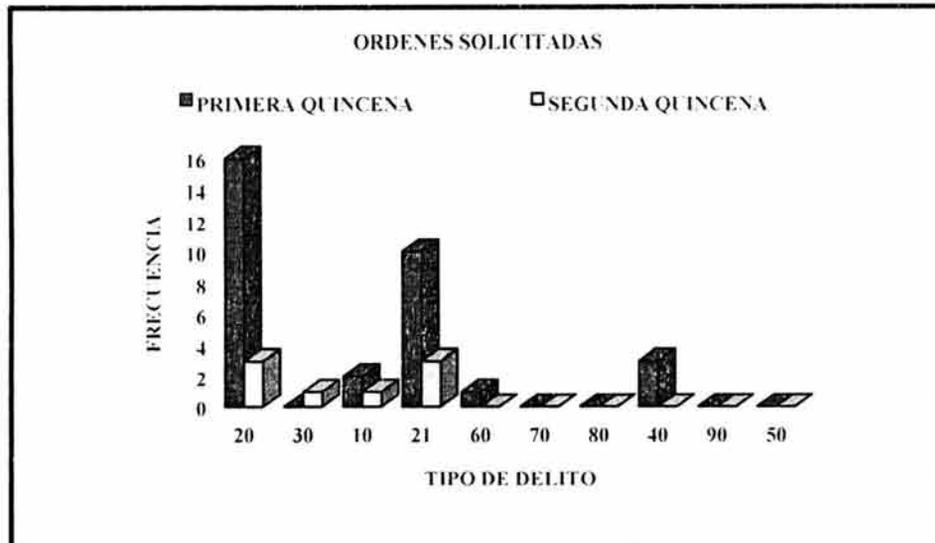
El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la siguiente gráfica 1, se tiene que las claves 10, 20 y 30 corresponden a delitos de órdenes de Comparecencia y la clave 21, 40, 50, 60, 70, 80 y 90, corresponden a los delitos que ameritan Orden de Aprehensión. Cabe señalar que después de la separación por tipo de orden, su jerarquía esta dada por el grado de incidencia de cada delito.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se cometió el delito, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena: el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada delito son:

20 LESIONES "PRIMERAS"
30 DAÑO EN LOS BIENES
10 ROBO
21 LESIONES "SEGUNDAS"
60 COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR
70 ACTOS LIBIDINOSOS
80 ABANDONO DE FAMILIARES
40 INJURIAS
90 ULTRAJES
50 DIFAMACIÓN

GRÁFICA DE ABRIL



En esta gráfica, correspondiente a Abril del 2001 en el Juzgado: Se notificaron 16 casos del delito de Lesiones “Primeras” durante la primera quincena y 03 casos en la segunda quincena, en el delito de Daño en los Bienes no se notificó ningún caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Robo se notificaron 02 casos en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Lesiones “Segundas” se notificaron 10 casos en la primera quincena y 03 casos en la segunda quincena, en el delito de Los Cometidos por Conductores de Vehículo de Motor se notificó 01 caso en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en los delitos de Actos Libidinosos y Abandono de Familiares no se notificó ningún caso en ambas quincenas, en el delito de Injurias se notificaron 03 casos en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Ultrajes y Difamación no se notificaron casos en ambas quincenas.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran la Determinación del Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje "x" corresponde a las ordenes de Comparecencia y Aprehensión obsequiadas y negadas, y en el eje "y" se indica el total de las ordenes obsequiadas y negadas ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave.¹ El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden obsequiada y libradas. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 0.0, y 0.1 que corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 1.1 y 1.2 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se obsequio y negó una orden de Comparecencia o de Aprehensión, el periodo al que corresponden cada una, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para la determinación del Juez son:

0.NEGADAS

0.0 ORDEN DE COMPARECENCIA

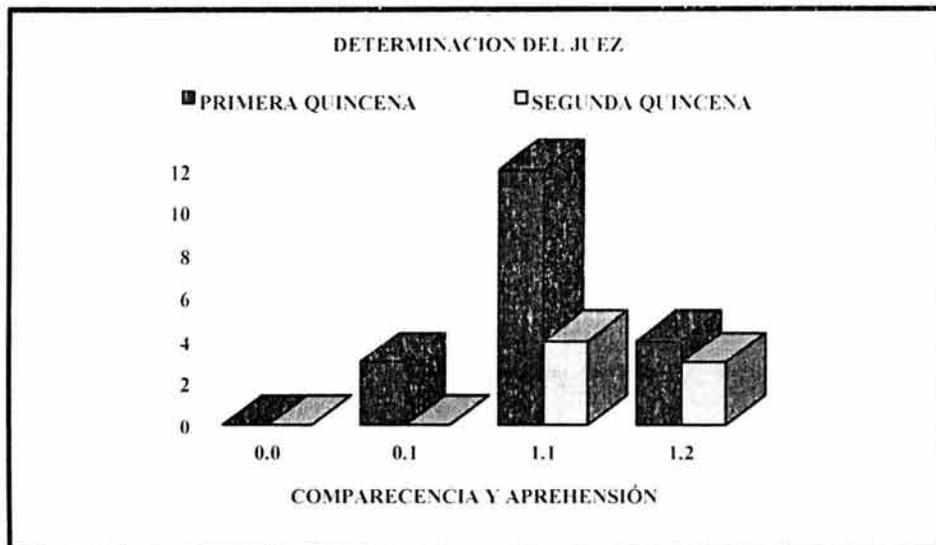
0.1 ORDEN DE APREHENSION

1.LIBRADAS

1.1 ORDEN DE COMPARECENCIA

1.2 ORDEN DE APREHENSION

GRÁFICA ABRIL



En esta gráfica, correspondiente a Abril del 2001 el Juzgado Penal de Cuantía de Atizapán de Zaragoza, se notifica al Ministerio Público adscrito, no hubo ninguna orden en ambas quincenas respecto de la orden negada de Comparecencia, se notificaron 03 ordenes en la primera quincena y no se notificó ninguna orden en la segunda quincena por cuanto hace a la orden negada de Aprehensión, se notificaron 12 ordenes en la primera quincena y 04 ordenes en la segunda quincena respecto de la orden librada de Comparecencia, se notificaron 04 ordenes en la primera quincena y 03 ordenes en la segunda quincena por cuanto hace a la orden librada de Aprehensión, relativas a los delitos que entran dentro de la competencia de los Juzgados de Cuantía Menor.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las formas que designa la legislación penal vigente para la cancelación de órdenes de Aprehensión y Comparecencia, en el Estado de México.

En las gráficas el eje "x" se indican las cancelaciones de las ordenes de Aprehensión y Comparecencia, tanto por cumplimiento de la policía ministerial y Comparecencia voluntaria, atendiendo a los diversos delitos que comprenden una pena privativa de libertad y una pena alternativa, el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje "y" corresponde a la incidencia de actividad delictiva en el área geográfica del municipio de Atizapán de Zaragoza.

El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 11 y 21 corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 12 y 22 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de ordenes canceladas por conducto del Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena: el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada forma de cancelación de orden son:

10 Por Policía Ministerial

11 Orden de Comparecencia

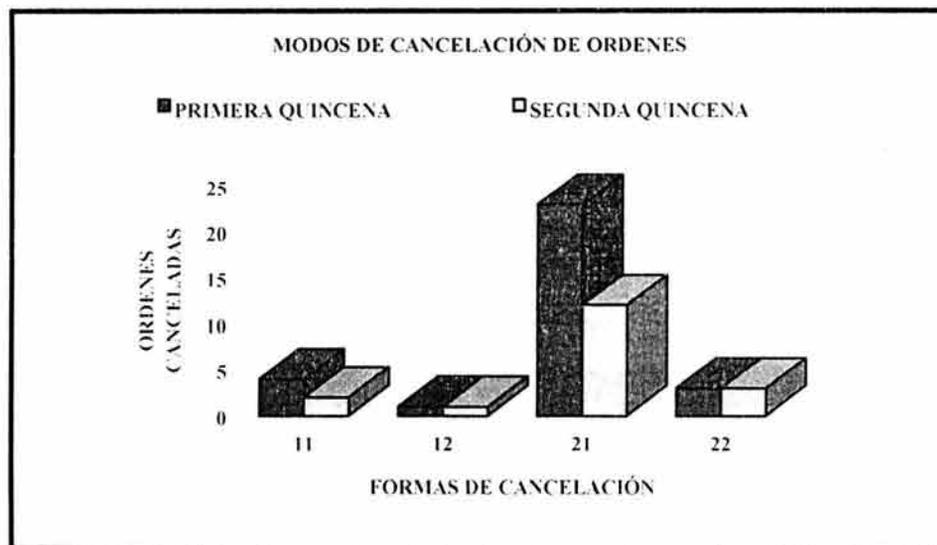
12 Orden de Aprehensión

20 Comparecencia Voluntaria

21 Orden de Comparecencia

22 Orden de Aprehensión

GRÁFICA DE ABRIL



En esta gráfica, correspondiente a Abril del 2001 se reportaron en el Juzgado: 04 casos de cancelación de orden de Comparecencia por cumplimiento a través de la policía ministerial en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, se notifico 01 caso de cancelación de orden de Aprehensión por cumplimiento a través de la institución antes señalada en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, se notificaron 11 casos de cancelación de orden de Comparecencia por presentación voluntaria del inculpado en la primera quincena y 12 casos en la segunda quincena, se notificaron 03 casos de cancelación de orden de Aprehensión por presentación voluntaria del inculpado en la primera quincena y 03 casos en la segunda quincena.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el número de Policías Ministeriales para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia y Aprehensión, en las gráficas el eje “x” se indica la orden ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde al número de Policías Ministeriales. El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 1 corresponden a la orden de Comparecencia y la clave 2 a la orden de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de Policías Ministeriales que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México les otorga la facultad de poder cumplir las órdenes de Comparecencia y Aprehensión, asimismo el periodo mensual, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

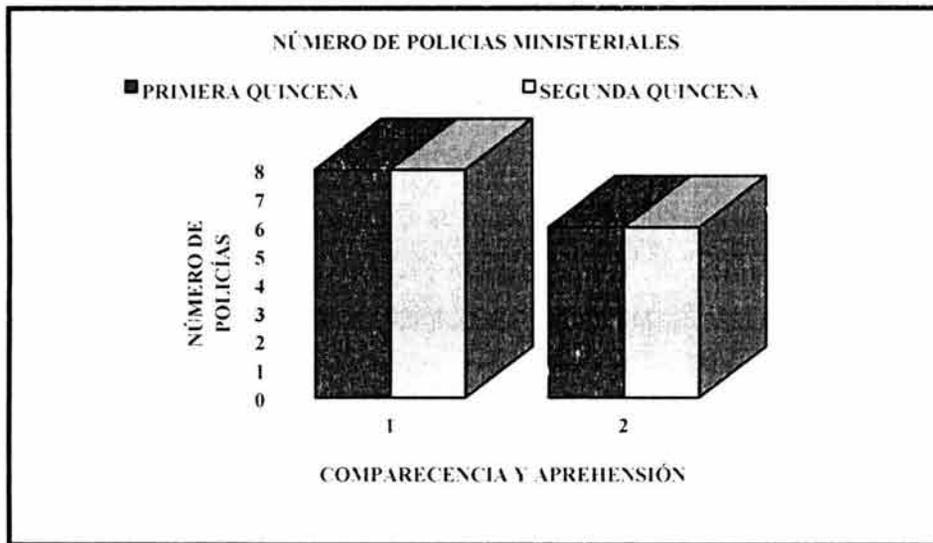
¹ Las claves son:

NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES

1 Para cumplimiento de órdenes de Comparecencia.

2 Para cumplimiento de órdenes de Aprehensión.

GRÁFICA DE ABRIL



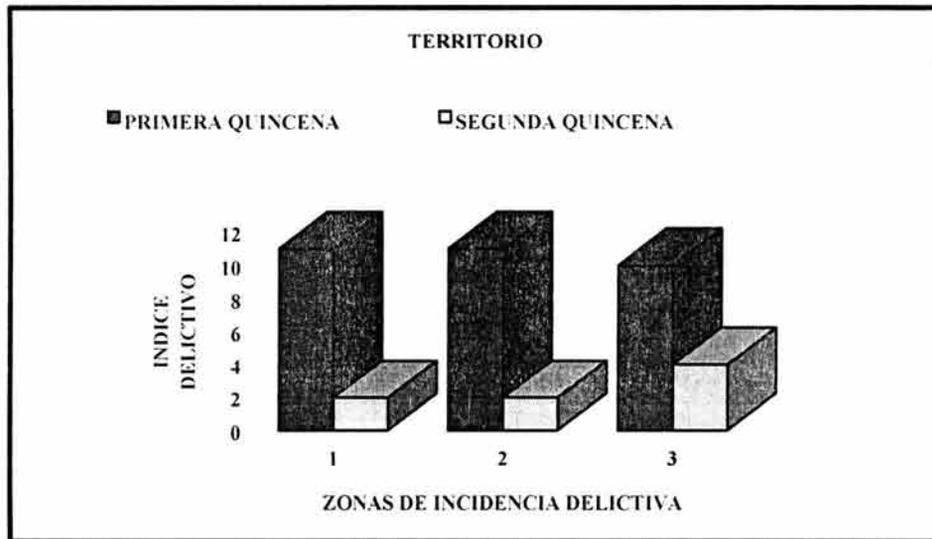
En esta gráfica, correspondiente a Abril 2001 se informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, empleó para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia 08 elementos en ambas quincenas y para el cumplimiento de órdenes de Aprehensión 06 elementos adscritos precisamente al grupo de Aprehensiones de la Región de Tlalnepantla en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el territorio respecto del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubican las colonias con mayor incidencia delictiva dentro de las cuales destaco las siguientes: Las Peñitas con la clave 1, Emiliano Zapata con la clave 2 y San Miguel Xochimanga con la clave 3.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan las colonias en las cuales se desarrolla una mayor actividad delictiva, asimismo se señala el periodo al que corresponden cada una, dividido en dos quincenas; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

GRÁFICA DE ABRIL



La gráfica que se describe nos muestra las Colonias con mayor incidencia delictiva, tenemos que Las Peñitas en este periodo se radicaron 11 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 02 averiguaciones previas en la segunda quincena, Emiliano Zapata en este periodo se radicaron 11 averiguaciones previas por diversos delitos en la primera quincena y 02 averiguaciones previas en la segunda quincena y en San Miguel Xochimanga en este periodo se radicaron 10 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 04 averiguaciones previas en la segunda quincena.

CATÁLOGO DE CLAVES

ÓRDENES SOLICITADAS	CLAVE
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	20
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	30
O. Comparecencia solicitada por ROBO	10
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	21
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	60
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	70
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	80
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	40
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	90
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	50
DETERMINACIÓN DEL JUEZ	
NEGACIÓN	0
Orden de Comparecencia	0.0
Orden de Aprehensión	0.1
LIBRADAS	
Orden de Comparecencia	1.1
Orden de Aprehensión	1.2
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES	
POR POLICÍA MINISTERIAL	
Orden de Comparecencia	10
Orden de Aprehensión	11
Orden de Comparecencia	12
COMPARECENCIA VOLUNTARIA	
Orden de Comparecencia	20
Orden de Aprehensión	21
Orden de Comparecencia	22
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES	
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	1
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	2
TERRITORIO	
COLONIAS	
Las Peñitas	1
Emiliano Zapata	2
San Miguel Xochimanga	3

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE MAYO DE 2001.

ORDENES SOLICITADAS	2001	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	07	07
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	02	02
O. Comparecencia solicitada por ROBO	01	01
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	08	08
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	00	00
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	01	01
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	03	03
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	14	14
Orden de Aprehensión	05	05
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	01	01
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	01	01
NUMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	05	05
Emiliano Zapata	09	09
San Miguel Xochimanga	05	05

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE MAYO DE 2001.

ORDENES SOLICITADAS	2001	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	07	07
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	02	02
O. Comparecencia solicitada por ROBO	01	01
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	08	08
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	00	00
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	01	01
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	03	03
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	14	14
Orden de Aprehensión	05	05
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	01	01
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	01	01
NUMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	05	05
Emiliano Zapata	09	09
San Miguel Xochimanga	05	05

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estas se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las órdenes de Aprehensión y Comparecencia obsequiadas por el Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje "x" se indica el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje "y" corresponde a la incidencia de frecuencias que se cometió el delito.

El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la siguiente gráfica 1, se tiene que las claves 10, 20 y 30 corresponden a delitos de órdenes de Comparecencia y la clave 21, 40, 50, 60, 70, 80 y 90, corresponden a los delitos que ameritan Orden de Aprehensión. Cabe señalar que después de la separación por tipo de orden, su jerarquía esta dada por el grado de incidencia de cada delito.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se cometió el delito, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada delito son:

20 LESIONES "PRIMERAS"

30 DAÑO EN LOS BIENES

10 ROBO

21 LESIONES "SEGUNDAS"

60 COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR

70 ACTOS LIBIDINOSOS

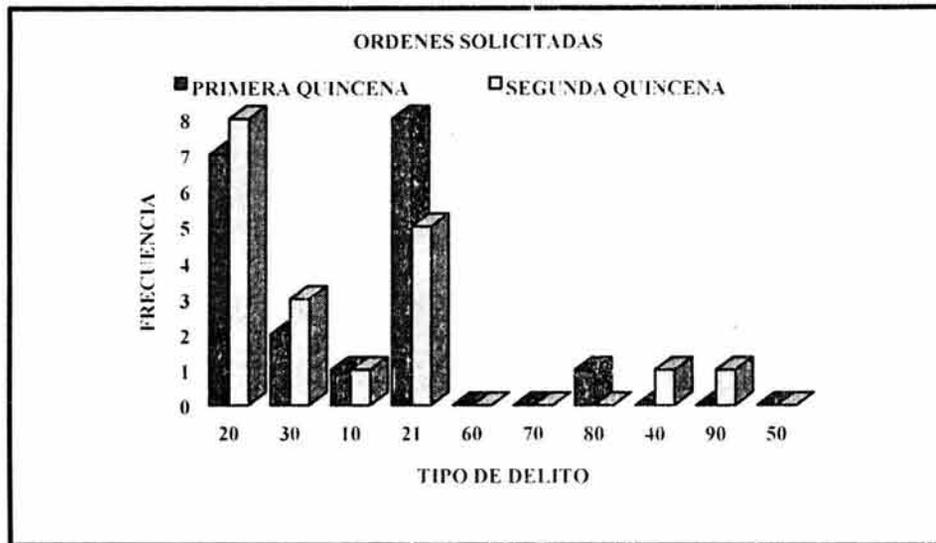
80 ABANDONO DE FAMILIARES

40 INJURIAS

90 ULTRAJES

50 DIFAMACIÓN

GRÁFICA DE MAYO



En esta gráfica, correspondiente a Mayo del 2001 en el Juzgado: Se notificaron 07 casos del delito de Lesiones “Primeras” durante la primera quincena y 08 casos en la segunda quincena, en el delito de Daño en los Bienes se notificaron 02 casos en la primera quincena y 03 casos en la segunda quincena, en el delito de Robo se notificaron 01 caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Lesiones “Segundas” se notificaron 08 casos en la primera quincena y 05 casos en la segunda quincena, en el delito de Los Cometidos por Conductores de Vehículo de Motor y Actos Libidinosos no se notificó ningún caso en ambas quincenas, en el delito de Abandono de Familiares se notificó 01 caso en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Injurias no se notificó ningún caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Ultrajes no se notificó ningún caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Difamación no se notificó ningún caso en ambas quincenas.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran la Determinación del Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje "x" corresponde a las ordenes de Comparecencia y Aprehensión obsequiadas y negadas, y en el eje "y" se indica el total de las ordenes obsequiadas y negadas ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave.¹ El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden obsequiada y libradas. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 0.0, y 0.1 que corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 1.1 y 1.2 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se obsequio y negó una orden de Comparecencia o de Aprehensión, el periodo al que corresponden cada una, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para la determinación del Juez son:

0.NEGADAS

0.0 ORDEN DE COMPARECENCIA

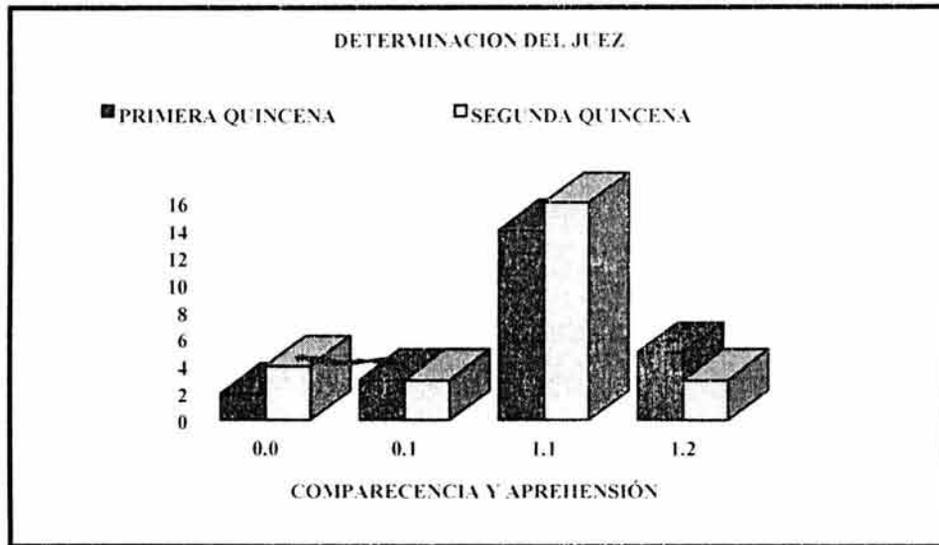
0.1 ORDEN DE APREHENSIÓN

1.LIBRADAS

1.1 ORDEN DE COMPARECENCIA

1.2 ORDEN DE APREHENSIÓN

GRÁFICA DE MAYO



En esta gráfica, correspondiente a Mayo del 2001 el Juzgado Penal de Cuantía de Atizapán de Zaragoza, se notifica al Ministerio Público adscrito, 02 ordenes en la primera quincena y 04 ordenes en la segunda quincena respecto de la orden negada de Comparecencia, se notificaron 03 ordenes en la primera quincena y 03 en la segunda quincena por cuanto hace a la orden negada de Aprehensión, se notificaron 14 ordenes en la primera quincena y 16 ordenes en la segunda quincena respecto de la orden librada de Comparecencia, se notificaron 05 ordenes en la primera quincena y 03 ordenes en la segunda quincena por cuanto hace a la orden librada de Aprehensión, relativas a los delitos que entran dentro de la competencia de los Juzgados de Cuantía Menor.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena. Posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las formas que designa la legislación penal vigente para la cancelación de órdenes de Aprehensión y Comparecencia, en el Estado de México.

En las gráficas el eje “x” se indican las cancelaciones de las ordenes de Aprehensión y Comparecencia, tanto por cumplimiento de la policía ministerial y Comparecencia voluntaria, atendiendo a los diversos delitos que comprenden una pena privativa de libertad y una pena alternativa, el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de actividad delictiva en el área geográfica del municipio de Atizapán de Zaragoza.

El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 11 y 21 corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 12 y 22 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de ordenes canceladas por conducto del Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada forma de cancelación de orden son:

10 Por Policía Ministerial

11 Orden de Comparecencia

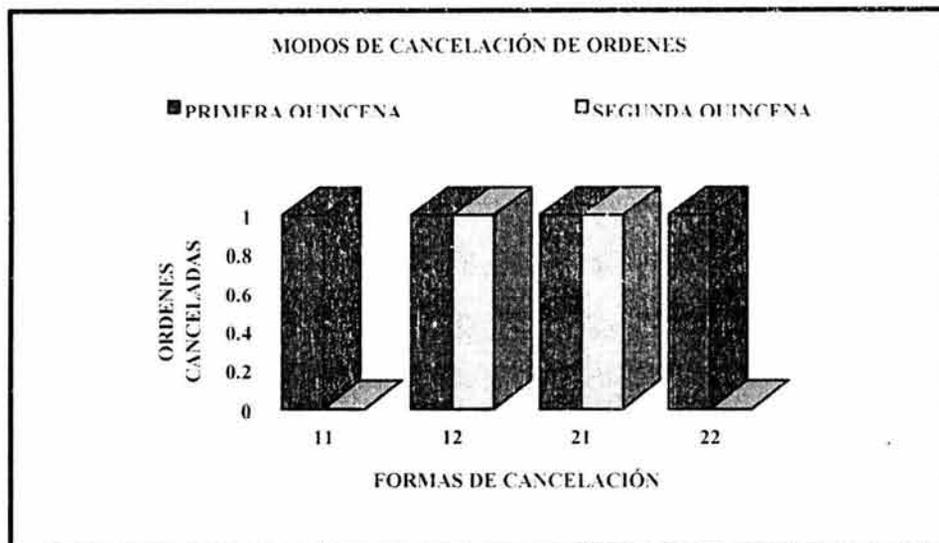
12 Orden de Aprehensión

20 Comparecencia Voluntaria

21 Orden de Comparecencia

22 Orden de Aprehensión

GRÁFICA DE MAYO



En esta gráfica, correspondiente a Mayo del 2001 se reportaron en el Juzgado: 01 caso de cancelación de orden de Comparecencia por cumplimiento a través de la policía ministerial en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, se notificó 01 caso de cancelación de orden de Aprehensión por cumplimiento a través de la institución antes señalada en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, se notificó 01 caso de cancelación de orden de Comparecencia por presentación voluntaria del inculpado en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, se notificó 01 caso de cancelación de orden de Aprehensión por presentación voluntaria del inculpado en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el número de Policías Ministeriales para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia y Aprehensión, en las gráficas el eje "x" se indica la orden ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave¹, y en el eje "y" corresponde al número de Policías Ministeriales. El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 1 corresponden a la orden de Comparecencia y la clave 2 a la orden de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de Policías Ministeriales que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México les otorga la facultad de poder cumplir las órdenes de Comparecencia y Aprehensión, asimismo el periodo mensual, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

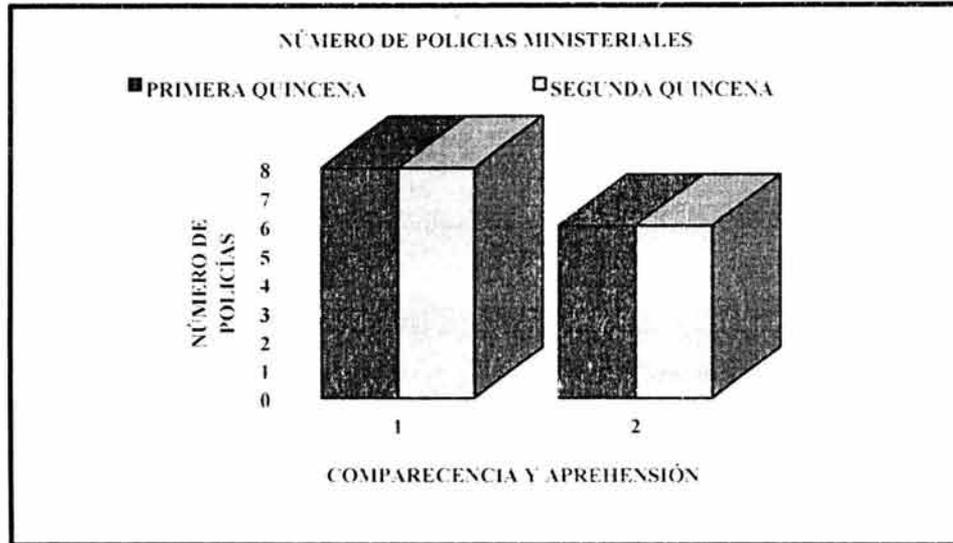
¹ Las claves son:

NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES

1 Para cumplimiento de órdenes de Comparecencia

2 Para cumplimiento de órdenes de Aprehensión

GRÁFICA DE MAYO



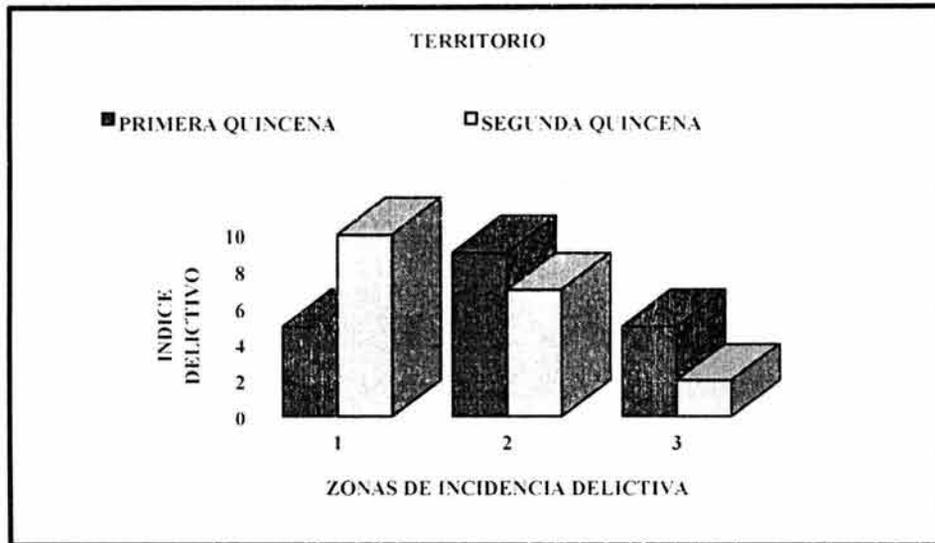
En esta gráfica, correspondiente a Mayo 2001 se informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, empleó para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia 08 elementos en ambas quincenas y para el cumplimiento de órdenes de Aprehensión 06 elementos adscritos precisamente al grupo de Aprehensiones de la Región de Tlalnepantla en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena. Posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el territorio respecto del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubican las colonias con mayor incidencia delictiva dentro de las cuales destaco las siguientes: Las Peñitas con la clave 1, Emiliano Zapata con la clave 2 y San Miguel Xochimanga con la clave 3.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan las colonias en las cuales se desarrolla una mayor actividad delictiva, asimismo se señala el periodo al que corresponden cada una, dividido en dos quincenas; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

GRÁFICA DE MAYO



La gráfica que se describe nos muestra las Colonias con mayor incidencia delictiva, tenemos que Las Peñitas en este periodo se radicaron 05 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 10 averiguaciones previas en la segunda quincena. Emiliano Zapata en este periodo se radicaron 09 averiguaciones previas por diversos delitos en la primera quincena y 07 averiguaciones previas en la segunda quincena y en San Miguel Xochimanga en este periodo se radicaron 05 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 02 averiguaciones previas en la segunda quincena.

CATÁLOGO DE CLAVES

ÓRDENES SOLICITADAS	CLAVE
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	20
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	30
O. Comparecencia solicitada por ROBO	10
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	21
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	60
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	70
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	80
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	40
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	90
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	50
DETERMINACIÓN DEL JUEZ	
NEGACIÓN	0
Orden de Comparecencia	0.0
Orden de Aprehensión	0.1
LIBRADAS	
Orden de Comparecencia	1.1
Orden de Aprehensión	1.2
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES	
POR POLICÍA MINISTERIAL	10
Orden de Comparecencia	11
Orden de Aprehensión	12
COMPARECENCIA VOLUNTARIA	20
Orden de Comparecencia	21
Orden de Aprehensión	22
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES	
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	1
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	2
TERRITORIO	
COLONIAS	
Las Peñitas	1
Emiliano Zapata	2
San Miguel Xochimanga	3

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE JUNIO DE 2001.

ORDENES SOLICITADAS	2001	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	21	21
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	02	02
O. Comparecencia solicitada por ROBO	02	02
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	00	00
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	02	02
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	01	01
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	02	02
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	00	00
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	09	09
Orden de Aprehensión	02	02
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	00	00
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	03	03
Orden de Aprehensión	00	00
NUMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	10	10
Emiliano Zapata	10	10
San Miguel Xochimanga	10	10

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JUNIO DE 2001.

ÓRDENES SOLICITADAS	2001	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	04	04
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	01	01
O. Comparecencia solicitada por ROBO	03	03
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	04	04
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	03	03
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	01	01
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	03	03
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	13	13
Orden de Aprehensión	06	06
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	04	04
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	03	03
NUMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	06	06
Emiliano Zapata	05	05
San Miguel Xochimanga	05	05

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estas se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las órdenes de Aprehensión y Comparecencia obsequiadas por el Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje "x" se indica el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje "y" corresponde a la incidencia de frecuencias que se cometió el delito.

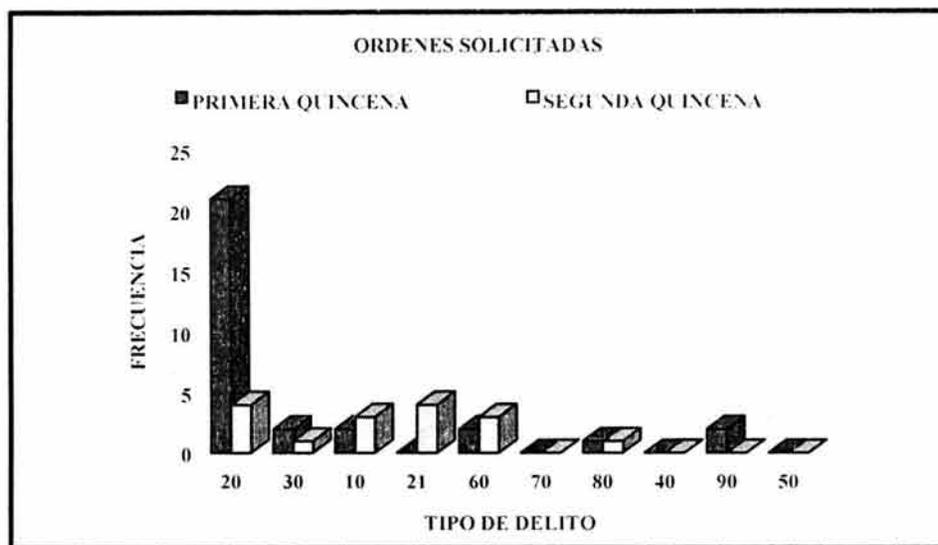
El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la siguiente gráfica 1, se tiene que las claves 10, 20 y 30 corresponden a delitos de órdenes de Comparecencia y la clave 21, 40, 50, 60, 70, 80 y 90, corresponden a los delitos que ameritan Orden de Aprehensión. Cabe señalar que después de la separación por tipo de orden, su jerarquía esta dada por el grado de incidencia de cada delito.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se cometió el delito, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada delito son:

20 LESIONES "PRIMERAS"
30 DAÑO EN LOS BIENES
10 ROBO
21 LESIONES "SEGUNDAS"
60 COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR
70 ACTOS LIBIDINOSOS
80 ABANDONO DE FAMILIARES
40 INJURIAS
90 ULTRAJES
50 DIFAMACIÓN

GRÁFICA DE JUNIO



En esta gráfica, correspondiente a Junio del 2001 en el Juzgado: Se notificaron 21 casos del delito de Lesiones “Primeras” durante la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena, en el delito de Daño en los Bienes se notificaron 02 casos en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Robo se notificaron 02 casos en la primera quincena y 03 casos en la segunda quincena, en el delito de Lesiones “Segundas” no se notificaron casos en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena, en el delito de Los Cometidos por Conductores de Vehículo de Motor se notificaron 02 casos en la primera quincena y 03 casos en la segunda quincena, en el delito de Actos Libidinosos no se notificó ningún caso en ambas quincenas, en el delitos de Abandono de Familiares se notificó 01 caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Injurias no se notificaron casos en ambas quincenas, en el delito de Ultrajes se notificaron 02 casos en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Difamación no se notificaron casos en ambas de quincenas.

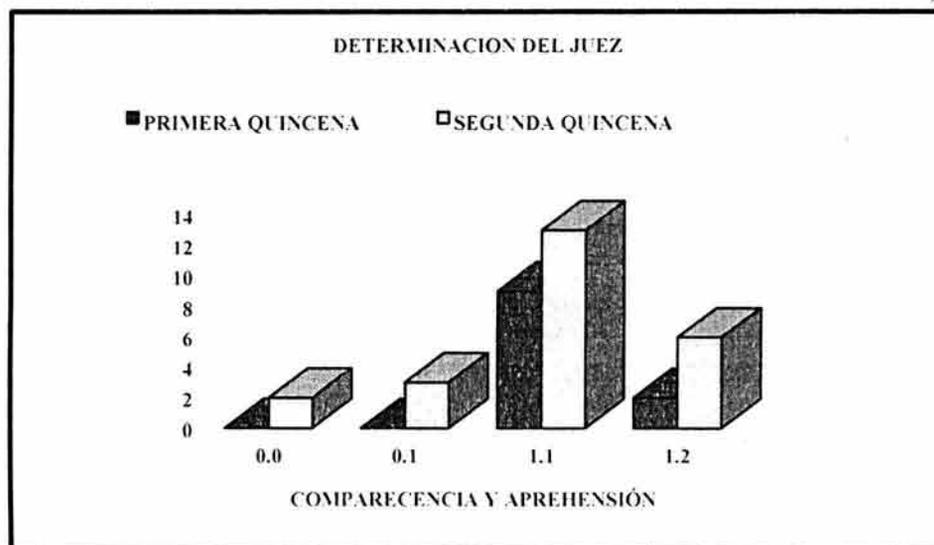
En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran la Determinación del Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje "x" corresponde a las ordenes de Comparecencia y Aprehensión obsequiadas y negadas, y en el eje "y" se indica el total de las ordenes obsequiadas y negadas ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave.¹ El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden obsequiada y libradas. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 0.0, y 0.1 que corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 1.1 y 1.2 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se obsequio y negó una orden de Comparecencia o de Aprehensión, el periodo al que corresponden cada una, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para la determinación del Juez son:
0.NEGADAS
0.0 ORDEN DE COMPARECENCIA
0.1 ORDEN DE APREHENSIÓN
1.LIBRADAS
1.1 ORDEN DE COMPARECENCIA
1.2 ORDEN DE APREHENSIÓN

GRÁFICA DE JUNIO



En esta gráfica, correspondiente a Junio del 2001 el Juzgado Penal de Cuantía de Atizapán de Zaragoza, se notifica al Ministerio Público adscrito, no hubo ninguna orden en la primera quincena y 02 ordenes en la segunda quincena respecto de la orden negada de Comparecencia, no se notificó ninguna orden en la primera quincena y 03 ordenes en la segunda quincena por cuanto hace a la orden negada de Aprehensión, se notificaron 09 ordenes en la primera quincena y 13 ordenes en la segunda quincena respecto de la orden librada de Comparecencia, se notificaron 02 ordenes de Aprehensión obsequiadas en la primera quincena y 06 ordenes en la segunda quincena respecto de la orden librada de Aprehensión, relativas a los delitos que entran dentro de la competencia de los Juzgados de Cuantía Menor.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las formas que designa la legislación penal vigente para la cancelación de órdenes de Aprehensión y Comparecencia, en el Estado de México.

En las gráficas el eje "x" se indican las cancelaciones de las ordenes de Aprehensión y Comparecencia, tanto por cumplimiento de la policía ministerial y Comparecencia voluntaria, atendiendo a los diversos delitos que comprenden una pena privativa de libertad y una pena alternativa, el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje "y" corresponde a la incidencia de actividad delictiva en el área geográfica del municipio de Atizapán de Zaragoza.

El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 11 y 21 corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 12 y 22 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de ordenes canceladas por conducto del Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena: el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada forma de cancelación de orden son:

10 Por Policía Ministerial

11 Orden de Comparecencia

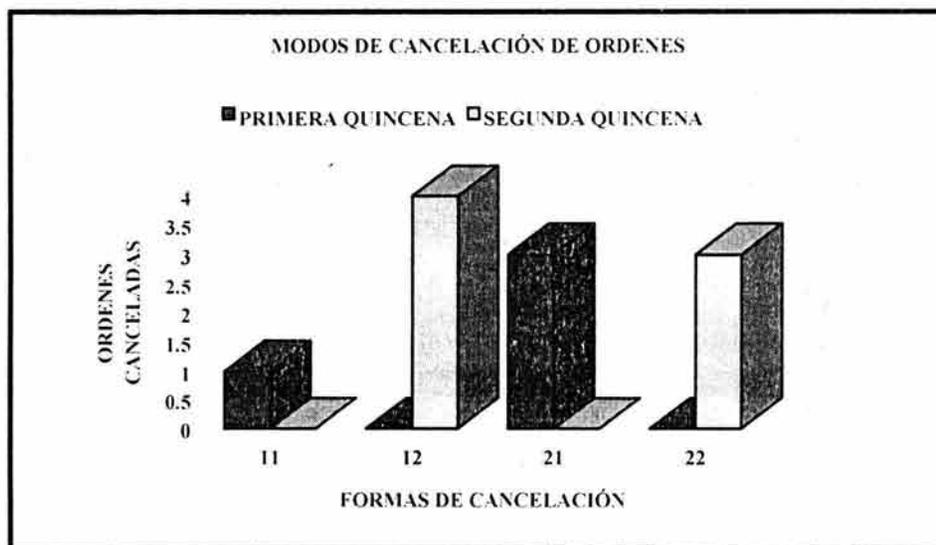
12 Orden de Aprehensión

20 Comparecencia Voluntaria

21 Orden de Comparecencia

22 Orden de Aprehensión

GRÁFICA DE JUNIO



En esta gráfica, correspondiente a Junio del 2001 se reportaron en el Juzgado: 01 caso de cancelación de orden de Comparecencia por cumplimiento a través de la policía ministerial en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, no se notificó ningún caso de cancelación de orden de Aprehensión por cumplimiento a través de la institución antes señalada en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena, se notificaron 03 casos de cancelación de orden de Comparecencia por presentación voluntaria del inculcado en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, no se notificó ningún caso de cancelación de orden de Aprehensión por presentación voluntaria del inculcado en la primera quincena y 03 casos en la segunda quincena.

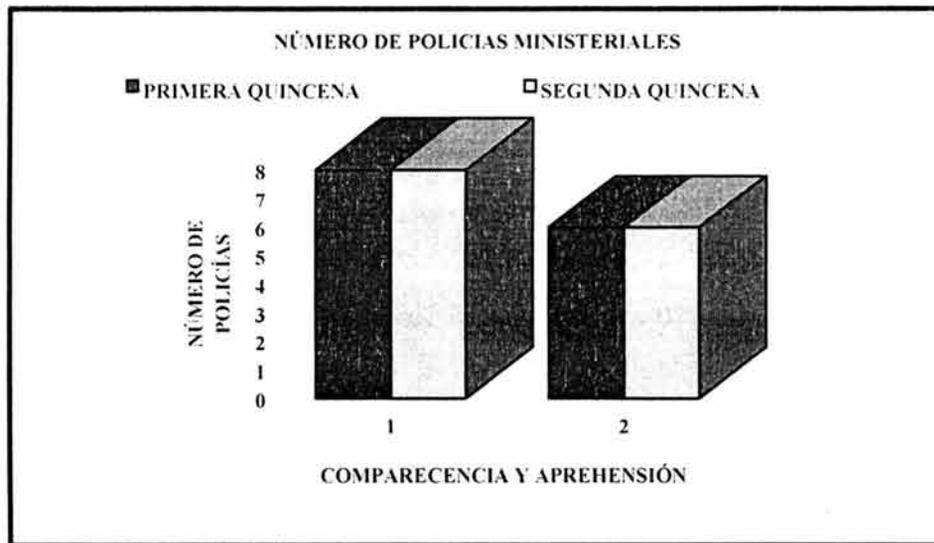
En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el número de Policías Ministeriales para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia y Aprehensión, en las gráficas el eje "x" se indica la orden ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave¹, y en el eje "y" corresponde al número de Policías Ministeriales. El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 1 corresponden a la orden de Comparecencia y la clave 2 a la orden de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de Policías Ministeriales que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México les otorga la facultad de poder cumplir las órdenes de Comparecencia y Aprehensión, asimismo el periodo mensual, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves son:
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES
1 Para cumplimiento de órdenes de Comparecencia.
2 Para cumplimiento de órdenes de Aprehensión

GRÁFICA DE JUNIO



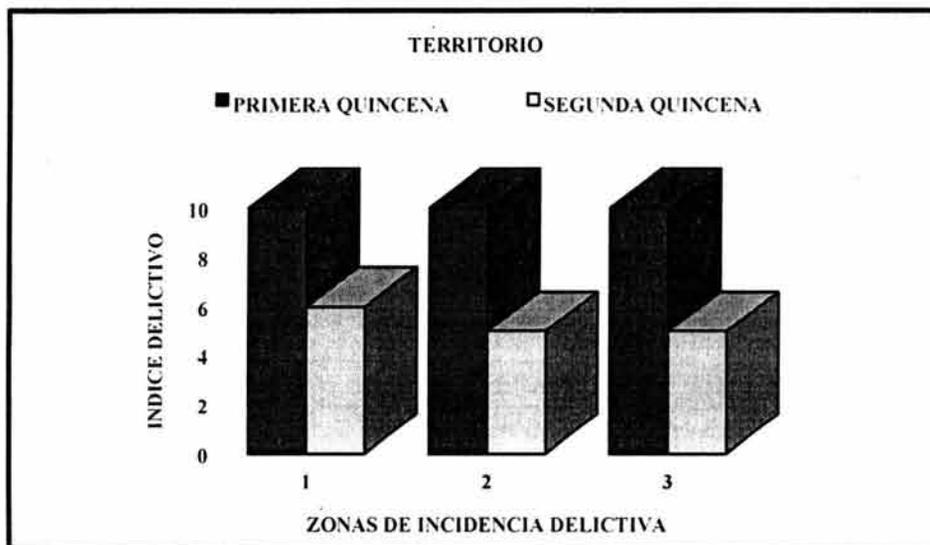
En esta gráfica, correspondiente a Junio 2001 se informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, empleó para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia 08 elementos en ambas quincenas y para el cumplimiento de órdenes de Aprehensión 06 elementos adscritos precisamente al grupo de Aprehensiones de la Región de Tlalnepantla en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el territorio respecto del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubican las colonias con mayor incidencia delictiva dentro de las cuales destaco las siguientes: Las Peñitas con la clave 1, Emiliano Zapata con la clave 2 y San Miguel Xochimanga con la clave 3.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan las colonias en las cuales se desarrolla una mayor actividad delictiva, asimismo se señala el periodo al que corresponden cada una, dividido en dos quincenas; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

GRÁFICA DE JUNIO



La gráfica que se describe nos muestra las Colonias con mayor incidencia delictiva, tenemos que Las Peñitas en este periodo se radicaron 10 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 06 averiguaciones previas en la segunda quincena. Emiliano Zapata en este periodo se radicaron 10 averiguaciones previas por diversos delitos en la primera quincena y 05 averiguaciones previas en la segunda quincena y en San Miguel Xochimanga en este periodo se radicaron 10 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 05 averiguaciones previas en la segunda quincena.

CATÁLOGO DE CLAVES

ÓRDENES SOLICITADAS	CLAVE
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	20
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	30
O. Comparecencia solicitada por ROBO	10
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	21
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	60
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	70
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	80
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	40
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	90
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	50
DETERMINACIÓN DEL JUEZ	
NEGACIÓN	0
Orden de Comparecencia	0.0
Orden de Aprehensión	0.1
LIBRADAS	
Orden de Comparecencia	1.1
Orden de Aprehensión	1.2
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES	
POR POLICÍA MINISTERIAL	
Orden de Comparecencia	10
Orden de Aprehensión	11
Orden de Aprehensión	12
COMPARECENCIA VOLUNTARIA	
Orden de Comparecencia	20
Orden de Comparecencia	21
Orden de Aprehensión	22
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES	
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	1
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	2
TERRITORIO	
COLONIAS	
Las Peñitas	1
Emiliano Zapata	2
San Miguel Xochimanga	3

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE JULIO DE 2001.

ORDENES SOLICITADAS	2001	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	10	10
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	01	01
O. Comparecencia solicitada por ROBO	00	00
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	01	01
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	00	00
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	01	01
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	00	00
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	00	00
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	04	04
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	01	01
NUMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	07	07
Emiliano Zapata	03	03
San Miguel Xochimanga	03	03

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DE 2001.

ORDENES SOLICITADAS	2001	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	07	07
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	00	00
O. Comparecencia solicitada por ROBO	00	00
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	00	00
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	00	00
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	01	01
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	00	00
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	03	03
Orden de Aprehensión	00	00
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	04	04
Orden de Aprehensión	04	04
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	00	00
NUMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	02	02
Emiliano Zapata	02	02
San Miguel Xochimanga	04	04

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estas se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las órdenes de Aprehensión y Comparecencia obsequiadas por el Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje "x" se indica el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje "y" corresponde a la incidencia de frecuencias que se cometió el delito.

El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la siguiente gráfica 1, se tiene que las claves 10, 20 y 30 corresponden a delitos de órdenes de Comparecencia y la clave 21, 40, 50, 60, 70, 80 y 90, corresponden a los delitos que ameritan Orden de Aprehensión. Cabe señalar que después de la separación por tipo de orden, su jerarquía esta dada por el grado de incidencia de cada delito.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se cometió el delito, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada delito son:

20 LESIONES "PRIMERAS"

30 DAÑO EN LOS BIENES

10 ROBO

21 LESIONES "SEGUNDAS"

60 COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR

70 ACTOS LIBIDINOSOS

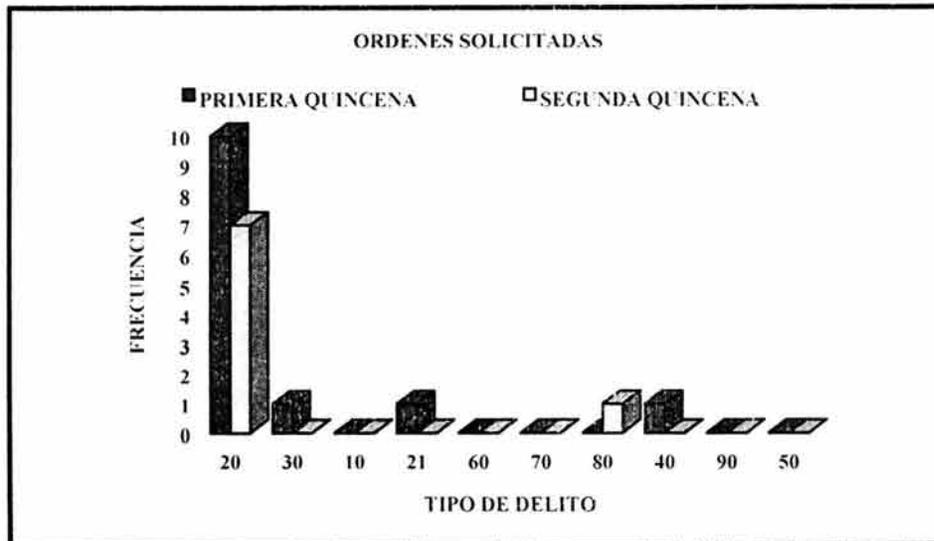
80 ABANDONO DE FAMILIARES

40 INJURIAS

90 ULTRAJES

50 DIFAMACIÓN

GRÁFICA DE JULIO



En esta gráfica, correspondiente a Julio del 2001 en el Juzgado: Se notificaron 10 casos del delito de Lesiones “Primeras” durante la primera quincena y 07 casos en la segunda quincena, en el delito de Daño en los Bienes se notificó 01 caso en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Robo no se notificó ningún caso en ambas quincenas, en el delito de Lesiones “Segundas” se notificó 01 caso en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en los delitos de Los Cometidos por Conductores de Vehículo de Motor y Actos Libidinosos no se notificó ningún caso en ambas quincenas, en el delito de Abandono de Familiares no se notificó ningún caso en la primera quincena y 01 caso segunda quincena, en el delito de Injurias se notificó 01 caso en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en los delitos de Ultrajes v Difamación no se notificó ningún caso en ambas de quincenas.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran la Determinación del Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje “x” corresponde a las ordenes de Comparecencia y Aprehensión obsequiadas y negadas, y en el eje “y” se indica el total de las ordenes obsequiadas y negadas ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave.¹ El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden obsequiada y libradas. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 0.0, y 0.1 que corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 1.1 y 1.2 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se obsequio y negó una orden de Comparecencia o de Aprehensión, el periodo al que corresponden cada una, dividido en primera y segunda quincena: el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para la determinación del Juez son:

0.NEGADAS

0.0 ORDEN DE COMPARECENCIA

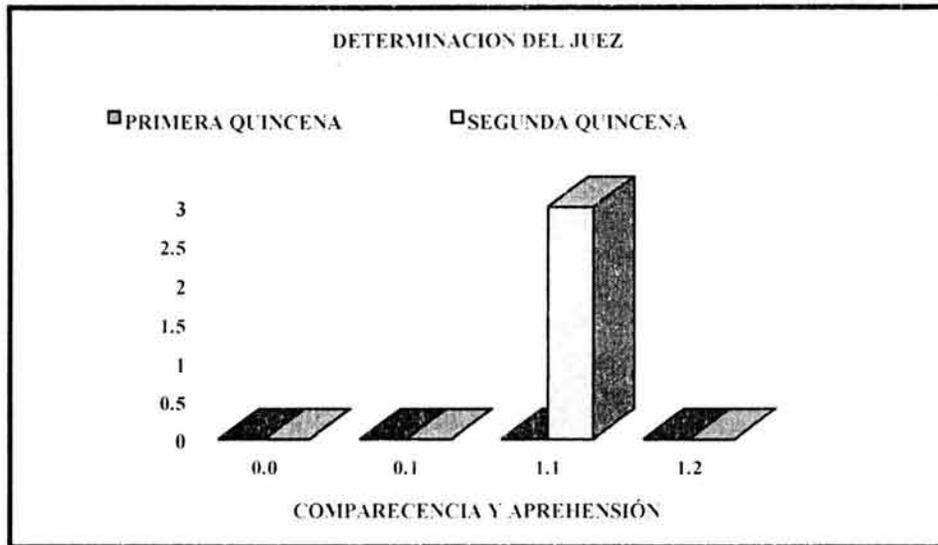
0.1 ORDEN DE APREHENSIÓN

1.LIBRADAS

1.1 ORDEN DE COMPARECENCIA

1.2 ORDEN DE APREHENSIÓN

GRÁFICA DE JULIO



En esta gráfica, correspondiente a Julio del 2001 el Juzgado Penal de Cuantía de Atizapán de Zaragoza, se notifica al Ministerio Público adscrito, no hubo ninguna orden en ambas quincenas respecto de la orden negada de Comparecencia, no se notificó ninguna orden en ambas quincenas por cuanto hace a la orden negada de Aprehensión, no se notificó ninguna orden en la primera quincena y 03 ordenes en la segunda quincena respecto de la orden librada de Comparecencia, no se notificó ninguna orden en ambas quincenas por cuanto hace a la orden librada de Aprehensión, relativas a los delitos que entran dentro de la competencia de los Juzgados de Cuantía Menor.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las formas que designa la legislación penal vigente para la cancelación de órdenes de Aprehensión y Comparecencia, en el Estado de México.

En las gráficas el eje “x” se indican las cancelaciones de las ordenes de Aprehensión y Comparecencia, tanto por cumplimiento de la policía ministerial y Comparecencia voluntaria, atendiendo a los diversos delitos que comprenden una pena privativa de libertad y una pena alternativa, el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de actividad delictiva en el área geográfica del municipio de Atizapán de Zaragoza.

El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 11 y 21 corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 12 y 22 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de ordenes canceladas por conducto del Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada forma de cancelación de orden son:

10 Por Policía Ministerial

11 Orden de Comparecencia

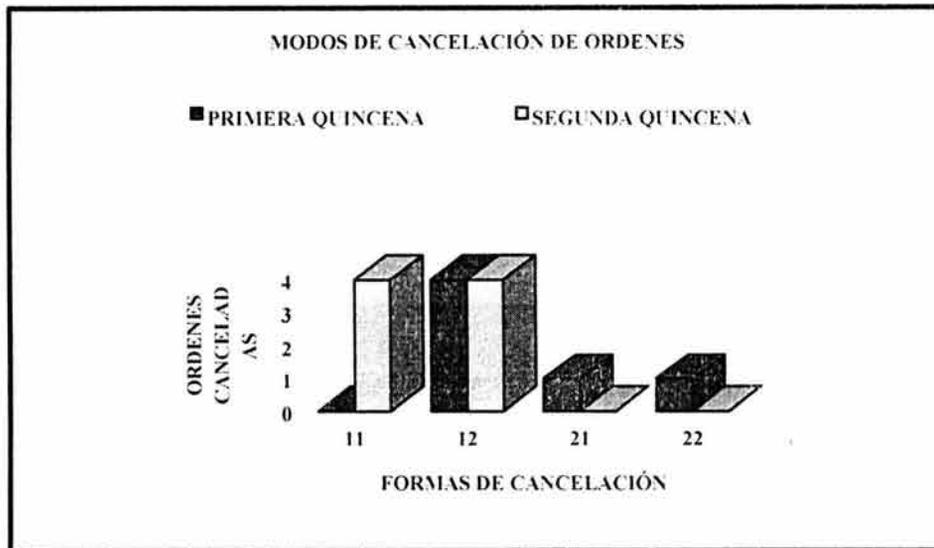
12 Orden de Aprehensión

20 Comparecencia Voluntaria

21 Orden de Comparecencia

22 Orden de Aprehensión

GRÁFICA DE JULIO



En esta gráfica, correspondiente a Julio del 2001 se reportaron en el Juzgado: No se notifico ningún caso de cancelación de orden de Comparecencia por cumplimiento a través de la policía ministerial en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena, se notificaron 04 casos de cancelación de orden de Aprehensión por cumplimiento a través de la institución antes señalada en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena, se notificó 01 casos de cancelación de orden de Comparecencia por presentación voluntaria del inculpado en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, se notifico 01 caso de cancelación de orden de Aprehensión por presentación voluntaria del inculpado en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el número de Policías Ministeriales para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia y Aprehensión, en las gráficas el eje “x” se indica la orden ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde al número de Policías Ministeriales. El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 1 corresponden a la orden de Comparecencia y la clave 2 a la orden de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de Policías Ministeriales que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México les otorga la facultad de poder cumplir las órdenes de Comparecencia y Aprehensión, asimismo el periodo mensual, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

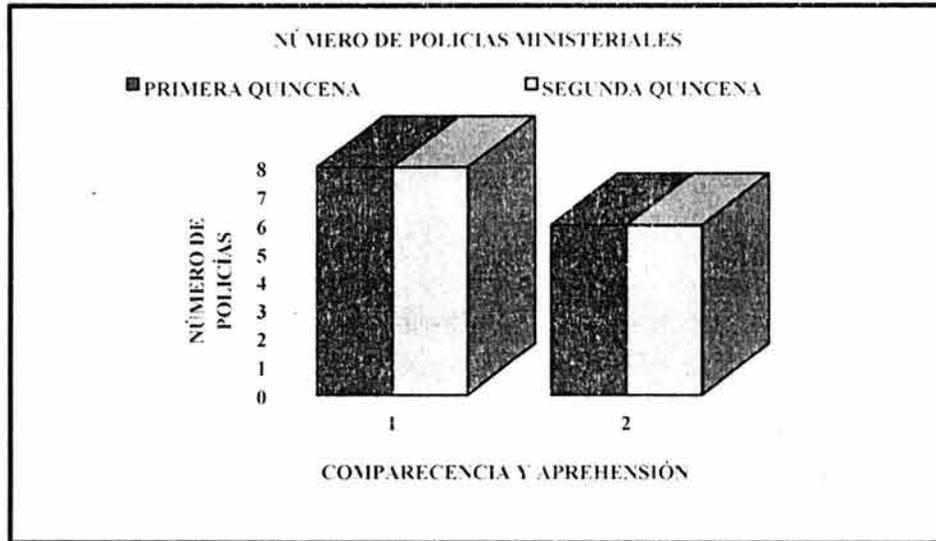
¹ Las claves son

NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES

1 Para cumplimiento de órdenes de Comparecencia.

2 Para cumplimiento de órdenes de Aprehensión

GRÁFICA DE JULIO



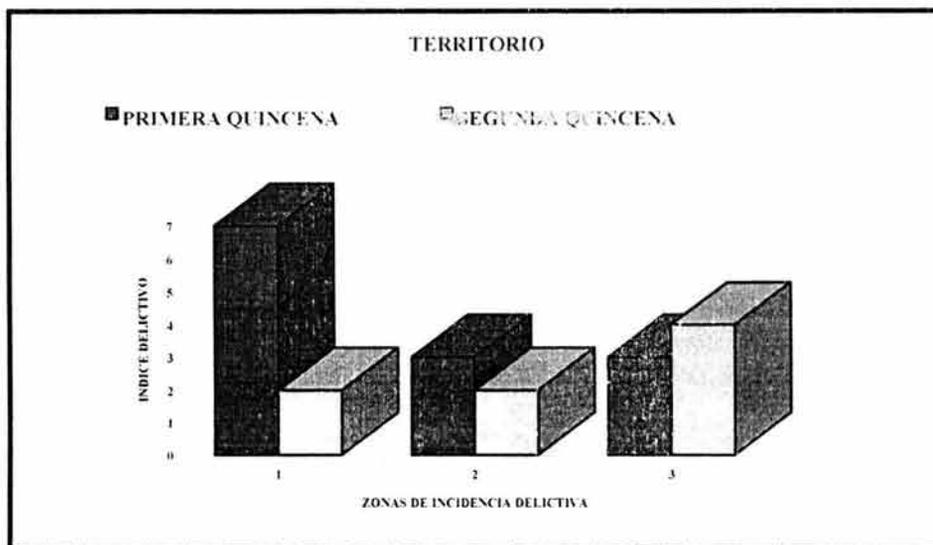
En esta gráfica, correspondiente a Julio 2001 se informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, empleó para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia 08 elementos en ambas quincenas y para el cumplimiento de órdenes de Aprehensión 06 elementos adscritos precisamente al grupo de Aprehensiones de la Región de Tlalnepantla en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena. Posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el territorio respecto del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubican las colonias con mayor incidencia delictiva dentro de las cuales destaco las siguientes: Las Peñitas con la clave 1, Emiliano Zapata con la clave 2 y San Miguel Xochimanga con la clave 3.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan las colonias en las cuales se desarrolla una mayor actividad delictiva, asimismo se señala el periodo al que corresponden cada una, dividido en dos quincenas; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

GRÁFICA DE JULIO



La gráfica que se describe nos muestra las Colonias con mayor incidencia delictiva, tenemos que Las Peñitas en este periodo se radicaron 07 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 02 averiguaciones previas en la segunda quincena. Emiliano Zapata en este periodo se radicaron 03 averiguaciones previas por diversos delitos en la primera quincena y 02 averiguaciones previas en la segunda quincena y en San Miguel Xochimanga en este periodo se radicaron 03 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 04 averiguaciones previas en la segunda quincena.

CATÁLOGO DE CLAVES

ÓRDENES SOLICITADAS	CLAVE
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	20
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	30
O. Comparecencia solicitada por ROBO	10
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	21
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	60
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	70
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	80
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	40
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	90
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	50
DETERMINACIÓN DEL JUEZ	
NEGACIÓN	0
Orden de Comparecencia	0.0
Orden de Aprehensión	0.1
LIBRADAS	
Orden de Comparecencia	1.1
Orden de Aprehensión	1.2
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES	
POR POLICÍA MINISTERIAL	10
Orden de Comparecencia	11
Orden de Aprehensión	12
COMPARECENCIA VOLUNTARIA	20
Orden de Comparecencia	21
Orden de Aprehensión	22
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES	
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	1
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	2
TERRITORIO	
COLONIAS	
Las Peñitas	1
Emiliano Zapata	2
San Miguel Xochimanga	3

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO DE 2001.

ORDENES SOLICITADAS	2001	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	04	04
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	01	01
O. Comparecencia solicitada por ROBO	00	00
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	03	03
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	05	05
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	02	02
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	00	00
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	03	03
Orden de Aprehensión	01	01
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	00	00
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	02	02
NUMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	05	05
Emiliano Zapata	05	05
San Miguel Xochimanga	05	05

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO DE 2001.

ÓRDENES SOLICITADAS	2001	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	13	13
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	00	00
O. Comparecencia solicitada por ROBO	01	01
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	00	00
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	05	05
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	01	01
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	00	00
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	14	14
Orden de Aprehensión	00	00
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	01	01
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	03	03
Orden de Aprehensión	04	04
NUMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	05	05
Emiliano Zapata	10	10
San Miguel Xochimanga	05	05

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estas se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las órdenes de Aprehensión y Comparecencia obsequiadas por el Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje "x" se indica el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje "y" corresponde a la incidencia de frecuencias que se cometió el delito.

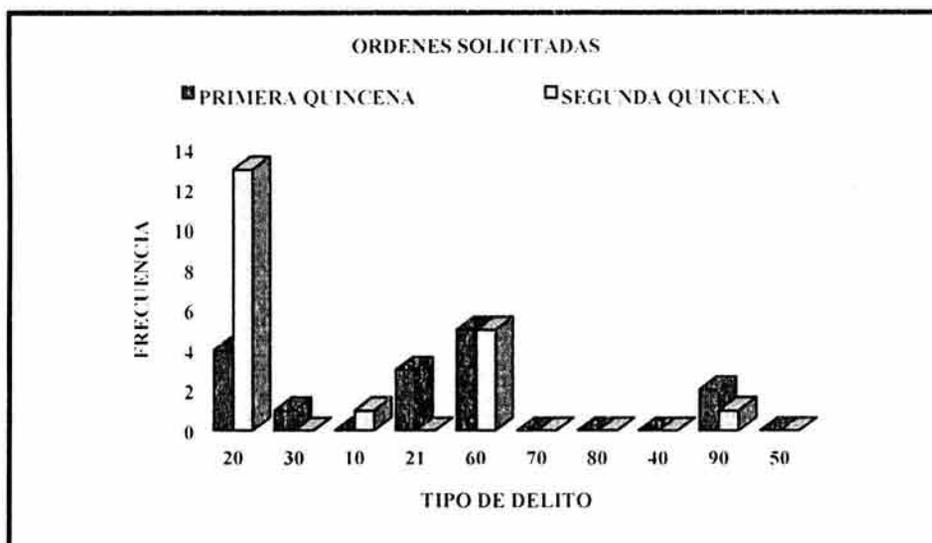
El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la siguiente gráfica 1, se tiene que las claves 10, 20 y 30 corresponden a delitos de órdenes de Comparecencia y la clave 21, 40, 50, 60, 70, 80 y 90, corresponden a los delitos que ameritan Orden de Aprehensión. Cabe señalar que después de la separación por tipo de orden, su jerarquía esta dada por el grado de incidencia de cada delito.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se cometió el delito, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada delito son:

20 LESIONES "PRIMERAS"
30 DAÑO EN LOS BIENES
10 ROBO
21 LESIONES "SEGUNDAS"
60 COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR
70 ACTOS LIBIDINOSOS
80 ABANDONO DE FAMILIARES
40 INJURIAS
90 ULTRAJES
50 DIFAMACIÓN

GRÁFICA DE AGOSTO



En esta gráfica, correspondiente a Agosto del 2001 en el Juzgado: Se notificaron 04 casos del delito de Lesiones “Primeras” durante la primera quincena y 13 casos en la segunda quincena, en el delito de Daño en los Bienes se notificó 01 caso en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Robo no se notificó ningún caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Lesiones “Segundas” se notificaron 03 casos en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Los Cometidos por Conductores de Vehículo de Motor se notificaron 05 casos en la primera quincena y 05 casos en la segunda quincena, en los delitos de Actos Libidinosos, Abandono de Familiares e Injurias no se notificó ningún caso en ambas quincenas, en el delito de Ultrajes se notificaron 02 casos en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Difamación no se notificó ningún caso en ambas de quincenas.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran la Determinación del Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje "x" corresponde a las ordenes de Comparecencia y Aprehensión obsequiadas y negadas, y en el eje "y" se indica el total de las ordenes obsequiadas y negadas ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave.¹ El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden obsequiada y libradas. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 0.0, y 0.1 que corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 1.1 y 1.2 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se obsequio y negó una orden de Comparecencia o de Aprehensión, el periodo al que corresponden cada una, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para la determinación del Juez son:

0.NEGADAS

0.0 ORDEN DE COMPARECENCIA

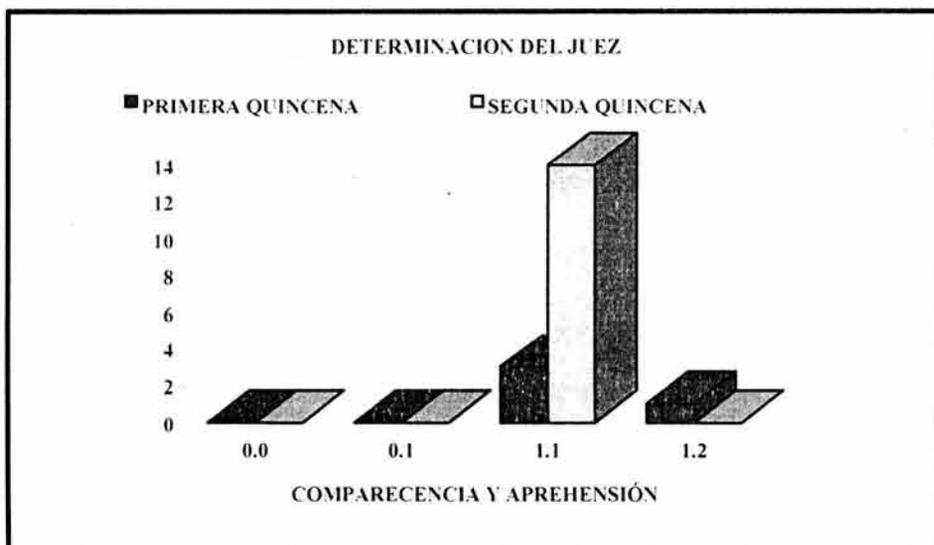
0.1 ORDEN DE APREHENSION

1.LIBRADAS

1.1 ORDEN DE COMPARECENCIA

1.2 ORDEN DE APREHENSION

GRÁFICA DE AGOSTO



En esta gráfica, correspondiente a Agosto del 2001 el Juzgado Penal de Cuantía de Atizapán de Zaragoza, se notifica al Ministerio Público adscrito, no hubo ninguna orden en ambas quincenas respecto de la orden negada de Comparecencia, no se notificó ninguna orden en ambas quincenas por cuanto hace a la orden negada de Aprehensión, se notificaron 03 ordenes en la primera quincena y 14 en la segunda quincena respecto de la orden librada de Comparecencia, se notificó 01 orden en la primera quincena y no se notificó ninguna orden en la segunda quincena por cuanto hace a la orden librada de Aprehensión, relativas a los delitos que entran dentro de la competencia de los Juzgados de Cuantía Menor.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las formas que designa la legislación penal vigente para la cancelación de órdenes de Aprehensión y Comparecencia, en el Estado de México.

En las gráficas el eje “x” se indican las cancelaciones de las ordenes de Aprehensión y Comparecencia, tanto por cumplimiento de la policía ministerial y Comparecencia voluntaria, atendiendo a los diversos delitos que comprenden una pena privativa de libertad y una pena alternativa, el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de actividad delictiva en el área geográfica del municipio de Atizapán de Zaragoza.

El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 11 y 21 corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 12 y 22 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de ordenes canceladas por conducto del Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada forma de cancelación de orden son:

10 Por Policía Ministerial

11 Orden de Comparecencia

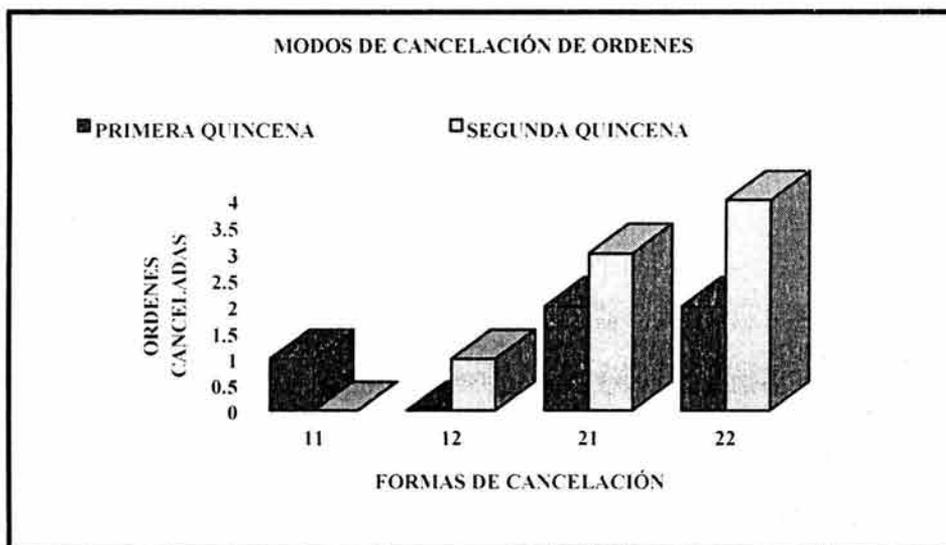
12 Orden de Aprehensión

20 Comparecencia Voluntaria

21 Orden de Comparecencia

22 Orden de Aprehensión

GRÁFICA DE AGOSTO



En esta gráfica, correspondiente a Agosto del 2001 se reportaron en el Juzgado: 01 caso de cancelación de orden de Comparecencia por cumplimiento a través de la policía ministerial en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, no se notificó ningún caso de cancelación de orden de Aprehensión por cumplimiento a través de la institución antes señalada en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, se notificaron 02 casos de cancelación de orden de Comparecencia por presentación voluntaria del inculcado en la primera quincena y 03 casos en la segunda quincena, se notificaron 02 casos de cancelación de orden de Aprehensión por presentación voluntaria del inculcado en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena.

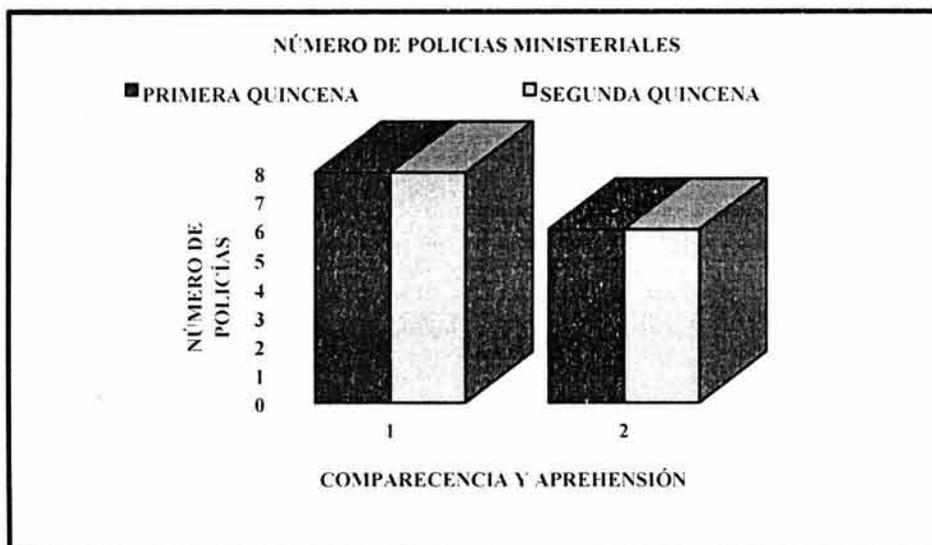
En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el número de Policías Ministeriales para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia y Aprehensión, en las gráficas el eje “x” se indica la orden ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde al número de Policías Ministeriales. El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 1 corresponden a la orden de Comparecencia y la clave 2 a la orden de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de Policías Ministeriales que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México les otorga la facultad de poder cumplir las órdenes de Comparecencia y Aprehensión, asimismo el periodo mensual, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves son:
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES
1 Para cumplimiento de órdenes de Comparecencia.
2 Para cumplimiento de órdenes de Aprehensión

GRÁFICA DE AGOSTO



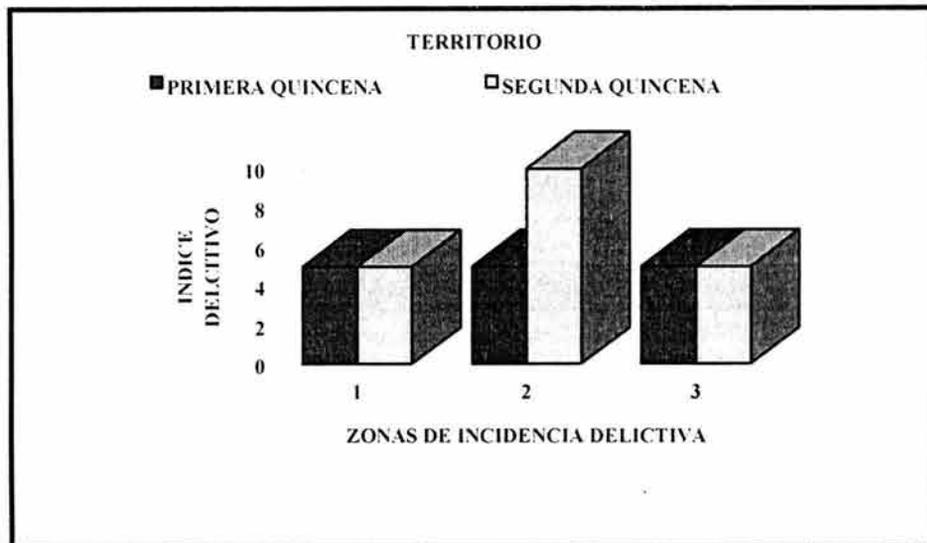
En esta gráfica, correspondiente a Agosto 2001 se informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, empleó para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia 08 elementos en ambas quincenas y para el cumplimiento de órdenes de Aprehensión 06 elementos adscritos precisamente al grupo de Aprehensiones de la Región de Tlalnepantla en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el territorio respecto del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubican las colonias con mayor incidencia delictiva dentro de las cuales destaco las siguientes: Las Peñitas con la clave 1, Emiliano Zapata con la clave 2 y San Miguel Xochimanga con la clave 3.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan las colonias en las cuales se desarrolla una mayor actividad delictiva, asimismo se señala el periodo al que corresponden cada una, dividido en dos quincenas; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

GRÁFICA DE AGOSTO



La gráfica que se describe nos muestra las Colonias con mayor incidencia delictiva, tenemos que Las Peñitas en este periodo se radicaron 05 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 05 averiguaciones previas en la segunda quincena, Emiliano Zapata en este periodo se radicaron 05 averiguaciones previas por diversos delitos en la primera quincena y 10 averiguaciones previas en la segunda quincena y en San Miguel Xochimanga en este periodo se radicaron 05 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 05 averiguaciones previas en la segunda quincena.

CATÁLOGO DE CLAVES

ÓRDENES SOLICITADAS	CLAVE
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	20
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	30
O. Comparecencia solicitada por ROBO	10
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBriedAD	21
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	60
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	70
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	80
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	40
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	90
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	50
DETERMINACIÓN DEL JUEZ	
NEGACIÓN	0
Orden de Comparecencia	0.0
Orden de Aprehensión	0.1
LIBRADAS	
Orden de Comparecencia	1.1
Orden de Aprehensión	1.2
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES	
POR POLICÍA MINISTERIAL	
Orden de Comparecencia	11
Orden de Aprehensión	12
COMPARECENCIA VOLUNTARIA	
Orden de Comparecencia	21
Orden de Aprehensión	22
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES	
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	1
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	2
TERRITORIO	
COLONIAS	
Las Peñitas	1
Emiliano Zapata	2
San Miguel Xochimanga	3

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2001.

ORDENES SOLICITADAS	2001	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	05	05
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	00	00
O. Comparecencia solicitada por ROBO	00	00
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	00	00
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	01	01
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	01	01
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	02	02
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	04	04
Orden de Aprehensión	01	01
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	05	05
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	03	03
Orden de Aprehensión	03	03
NUMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	02	02
Emiliano Zapata	03	03
San Miguel Xochimanga	02	02

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2001.

ORDENES SOLICITADAS	2001	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	04	04
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	00	00
O. Comparecencia solicitada por ROBO	00	00
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	04	04
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	01	01
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	01	01
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	01	01
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	03	03
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	04	04
Orden de Aprehensión	02	02
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	00	00
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	00	00
NUMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	04	04
Emiliano Zapata	04	04
San Miguel Xochimanga	03	03

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estas se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las órdenes de Aprehensión y Comparecencia obsequiadas por el Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje "x" se indica el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje "y" corresponde a la incidencia de frecuencias que se cometió el delito.

El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la siguiente gráfica 1, se tiene que las claves 10, 20 y 30 corresponden a delitos de órdenes de Comparecencia y la clave 21, 40, 50, 60, 70, 80 y 90, corresponden a los delitos que ameritan Orden de Aprehensión. Cabe señalar que después de la separación por tipo de orden, su jerarquía esta dada por el grado de incidencia de cada delito.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se cometió el delito, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada delito son:

20 LESIONES "PRIMERAS"

30 DAÑO EN LOS BIENES

10 ROBO

21 LESIONES "SEGUNDAS"

60 COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR

70 ACTOS LIBIDINOSOS

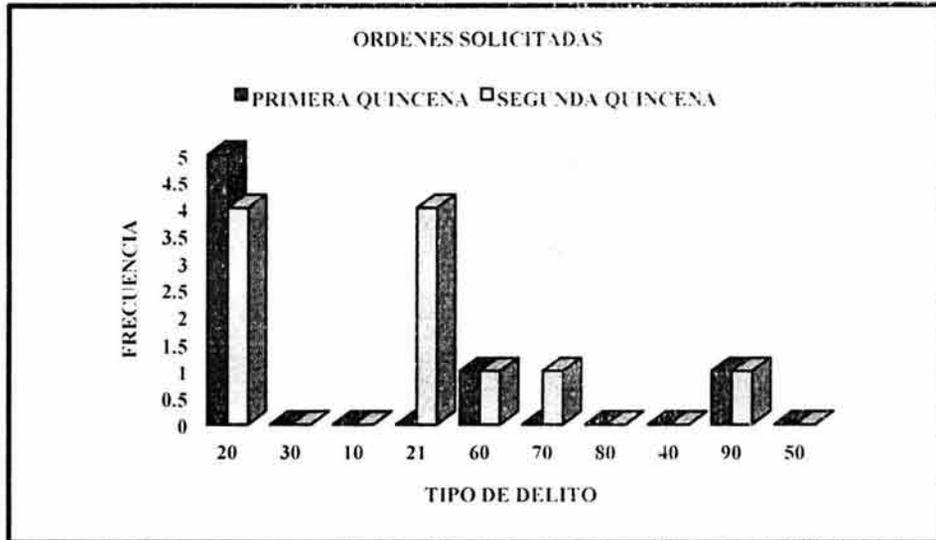
80 ABANDONO DE FAMILIARES

40 INJURIAS

90 ULTRAJES

50 DIFAMACIÓN

GRÁFICA DE SEPTIEMBRE



En esta gráfica, correspondiente a Septiembre del 2001 en el Juzgado: Se notificaron 05 casos del delito de Lesiones “Primeras” durante la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena, en los delitos de Daño en los Bienes y Robo no se notificó ningún caso en ambas quincenas, en el delito de Lesiones “Segundas” no se notificó ningún caso en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena, en el delito de Los Cometidos por Conductores de Vehículo de Motor se notificó 01 caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Actos Libidinosos no se notificó ningún caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Abandono de Familiares e Injurias no se notificó ningún caso en ambas quincenas, en el delito de Ultrajes se notificó 01 caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Difamación no se notificó ningún caso en ambas de quincenas.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

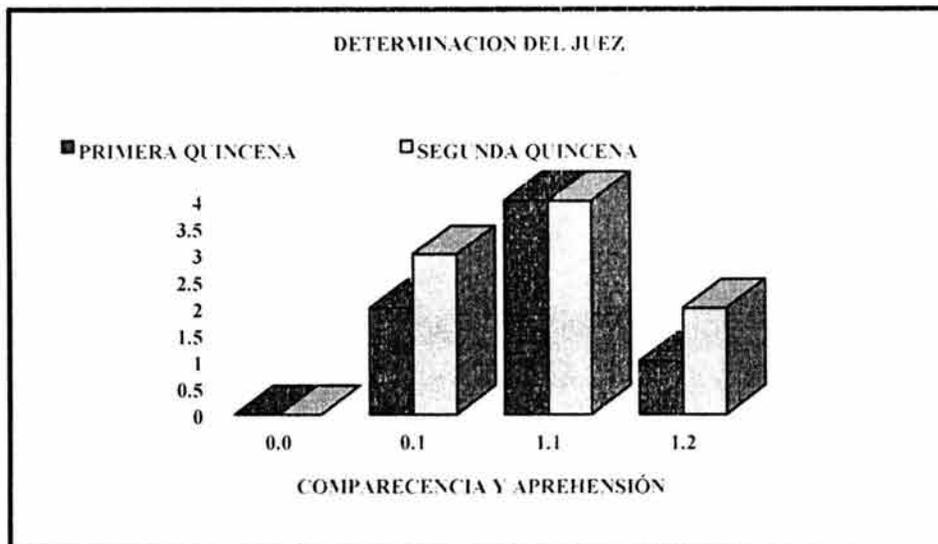
En las gráficas se muestran la Determinación del Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje "x" corresponde a las ordenes de Comparecencia y Aprehensión obsequiadas y negadas, y en el eje "y" se indica el total de las ordenes obsequiadas y negadas ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave.¹ El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden obsequiada y libradas. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 0.0, y 0.1 que corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 1.1 y 1.2 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se obsequio y negó una orden de Comparecencia o de Aprehensión, el periodo al que corresponden cada una, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para la determinación del Juez son:

0.NEGADAS
0.0 ORDEN DE COMPARECENCIA
0.1 ORDEN DE APREHENSIÓN
1.LIBRADAS
1.1 ORDEN DE COMPARECENCIA
1.2 ORDEN DE APREHENSIÓN

GRÁFICA DE SEPTIEMBRE



En esta gráfica, correspondiente a Septiembre del 2001 el Juzgado Penal de Cuantía de Atizapán de Zaragoza, se notifica al Ministerio Publico adscrito, no hubo ninguna orden en ambas quincenas respecto de la orden negada de Comparecencia, se notifico 02 ordenes en la primera quincena y 03 ordenes en la segunda quincena por cuanto hace a la orden negada de Aprehensión, se notificaron 04 ordenes en la primera quincena y 04 ordenes en la segunda quincena por cuanto hace a la orden librada de Comparecencia, se notificó 01 orden en la primera quincena y 02 ordenes en la segunda quincena por cuanto hace a la orden librada de Aprehensión, relativas a los delitos que entran dentro de la competencia, de los Juzgados de Cuantía Menor.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las formas que designa la legislación penal vigente para la cancelación de órdenes de Aprehensión y Comparecencia, en el Estado de México.

En las gráficas el eje “x” se indican las cancelaciones de las ordenes de Aprehensión y Comparecencia, tanto por cumplimiento de la policía ministerial y Comparecencia voluntaria, atendiendo a los diversos delitos que comprenden una pena privativa de libertad y una pena alternativa, el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de actividad delictiva en el área geográfica del municipio de Atizapán de Zaragoza.

El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 11 y 21 corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 12 y 22 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de ordenes canceladas por conducto del Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada forma de cancelación de orden son:

10 Por Policía Ministerial

11 Orden de Comparecencia

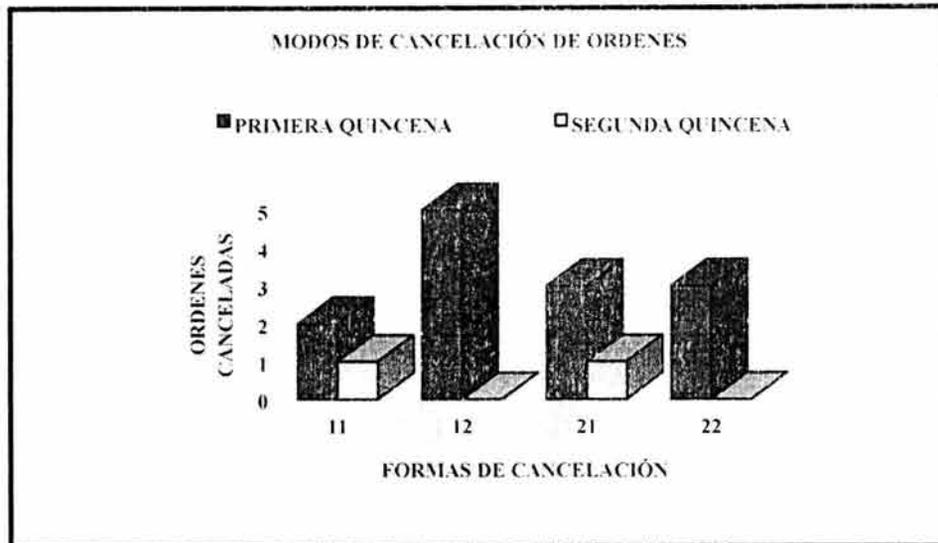
12 Orden de Aprehensión

20 Comparecencia Voluntaria

21 Orden de Comparecencia

22 Orden de Aprehensión

GRÁFICA DE SEPTIEMBRE



En esta gráfica, correspondiente a Septiembre del 2001 se reportaron en el Juzgado: 02 casos de cancelación de orden de Comparecencia por cumplimiento a través de la policía ministerial en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, se notificaron 05 casos de cancelación de orden de Aprehesión por cumplimiento a través de la institución antes señalada en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, se notificaron 03 casos de cancelación de orden de Comparecencia por presentación voluntaria del inculpado en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, se notificaron 03 casos de cancelación de orden de Aprehesión por presentación voluntaria del inculpado en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena.

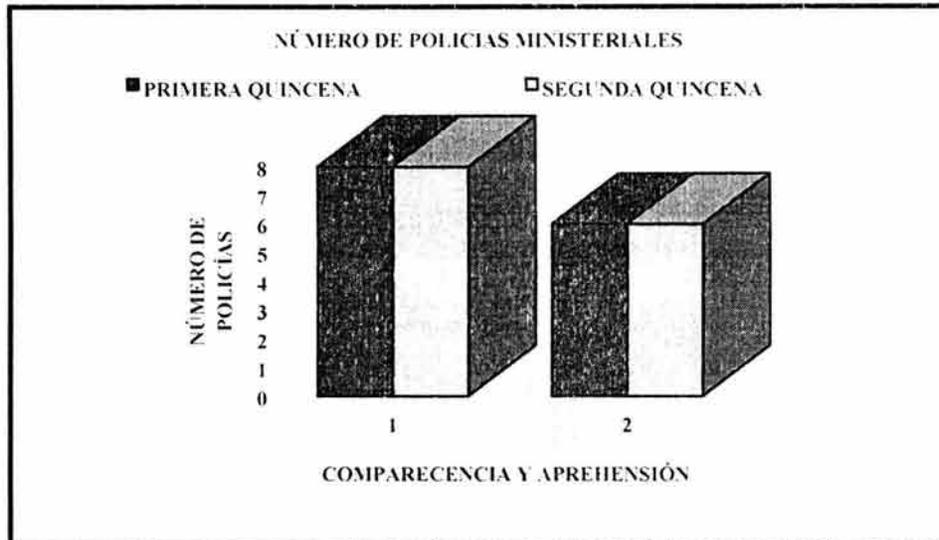
En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el número de Policías Ministeriales para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia y Aprehensión, en las gráficas el eje “x” se indica la orden ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde al número de Policías Ministeriales. El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 1 corresponden a la orden de Comparecencia y la clave 2 a la orden de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de Policías Ministeriales que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México les otorga la facultad de poder cumplir las órdenes de Comparecencia y Aprehensión, asimismo el periodo mensual, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves son:
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES
1 Para cumplimiento de órdenes de Comparecencia.
2 Para cumplimiento de órdenes de Aprehensión

GRÁFICA DE SEPTIEMBRE



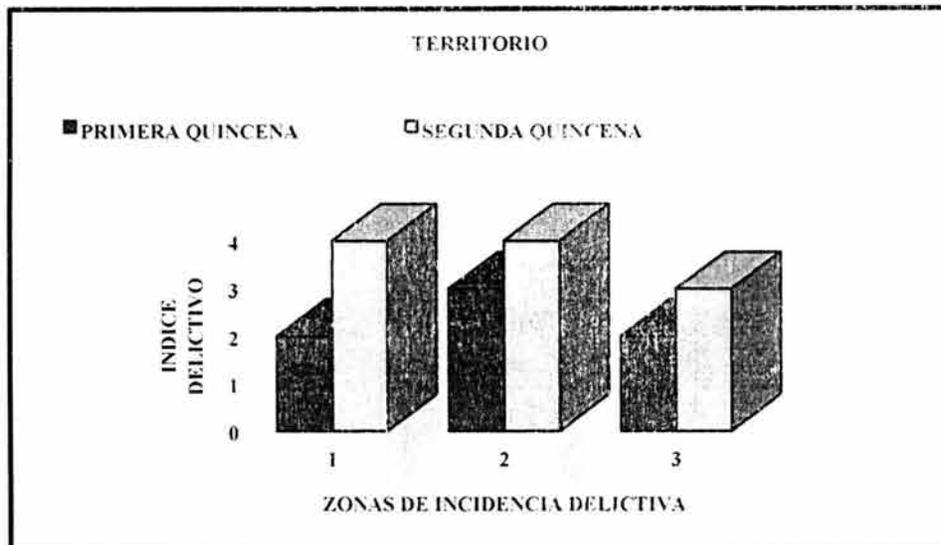
En esta gráfica, correspondiente a Septiembre 2001 se informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, empleó para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia 08 elementos en ambas quincenas y para el cumplimiento de órdenes de Aprehensión 06 elementos adscritos precisamente al grupo de Aprehensiones de la Región de Tlalnepantla en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el territorio respecto del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubican las colonias con mayor incidencia delictiva dentro de las cuales destaco las siguientes: Las Peñitas con la clave 1, Emiliano Zapata con la clave 2 y San Miguel Xochimanga con la clave 3.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan las colonias en las cuales se desarrolla una mayor actividad delictiva, asimismo se señala el periodo al que corresponden cada una, dividido en dos quincenas; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

GRÁFICA DE SEPTIEMBRE



La gráfica que se describe nos muestra las Colonias con mayor incidencia delictiva, tenemos que Las Peñitas en este periodo se radicaron 02 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 04 averiguaciones previas en la segunda quincena, Emiliano Zapata en este periodo se radicaron 03 averiguaciones previas por diversos delitos en la primera quincena y 04 averiguaciones previas en la segunda quincena y en San Miguel Xochimanga en este periodo se radicaron 02 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 03 averiguaciones previas en la segunda quincena.

CATÁLOGO DE CLAVES

ÓRDENES SOLICITADAS	CLAVE
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	20
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	30
O. Comparecencia solicitada por ROBO	10
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	21
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	60
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	70
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	80
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	40
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	90
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	50
DETERMINACIÓN DEL JUEZ	
NEGACIÓN	0
Orden de Comparecencia	0.0
Orden de Aprehensión	0.1
LIBRADAS	
Orden de Comparecencia	1.1
Orden de Aprehensión	1.2
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES	
POR POLICÍA MINISTERIAL	10
Orden de Comparecencia	11
Orden de Aprehensión	12
COMPARECENCIA VOLUNTARIA	20
Orden de Comparecencia	21
Orden de Aprehensión	22
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES	
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	1
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	2
TERRITORIO	
COLONIAS	
Las Peñitas	1
Emiliano Zapata	2
San Miguel Xochimanga	3

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2001.

ÓRDENES SOLICITADAS	2001	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	00	00
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	02	02
O. Comparecencia solicitada por ROBO	02	02
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	07	07
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	04	04
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	02	02
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	01	01
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	04	04
Orden de Aprehensión	00	00
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	07	07
Orden de Aprehensión	06	06
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	01	01
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	03	03
Orden de Aprehensión	03	03
NUMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	09	09
Emiliano Zapata	01	01
San Miguel Xochimanga	08	08

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2001.

ORDENES SOLICITADAS	2001	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	10	10
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	00	00
O. Comparecencia solicitada por ROBO	02	02
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	01	01
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	05	05
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	01	01
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	05	05
Orden de Aprehensión	00	00
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	09	09
Orden de Aprehensión	09	09
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	06	06
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	05	05
Orden de Aprehensión	00	00
NUMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	10	10
Emiliano Zapata	07	07
San Miguel Xochimanga	02	02

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estas se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las órdenes de Aprehensión y Comparecencia obsequiadas por el Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje "x" se indica el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje "y" corresponde a la incidencia de frecuencias que se cometió el delito.

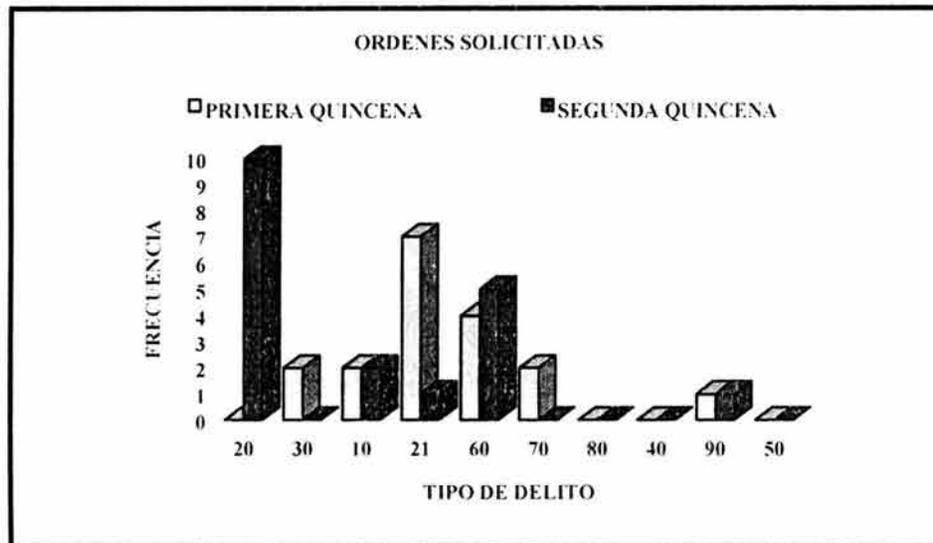
El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la siguiente gráfica 1, se tiene que las claves 10, 20 y 30 corresponden a delitos de órdenes de Comparecencia y la clave 21, 40, 50, 60, 70, 80 y 90, corresponden a los delitos que ameritan Orden de Aprehensión. Cabe señalar que después de la separación por tipo de orden, su jerarquía esta dada por el grado de incidencia de cada delito.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se cometió el delito, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada delito son:

20 LESIONES "PRIMERAS"
30 DAÑO EN LOS BIENES
10 ROBO
21 LESIONES "SEGUNDAS"
60 COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR
70 ACTOS LIBIDINOSOS
80 ABANDONO DE FAMILIARES
40 INJURIAS
90 ULTRAJES
50 DIFAMACIÓN

GRÁFICA DE OCTUBRE



En esta gráfica, correspondiente a Octubre del 2001 en el Juzgado: no se notificó ningún caso del delito de Lesiones “Primeras” durante la primera quincena y 10 casos en la segunda quincena, en el delito de Daño en los Bienes se notificaron 02 casos en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Robo se notificaron 02 casos en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, en el delito de Lesiones “Segundas” se notificaron 07 casos en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Los Cometidos por Conductores de Vehículo de Motor se notificaron 04 casos en la primera quincena y 05 casos en la segunda quincena, en el delito de Actos Libidinosos se notificaron 02 casos en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Abandono de Familiares e Injurias no se notificó ningún caso en ambas quincenas, en el delito de Ultrajes se notificó 01 caso en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, en el delito de Difamación no se notificó ningún caso en ambas de quincenas.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran la Determinación del Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje "x" corresponde a las ordenes de Comparecencia y Aprehensión obsequiadas y negadas, y en el eje "y" se indica el total de las ordenes obsequiadas y negadas ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave.¹ El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden obsequiada y libradas. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 0.0, y 0.1 que corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 1.1 y 1.2 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se obsequió y negó una orden de Comparecencia o de Aprehensión, el periodo al que corresponden cada una, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para la determinación del Juez son.

0.NEGADAS

0.0 ORDEN DE COMPARECENCIA

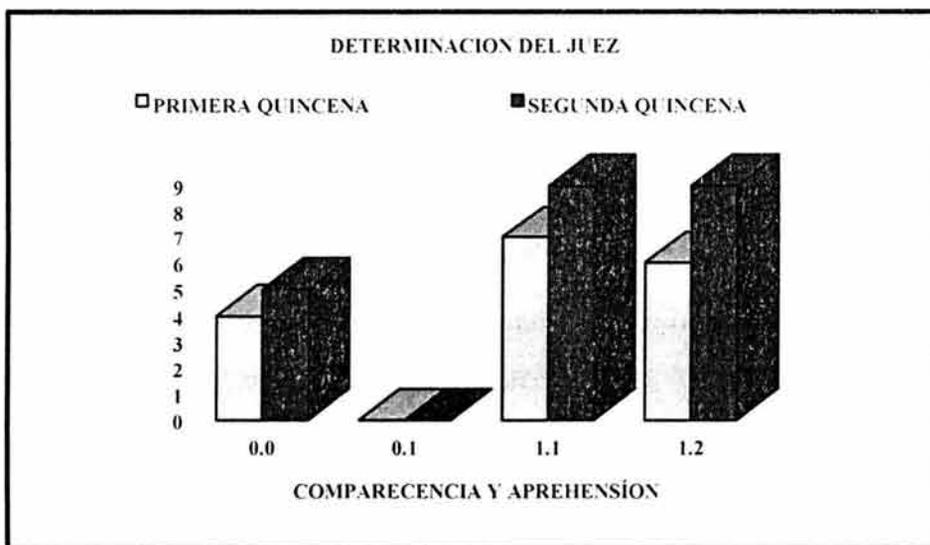
0.1 ORDEN DE APREHENSIÓN

1.LIBRADAS

1.1 ORDEN DE COMPARECENCIA

1.2 ORDEN DE APREHENSIÓN

GRÁFICA DE OCTUBRE



En esta gráfica, correspondiente a Octubre del 2001 el Juzgado Penal de Cuantía de Atizapán de Zaragoza, se notifica al Ministerio Público adscrito, 04 órdenes en la primera quincena y 05 órdenes en la segunda quincenas respecto de la orden negada de Comparecencia, no se notificó ninguna orden en ambas quincenas por cuanto hace a la orden negada de Aprehensión, se notificaron 07 órdenes en la primera quincena y 09 órdenes en la segunda quincena respecto de la orden librada de Comparecencia, se notificaron 06 órdenes en la primera quincena y 09 órdenes en la segunda quincena por cuanto hace a la orden librada de Aprehensión, relativas a los delitos que entran dentro de la competencia de los Juzgados de Cuantía Menor.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las formas que designa la legislación penal vigente para la cancelación de órdenes de Aprehensión y Comparecencia, en el Estado de México.

En las gráficas el eje “x” se indican las cancelaciones de las ordenes de Aprehensión y Comparecencia, tanto por cumplimiento de la policía ministerial y Comparecencia voluntaria, atendiendo a los diversos delitos que comprenden una pena privativa de libertad y una pena alternativa, el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de actividad delictiva en el área geográfica del municipio de Atizapán de Zaragoza.

El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 11 y 21 corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 12 y 22 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de ordenes canceladas por conducto del Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada forma de cancelación de orden son:

10 Por Policía Ministerial

11 Orden de Comparecencia

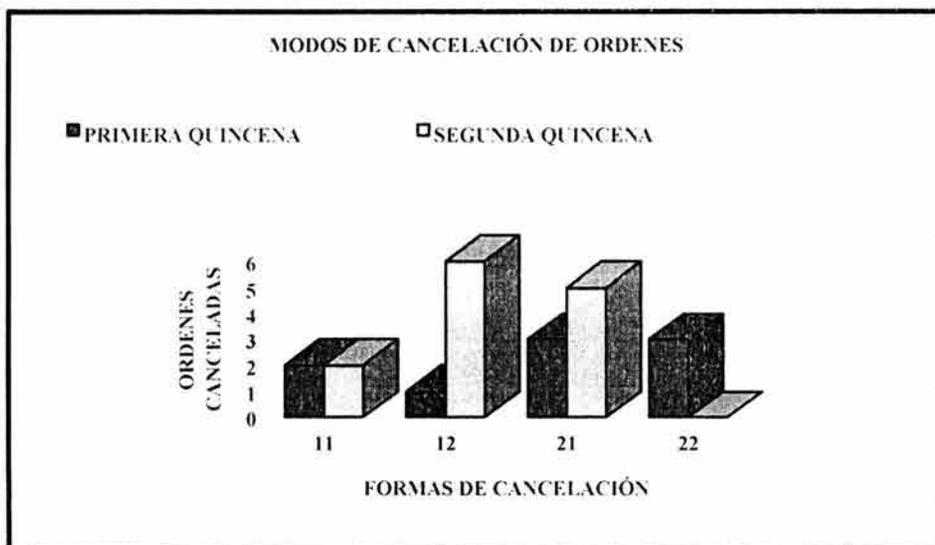
12 Orden de Aprehensión

20 Comparecencia Voluntaria

21 Orden de Comparecencia

22 Orden de Aprehensión

GRÁFICA DE OCTUBRE



En esta gráfica, correspondiente a Octubre del 2001 se reportaron en el Juzgado: 02 casos de cancelación de orden de Comparecencia por cumplimiento a través de la policía ministerial en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, se notificó 01 caso de cancelación de orden de Aprehensión por cumplimiento a través de la institución antes señalada en la primera quincena y 06 casos en la segunda quincena, se notificaron 03 casos de cancelación de orden de Comparecencia por presentación voluntaria del inculgado en la primera quincena y 05 casos en la segunda quincena, se notificó 03 casos de cancelación de orden de Aprehensión por presentación voluntaria del inculgado en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena.

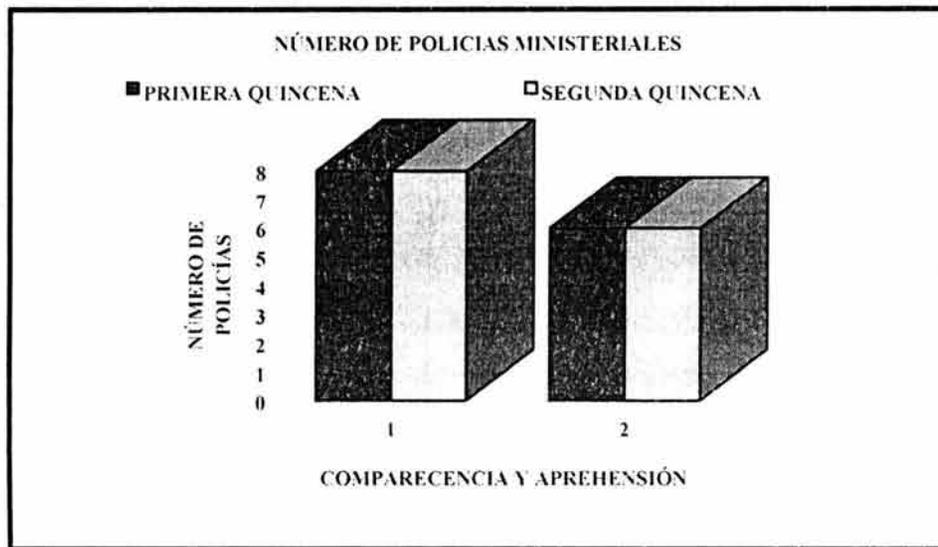
En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el número de Policías Ministeriales para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia y Aprehensión, en las gráficas el eje "x" se indica la orden ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave¹, y en el eje "y" corresponde al número de Policías Ministeriales. El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 1 corresponden a la orden de Comparecencia y la clave 2 a la orden de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de Policías Ministeriales que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México les otorga la facultad de poder cumplir las órdenes de Comparecencia y Aprehensión, asimismo el periodo mensual, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves son:
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES
1 Para cumplimiento de órdenes de Comparecencia.
2 Para cumplimiento de órdenes de Aprehensión

GRÁFICA DE OCTUBRE



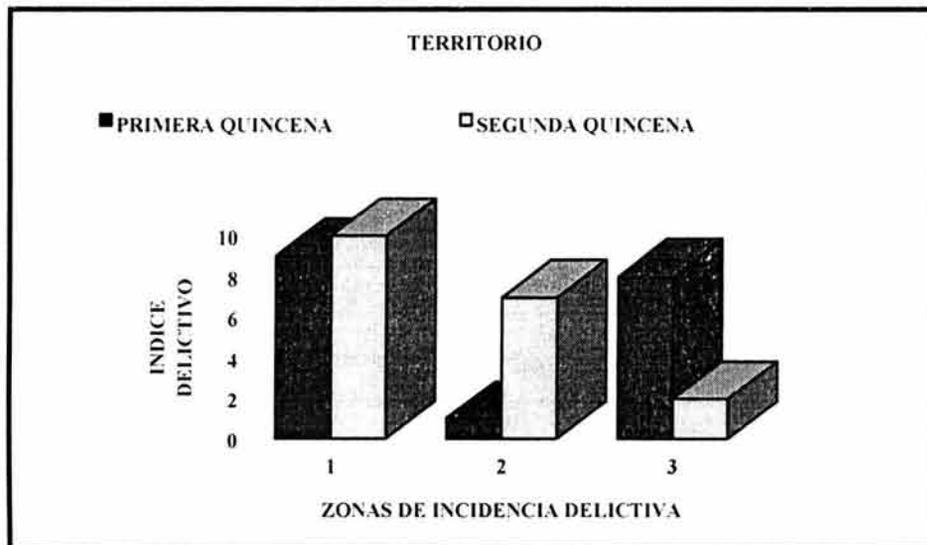
En esta gráfica, correspondiente a Octubre 2001 se informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, empleó para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia 08 elementos en ambas quincenas y para el cumplimiento de órdenes de Aprehensión 06 elementos adscritos precisamente al grupo de Aprehensiones de la Región de Tlalnepantla en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el territorio respecto del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubican las colonias con mayor incidencia delictiva dentro de las cuales destaco las siguientes: Las Peñitas con la clave 1, Emiliano Zapata con la clave 2 y San Miguel Xochimanga con la clave 3.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan las colonias en las cuales se desarrolla una mayor actividad delictiva, asimismo se señala el periodo al que corresponden cada una, dividido en dos quincenas; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

GRÁFICA DE OCTUBRE



La gráfica que se describe nos muestra las Colonias con mayor incidencia delictiva, tenemos que Las Peñitas en este periodo se radicaron 09 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 10 averiguaciones previas en la segunda quincena, Emiliano Zapata en este periodo se radicó 01 averiguaciones previas por diversos delitos en la primera quincena y 07 averiguaciones previas en la segunda quincena y en San Miguel Xochimanga en este periodo se radicaron 08 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 02 averiguaciones previas en la segunda quincena.

CATÁLOGO DE CLAVES

ÓRDENES SOLICITADAS	CLAVE
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	20
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	30
O. Comparecencia solicitada por ROBO	10
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	21
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	60
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	70
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	80
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	40
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	90
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	50
DETERMINACIÓN DEL JUEZ	
NEGACIÓN	0
Orden de Comparecencia	0.0
Orden de Aprehensión	0.1
LIBRADAS	
Orden de Comparecencia	1.1
Orden de Aprehensión	1.2
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES	
POR POLICÍA MINISTERIAL	
Orden de Comparecencia	10
Orden de Aprehensión	11
Orden de Comparecencia	12
COMPARECENCIA VOLUNTARIA	
Orden de Comparecencia	20
Orden de Aprehensión	21
Orden de Aprehensión	22
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES	
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	1
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	2
TERRITORIO	
COLONIAS	
Las Peñitas	1
Emiliano Zapata	2
San Miguel Xochimanga	3

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2001.

ÓRDENES SOLICITADAS	2001	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	17	17
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	02	02
O. Comparecencia solicitada por ROBO	02	02
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	10	10
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	05	05
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	01	01
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	04	04
Orden de Aprehensión	00	00
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	15	15
Orden de Aprehensión	05	05
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	02	02
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	04	04
Orden de Aprehensión	05	05
NUMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	10	10
Emiliano Zapata	10	10
San Miguel Xochimanga	17	17

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2001.

ORDENES SOLICITADAS	2001	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	23	23
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	00	00
O. Comparecencia solicitada por ROBO	02	02
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	10	10
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	02	02
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	02	02
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	05	05
Orden de Aprehensión	01	01
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	33	33
Orden de Aprehensión	03	03
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	03	03
Orden de Aprehensión	00	00
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	05	05
Orden de Aprehensión	04	04
NUMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	20	20
Emiliano Zapata	10	10
San Miguel Xochimanga	09	09

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estas se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las órdenes de Aprehensión y Comparecencia obsequiadas por el Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje "x" se indica el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje "y" corresponde a la incidencia de frecuencias que se cometió el delito.

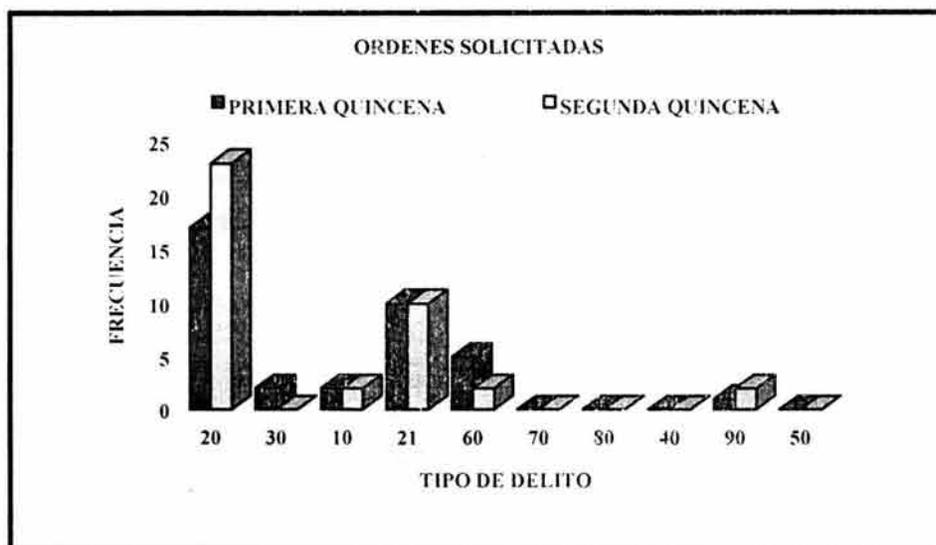
El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la siguiente gráfica 1, se tiene que las claves 10, 20 y 30 corresponden a delitos de órdenes de Comparecencia y la clave 21, 40, 50, 60, 70, 80 y 90, corresponden a los delitos que ameritan Orden de Aprehensión. Cabe señalar que después de la separación por tipo de orden, su jerarquía esta dada por el grado de incidencia de cada delito.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se cometió el delito, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada delito son:

20 LESIONES "PRIMERAS"
30 DAÑO EN LOS BIENES
10 ROBO
21 LESIONES "SEGUNDAS"
60 COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR
70 ACTOS LIBIDINOSOS
80 ABANDONO DE FAMILIARES
40 INJURIAS
90 ULTRAJES
50 DIFAMACIÓN

GRÁFICA DE NOVIEMBRE



En esta gráfica, correspondiente a Noviembre del 2001 en el Juzgado: Se notificaron 17 casos del delito de Lesiones “Primeras” durante la primera quincena y 23 casos en la segunda quincena, en el delito de Daño en los Bienes se notificaron 02 casos en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Robo se notificaron 02 casos en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, en el delito de Lesiones “Segundas” se notificaron 10 casos en la primera quincena y 10 casos en la segunda quincena, en el delito de Los Cometidos por Conductores de Vehículo de Motor se notificaron 05 casos en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, en los delitos de Actos Libidinosos, Abandono de Familiares e Injurias no se notificó ningún caso en ambas quincenas, en el delito de Ultrajes se notificó 01 caso en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena, en el delito de Difamación no se notificó ningún caso en ambas de quincenas.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran la Determinación del Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje "x" corresponde a las ordenes de Comparecencia y Aprehensión obsequiadas y negadas, y en el eje "y" se indica el total de las ordenes obsequiadas y negadas ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave.¹ El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden obsequiada y libradas. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 0.0, y 0.1 que corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 1.1 y 1.2 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se obsequio y negó una orden de Comparecencia o de Aprehensión, el periodo al que corresponden cada una, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para la determinación del Juez son:

0.NEGADAS

0.0 ORDEN DE COMPARECENCIA

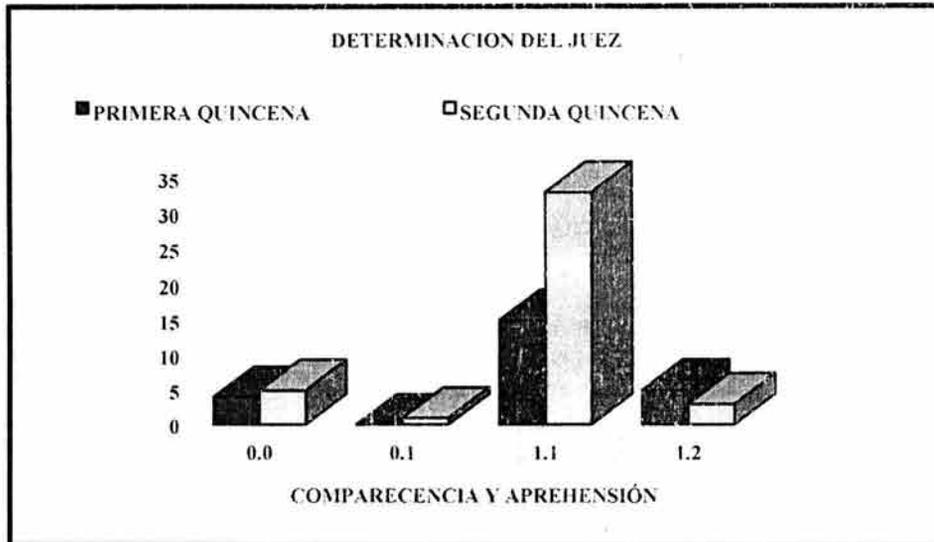
0.1 ORDEN DE APREHENSIÓN

1.LIBRADAS

1.1 ORDEN DE COMPARECENCIA

1.2 ORDEN DE APREHENSIÓN

GRÁFICA DE NOVIEMBRE



En esta gráfica, correspondiente a Noviembre del 2001 el Juzgado Penal de Cuantía de Atizapán de Zaragoza, se notifica al Ministerio Público adscrito, 04 ordenes en la primera quincena y 05 ordenes en la segunda quincena. no se notificó ninguna orden en la primera quincena y 01 en la segunda quincena, se notificaron 15 ordenes en la primera quincena y 33 ordenes en la segunda quincena, se notificaron 05 ordenes en la primera quincena y 03 ordenes en la segunda quincena, relativas a los delitos que entran dentro de la competencia, de los Juzgados de Cuantía Menor.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las formas que designa la legislación penal vigente para la cancelación de órdenes de Aprehensión y Comparecencia, en el Estado de México.

En las gráficas el eje "x" se indican las cancelaciones de las ordenes de Aprehensión y Comparecencia, tanto por cumplimiento de la policía ministerial y Comparecencia voluntaria, atendiendo a los diversos delitos que comprenden una pena privativa de libertad y una pena alternativa, el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje "y" corresponde a la incidencia de actividad delictiva en el área geográfica del municipio de Atizapán de Zaragoza.

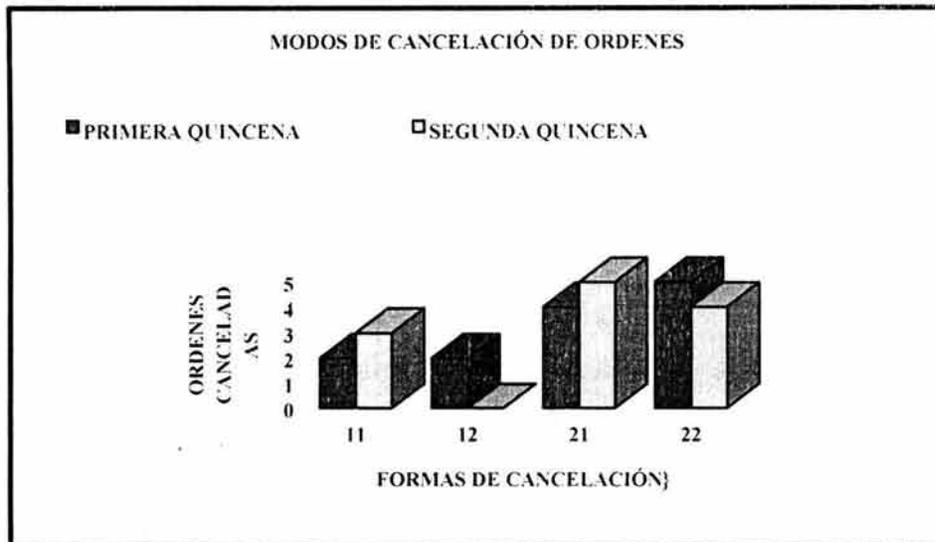
El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 11 y 21 corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 12 y 22 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de ordenes canceladas por conducto del Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada forma de cancelación de orden son:

10 Por Policía Ministerial
11 Orden de Comparecencia
12 Orden de Aprehensión
20 Comparecencia Voluntaria
21 Orden de Comparecencia
22 Orden de Aprehensión

GRÁFICA DE NOVIEMBRE



En esta gráfica, correspondiente a Noviembre del 2001 se reportaron en el Juzgado: 02 casos de cancelación de orden de Comparecencia por cumplimiento a través de la policía ministerial en la primera quincena y 03 casos en la segunda quincena, se notificaron 02 casos de cancelación de orden de Aprehesión por cumplimiento a través de la institución antes señalada en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, se notificaron 04 casos de cancelación de orden de Comparecencia por presentación voluntaria del inculpado en la primera quincena y 05 casos en la segunda quincena, se notificaron 05 casos de cancelación de orden de Aprehesión por presentación voluntaria del inculpado en la primera quincena y 04 casos en la segunda quincena.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el número de Policías Ministeriales para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia y Aprehensión, en las gráficas el eje "x" se indica la orden ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave¹, y en el eje "y" corresponde al número de Policías Ministeriales. El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 1 corresponden a la orden de Comparecencia y la clave 2 a la orden de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de Policías Ministeriales que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México les otorga la facultad de poder cumplir las órdenes de Comparecencia y Aprehensión, asimismo el periodo mensual, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

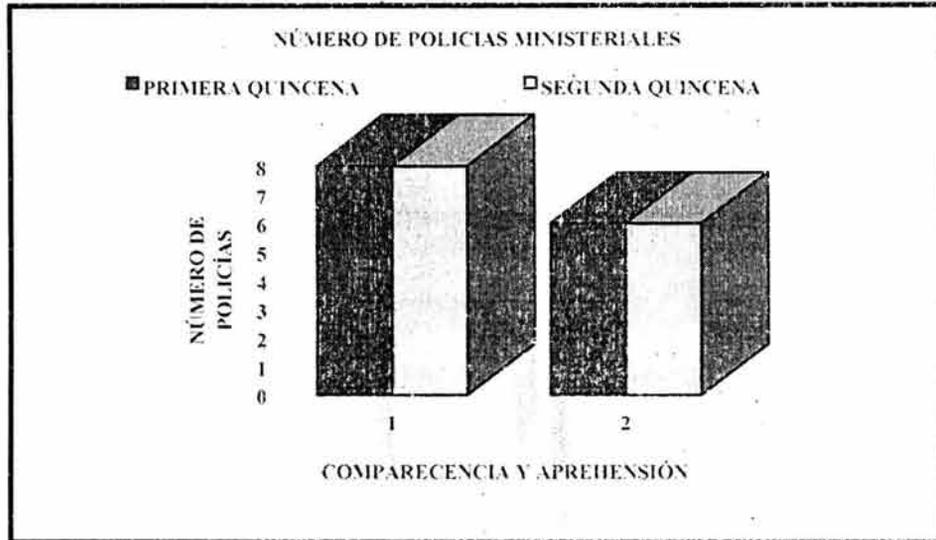
¹ Las claves son:

NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES

1 Para cumplimiento de órdenes de Comparecencia

2 Para cumplimiento de órdenes de Aprehensión

GRÁFICA DE NOVIEMBRE



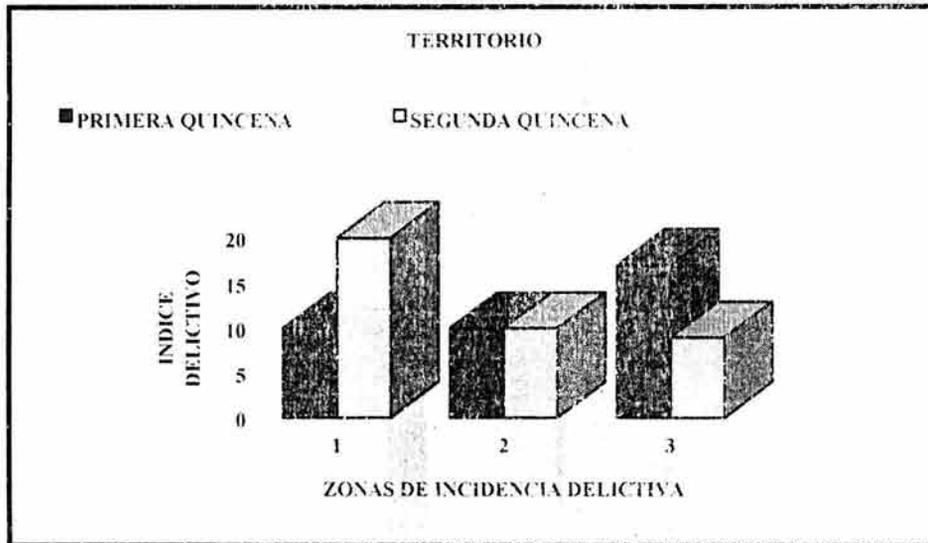
En esta gráfica, correspondiente a Noviembre 2001 se informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, empleó para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia 08 elementos en ambas quincenas y para el cumplimiento de órdenes de Aprehensión 06 elementos adscritos precisamente al grupo de Aprehensiones de la Región de Tlalnepantla en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el territorio respecto del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubican las colonias con mayor incidencia delictiva dentro de las cuales destaco las siguientes: Las Peñitas con la clave 1, Emiliano Zapata con la clave 2 y San Miguel Xochimanga con la clave 3.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan las colonias en las cuales se desarrolla una mayor actividad delictiva, asimismo se señala el periodo al que corresponden cada una, dividido en dos quincenas; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

GRÁFICA DE NOVIEMBRE



La gráfica que se describe nos muestra las Colonias con mayor incidencia delictiva, tenemos que Las Peñitas en este periodo se radicaron 10 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 20 averiguaciones previas en la segunda quincena. Emiliano Zapata en este periodo se radicaron 10 averiguaciones previas por diversos delitos en la primera quincena y 10 averiguaciones previas en la segunda quincena y en San Miguel Xochimanga en este periodo se radicaron 17 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 09 averiguaciones previas en la segunda quincena.

CATÁLOGO DE CLAVES

ÓRDENES SOLICITADAS	CLAVE
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	20
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	30
O. Comparecencia solicitada por ROBO	10
O. Aprehensión solicitada por CONDUCIR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD	21
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	60
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	70
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	80
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	40
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	90
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	50
DETERMINACIÓN DEL JUEZ	
NEGACIÓN	0
Orden de Comparecencia	0.0
Orden de Aprehensión	0.1
LIBRADAS	
Orden de Comparecencia	1.1
Orden de Aprehensión	1.2
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ÓRDENES	
POR POLICÍA MINISTERIAL	
Orden de Comparecencia	10
Orden de Aprehensión	11
Orden de Aprehensión	12
COMPARECENCIA VOLUNTARIA	
Orden de Comparecencia	20
Orden de Comparecencia	21
Orden de Aprehensión	22
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES	
Para cumplimiento de Órdenes de Comparecencia	1
Para cumplimiento de Órdenes de Aprehensión	2
TERRITORIO	
COLONIAS	
Las Peñitas	1
Emiliano Zapata	2
San Miguel Xochimanga	3

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2001.

ÓRDENES SOLICITADAS	2001	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	15	15
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	00	00
O. Comparecencia solicitada por ROBO	01	01
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	10	10
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	03	03
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	03	03
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	01	01
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	00	00
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	02	02
Orden de Aprehensión	02	02
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	00	00
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	00	00
Orden de Aprehensión	00	00
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	20	20
Emiliano Zapata	10	10
San Miguel Xochimanga	03	03

REGISTRO DEL LIBRO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL JUZGADO PENAL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2001.

ÓRDENES SOLICITADAS	2001	TOTAL
O. Comparecencia solicitada por LESIONES "PRIMERAS"	10	10
O. Comparecencia solicitada por DAÑO EN LOS BIENES	00	00
O. Comparecencia solicitada por ROBO	00	00
O. Aprehensión solicitada por LESIONES "SEGUNDAS" o con agravantes	13	13
O. Aprehensión solicitada por los COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR	02	02
O. Aprehensión solicitada por ACTOS LIBIDINOSOS	02	02
O. Aprehensión solicitada por ABANDONO DE FAMILIARES	00	00
O. Aprehensión solicitada por INJURIAS	00	00
O. Aprehensión solicitada por ULTRAJES	00	00
O. Aprehensión solicitada por DIFAMACIÓN	00	00
DETERMINACIÓN DEL JUEZ		
NEGACIÓN		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	01	01
LIBRADAS		
Orden de Comparecencia	12	12
Orden de Aprehensión	03	03
FORMAS DE CANCELACIÓN DE ORDENES		
POR POLICÍA MINISTERIAL		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	00	00
COMPARECENCIA VOLUNTARIA		
Orden de Comparecencia	01	01
Orden de Aprehensión	01	01
NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES		
Para cumplimiento de Ordenes de Comparecencia	08	08
Para cumplimiento de Ordenes de Aprehensión	06	06
TERRITORIO		
COLONIAS		
Las Peñitas	10	10
Emiliano Zapata	10	10
San Miguel Xochimanga	07	07

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estas se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las órdenes de Aprehensión y Comparecencia obsequiadas por el Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje "x" se indica el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje "y" corresponde a la incidencia de frecuencias que se cometió el delito.

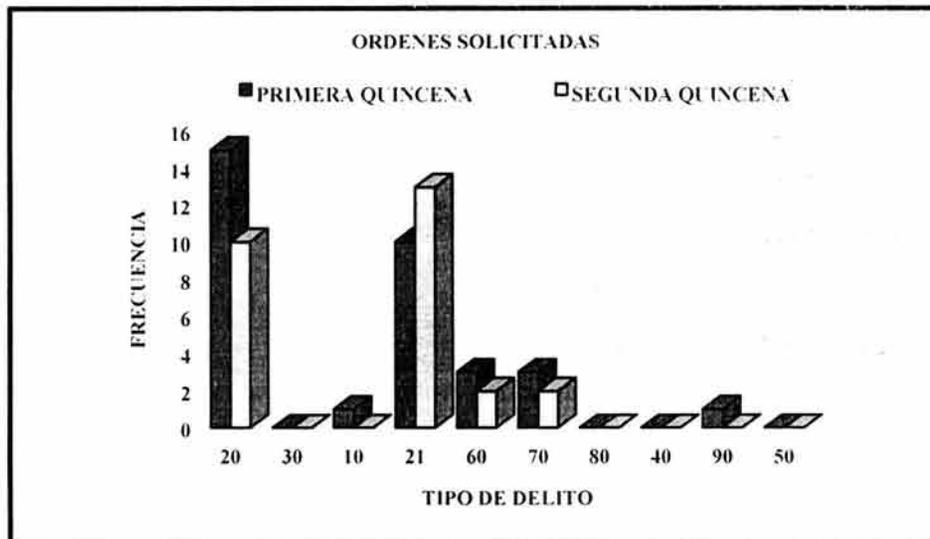
El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la siguiente gráfica 1, se tiene que las claves 10, 20 y 30 corresponden a delitos de órdenes de Comparecencia y la clave 21, 40, 50, 60, 70, 80 y 90, corresponden a los delitos que ameritan Orden de Aprehensión. Cabe señalar que después de la separación por tipo de orden, su jerarquía esta dada por el grado de incidencia de cada delito.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se cometió el delito, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada delito son:

20 LESIONES "PRIMERAS"
30 DAÑO EN LOS BIENES
10 ROBO
21 LESIONES "SEGUNDAS"
60 COMETIDOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULO DE MOTOR
70 ACTOS LIBIDINOSOS
80 ABANDONO DE FAMILIARES
40 INJURIAS
90 ULTRAJES
50 DIFAMACIÓN

GRÁFICA DE DICIEMBRE



En esta gráfica, correspondiente a Diciembre del 2001 en el Juzgado: Se notificaron 15 casos del delito de Lesiones “Primeras” durante la primera quincena y 10 casos en la segunda quincena. en el delito de Daño en los Bienes no se notificó ningún caso en ambas quincenas, en el delito de Robo se notificó 01 caso en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincena, en el delito de Lesiones “Segundas” se notificaron 10 casos en la primera quincena y 13 casos en la segunda quincena. en el delito de Los Cometidos por Conductores de Vehículo de Motor se notificaron 03 casos en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena. en el delito de Actos Libidinosos se notificaron 03 casos en la primera quincena y 02 casos en la segunda quincena. en el delito de Abandono de Familiares e Injurias no se notificó ningún caso. en el delito de Ultrajes se notificó 01 caso en la primera quincena y no se notificó ningún caso en la segunda quincenas, en el delito de Difamación no se notificó ningún caso en ambas de quincenas.

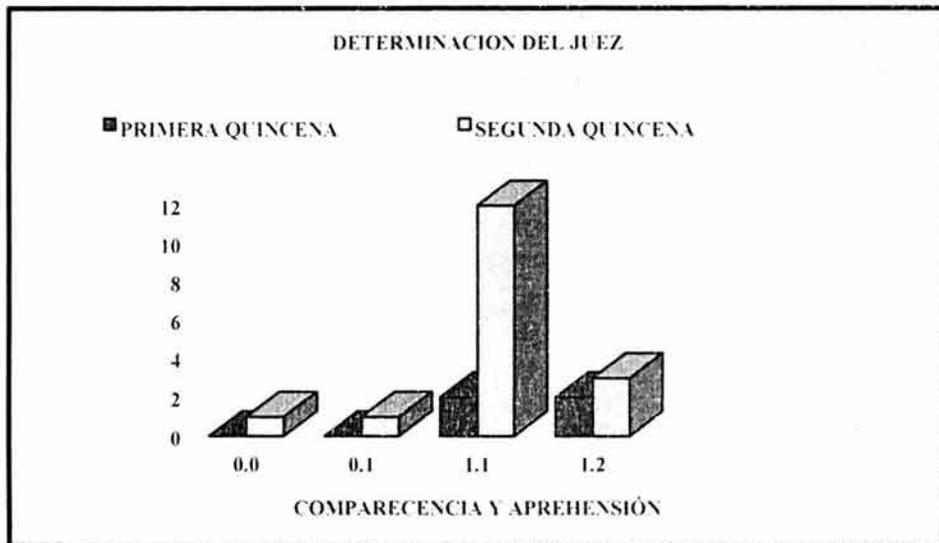
En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran la Determinación del Juez de Atizapán de Zaragoza, del Juzgado Penal de Cuantía Menor. En las gráficas el eje "x" corresponde a las ordenes de Comparecencia y Aprehensión obsequiadas y negadas, y en el eje "y" se indica el total de las ordenes obsequiadas y negadas ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave.¹ El orden jerárquico del eje "x" en las gráficas está dado según el tipo de orden obsequiada y libradas. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 0.0, y 0.1 que corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 1.1 y 1.2 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de veces que se obsequio y negó una orden de Comparecencia o de Aprehensión, el periodo al que corresponden cada una, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para la determinación del Juez son:
0.NEGADAS
0.0 ORDEN DE COMPARECENCIA
0.1 ORDEN DE APREHENSIÓN
1.LIBRADAS
1.1 ORDEN DE COMPARECENCIA
1.2 ORDEN DE APREHENSIÓN

GRÁFICA DE DICIEMBRE



En esta gráfica, correspondiente a Diciembre del 2001 el Juzgado Penal de Cuantía de Atizapán de Zaragoza, se notifica al Ministerio Publico adscrito, no hubo ninguna orden en la primera quincena y 01 orden en la segunda quincena respecto de la orden negada de Comparecencia, no se notificó ninguna orden en la primera quincena y 01 orden en la segunda quincena por cuanto hace a la orden negada de Aprehensión, se notificaron 02 ordenes en la primera quincena y 12 ordenes en la segunda quincena respecto de la orden librada de Comparecencia, se notificaron 02 ordenes en la primera quincena y 03 ordenes en la segunda quincena por cuanto hace a la orden librada de Aprehensión, relativas a los delitos que entran dentro de la competencia de los Juzgados de Cuantía Menor.

En este apartado se presentan los resultados de la investigación. Estos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestran las formas que designa la legislación penal vigente para la cancelación de órdenes de Aprehensión y Comparecencia, en el Estado de México.

En las gráficas el eje “x” se indican las cancelaciones de las ordenes de Aprehensión y Comparecencia, tanto por cumplimiento de la policía ministerial y Comparecencia voluntaria, atendiendo a los diversos delitos que comprenden una pena privativa de libertad y una pena alternativa, el delito al que pertenece, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde a la incidencia de actividad delictiva en el área geográfica del municipio de Atizapán de Zaragoza.

El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 11 y 21 corresponden a las ordenes de Comparecencia y la clave 12 y 22 corresponden a las Ordenes de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan a demás del número de ordenes canceladas por conducto del Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el periodo al que corresponden cada uno, dividido en primera y segunda quincena; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

¹ Las claves para cada forma de cancelación de orden son

10 Por Policía Ministerial

11 Orden de Comparecencia

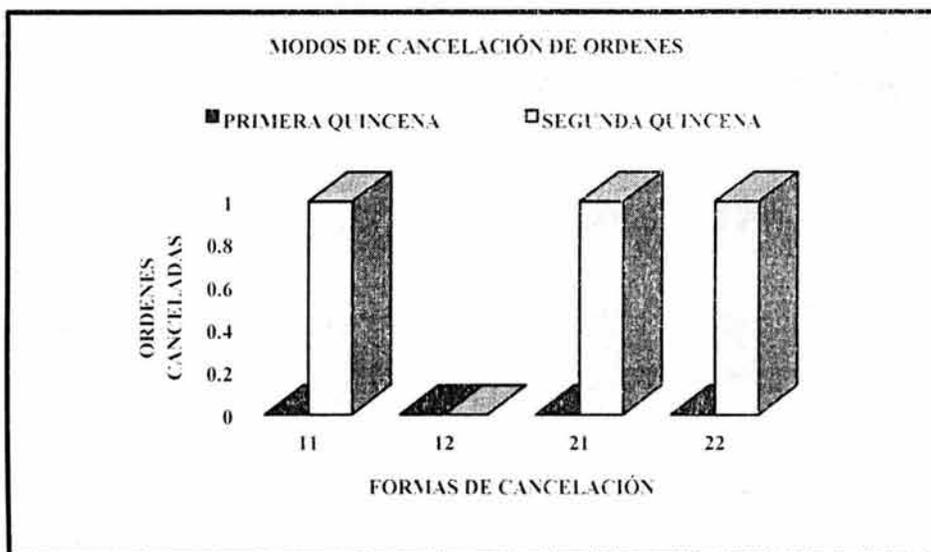
12 Orden de Aprehensión

20 Comparecencia Voluntaria

21 Orden de Comparecencia

22 Orden de Aprehensión

GRÁFICA DE DICIEMBRE



En esta gráfica, correspondiente a Diciembre del 2001 se reportaron en el Juzgado: No se notificó ningún caso de cancelación de orden de Comparecencia por cumplimiento a través de la policía ministerial en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, no se notificó ningún caso de cancelación de orden de Aprehensión por cumplimiento a través de la institución antes señalada en ambas quincenas, no se notificó ningún caso de cancelación de orden de Comparecencia por presentación voluntaria del inculpado en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena, no se notificó ningún caso de cancelación de orden de Aprehensión por presentación voluntaria del inculpado en la primera quincena y 01 caso en la segunda quincena.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el número de Policías Ministeriales para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia y Aprehensión, en las gráficas el eje “x” se indica la orden ya sea de Comparecencia y Aprehensión, que está abreviado por una clave¹, y en el eje “y” corresponde al número de Policías Ministeriales. El orden jerárquico del eje “x” en las gráficas está dado según el tipo de orden de cada delito al que pertenece. Así, por ejemplo, en la Gráfica 1, se tiene que las claves 1 corresponden a la orden de Comparecencia y la clave 2 a la orden de Aprehensión.

Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan además del número de Policías Ministeriales que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México les otorga la facultad de poder cumplir las órdenes de Comparecencia y Aprehensión, asimismo el periodo mensual, dividido en primera y segunda quincena: el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

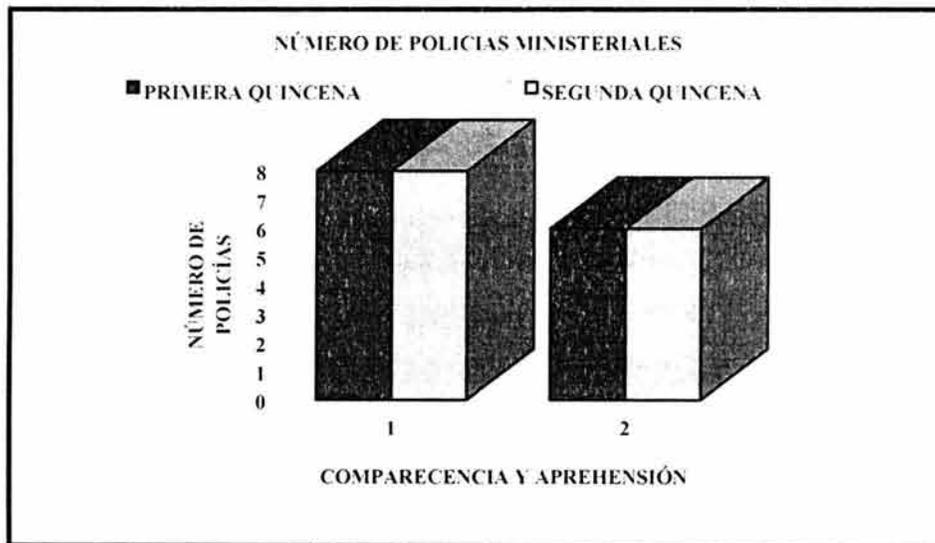
¹ Las claves son:

NÚMERO DE POLICÍAS MINISTERIALES

1 Para cumplimiento de órdenes de Comparecencia

2 Para cumplimiento de órdenes de Aprehensión

GRÁFICA DE DICIEMBRE



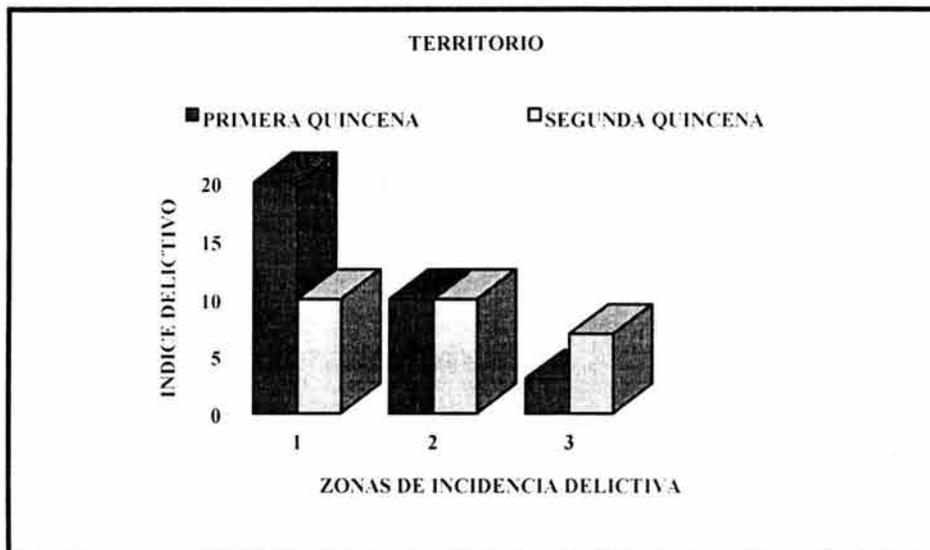
En esta gráfica, correspondiente a Diciembre 2001 se informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, empleó para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia 08 elementos en ambas quincenas y para el cumplimiento de órdenes de Aprehensión 06 elementos adscritos precisamente al grupo de Aprehensiones de la Región de Tlalnepantla en ambas quincenas.

En este apartado se muestran los resultados de la investigación. Éstos se presentan en gráficas por periodos mensuales, que contienen los datos agrupados por quincena, posteriormente las gráficas por cada uno de los años estudiados.

En las gráficas se muestra el territorio respecto del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubican las colonias con mayor incidencia delictiva dentro de las cuales destaco las siguientes: Las Peñitas con la clave 1, Emiliano Zapata con la clave 2 y San Miguel Xochimanga con la clave 3.

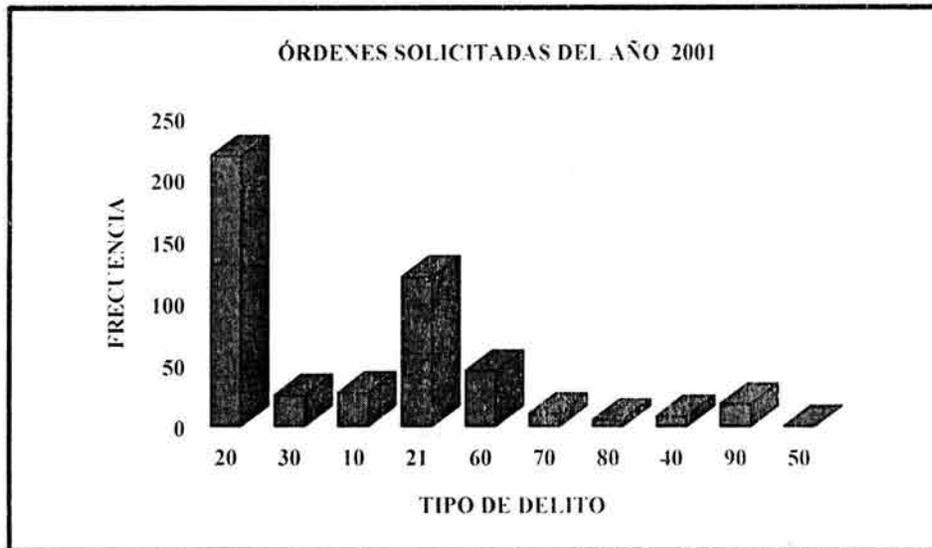
Es importante señalar que en cada gráfica aparecen dos barras, las cuales señalan las colonias en las cuales se desarrolla una mayor actividad delictiva, asimismo se señala el periodo al que corresponden cada una, dividido en dos quincenas; el color gris fuerte indica la primera quincena y el gris claro la segunda.

GRÁFICA DE DICIEMBRE



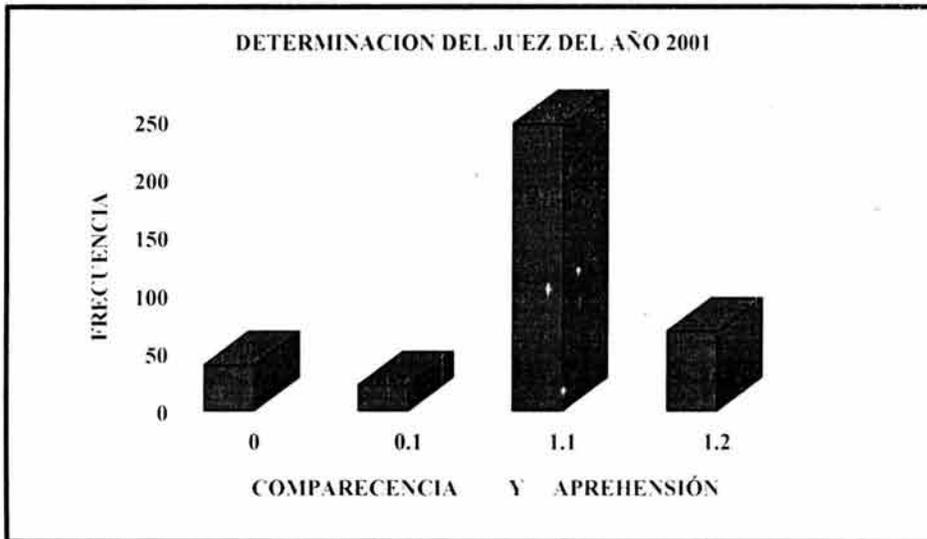
La gráfica que se describe nos muestra las Colonias con mayor incidencia delictiva, tenemos que Las Peñitas en este periodo se radicaron 20 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 10 averiguaciones previas en la segunda quincena. Emiliano Zapata en este periodo se radicaron 10 averiguaciones previas por diversos delitos en la primera quincena y 10 averiguaciones previas en la segunda quincena y en San Miguel Xochimanga en este periodo se radicaron 03 averiguaciones previas por los diversos delitos en la primera quincena y 07 averiguaciones previas en la segunda quincena.

GRAFICAS ANUALES



En ésta gráfica correspondiente al año de 2001, en el Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; se notificaron 219 casos del delito de Lesiones "Primeras", en el delito de Daño en los Bienes se notificaron 25, en el delito de Robo se notificaron 27, en el delito de Lesiones "Segundas" se notificaron 121 casos, en el delito de Conducir Vehículo de Motor en Estado de Ebriedad se notificaron 45 casos, en el delito de Actos Libidinosos se notificaron 10 casos, en el delito de Abandono de Familiares se notificaron 05 casos, en el delito de Injurias se notificaron 08 casos, en el delito de Ultrajes se notificaron 18 casos, en el delito de Difamación no se notificó ningún caso.

GRAFICAS ANUALES



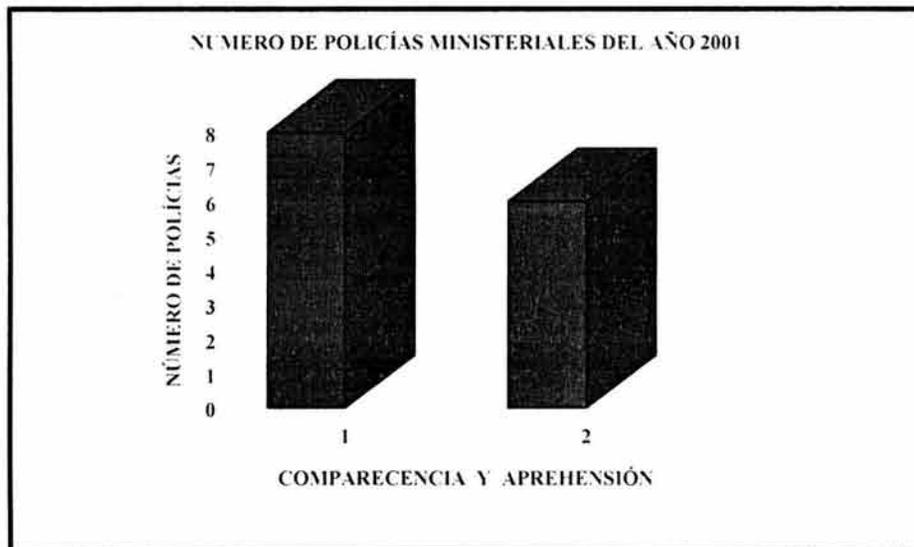
En ésta gráfica correspondiente al año de 2001, el Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, se notifica al Ministerio Publico adscrito, 39 órdenes respecto de la orden negada de Comparecencia, 22 órdenes por cuanto hace a la orden negada de Aprehensión, se notificaron 247 órdenes respecto de la orden librada de Comparecencia, 68 órdenes por cuanto hace a la orden librada de Aprehensión, relativas a los delitos que entran dentro de la competencia de los Juzgados de Cuantía Menor.

GRAFICAS ANUALES



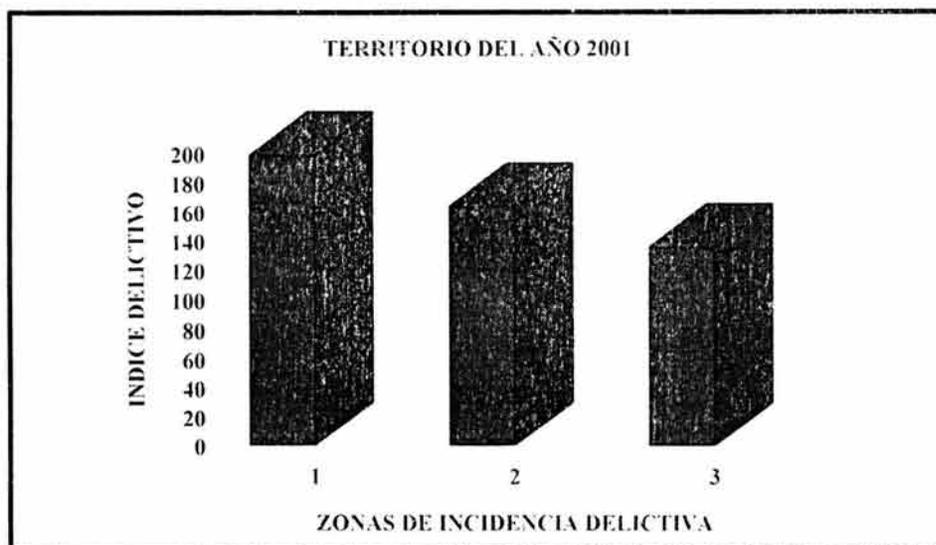
En ésta gráfica correspondiente al año de 2001, se reportaron en el Juzgado lo siguiente: Se notificaron 53 casos de cancelación de orden de Comparecencia por cumplimiento a través de la policía ministerial, se notificaron 43 casos de cancelación de orden de Aprehensión por cumplimiento a través de la institución antes señalada, se notificaron 89 casos de cancelación de orden de Comparecencia por presentación voluntaria del inculpado, se notificaron 40 casos de cancelación de orden de Aprehensión por presentación voluntaria del inculpado.

GRAFICAS ANUALES



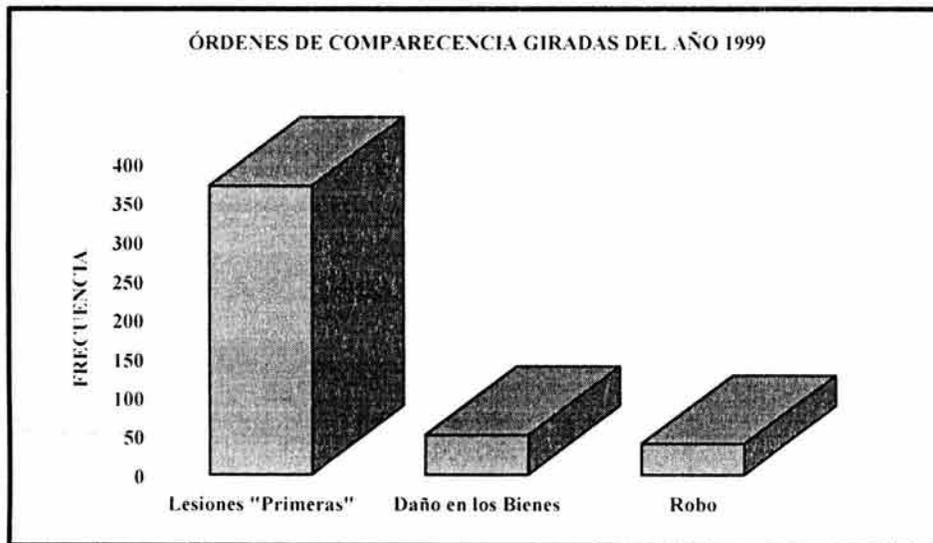
En ésta gráfica correspondiente al año de 2001, se informó que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, empleo para el cumplimiento de órdenes de Comparecencia 08 elementos y para el cumplimiento de órdenes de Aprehensión 06 elementos adscritos precisamente al grupo de Aprehensiones de la Región de Tlalnepantla durante todo el año.

GRAFICAS ANUALES



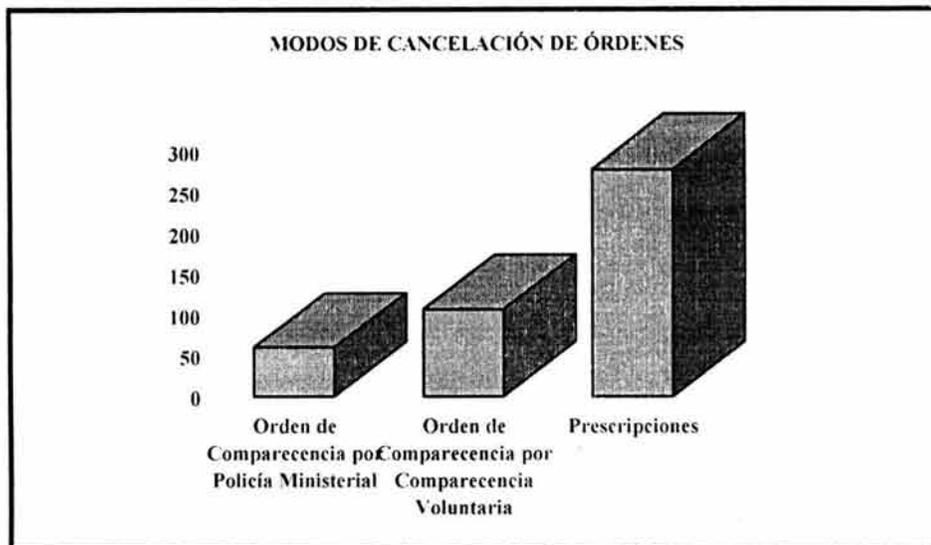
La gráfica que se describe nos muestra las Colonias con mayor incidencia delictiva, tenemos que Las Peñitas en este año se radicaron 198 averiguaciones previas por los diversos delitos. Emiliano Zapata en este periodo se radicaron 163 averiguaciones previas por diversos delitos y en San Miguel Xochimanga en este año se radicaron 135 averiguaciones previas por los diversos delitos.

GRAFICAS DE LA PRESCRIPCIÓN DE LA PRETENSIÓN PUNITIVA DEL AÑO DE 1999.



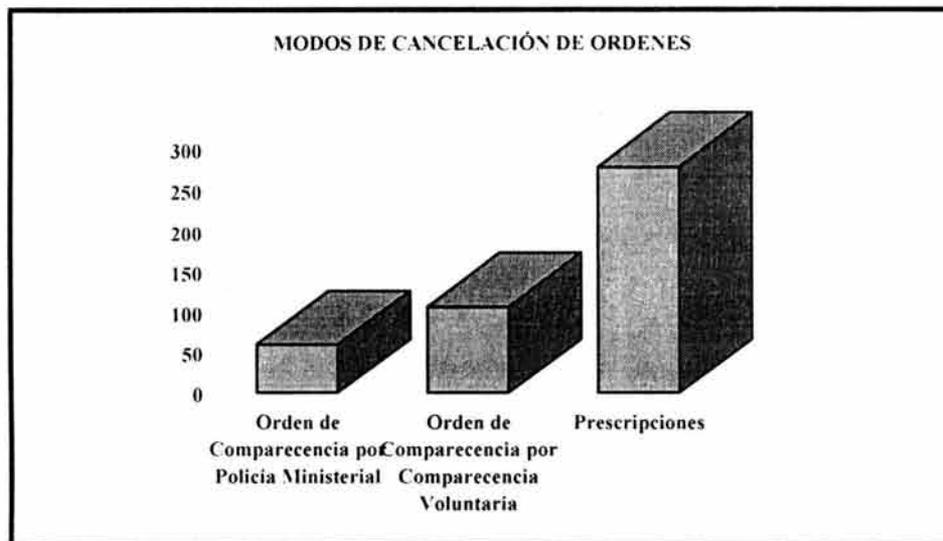
En el año de 1999 fueron remitidas 462 Averiguaciones Previas, mediante las cuales se solicitó que se otorgara la orden de Comparecencia en el Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismas que en su oportunidad fueron debidamente estudiadas, arrojando los datos que se describen en la gráfica subsecuente.

GRAFICAS DE LA PRESCRIPCIÓN DE LA PRETENSIÓN PUNITIVA DEL AÑO DE 1999.



Una vez estudiadas las causas radicadas que fueron remitidas por el Ministerio Público Investigador por un total de 462, el juzgador llegó a la convicción de que 20 de las ordenes de Comparecencia negadas por no reunir los requisitos establecidos en el artículo 16 Constitucional; sin embargo 442 ordenes de Comparecencia fueron obsequiadas en el año de estudio en el Juzgado Penal de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, las cuales en su oportunidad fueron remitidas al Procurador General de Justicia del de la Entidad, a efecto de que a través del personal a su mando diera cumplimiento materialmente a las ordenes emitidas por la autoridad ordenadora.

GRAFICAS DE LA PRESCRIPCIÓN DE LA PRETENSIÓN PUNITIVA DEL AÑO DE 1999.



En la gráfica que se ilustra se advierte que en el transcurso de los años 1999, 2000 y 2001, fueron cumplidas por la Policía Ministerial un total de 60 ordenes de Comparecencia; así también se ilustra que 107 ordenes fueron cumplidas mediante Comparecencia voluntaria del indiciado, lo cual nos indica que durante ese transcurso de tiempo de 442 ordenes que había por cumplimentar, solo fueron cumplidas un total de 167 ordenes de Comparecencia, observándose también en la barra referente a prescripciones de la pretensión punitiva que un total de 275 ordenes resultaron sin pena aplicable.

CONCLUSIONES

- a) Por lo que respecta al concepto de la orden de Comparecencia, este debe entenderse como una medida cautelar, la cual se le notifica a una persona señalada como indiciada, a efecto de que se presente en el Juzgado de origen, el día y hora que se establezca, para tomarle su declaración preparatoria, considerándose no como un acto privativo de la libertad sino restrictivo de la misma.
- b) Se advierte que la Orden de Comparecencia, desde el punto de vista legal en el ámbito constitucional, no tiene sustento jurídico alguno, toda vez que los preceptos hablan de pena privativa de libertad, al que procede se libre una Orden de Aprehensión, la cual esta prevista en nuestra Carta Magna, precisamente en el segundo párrafo del artículo 16 Constitucional, de lo que se desprende en que en ningún apartado hace referencia a los delitos de pena alternativa, siendo una ley secundaria la que establece la observancia de la Orden de Comparecencia, por lo tanto se considera como un acto inconstitucional.
- c) La hipótesis sostenida en el presente trabajo, en relación a que el setenta y cinco por ciento de las órdenes de Comparecencia no se cumplen, queda demostrada como valida en base a las estadísticas resultantes del estudio de campo realizada, como a continuación se demuestra:
 - c.1) Se demostró que durante los años estudiados, el delito con mayor frecuencia en el campo estudiado fueron las Lesiones “Primeras”.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

c.2) Se comprobó que el setenta y cinco por ciento de las órdenes de Comparecencia libradas, no son cumplidas por la Policía Ministerial, ya que en el año de 1999, se obsequiaron 442 y se cumplimentaron por la institución ejecutora 60 y prescribieron 275.

d) Como una de las consecuencias del incumplimiento en la ejecución de las órdenes de comparecencia, es que la policía ministerial, de acuerdo al estudio realizado, no cumple fielmente con el ordenamiento jurídico que lo obliga a materializar las referidas órdenes de Comparecencia, argumentando exceso de carga de trabajo, lo que no constituye propiamente una razón jurídica para justificar dicho cumplimiento, más bien, sería una razón de hecho que no tiene sustento jurídico, pero que sin embargo, es un obstáculo real para dar cumplimiento a lo ordenado, lo que en la mayoría de los casos, origina la prescripción de la acción penal, por mantener en su poder las órdenes de Comparecencia sin cumplimentar, por más tiempo que el permitido por la ley de la materia.

e) Otra de las causas del incumplimiento de las órdenes de Comparecencia, es que la autoridad jurisdiccional, no hace uso de las medidas de apremio permitidas por la ley, para hacer cumplir sus propias determinaciones, ya que de acuerdo al estudio realizado, dicha Autoridad en todos los casos, se limita únicamente a librar la Orden de Comparecencia, pero no le da seguimiento, es decir, no requiere posteriormente a la Autoridad ejecutora, a efecto de que le informe dentro de cierto término la razón o razones por las que no se cumplimenta lo ordenado, antes de que opere la prescripción de la acción penal, ya que en caso de desobediencia de la autoridad encargada de materializar las órdenes en cuestión, el órgano jurisdiccional tiene la facultad

de imponer medidas de apremio para que sé de cumplimiento oportuno a la ejecución de dichas órdenes de Comparecencia.

- f) La creación de los Juzgados Penales de Cuantía Menor fue con la finalidad de descargar el cúmulo de trabajo a los Juzgados de Primera Instancia, determinando su respectiva competencia, en base a la penalidad de los delitos, sin embargo, como resultado de la investigación de campo realizada, resulta que dichos Juzgados no cumplen cabalmente con la finalidad para la cual fueron instituidos, ya que como se ha mencionado, más del setenta y cinco por ciento de las órdenes de Comparecencia libradas, no se cumplen, en virtud de que dicho Órgano Jurisdiccional, no le da el seguimiento que conforme a la Ley está obligado hacer, tomando en cuenta que en la mayoría de los delitos que conocen este tipo de Juzgados procede únicamente la Orden de Comparecencia, como medio para hacer acudir aun sujeto activo del delito ante la presencia judicial, y al no darse el cumplimiento a estas órdenes, hace nugatoria la justicia.
- g) La falta de administración de justicia, es una de las consecuencias que propicia al no dar cumplimiento la autoridad Ordenadora, a las órdenes de Comparecencia libradas por el Órgano Jurisdiccional, lo que genera en las víctimas del delito, una falta de credibilidad en las Instituciones creadas para administrar justicia, al no sujetar a proceso a los activos del delito, y no imponer las penas que en justicia les corresponden a éste tipo de sujetos.
- h) Como una de las consecuencias más importantes del incumplimiento en la ejecución de las órdenes de Comparecencia, que arroja la investigación de campo realizada, es la IMPUNIDAD.

Ello es así, en virtud de que al no darse cumplimiento a una Orden de Comparecencia, se está en la imposibilidad de sujetar a proceso a un sujeto activo del delito, y al transcurrir el tiempo, prescribe la acción penal, lo que trae como resultado que el delito cometido quede IMPUNE, al no reprimirse una conducta antisocial, que la ley tipifica en este caso como delito.

PROPUESTAS

1. Que el Legislador modifique el segundo párrafo del artículo 16 Constitucional, a efecto que se reglamente la orden de Comparecencia; como se advierte de la lectura del sólo contempla de manera expresa la orden de Aprehensión, proponiendo la modificación del párrafo en cita, debiendo ordenar lo siguiente:

“No podrá librarse Orden de Aprehensión o Comparecencia, sino por la Autoridad Judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito sancionado cuando menos con pena privativa de libertad o alternativa, respectivamente y existan datos que acrediten el cuerpo del delito y que haga probable la responsabilidad del indiciado.”

2. Que se reforma el artículo 164 del Código Adjetivo Penal, contenido en el Título Quinto, Capítulo Primero, que regulara la forma y los términos por los cuales la Policía Ministerial estará obligada a cumplir la orden de Comparecencia, quedando en los siguientes términos:

“Artículo 164.- Cuando contra el inculpado se solicite Orden de Aprehensión o Comparecencia para que rinda su declaración preparatoria, el Juez la librara siempre que, de las diligencias de averiguación previa, se haya acreditado el cuerpo del delito y la probable responsabilidad el inculpado.

La resolución respectiva contendrá una relación sucinta de los hechos que la motivan, sus fundamentos legales y la clasificación basada en el

ejercicio de la acción penal y se transcribiría inmediatamente al Procurador General de Justicia, para que este ordene a la policía ministerial su ejecución.

En caso de incumplimiento de la Orden de Comparecencia o de Aprehensión, el Juez solicitara informe por escrito al Director de la Policía Ministerial para que este a la brevedad posible remita un informe al juzgado de origen, mediante el cual se refieran las circunstancias y motivos del porque no se ha dado cumplimiento a dicha orden, aplicando las medidas de apremio para el caso en particular.”

3. Que el Código Adjetivo Penal sea adicionado con el artículo 164 Bis que regulara el tiempo para realizar la ejecución de la orden, y la sanción aplicable al Servicio Publico, que incumpla con la orden.

“Artículo 164 BIS.- Cuando se demore el cumplimiento de una orden ya sea Aprehensión o de Comparecencia sin que sea remitido el informe respectivo, el Juez del conocimiento girara oficio recordatorio al Director de la Policía Ministerial, para que mediante sus atribuciones se remita el informe en un lapso de cuarenta y ocho horas. si a pesar de esto la autoridad ejecutora no contesta, de inmediato la autoridad ordenadora girara los oficios de estilo correspondientes al procurador general de justicia, a efecto de que dicho superior inicie el acta administrativa correspondiente”.

Ante el incumplimiento de la Orden de Aprehensión o Comparecencia, el Juez del conocimiento de inmediato y sin demora alguna remitirá la orden para su ejecución al Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, para que asigne los elementos necesarios para el cumplimiento de dicha orden.

4. Asignar a dos elementos de la Policía Ministerial a cada uno de los Tribunales existentes en el Estado de México, a efecto de que se avoquen al cumplimiento de dichas ordenes.
Facultando al ofendido para acompañar a los elementos para la búsqueda y localización de los inculpados.
5. Atendiendo a la naturaleza jurídica de la Orden de Comparecencia sustentada en la investigación de campo realizada, el Juez de conocimiento deberá girar, para los casos de orden de Comparecencia, citatorio al domicilio del inculcado a efecto que se presente el día y hora señalado para que rinda su declaración preparatoria y en caso contrario se le apliquen la medidas de apremio que la ley señala.
6. Una vez que el Órgano Jurisdiccional emita el acuerdo de radicación y sea notificada al Ministerio Público, éste de inmediato se comunicará a través de los medios legales, con el denunciante a efecto de hacerle de su conocimiento la situación legal del probable responsable, para así responder a la petición del querellante y darle credibilidad a los órganos de administración de Justicia.

ANEXO

❖ **Lesiones** artículo 236, 237 fracción I y II;

“**Artículo 236.-** Lesión es toda alteración que cause daños en la salud producida por una causa externa.”

“**Artículo 237.-** El delito de lesiones se sancionará en los siguientes términos:

- I. Cuando el ofendido tarde en sanar hasta quince días y no amerite hospitalización, se impondrán de tres a seis meses de prisión o de treinta a sesenta días multa;
- II. Cuando el ofendido tarde en sanar más de quince días o amerite hospitalización, se impondrán de cuatro meses a dos años de prisión y de cuarenta a cien días multa.”

❖ **Daño en los Bienes** artículo 309, 310 fracción I, II.

“**Artículo 309.-** Comete este delito el que por cualquier medio dañe, destruya o deteriore un bien ajeno o propio en perjuicio de otro.”

“**Artículo 310.-** A los responsables de este delito se les sancionará en los siguientes términos:

- I. Cuando no exceda de quince veces el salario mínimo, se impondrán de seis meses a dos años de prisión o de treinta a sesenta días multa;
- II. Cuando exceda de quince pero no de noventa veces el salario mínimo, se impondrán de uno a tres años de prisión o de cuarenta a ochenta días multa.”

❖ **Robo** artículo 287, 288, 289 fracción I;



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

“Artículo 287.- Comete el delito de robo, el que se apodera de un bien ajeno mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que pueda disponer de él, conforme a la ley.

El robo estará consumado desde el momento en que el ladrón tiene en su poder el bien, aun cuando después lo abandone o lo desapoderen de él.

Para estimar la cuantía del robo, se atenderá únicamente al valor intrínseco del objeto de apoderamiento.

Para efectos de este capítulo, se entiende, por salario mínimo diario, el que se encuentre vigente en la zona económica, al momento de cometerse el delito.”

“Artículo 288.- También comete el delito de robo el que:

I. Se apodere o disponga de un bien mueble propio, que se encuentre en poder de otra por cualquier título legítimo o por disposición de la autoridad;

II. Aproveche la energía eléctrica o cualquier otro fluido, sin derecho y sin el consentimiento de la persona que legalmente pueda disponer de ellos; y

III. Se encuentre un bien perdido y no lo devuelva a su dueño, sabiendo quién es.”

“Artículo 289.- El delito de robo se sancionará en los siguientes términos:

I. Cuando el valor de lo robado no exceda de treinta veces el salario mínimo, se impondrán de seis meses a dos años de prisión o de cien a doscientos días multa;”

❖ **De los Cometidos por Vehículo de Motor artículo 196:**

“Artículo 196.- Al que en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas enervantes y otras análogas que produzcan efectos similares, maneje un vehículo de motor, se le impondrán de seis mese a un año de prisión, de treinta a cien días multa, y suspensión por un año o privación del derecho de manejar. Si este delito se comete por conductores de vehículos de transporte al público, oficial, de personal o escolar

en servicio, se le impondrán de dos a cuatro años de prisión y de treinta a doscientos días multa y suspensión por un año o privación definitiva del derecho de manejar en caso de reincidencia.”

❖ **Actos Libidinosos** artículo 270 primer párrafo;

“**Artículo 270.-** Al que sin consentimiento de una persona púber ejecute en ella un acto erótico sexual, sin el propósito directo o inmediato de llegar a la cópula, se le impondrán de seis meses a dos años de prisión y de treinta a sesenta días multa.

Si el ofendido es impúber, aun cuando otorgue su consentimiento, se impondrán de uno a cuatro años de prisión y de cuarenta a cien días multa.”

❖ **Abandono de Familiares** artículo 254;

“**Artículo 254.-** Al que abandone a una persona incapaz de valerse por sí misma teniendo la obligación de cuidarla, se le impondrán de seis meses a dos años de prisión y de treinta a sesenta días multa, privándolo además de la patria potestad o de la tutela, si fuere ascendiente o tutor del ofendido, así como del derecho a heredar si estuviere en aptitud legal para ello.”

❖ **Injurias** artículo 275, 276, 277;

“**Artículo 275.-** A quien fuera de una contienda de obra o palabra y con ánimo de ofender, ejecute una acción o profiera una expresión que, por su naturaleza, ocasión o circunstancia, pueda perjudicar la reputación del agraviado, se le impondrán de tres a seis meses de prisión o de treinta a sesenta días multa.”

“**Artículo 276.-** Al que públicamente y fuera de riña diere a otro un golpe que no cause lesión con intención de ofenderlo, se le impondrán de tres a seis meses de prisión o de treinta a sesenta días multa.”

“**Artículo 277.-** Cuando las injurias o los golpes que no causen lesión, se infieran a un ascendiente consanguíneo en línea recta, se le impondrán de tres meses a tres años de prisión o de treinta a setenta y cinco días multa.”

❖ **Ultrajes** artículo 126 y 127:

“**Artículo 126.-** Se entiende por ultraje toda expresión directa o indirecta o toda acción ejecutada contra algún servidor público, estatal o municipal, o contra instituciones públicas, que pueda implicar ofensa o desprecio.”

“**Artículo 127.-** A quien ejecute ultrajes contra instituciones públicas, se le impondrán de seis meses a dos años de prisión y de treinta a ciento cincuenta días multa. Si se cometieren en contra de un servidor público, se impondrán de seis meses a un año de prisión y de treinta a cien días multa.”

❖ **Difamación** artículo 278,

“**Artículo 278.-** Al que comunique a una o más personas, la imputación que se hace a otra de un hecho cierto o falso, determinado o indeterminado, que cause o pueda causarle deshonra, descrédito o perjuicio, o exponerla al desprecio de alguien, se le impondrán de seis meses a tres años de prisión, de treinta a setenta y cinco días multa y de treinta a setecientos cincuenta días multa por concepto de reparación del daño.”

FUENTES BIBLIOGRAFICAS

1. **ALCALÁ ZAMORA Y LEVENE**, *Derecho Procesal Mexicano*, México, Editorial Porrúa, 1906.
2. **BODENHEIMER EDGAR**, *Teoría del Derecho*, México, Editorial Fondo de Cultura Económica, 1964.
3. **BURGOA IGNACIO**, *Derecho Constitucional Mexicano*, Editorial Porrúa, Edición Novena, México 1999.
4. **BURGOA IGNACIO**, *Derecho Constitucional*, Editorial Porrúa, Edición Novena, México 1994.
5. **CÁRDENAS RAÚL F.**, *Derecho Penal Mexicano Parte Especial Delitos Contra La Vida y La Integridad Corporal*, Edición Tercera, Editorial Porrúa, México 1982.
6. **CESAR AUGUSTO OSORIO Y NIETO**, *La Averiguación Previa*, México, Editorial Porrúa, 1998.
7. **CREUS CARLOS**, *Derecho Procesal Penal*, Editorial Aestra de Alfredo y Ricardo Depalma, Buenos Aires 1996.
8. **FRANCO VILLA JOSÉ**, *Conceptos de Derecho*, México, Editorial Porrúa, 1985.
9. **FRANCO VILLA JOSÉ**, *El Ministerio Público*, México, Editorial Porrúa, 1985.
10. **GARCÍA RAMÍREZ SERGIO**, *Curso de Derecho Procesal Penal*, México, Editorial Porrúa, 1989.
11. **GONZÁLEZ BUSTAMANTE CARLOS**, *Principios de Derecho Procesal Penal Mexicano*, México, Editorial Porrúa.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

12. **GONZÁLEZ BUSTAMANTE JUAN JOSÉ**, *Principios de Derecho Procesal Penal Mexicano.*, México, Editorial Porrúa, S.A. Méx. 1959.
13. **GONZÁLEZ QUINTANILLA JOSÉ ARTURO**, *Derecho Penal Mexicano Parte General Y Especial*, Editorial Porrúa.
14. **GONZÁLEZ QUINTANILLA JOSÉ ARTURO**, *Metodología Jurídica y Desglose de las Constantes. Elementos y Configuración de los Tipos Penales.* Edición Sexta, Editorial Porrúa, México 2001.
15. **GUTIÉRREZ MARCOS**, *Práctica Tomo I*, México, Editorial Porrúa.
16. **HARRE ROMANO**, *El Método de la Ciencia*, México. Conacyt, 1980.
17. **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS**, *Diccionario Jurídico Mexicano*, México, Editorial Porrúa, 1993.
18. **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS**, *Diccionario Jurídico Mexicano*, México, Editorial Porrúa, 1997.
19. **JIMÉNEZ ASENJO**, *Derecho Volumen II*, Editorial Porrúa.
20. **LÓPEZ RUIZ MIGUEL**, *Elementos para la Investigación Metodología y Redacción*, México, 1997.
21. **MENDOZA VARGAS RAMÓN**, *Derecho Procesal Mexicano*, Editorial Porrúa, México 1993.
22. **OMEBA** *Enciclopedia Jurídica*, Buenos Aires. Editorial Driskill, 1977.
23. **PAVÓN VASCONCELOS FRANCISCO HERIBERTO**, *Lecciones De Derecho Penal, Parte Especial*, México. Editorial Porrúa, 1982.
24. **PÉREZ PALMA RAFAEL**, *Guía De Derecho Procesal Penal*, Editorial, Cárdenas Editor Y Distribuidor, 1991.
25. **RIVERA SILVA MANUEL**, *El Procedimiento Penal*. México, Editorial Porrúa, 1983.
26. **RUIZ EDUARDO**, *Derecho Constitucional*, Editorial Tipográfica de Aguilar e Hijos, Edición Segunda, México, 1902.

27. **SÁNCHEZ BRINGAS ENRIQUE.** *Derecho Constitucional.* Editorial Porrúa, México 2001.
28. **SILVA SILVA JORGE ALBERTO,** *Derecho Procesal Penal.* México, Editorial Harla, 1995.

FUENTES DOCUMENTALES

1. Código Penal para el Estado de México.
2. Código de Procedimientos Penales para el Estado de México
3. Gaceta de Gobierno Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México.
4. Semanario Judicial de la Federación
5. Reglamento de la Policía Judicial del Estado de México.
6. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
7. Constitución Política del Estado de México.
8. Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México
9. Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México